DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 1º de Febrero de 1982

Tomo 306 Año LXXVI Número 21164

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

# PODER EJECUTIVO



ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 1980

24

Resolución 2.946|981. — Se efectúan promociones en el Ministerio de Salud Pública.

25

Resolución 2.947|981. — Se acepta la donación de frazadas y una Póliza de Seguro de Vida ofrecida por el Banco de Seguros del Estado, al Ministerio de Salud Pública.

26

Resolución 3.109|981. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública.

27

Resolución 3.110|981. — Se aprueba la integración de la Comisión de Fomento Pro Ayuda a la Policlínica de Pirarajá del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja.

28

Resolución 3.111|981. — Se aprueba la integración de la Comisión de Apoyo al Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria del Ministerio de Salud Pública.

29

Resolución 3.112|981. — Se autoriza al Círculo Católico de Obreros de Barros Blancos, a continuar actuando en Primera Categoría.

30

Resolución 3.113|981. — Se autoriza al Instituto de Asistencia Médico Quirúrgico Sauce, para actuar en Primera Categoría.

31

Resolución 3.115|981. — Se efectúan promociones en el Escalafón Ad de la Dirección Administración de Recursos.

32

Resolución 3.116|981. — Se efectúan promociones en el Escalafón Ad de la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Doctores Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi".

### Intendencia Municipal de Canelones

33

Resolución. — Se fijan los fictos por metro cúbico para el pago del Impuesto a la Extracción de Materiales.

### Banco Central del Uruguay

34

Resolución. — Se derogan disposiciones sobre régimen de exportación de carnes o subproductos por parte de los establecimientos frigoríficos autorizados.

# PODER EJECUTIVO

## CONSEJO DE MINISTROS

1

**Decreto 16|982. — Se modifican normas sobre atribuciones y competencias del Ministerio de Justicia**

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 19 de enero de 1982.

Visto: el artículo 4º del Acto Institucional 3, de 1º de setiembre de 1976 que creó el Ministerio de Justicia.

Resultando: que por decreto 62|977, de 1º de febrero de 1977 se determinó el régimen de competencias de dicha Secretaría de Estado.

Considerando: I) Que la policía administrativa de las asociaciones civiles y fundaciones, que concierne actualmente al Ministerio de Educación y Cultura, se relaciona más estrechamente con las competencias propias del Ministerio de Justicia;

II) Lo dispuesto por los decretos 574|974, de 12 de julio de 1974 y 401|977, de 13 de julio de 1977 disponen la forma de establecer las atribuciones y competencias ministeriales y su redistribución.

Atento: a lo expuesto y a lo preceptuado en el apartado segundo del artículo 174 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

**Artículo 1º** Modifícase el numeral 6 del artículo 12 bis del decreto 574|974, de 12 de julio de 1974, que quedará redactado de la siguiente forma:

"7) Relaciones con los organismos internacionales de su especialidad".

**Art. 2º** Agrégase al artículo 12 bis del decreto 574|974, de 12 de julio de 1974 el siguiente numeral, que precederá al que se modifica por el artículo 1º del presente decreto:

"6) Personalidad Jurídica, Registro y Policía Administrativa de las Asociaciones Civiles y Fundaciones"

**Art. 3º** Suprímese el numeral 21 del artículo 6º del decreto 574|974, de 12 de julio de 1974.

**Art. 4º** Pase a depender del Ministerio de Justicia, Inciso 15 el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas creado por resolución del Ministerio de Educación y Cultura de 20 de marzo de 1980.

**Art. 5º** Declárase que las competencias que la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, así como las restantes normas legales y reglamentarias en vigencia confieren al Ministerio de Educación y Cultura, serán ejercidas en el futuro por el Ministerio de Justicia.

**Art. 6º** El Ministerio de Educación y Cultura y el de Justicia, acordarán las necesidades correspondientes referentes a funcionarios, créditos presupuestales, muebles, útiles y documentación afectadas actualmente al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas del Ministerio de Educación y Cultura, que deberán reasignarse al Ministerio de Justicia.

## FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 19 de enero de 1982, se publicó el Registro Nacional de Rematadores, padeciéndose los siguientes errores:

Página 104 A: Bolilla Nº 130. Matrícula 785. Donde dice: "PACHINO" debe decir: **BACHINO**
Página 105 A: Bolilla Nº 203. Matrícula 1169. Donde dice: "GRANDA" debe decir: **GRANADA**
Página 106 A: Bolilla Nº 228. Matrícula 1389. Donde dice: "GRILLO" debe decir: **GRILL**
Página 107 A: Bolilla 370. Donde dice Matrícula "3313" debe decir: 3314

—Queda hecha la salvedad.

**Art. 7º** El acuerdo adoptado en base al artículo precedente, se someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo antes del 30 de enero de 1982, a efectos de que se autoricen las transferencias pertinentes.

**Art. 8º** Deróganse los decretos del Poder Ejecutivo de 13 de junio de 1957, 325|964, de 27 de agosto de 1964 y 115|976, de 26 de febrero de 1976.

**Art. 9º** El presente decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el "Diario Oficial".

**Art. 10.** Comuníquese, publíquese, etc. — **ALVAREZ.** — General YAMANDU TRINIDAD. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — VALENTIN ARISMENDI. — JUSTO M. ALONSO. — RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS A. MAESO. — LUIS A. GIVOGRE. — CARLOS MATTOS MOGLIA. — JULIO CESAR ESPINOLA.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

### 2

**Resolución 3.107/981. — Se efectúan promociones al cargo de Ministro Consejero, en el Ministerio de Relaciones Exteriores.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 29 de diciembre de 1981.

Visto: que al 31 de marzo de 1981 existían en el Escalafón del Servicio Exterior, Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" 4 vacantes de Ministro Consejero, Escalafón Bh, Grado 05.

Resultando: I) Que la Junta de Calificaciones efectuó oportunamente las correspondientes al año 1980, fijándose el orden de precedencia respectivo, todo lo cual fue debidamente notificado a los interesados;

II) Que los funcionarios que se promueven han dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 9º de la ley 14.206, de 6 de junio de 1974;

III) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 y el artículo 39 de la ley 14.550.

Considerando: que el artículo 39 de la ley 14.206 prevé el porcentaje de antigüedad calificada y de selección admisible en cada categoría y dispone que las vacantes en el Escalafón del Servicio Exterior deben ser provistas dentro de los tres primeros meses de cada año, por lo cual tratándose de vacantes producidas al 31 de marzo de 1981, a proveerse con las calificaciones de 1980, debe darse efecto a las promociones en lo que concierne a la antigüedad al primer trimestre de 1981, fecha en que debieron producirse.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 59, apartado A) de la Constitución de la República, artículo 39 de la ley 14.206 de 6 de junio de 1974, artículo 12 de la ley 14.416, de 26 de agosto de 1975 y el artículo 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Promuévese al cargo de Ministro Consejero, Escalafón Bh, Grado 05, por antigüedad calificada, a los actuales Consejeros don Humberto Goyen, doctora Zulma Guelman, don José María Alzamora y por selección al actual Consejero don Augusto Heber Wild.

2º Las presentes promociones tendrán efecto, a los solos fines de la antigüedad en los cargos al 31 de marzo de 1981.

3º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ESTANISLAO VALDES OTERO.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

### 3

**Decreto 651/981. — Se establece un incremento en las retribuciones del personal de los Entes Descentralizados, Comerciales o Industriales del Estado.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 30 de diciembre de 1981

Visto: la conveniencia de establecer incrementos en las retribuciones del personal de los Entes Descentralizados, Comerciales o Industriales del Estado.

Considerando: I) Que de conformidad con la política adoptada en la materia por el Poder Ejecutivo en otras oportunidades, corresponde ahora proceder a las adecuaciones de las remuneraciones de los funcionarios comprendidos en los referidos Organismos;

II) Que el Poder Ejecutivo estima conveniente otorgar a esos servicios del dominio industrial y comercial del Estado amplias facultades que le permitan aplicar o no, cuando lo considere conveniente, incrementos de una partida global tope;

III) Que con el objetivo de establecer una política uniforme es necesario que cada servicio del Estado, previo a la aplicación de este decreto, consulte a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** A partir del 1º de julio de 1981 autorízase a los Entes Descentralizados, Comerciales o Industriales del Estado un incremento en el Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" de hasta un 10 o|o (diez por ciento) del monto de retribuciones autorizadas por el Poder Ejecutivo vigente al 30 de junio de 1981, con excepción de las partidas congeladas y aquellas que se ajustan por procedimientos o índices especiales.

**Art. 2º** Los respectivos Directorios tendrán la más amplia facultad para aplicar el incremento que se autoriza, debiendo tener en cuenta el aumento de eficiencia operativa del Organismo.

**Art. 3º** No serán modificadas las primas por antigüedad, los regímenes de quebranto de caja y todas aquellas retribuciones que se ajustan por procedimientos o índices especiales.

**Art. 4º** Los respectivos Organismos habilitarán los créditos presupuestales que origina el aumento autorizado, previa conformidad de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y del Tribunal de Cuentas de la República.

**Art. 5º** Para la aplicación de lo dispuesto por este decreto cada Organismo consultará a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

**Art. 6º** Comuníquese, publíquese, etc. — **ALVAREZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — JUSTO M. ALONSO. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS A. MAESO. — CARLOS MATTOS MOGLIA.

4

**Decreto 652|981. — Se autoriza a los Entes Descentralizados, Comerciales e Industriales del Estado y a las Administraciones Municipales, a otorgar una retribución especial a sus funcionarios.**

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de diciembre de 1981.

Visto: lo dispuesto por el decreto 612|981, de fecha 14 de diciembre de 1981 que establece una retribución extraordinaria para los funcionarios públicos activos comprendidos en el Presupuesto Nacional.

Considerando: la conveniencia de continuar en materia salarial con una política uniforme entre el personal de la Administración Central y el de los Entes Descentralizados, Comerciales o Industriales del Estado, y de las Administraciones Municipales.

Atento: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República y en el Acto Institucional 3,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Autorízase a los Entes Descentralizados, Comerciales o Industriales del Estado, y a las Administraciones Municipales, a otorgar a los funcionarios activos que revistaban en dichos Organismos al 14 de diciembre de 1981, percibiendo una retribución total mensual —con la única excepción de los beneficios sociales— de hasta el equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales (nuevos pesos 6.000,00) una retribución especial de N$ 600,00 (nuevos pesos seiscientos) por una sola vez y no sujeta a montepío. Para los funcionarios que ingresaron a partir del 1º de julio de 1981, cuya remuneración no supere el monto indicado, dicha retribución será de N$ 300,00 (nuevos pesos trescientos).

**Art. 2.o** Los funcionarios que ocupen más de un cargo o función pública, percibirán, si el total de sus retribuciones no supera el tope establecido en el artículo precedente, la retribución extraordinaria sólo por el de mayor asignación, debiendo efectuar a tales efectos la respectiva declaración jurada.

**Art. 3.o** Esta retribución especial no generará ningún derecho en las pasividades que se regulan en función de porcentajes sobre las remuneraciones del personal en actividad.

**Art. 4.o** Los Entes Descentralizados, Comerciales o Industriales del Estado, habilitarán los créditos presupuestales que origina esta retribución especial en el Rubro 7 "Transferencias", Renglón 722 "Subsidios a Personas" comunicándolo a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y al Tribunal de Cuentas de la República.

**Art. 5.o** Comuníquese, publíquese, etc. — **ALVAREZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — General YAMANDU TRINIDAD. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS A. MAESO. — CARLOS MATTOS MOGLIA. — JUSTO M. ALONSO.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

**Resolución 3.101|981. — Se efectúan promociones en el Consejo del Niño**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 22 de diciembre de 1981.

Visto: la propuesta elevada por el Consejo del Niño, Programa 1.13 de esta Secretaría de Estado, para proveer las vacantes existentes en el Escalafón AcC (Especializado Clase C).

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 902|973 y 903|973, de fecha 24 de octubre de 1973;

II) Que el Cuerpo Interventor del Consejo del Niño ha aprobado lo actuado por el Tribunal de Calificaciones y Ascensos del Escalafón AcC;

III) Que en consecuencia nada obsta a que se proceda de conformidad a lo solicitado por el referido Organismo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el decreto 902|973 y 903|973 de fecha 24 de octubre de 1973, y de conformidad a lo previsto por la resolución 798|968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévese en el Programa 1.13 de esta Secretaría de Estado a partir del 1º de julio de 1981 a los siguientes funcionarios:

Para ocho cargos de Especializado VII, Educación del menor, Escalafón AcC, Grado 03 a Laura Rosa, Mary Hilda Toledo Peña, Olga Fernández Ferrada, Mirta Pineda Rodríguez, Miriam Villar Pampín, Juan Angel Deleón, Miguel Hernández Fernández y Ruth Zerpa Cabral, actuales Especializado VIII, Educación del Menor, Escalafón AcC, Grado 02.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, al Consejo del Niño y cumplido, procédase al archivo de las presentes actuaciones. — LOMBARDO de de BETOLAZA.

6

**Resolución 3.103/981. — Se cancela la personería jurídica de la "Asociación pro Hospital de San José"**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación denominada "Asociación pro Hospital San José", con sede en el departamento de San José; y personería jurídica otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 14 de agosto de 1958.

Resultando: que en las actuaciones cumplidas por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio, se ha comprobado que la institución de autos ha dejado de funcionar y no se adecúa por lo tanto, al cometido para el cual fue creada.

Considerando: que se ha actuado debidamente, con ajuste a todos los requisitos, otorgando las garantías suficientes a los interesados para hacer posible el mantenimiento de la asociación, por lo que resulta procedente disponer la cancelación de la personería jurídica acordada en oportunidad.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio, a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "Asociación pro Hospital San José", con sede en el departamento de San José reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 14 de agosto de 1958.

2º Comuníquese, publíquese, y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, al cual se comete la inscripción de la cancelación en el registro respectivo, así como tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de la referida asociación. — LOMBARDO de de BETOLAZA.

7

**Resolución 3.104/981. — Se cancela la personería jurídica de la "Comisión pro Fomento del Balneario Solymar".**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación denominada "Comisión pro Fomento del Balneario Solymar", con sede en el departamento de Canelones y personería jurídica otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 20 de junio de 1957.

Resultando: que en las actuaciones cumplidas por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio, se ha comprobado que la institución de autos ha dejado de funcionar y no se adecúa, por lo tanto, al cometido para el cual fue creada.

Considerando: que se ha actuado debidamente, con ajuste a todos los requisitos, otorgando las garantías suficientes a los interesados, para hacer posible el mantenimiento de la asociación, por lo que resulta procedente disponer la cancelación de la personería jurídica acordada en oportunidad.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio, a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "Comisión pro Fomento del Balneario Solymar", con sede en el departamento de Canelones, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 20 de junio de 1957.

2º Comuníquese, publíquese y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, al cual se comete la inscripción de la cancelación en el registro respectivo, así como tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de la referida asociación. — LOMBARDO de de BETOLAZA.

8

**Resolución 3.105/981. — Se cancela la personería jurídica del "Club Colón"**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación denominada "Club Colón", con sede en la ciudad de San José, y personería jurídica otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 15 de enero de 1946.

Resultando: que en las actuaciones cumplidas por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio, se ha comprobado que la institución de autos ha dejado de funcionar y no se adecua, por lo tanto al cometido para el cual fue creada.

Considerando: que se ha actuado debidamente, con ajuste a todos los requisitos, otorgando las garantías sufientes a los interesados para hacer posible el mantenimiento de la asociación, por lo que resulta procedente disponer la cancelación de la personería jurídica acordada en oportunidad.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio, a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.039 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "Club Colón", con sede en la ciudad de San José; reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 15 de enero de 1946.

2º Comuníquese, publíquese, y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, al cual se comete la inscripción de la cancelación en el registro respectivo, así como tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de la referida asociación. — LOMBARDO de de BETOLAZA.

9

**Resolución 3.106/981. — Se aprueba la reforma de estatutos de la asociación civil "Independencia Bochas Club".**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de diciembre de 1981.

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil "Independencia Bochas Club", con sede en esta ciudad.

Resultando: I) Que a la citada asociación civil le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de 10 de junio de 1944;

II) Que el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas ejerció el contralor legal recabando información pertinente de la que, a su juicio, no surgen impedimentos legales, reglamentarios o estatutarios para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta oportunidad, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, a lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil "Independencia Bochas Club", con sede en esta ciudad, cuyo texto en el futuro será el que luce de fs. 18 a fs. 24.

2º Comuníquese, publíquese, y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten, y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980. — LOMBARDO de de BETOLAZA.

10

**Resolución 30/982. — Se acepta una donación de libros y publicaciones con destino a la Biblioteca Nacional**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 12 de enero de 1982.

Visto: la nota del señor Embajador del Líbano, señor Makram Quaidat dirigida al Director General de la Biblioteca Nacional, don Arturo Sergio Visca, por la que comunica su decisión de ofrecer como donación a dicho organismo de una colección de libros y publicaciones en lengua francesa y árabe sobre el Líbano.

Resultando: I) Que es de interés para el Estado la aceptación de la donación referida dado que enriquecería el acervo nacional con textos que en nuestro país son difíciles de obtener por no tener difusión comercial;

II) Que corresponde actuar en consecuencia.

Atento: a lo dispuesto por el inciso J) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Acéptase la donación al Estado ofrecida por el señor Embajador del Líbano, señor Makram Quaidat, de una colección de libros y publicaciones en lengua francesa y árabe sobre el Líbano, cuya nómina se detalla a continuación:

FRANCES

— Etude sur la poésie dialectale au Liban. (Estudio sobre la poesía dialectal en el Líbano) por Jabbour Abdel Nour, Doctor en Letras.

— Etude géomorphogique de la région littorale du Liban (Estudio geomorfológico de la región litoral del Líbano).

3 Tomos - por Paul Sanlaville, Docteur es Lettres, Maitre de Recherche au Conseil National de Recherches Scientifiques.

— Paysans et institutions féodales chez les druses et les Maronites du Liban XVII siecle au 1914. (Campesinos e instituciones feudales en los drusos y los Maronitas del Líbano del siglo XVII a 1914).

2 Tomos - por Toufic Touma, Docteur d'Etat es Lettres et Sciences Humaines. Professeur de Sociologie a l'Universite Libanaise.

— Etude systématique et ecologique du peuplemente dulcicole d'Ammiq (Estudio sistemático y ecológico de la población dulcícola de Ammiq) por Tanios El-Hage - Universite Libanaise.

— La situation démographique au Liban (La situación demográfica en el Líbano).

— Tomo I - Mortalité, fécondité et projections: Méthodes et résultats. (Mortalidad, fecundidad y proyecciones: métodos y resultados).

— Tomo II - Analyse des données (Análisis de los datos) por Youssef Courbage et Philippe Fargues.

— Le Moutacarrifat du Mont-Liban (El Moutacarrifat del Monte Líbano), por Antoine A. Khair, Docteur en Droit, Diplome d'Etudes Supérieures de Sciences Politiques. Chargé d'Enseignement a la Faculté de Ddroit de l'Université Saint-Joseph et a la Faculté de Droit de l'Université Libanaise. Avocat a la Cour.

— La Formation historique du Liban Politique et Constitutionnel, (La formación histórica del Líbano y político y constitucional). (Por Edmond Rabbath).

— Notre chaos médical - Essai sur le Systeme de Santé du Liban (Nuestro caos médico - Ensayo sobre el sistema de salud en el Líbano), por Elias Fares Hayek.

— Les origines de l'histoire libanaise (Los orígenes de la historia libanesa), por Gabriel Enkiri.

— Les relations du Liban avec la Communauté Economique Européenne (Las relaciones del Líbano con la Comunidad Económica Europea), por André Mesropian.

— L'administration libanaise a la recherche d'un second souffle (La Administración libanesa en la búsqueda de un segundo soplo) (por Jean-Claude Dorence, Maitre de Conferences agrégé, Professeur a la Faculté de Droit et des Sciences Economiques de Beyrouth.

— Particularités de l'Economie Libanaise (Particularidades de la Economía Libanesa), por Khattar Chebli, Docteur en Droit - Professeur de Sciences Financieres a l'Université Libanaise.

— Notes sur l'écologie du cedre du Liban (Notas sobre la ecología del cedro del Líbano), por Malek Basbous, - Professeur a l'Université Libanaise - et R. De Tarade de la Station Agricole de Tanail, Liban.

— La representatión de l'individu dans l'art phénicien (La (representación del individuo en el arte fenicio), por Hareth Boustany.

— Le role et la place du Liban dans la conception réligiuese du Proche Orient ancien (El rol y el lugar del Líbano en la concepción religiosa del Cercano Oriente antiguo), por R. Largement - Professeur a l'Institut Catholique de Paris.

— Liban, souriante splendeur (Líbano, esplendor sonriente), por Paul Coron.

— Description d'especes nouvelles de fourais au Liban (Descripción de nuevas especies de hormigas en el Líbano), por Dr. Georges Tonmé - Faculté des sciences - Université Libanaise.

ARABE

— Dictionnaire de la Presse Libanaise (1858 - 1974) Repertoire alphabétique et signalement de 2500 périodiques divers fondés par des libanais au Liban ou a l'etranger. (Diccionario de la Prensa y Libanesa) (1858 - 1974) Repertorio alfabético y filiación de 2500 periódicos diversos fundados por libaneses en el Líbano o en el extranjero), por Joseph A. Lagher, Expert en Bibliographie, Bibliothécnólie et Documentation Scientifique.

— Le Liban a l'epoque des émirs Chéhab (El Líbano en la época de los emires Chéhab) 3 Tomos de l'Emir Haidar Ahmad Chéhab (Texto establecido publicado con notas, introducción y cuadros) por Dr. Asad Rustum (1897 - 1965), Dr. Fouad E. Boustany - Rector de la Universidad Libanesa.

— Le Liban - Etudes historiques, économiques et sociales (El Líbano - Estudios Históricos, económicos y sociales) 2 Tomos - Revisado y reeditado con introducción y cuadros por Fouad E. Boustany - Rector de la Universidad Libanesa.

— Les prairis d'or - Masudi (autor). (Las praderas de oro). 7 Tomos - Edition Barbier de Meynard et Pavet de Courtelle revisado y corregido, por Charles Pellat.

— Chronique des notables du Mont-Liban (Crónica de los notables del Monte Líbano). 2 Tomos Del Cheikh Tannus Ach-Chidiak - Texto revisado y reeditado, con introducción y cuadros, por Dr. Fouad E. Boustany, Rector de la Universidad Libanesa.

— Le Liban a l'époque de Fahr-Ed-Din II (de Ahmad Al-Halidi As Safadi) (El Líbano en la época de Fand-Ed-Din II), Texto establecido publicado con notas, introducción y cuadros, por Dr. Asad Rustum, Dr. Fouad E. Boustany, Rector de la Universidad Libanesa.

— Memoires de Rustom Baz (Memorias de Rustom Baz), Texto establecido publicado con introducción, notas y cuadros por Fouad E. Boustany, Rector de la Universidad Libanesa.

— Epoque des Mutasarrir au Liban - 1861 - 1918 (Epoca de los Mutasarrif en el Líbano - 1861 - 1918), por Lahad Khater.

— Béchir II entre le Sultán et le Khédive (Béchir II entre el Sultán y el Khédive). 2 Tomos - por Dr. Asad Rustum, Profesor de Historia en la Universidad Libanesa.

— Diwan de Nicolás At-Turk (Memorias de Nicolás At-Turk). 2 Tomos - Texto establecido y publicado con introducción y cuadros, por Dr. Fouad E. Boustany - Rector de la Universidad Libanesa.

— Byblos, berceau de l'alphabet (Byblos, cuna del alfabeto), Padre Emile Eddé.

— L'Education et L'Education Physique en Grece (La Educación y la Educación Física en Grecia). 2 Tomos - por Labib Boutros, Dr. en Sciences Sportives.

— Participation Arabe et Internationale dans le Developpement du Liban apres guerre (Participación Arabe e Internacional en el Desarrollo del Líbano después de la guerra). Document et recommandation de la Conférence Arabe Internationale tenue au Liban du 29 Novembre au 1er. Décembre 1977. — Cycle de Conférences Libanais.

— L'Etat et le Développement au Liban (El Estado y el Desarrollo en el Líbano). — Cycle de Conférences Libanais.

— Les sources arabes de l'histoire du Liban - Manuel des Etudes Libanaises (Las fuentes árabes de la historia del Líbano) (Manual de los Estudios Libaneses), por Joseph A. Dagher, Spécialiste en Bibliothéconomie bibliographie et Documentation Scientifique.

— Eléments de Bio-Bibliographie de la Littérature Arabe moderne (Elementos de Bio-Bibliografía de la Literatura Arabe moderna)
2 Tomos - por Joseph A. Dagher, Spécialiste en bibliothéconomie, bibliographie et documentation scientifique.
— Caravanes du Temps (Caravanas del Tiempo), por Toufic Awad.
— Introduction au theatre arabe (Introducción al teatro árabe), por Dra. Hend Kawas.
— La presse: histoire et actualité (La prensa: historia y actualidad), por Dr. Michel Ghoraib.
— L'Evangile de la terre (El Evangelio de la tierra), por Edmond Khayat.
— L'homme est le capital (El hombre es el capital), Cycle de Conférences Libanais.
— Les libertés publiques au Liban et dans le monde (Las libertades públicas en el Líbano y en el mundo), por Dr. Michel Ghoraib.
— Les chants du Paradis (Los cantos del Paraíso), por Antoine Aoun.
— Jardin d'amour (Jardín de amor), por Riad Honein.
— Identité libanaise (Identidad Libanesa), por Fouad E. Boustany.
— Omar Zeinni: histoire d'un peuple (Omar Zeinni: historia de un pueblo), por Farouk Aljammal.
— Les phéniciens et la découverte d'Amérique (Los fenicios y el descubrimiento de América), por Padre Emile Edde.
— La poésie et le patriotisme au Liban et dans les Pays Arabes (La poesía y el patriotismo en el Líbano y en los Países Arabes), por William El-Khazam.
— Les maitres des maitres du monde (Los maestros de los maestros del Mundo), por Rachad Elmousauri.
— Poetes et opinions (Poetas y opiniones), por Georges Chanem.
— Visages du Liban (Rostros del Líbano), por Dr. Ali Chalak.
— Le Liban a travers les siecles (El Líbano a través de los siglos), por Antoine Kuri Harb.
— Legislatión de l'Instructión Públique au Liban (Legislación de la Instrucción Pública en el Líbano), por Moufid Abou-Mourad.
— L'Administration Educative au Liban (La Administración Educativa en el Líbano), por Moufid Abou Mourad.
— Balancoire de la lune (Columpio de la luna), por Salah Labaki.
— Souffle poétique dans la fierté nationale (Soplo poético en el orgullo nacional), por Capitaine Habib Barakat.
— De Rodes a Geneve (De Rodas a Ginebra), por Adel Malek.
— Sur les feuilles du vent (Sobre las hojas del viento), por Maroun Karam.
— Perles disséminées (Perlas diseminadas), por Sami Chaya.
— Etudes Libaneses (Estudios Libaneses)
2 Tomos: 1979 Ministere de l'Information.
1980 (Ministerio de Información).
— Ardeur (Ardor), por Insaf Midad.
— Une Façon de parler (Un modo de hablar), por Maurice Awad.
— Le corps des enseignants dans les écoles privées (El cuerpo docente en las escuelas privadas), por Dr. Sabah Mattar.

2º La referida donación pasará a integrar el acervo de la Biblioteca Nacional.

3º Agradézcase por nota al señor Embajador la valiosa donación efectuada al acervo bibliográfico de la Nación.

4º Pase a la División Notarial a efectos de documentar la donación objeto de estos obrados, designándose para actuar como representante del Ministerio de Educación y Cultura, al Director de la Biblioteca Nacional don Arturo Sergio Visca, cumplido, archívese. — LOMBARDO de de BETOLAZA.

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

### 11

**Decreto 644|981. — Se dispone que los ómnibus de transporte interdepartamental de pasajeros deberán tener un asiento para personas lisiadas.**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1981.

Visto: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el sentido de reservar un asiento destinado a los lisiados en los ómnibus afectados al servicio público de transporte interdepartamental de pasajeros por carretera en líneas de carácter suburbano y de corta distancia.
Considerando: conveniente proceder en consecuencia, en tanto ello se funda en principios humanitarios altamente reconocidos, y en la obligación del Estado de procurar el perfeccionamiento físico, moral y social de todos los habitantes del país.
Atento: a lo dispuesto por los artículos 44 y 72 de la Constitución de la República, artículo 7º del decreto 574|974 del 12 de julio de 1974 y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Dispónese que los ómnibus o vehículos afectados al servicio público de transporte interdepartamental de pasajeros en líneas de carácter suburbano y de corta distancia deberán tener un asiento destinado en forma permanente a personas lisiadas.

**Art. 2º** El Ministerio de Transporte y Obras Públicas —previo informe de la Dirección Nacional de Transporte— reglamentará el presente decreto.

**Art. 3º** Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del citado Ministerio a sus efectos — **ALVAREZ. — EDUARDO J. SAMPSON.**

### 12

**Decreto 645|981. — Se declara el día 27 de marzo de cada año, como "Día de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas".**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1981.

Visto: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a fin de que se fije un día del año para conmemorar el "Día de la Dirección Nacional de Transporte".
Resultando: que de acuerdo a los antecedentes que obran en la citada Dirección, ésta indica como la fecha más significativa relacionada con su creación, el día 27 de marzo de 1953.
Considerando: que no existe impedimento en acceder a la gestión de que se trata, efectuando la declaración que se impetra.
Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a lo que establece la ley 14.669 de 21 de junio de 1977,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Declárase el día 27 de marzo de cada año, como "Día de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas".

**Art. 2º** La declaración a que se refiere el presente decreto es sin perjuicio del funcionamiento normal del servicio.

**Art. 3º** Comuníquese, publíquese, etc. — **ALVAREZ. — EDUARDO J. SAMPSON.**

## 13

**Decreto 7/982. — Se dispone la obligatoriedad de instalar instrumentos registradores automáticos denominados "tacógrafos" en vehículos de transporte de pasajeros por carretera.**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de enero de 1982.

Visto: la conveniencia de adoptar medidas en favor de la seguridad en el tránsito en carreteras cuando se emplean unidades de transporte colectivo de personas.

Resultando: que el principal factor atentatorio es el exceso de velocidad a cuyos efectos la mayoría de los países han adoptado mecanismos de control de los límites de velocidad autorizados, mediante equipos registradores denominados "tacógrafos".

Considerando: que el control sistemático de velocidad en el transporte colectivo permite una utilización más racional de las unidades que se traduce en economía de combustibles, neumáticos, mantenimiento del motor, etc.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 27 del decreto ley 10.382 de 13 de febrero de 1943 y el decreto 574|974 de 12 de julio de 1974,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Los vehículos de más de 18 asientos destinados a prestar servicios de transporte colectivo de pasajeros nacionales o internacionales de mediana y larga distancia, deberán estar provistos de instrumentos registradores automáticos denominados "tacógrafos".

**Art. 2º** Los tacógrafos deberán registrar de modo continuo, en discos, como mínimo:

a) Velocidad del vehículo;
b) Tiempo de marcha;
c) Tiempo de detención; y
d) Distancias recorridas.

**Art. 3º** Los discos tendrán una capacidad mínima de registro correspondiente a 24 horas de funcionamiento y velocidades comprendidas entre 0 km. y 120 km.

**Art. 4º** Los tacógrafos se instalarán de modo hermético e inviolable e independientemente del cierre con llave se les colocará un precinto que sólo podrá ser roto por los funcionarios que la empresa designe. En los casos de accidentes, en que la autoridad competente reclame el disco, la empresa deberá facilitar la llave de inmediato.

**Art. 5º** Previo a la introducción de los discos en el tacógrafo se dejará constancia en los mismos de: Origen y destino del viaje; hora de iniciación del viaje y nombre y firmas del conductor y guarda.

**Art. 6º** La empresa transportista conservará los registros en buen estado durante un mínimo de tres meses, durante los cuales deberán ser exhibidos a requerimiento de personal inspectivo de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

**Art. 7º** Los tacógrafos serán sometidos a una inspección de rutina cada seis meses y toda vez que se sospeche mal funcionamiento. Dicha inspección será realizada por establecimientos habilitados al efecto, que expedirán certificados en que conste el correcto funcionamiento de los tacógrafos.

**Art. 8º** La falta, el mal funcionamiento del tacógrafo, la falta o rotura del precinto, la falta de certificado así como el deterioro del disco, podrán dar mérito a la aplicación de las sanciones establecidas en el Reglamento de Sanciones Económicas de la Dirección Nacional de Transporte, aprobado por decreto 369|974 de 9 de mayo de 1974.

**Art. 9º** Las empresas dispondrán de los siguientes plazos para la instalación de los tacógrafos en los vehículos referidos en el artículo 1º:

— 180 (ciento ochenta) días para la instalación de tacógrafos en el 25 % (veinticinco por ciento) de sus unidades.
— 270 (doscientos setenta) días para la instalación de tacógrafos en otro 25 % (veinticinco por ciento) de sus unidades.
— 360 (trescientos sesenta) días para la instalación de tacógrafos en el 50 % (cincuenta por ciento) de unidades restantes.

**Art. 10.** Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos. — ALVAREZ. — EDUARDO J. SAMPSON. — General YAMANDU TRINIDAD.

---

## 14

**Decreto 8/982. — Se actualizan las tarifas para los servicios que presta la Dirección de Hidrografía en los puertos turísticos.**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 13 de enero de 1982.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en relación con las tarifas —vigentes desde el 15 de enero de 1981— de los servicios que dicha Dirección presta en los Puertos Turísticos (decreto 20|981 del 14 de enero de 1981).

Resultando: I) Que, con motivo de los aumentos experimentados en los costos de mantenimiento y para mejor atención en la prestación de los referidos servicios, la citada Dirección manifiesta que es necesario proceder a adecuar las mencionadas tarifas en los porcentajes que indica;

II) Que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (SEPLACODI) no formula objeciones a la actualización de las tarifas en la forma propuesta.

Considerando: que corresponde proceder en consecuencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Apruébanse las siguientes tarifas —a regir desde el 15 de enero de 1982— para los servicios que la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas presta en los Puertos Turísticos.

PUERTO DE MALDONADO (Punta del Este)

AMARRAS

**A) Al muelle principal:**

A.1) Barcos de más de 12 m. de eslora: N$ 47,00 (nuevos pesos cuarenta y siete) por metro o fracción y por día.

**B) A marina o muro:**

B.1) Barcos hasta 7 m. de eslora: N$ 104,00 (nuevos pesos ciento cuatro) por día (global);
B.2) Barcos de más de 7 m. de eslora: N$ 23,00 (nuevos pesos veintitrés) por metro o fracción y por día.

**C) A boya (borneo):**

C.1) Barcos hasta 7 m. de eslora: N$ 104,00 (nuevos pesos ciento cuatro) por día (global);
C.2) Barcos de más de 7 m. de eslora: N$ 12,00 (nuevos pesos doce) por metro o fracción y por día.

**D) Guardería:**

D.1) Barcos llegados sobre traillers, incluyendo derecho de piso, agua dulce, botadura y varada por rampa 1: N$ 94,00 (nuevos pesos noventa y cuatro) por día;

Botadura y/o varada por rampa:

D.2) Por operación doble: N$ 40,00 (nuevos pesos cuarenta);
D.3) Por operación simple: N$ 20,00 (nuevos pesos veinte);
D.4) Por alquiler de depósitos: N$ 45,00 (nuevos pesos cuarenta y cinco).

**E) Suministro de agua potable:**

A los barcos amarrados (excepto a boya):

E.1) Hasta 7 m., N$ 9,00 (nuevos pesos nueve) por día;
E.2) Más de 7 m. y hasta 10 m., N$ 21,00 (nuevos pesos veintiuno por día);
E.3) Más de 10 m. y hasta 20 m., N$ 31,00 (nuevos pesos treinta y uno) por día;
E.4) Más de 20 m., N$ 44,00 (nuevos pesos cuarenta y cuatro) por día;
E.5) Embarcaciones de "Tráfico", N$ 9,00 (nuevos pesos nueve) por día.

**F) Suministro de energía eléctrica:**

A barcos amarrados al muelle principal o marinas, N$ 40,00 (nuevos pesos cuarenta).

PUERTOS DE PIRIAPOLIS Y LA PALOMA

AMARRAS

**A) A muelle o muro:**

A.1) Hasta 7 m., N$ 78,00 (nuevos pesos setenta y ocho) por día (global);
A.2) Más de 7 m., N$ 17,00 (nuevos pesos diecisiete) por metro y por día.

**B) A boya (borneo):**

B.1) Hasta 7 m., N$ 78,00 (nuevos pesos setenta y ocho) por día (global);
B.2) Más de 7 m., N$ 9,00 (nuevos pesos nueve) por metro y por día.

**C) Suministro de agua potable:**

A barcos amarrados a muelle

C.1) Hasta 7 m., N$ 9,00 (nuevos pesos nueve) por día;
C.2) Más de 7 m. y hasta 10 m., N$ 21,00 (nuevos pesos veintiuno) por día;
C.3) Más de 10 m., N$ 31,00 (nuevos pesos treinta y uno) por día.

**D) Suministro de Energía eléctrica:**

A barcos amarrados a muelle: N$ 40,00 (nuevos pesos cuarenta).

**E) Baños:**

Por baño (uno u otro sexo), N$ 14,00 (nuevos pesos catorce).

PUERTO DE CARMELO (ATRACADERO DE YATES) DARSENA DE YATES DEL ARROYO HIGUERITAS (NUEVA PALMIRA) Y PUERTO TURISTICO DE COLONIA

**A) Amarras:**

A.1) Hasta 7 m., N$ 78,00 (nuevos pesos setenta y ocho) por día (global);
A.2) Más de 7 m., N$ 17,00 (nuevos pesos diecisiete) por metro y por día.

**B) Suministro de agua potable:**

A barcos amarrados a muelle o muro:

B.1) Hasta 7 m., N$ 9,00 (nuevos pesos nueve) por día;
B.2) Más de 7 m., N$ 21,00 (nuevos pesos veintiuno) por día.

**C) Suministro de energía eléctrica:**

(Corriente alterna monofásica 220 voltios)

C.1) A los barcos amarrados a muelle o muro, nuevos pesos 40,00 (nuevos pesos cuarenta).

Barcos amarrados al muelle principal o marinas:

F.1) Hasta 20 m., N$ 40,00 (nuevos pesos cuarenta) por día;
F.2) Más de 20 m., N$ 60,00 (nuevos pesos sesenta) por día.

**G) Baños:**

Por baño (uno u otro sexo), N$ 14,00 (nuevos pesos catorce).

**H) Servicio de sauna:**

Por baño de sauna, N$ 140,00 (nuevos pesos ciento cuarenta).

**Art. 2º** Deróganse todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en este decreto.

**Art. 3º** Comuníquese, publíquese, etc. — **ALVAREZ.** — EDUARDO J. SAMPSON.

---

**15**

**Resolución 3.102|981. — Se efectúan promociones en la Dirección de Vialidad**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos en los Escalafones Especializado (AcC) y Servicios Auxiliares (Ad) del Programa 1.03, Dirección de Vialidad del inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a los efectos de la provisión de los referidos cargos el Tribunal de Promociones competente, previa evaluación de los Puntajes de Antigüedad, Calificación y Capacitación correspondientes, procedió a formular el Proyecto de Promociones pertinente, de conformidad con las normas vigentes en la materia;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: conveniente dictar resolución de conformidad con las propuestas de promociones propiciadas en estas actuaciones.

Atento: a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Transporte y Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Efectúanse las siguientes promociones dentro de los Escalafones Especializado (AcC) y Servicios Auxiliares (Ad) del Programa 1.03, Dirección de Vialidad del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Escalafón Especializado (AcC)

I) Para ocupar tres (3) cargos de Asistente de Profesional III (Grado E1) a los señores Aníbal Ferreira, Gustavo Yocco y Omar Quiroga, actuales Ayudantes Técnicos I (Grado 12).

II) Para ocupar ocho (8) cargos de Ayudante Técnico I (Grado 12) a los señores Carlos A. Filippini, Adolfo H. Laureiro, Julio C. Salinas, Lylian Rodríguez, Angel Caymaris, Miguel A. Ronco, Estole F. Figueredo y Guillermo Garrone, actuales Ayudantes Técnicos II (Grado 10).

III) Para ocupar tres (3) cargos de Dibujante Jefe (Grado 12) a los señores Mario Torres, Anahí López y Roberto Fernández, actuales Dibujantes de 1ª (Grado 10).

IV) Para ocupar un (1) cargo de Dibujante de 1ª (Grado 10) a la señora Nora L. Rojas, actual Dibujante de 2ª (Grado 9).

Escalafón Servicios Auxiliares (Ad)

I) Para ocupar tres (3) cargos de Encargado II (Grado 7) a los señores Hualberto Gamboa, Nolberto Díaz y Mario H. Luna, actuales Encargados III (Grado 6).

2º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central y la División Sistemas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — SAMPSON

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### 16

**Resolución 3.114/981. — Se designa Presidente de la Unidad Asesora de Promoción Industrial**

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de diciembre de 1981.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la contratación de la contadora Beatriz María Migliaro Galvalisi como Presidente de la Unidad Asesora de Promoción Industrial del Ministerio de Industria y Energía, al amparo de lo establecido en el artículo 22 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974.

Resultando: I) Que la ley 14.178 del 26 de marzo de 1974 y su decreto reglamentario 703|974 del 5 de setiembre de 1974 disponen que la integración de la Unidad Asesora de Promoción Industrial se efectuará con un Presidente y dos Miembros, de reconocida solvencia en la materia, los cuales serán contratados por el término de dos años;

II) Que en la actualidad dicha Unidad se encuentra acéfala;

III) Que la Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía informa sobre la retribución correspondiente a dicho cargo.

Considerando: I) Que la prefesional propuesta para tal cargo posee la especialización y experiencia requeridas;

II) Que las funciones de Presidente de la Unidad Asesora de Promoción Industrial son de alta especialización y prioridad en el Ministerio de Industria y Energía.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 (Rendición de Cuentas), ley 14.178 de 26 de marzo de 1974 (de Promoción Industrial) y su decreto reglamentario 703|974 del 5 de setiembre de 1974 y decreto 171|980 de 25 de marzo de 1980 (Unificación de Normas que regulan la contratación de Funcionarios Públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, a partir de la fecha de la presente resolución por un plazo de dos años, en el Programa 1.01 "Administración General", Unidad Ejecutora 01, Dirección General de Secretaría del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, en carácter de contratada, a la contadora Beatriz María Migliaro Galvalisi, Credencial Cívica serie AXB número 21.532 para desempeñar funciones equivalentes al Escalafón AaA, como Presidente de la Unidad Asesora de Promoción Industrial con una remuneración mensual de N$ 21.978 (nuevos pesos veintiún mil novecientos setenta y ocho) en el régimen que establece el artículo 22 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

2º Declárase de alta especialización y prioridad las funciones de Presidente de la Unidad Asesora de Promoción Industrial en el Ministerio de Industria y Energía.

3º La referida erogación será atendida con cargo al Renglón 021, Derivado 32 del Programa 8.1.01.

4º El monto que figura en el numeral 1º es el vigente al 1º de julio de 1981, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

5º Dispónese que con la toma de posesión correspondiente, se considera presentada y aceptada la renuncia al cargo de Miembro de la Unidad Asesora de Promoción Industrial en el Programa 1.01 que ocupa la designada en dicho Ministerio.

6º Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — Rúbrica del Señor Presidente. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### 17

**Decreto 669|981 — Se modifican los montos de las contribuciones patronales y obreras rurales**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 30 de diciembre de 1981.

Visto: el artículo 10 de la ley 13.705 de fecha 22 de noviembre de 1968 y el artículo 291 de la ley 14.252 del 14 de agosto de 1974, por los cuales el Poder Ejecutivo debe determinar antes del 31 de diciembre de cada año, dando cuenta al Organo Legislativo, los montos de las contribuciones patronales y obreras establecidas por los artículos 5º y 9º de la ley citada en primer lugar, las que regirán desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

Considerando: I) Que para la determinación aludida debe tomarse en cuenta únicamente las diferencias en las variaciones del salario mínimo rural, según las disposiciones contenidas en el artículo 55 de la ley 13.426, de fecha 2 de diciembre de 1965 y el porcentaje diferencial resultante será el de aplicación en los montos a determinar, teniendo como factor base las disposiciones de los artículos 37 y 38 de la ley 13.705 de fecha 26 de noviembre de 1968;

II) Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 58 de la ley 13.426, de 2 de diciembre de 1965 el Poder Ejecutivo ha aprobado los siguientes incrementos salariales durante el año 1981 para los trabajadores rurales:

a) 11 % a partir del 1º de febrero (resolución 140|981, del 30 de enero de 1981);

b) 10 o|o a partir del 1º de julio (resolución 1.335|981, del 7 de julio de 1981);

III) Que en consecuencia, corresponde aumentar en un 22.10 % (veintidós con diez por ciento) los montos de las contribuciones obreras establecidas por el artículo 37 de la ley 13.705 de 22 de noviembre de 1968 y ajustadas por los decretos 89|969, de 6 de febrero de 1969, 63|970 de 29 de enero de 1970, 17|971 de 14 de enero de 1971, 42|972, de 20 de enero de 1972, 60|973 de 17 de enero de 1973, 92|974 de 31 de enero de 1974, 1.058|974 de 30 de diciembre de 1974, 1.016|975 de 29 de diciembre de 1975, 109|977, de 23 de febrero de 1977, 42|978 de 25 de enero de 1978, 17|979 de 10 de enero de 1979, 41|980, de 23 de enero de 1980 y 730|980 de 30 de diciembre de 1980.

Atento: a lo expuesto precedentemente, y a lo dictaminado por la Asesoría en Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Elévase el monto de las contribuciones jubilatorias obreras de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la ley 13.705, de fecha 22 de noviembre de 1968 en un 22,10 % (veintidós con diez por ciento) quedando fijada la contribución por montepíos establecida en el artículo 37 de la misma ley en los siguientes importes a partir del 1º de enero de 1982:

a) N$ 52,33 mensuales o N$ 2,62 diarios por peón y empleado respectivamente;

b) N$ 69,67 mensuales por capataz y personal de dirección.

Estas contribuciones se incrementarán en los montos que resulten de la aplicación del artículo 349 de la ley 14.416.

**Art. 2º** Dese cuenta al Consejo de Estado.

**Art. 3º** Comuníquese, publíquese, etc. — ALVAREZ. — CARLOS A. MAESO.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

### 18

**Resolución 2.938|981. — Se efectúan promociones en el Centro Departamental de Salud Pública de San José**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 25 de noviembre de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab del Centro Departamental de Salud Pública de San José, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la citada dependencia.

Considerando: I) Lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

II) Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2º, inciso 2) del decreto 903|973 de 24 de octubre de 1973, las promociones mencionadas deberán tener vigencia a partir del 1º de octubre de cada año.

Atento: a lo establecido en el inciso b), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense, para ocupar varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Programa 1.04.01), Unidad Ejecutora 45), a los funcionarios que se mencionan a continuación:

Para ocupar un cargo de Administrativo I (Grado 8, Partida 250, Correlativo 2351), al actual Administrativo II, señor Edgar Carroscia; en su lugar (Grado 7, Partida 260, Correlativo 2560), a la actual Administrativo IV, señora Celia Carbajal.

2º Establécese que las presentes promociones deberán tener vigencia a partir d l 1º de octubre de 1981.

3º Comuníquese. Pase a sus efectos a División Contaduría Central. Tome Nota División Recursos Humanos. — GIVOGRE.

### 19

**Resolución 2.939|981. — Se promueve para ocupar un cargo de Jefe de Sección del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona y Florencio Sánchez.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 25 de noviembre de 1981.

Visto: que se encuentra vacante un cargo perteneciente al Escalafón Ab del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona y Florencio Sánchez, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la citada dependencia.

Considerando: I) Lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

II) Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2º, inciso 2) del decreto 903|973, de 24 de octubre de 1973, las promociones deberán tener vigencia a partir del 1º de octubre de cada año.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de Sección del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona y Florencio Sánchez (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 51, Escalafón Ab, Grado 10, Partida 080, Correlativo 890), al actual Administrativo IV, señor Gustavo Troche.

2º Establécese que la presente promoción deberá tener vigencia a partir del 1º de octubre de 1981.

3º Comuníquese. Pase a sus efectos a División Contaduría Central. Tome nota División Recursos Humanos. — GIVOGRE.

### 20

**Resolución 2.940|981. — Se efectúan promociones en el Hospital "Gustavo Saint Bois"**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 25 de noviembre de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab, del Hospital "Gustavo Saint Bois", los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la citada dependencia.

Considerando: I) Lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

II) Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2º, inciso 2), del decreto 903|973, de 24 de octubre de 1973, las promociones deberán tener vigencia a partir del 1º de octubre de cada año;

Atento: a lo establecido en el inciso b), numeral 1º, de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense, para ocupar varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab, del Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 26) a los funcionarios que se mencionan a continuación:

Para ocupar un cargo de Administrativo II (Grado 7, Partida 450, Correlativo 3630), a la actual Administrativo III, señorita Rosita Regueira; en su lugar (Grado 6, Partida 460, Correlativo 3890), a la actual Administrativo IV, señorita Marina Meneses.

Para ocupar un cargo de Administrativo II (Grado 7, Partida 450, Correlativo 3680), a la actual Administrativo III, señorita Griselda Batista; en su lugar (Grado 6, Partida 540, Correlativo 3892), al actual Administrativo IV, señor Carlos Martínez.

2º Establécese que las presentes promociones tendrán vigencia a partir del 1º de octubre de 1981.

3º Comuníquese. Pase a sus efectos a la División Contaduría Central. Tome nota la División Recursos Humanos. — GIVOGRE.

### 21

**Resolución 2.941|981. — Se efectúan promociones en la División Epidemiología**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 25 de noviembre de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos pertenecientes al Escalafón Ad de División Epidemiología, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la citada dependencia.

Considerando: I) Lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;
II) Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2º, inciso 2) del decreto 903|973, de 24 de octubre de 1973; las promociones mencionadas deberán tener vigencia a partir del 1º de octubre de cada año.
Atento: a lo establecido en el inciso b), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones delegadas

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones.

RESUELVE:

1º Promuévense, para ocupar varios cargos pertenecientes al Escalafón Ad de División Epidemiología (Unidad Ejecutora 07), a los funcionarios que se mencionan a continuación:
Para ocupar un cargo de Auxiliar I Conserjería (Grado 7, Partida 390, Correlativo 2720), al actual Auxiliar II Servicio, señor Manuel Saravia; en su lugar (Grado 6, Partida 010, Correlativo 11.830), al actual Auxiliar III, Servicio, señor Antonio Medina.

2º Establécese que las presentes promociones deberán tener vigencia a partir del 1º de octubre de 1981.

3º Comuníquese. Pase a sus efectos al Departamento de Presupuesto de Sueldos y Divisiones Epidemiología y Contaduría Central. Tome nota Departamento de Personal a Nivel Central. — GIVOGRE.

---

## 22

**Resolución 2.944/981. — Se promueve para Auxiliar II Servicio del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo".**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 2 de diciembre de 1981.

Visto: que se encuentra vacante un cargo perteneciente al Escalafón Ad del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo", el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la citada dependencia.
Considerando: I) Lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;
II) Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2º, inciso 2) del decreto 903|973 de 24 de octubre de 1973, las promociones deberán tener vigencia a partir del 1º de octubre de cada año.
Atento: a lo dispuesto en el inciso b), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévese para ocupar un cargo de Auxiliar II Servicio del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" (Programa 1.05.00 - Unidad Ejecutora 30 - Escalafón Ad - Grado 6 - Partida 280 - Correlativo 5915), a la actual Auxiliar III Servicio, señorita Olga Videla.

2º Establécese que la presente promoción deberá tener vigencia a partir del 1º de octubre de 1981.

3º Comuníquese. Pase a sus efectos a División Contaduría Central. Tome nota División Recursos Humanos. — GIVOGRE

---

## 23

**Resolución 2.945/981. — Se efectuan promociones en el Hospital "Dr. Pedro Visca"**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 2 de diciembre de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos pertenecientes al Escalafón Ad del Hospital "Dr. Pedro Visca", los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la citada dependencia.

Considerando: I) Lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;
II) Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2º, inciso 2) del decreto 903|973 de 24 de octubre de 1973, las promociones deberán tener vigencia a partir del 1º de octubre de cada año.
Atento: a lo dispuesto en el inciso b), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense, para ocupar varios cargos pertenecientes al Escalafón Ad del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 15), a los funcionarios que se mencionan a continuación:

Para ocupar un cargo de Auxiliar II Servicio (Grado 6 - Partida 640 - Correlativo 8130), a la actual Auxiliar III Servicio, señorita Olga Rodríguez.
Para ocupar un cargo de Auxiliar II Servicio (Grado 6 - Partida 650 - Correlativo 8230), a la actual Auxiliar III Servicio, señorita Nilda De Armas.

2º Establécese que las presentes promociones deberán tener vigencia a partir del 1º de octubre de 1981.

3º Comuníquese. Pase a sus efectos a División Contaduría Central. Tome nota División Recursos Humanos. — GIVOGRE.

---

## 24

**Resolución 2.946|981. — Se efectúan promociones en el Ministerio de Salud Pública**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 2 de diciembre de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab del Ministerio de Salud Pública (Unidad Ejecutora 01) los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la citada dependencia.
Considerando: I) Lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;
II) Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2º, inciso 2 del decreto 903|973, de 24 de octubre de 1973, las promociones deberán tener vigencia a partir del 1º de octubre de cada año.
Atento: a lo establecido en el inciso b), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense, para ocupar varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab del Ministerio de Salud Pública (Programa 1.01, Unidad Ejecutora 01), a los funcionarios que se mencionan a continuación:

Para ocupar un cargo de Jefe de Sección (Grado 10, Partida 320, Correlativo 4.190), a la actual Subjefe de Sección, señorita Velia Márquez, en su lugar (Grado 9, Partida 330, Correlativo 4.460), a la actual Administrativo I, señorita Olga Aguerre; en su lugar (Grado 8, Partida 340, Correlativo 4.690), a la actual Administrativo II, señorita Nelly Santos; en su lugar (Grado 7, Partida 350, Correlativo 5.090), al actual Administrativo III, señor Ruben Pérez; en su lugar (Grado 6, Partida 360, Correlativo 5.630), al actual Administrativo IV, señor Alfonso Giordano.
Para ocupar un cargo de Administrativo I (Grado 8, Partida 340, Correlativo 4.730), al actual Administrativo II, señor Eduardo Pensado; en su lugar (Grado 7, Partida 350, Correlativo 5.330) al actual Administrativo III, señor Héctor Rico; en su lugar (Grado 6, Partida 360, III, señor Héctor Rico; en su lugar (Grado 6, Partida 360, Correlativo 5.670), al actual Administrativo IV, señor Angel Blanco.

Para ocupar un cargo de Administrativo I (Grado 8, Partida 340, Correlativo 4.740), a la actual Administrativo II, señora María de Lourdes Barberousse; en su lugar (Grado 7, Partida 350, Correlativo 5.170), a la actual Administrativo III, señora Mirta Alfonso; en su lugar (Grado 6, Partida 360, Correlativo 5.600), a la actual Administrativo IV, señora Olga Goicoechea.

Para ocupar un cargo de Administrativo I (Grado 8, Partida 340, Correlativo 4.830), a la actual Administrativo II, señorita María Amarillo; en su lugar (Grado 7, Partida 350, Correlativo 5.320), al actual Administrativo III, señor Juan López; en su lugar (Grado 6, Partida 360, Correlativo 5.640), a la actual Administrativo IV, señorita Carmen Núñez.

Para ocupar un cargo de Administrativo I (Grado 8, Partida 340, Correlativo 4.890), a la actual Administrativo II, señorita Antonia Revetria; en su lugar (Grado 7, Partida 350, Correlativo 5.240), al actual Administrativo III, señor Walter Olivares; en su lugar (Grado 6, Partida 360, Correlativo 5.650) a la actual Administrativo IV, señorita Emilia Ana Zelko.

Para ocupar un cargo de Administrativo II (Grado 7, Partida 350, Correlativo 5.130), a la actual Administrativo III, señora Maribel Abud; en su lugar (Grado 6, Partida 360, Correlativo 5.610) a la actual Administrativo IV, señorita Leonor Nieto.

Para ocupar un cargo de Administrativo II (Grado 7, Partida 350, Correlativo 5.140), a la actual Administrativo III, señorita Elsa Amodio; en su lugar (Grado 6, Partida 360, Correlativo 5.620) al actual Administrativo IV, señor Milton Olivera.

Para ocupar un cargo de Administrativo III (Grado 6, Partida 360, Correlativo 5.540) a la actual Administrativo IV, señorita Roma Losada.

2º Establécese que las presentes promociones deberán tener vigencia a partir del 1º de octubre de 1981.

3º Comuníquese. Pase a sus efectos al Departamento de Presupuesto de Sueldos y a División Contaduría Central. Tome nota Departamento de Personal a Nivel Central. — GIVOGRE.

---

## 25

**Resolución 2.947/981. — Se acepta la donación de frazadas y una Póliza de Seguro de Vida ofrecida por el Banco de Seguros del Estado, al Ministerio de Salud Pública.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 2 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes por lo que el Banco de Seguros con motivo de su 70º Aniversario, ofrece al Ministerio de Salud Pública una Póliza de Seguro de Vida para el primer niño que nazca en el Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" y una Póliza de Seguro de Vida para el primer niño que nazca en el Hospital Pereira Rossell el próximo 27 de diciembre, fecha de la Ley Orgánica de dicho Banco.

Considerando: que la referida donación, efectuada por el citado Banco dentro del marco de los actos conmemorativos de dicho aniversario, pone en manifiesto el alto espíritu de solidaridad que anima a sus autoridades.

Atento: a lo dispuesto por el inciso j) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Acéptase la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por el Banco de Seguros del Estado, consistente en frazadas para el Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" y una Póliza de Seguro de Vida para el primer niño que nazca en el Hospital Pereira Rossell el próximo 27 de diciembre fecha de la Ley Orgánica de dicho Banco.

2º Comuníquese. Tome nota la Dirección Administración de Recursos. — GIVOGRE.

## 26

**Resolución 3.109|981. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 29 de diciembre de 1981.

Visto: la situación funcional de la Administrativo IV del Ministerio de Salud Pública, Unidad Ejecutora 01, señora Julia Moreno, quien se encuentra faltando al desempeño de sus funciones sin causa justificada desde el 8 de enero de 1981.

Resultando: que ante la imposibilidad de proceder a la notificación personal de la interesada, la misma fue emplazada por intermedio del "Diario Oficial" de fechas 16, 17 y 20 de julio de 1981 y por telegrama colacionado el 1º de diciembre de 1981, para que dentro del tercer día se reintegrara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que, si no lo hacía, se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Considerando: que, de acuerdo con lo informado por los Departamentos de Sumarios y Jurídico y la Asesoría Letrada del Ministerio de Salud Pública, corresponda declarar cesante a la referida funcionaria, por la citada causal.

Atento: a lo establecido por el artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase cesante, por abandono de cargo, a la Administrativo IV del Ministerio de Salud Pública (Programa 1.01.00, Unidad Ejecutora 01, Escalafón Ab, Grado 5, Partida 370, Correlativo 6.520), señora Julia Moreno.

2º Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS A. GIVOGRE.

---

## 27

**Resolución 3.110|981. — Se aprueba la integración de la Comisión de Fomento Pro Ayuda a la Policlínica de Pirarajá del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 29 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja, por la que solicita se autorice la integración de la Comisión Fomento Pro Ayuda a la Policlínica de Pirarajá.

Considerando: que las personas que se proponen para integrar dicha Comisión se encuentran en condiciones de colaborar con las autoridades del citado establecimiento, en beneficio del mismo.

Atento: a lo establecido por el artículo 1º de la reglamentación aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de 9 de julio de 1959 (Interna Nº 39.556),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la integración de la Comisión Fomento Pro Ayuda a la Policlínica de Pirarajá del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja, con las personas que se mencionan a continuación: Presidente, señor Wilfredo Hugo Ardao Zubillaga; Vicepresidente, señor Juan Aladino Trías García; Tesorero, señor Eustaquio Evelio Martirena Alzugaray; Secretaria, señorita Sara Ema Algare Mesa y Vocales, señorita Gertrudis Silvera Correa y señores José Alejandro Olivera Benítez, Jorge Ricardo Medina Milburn Bonifacio Caitano Soria, Roberto Ulises Buzzi Goroso y Héctor Enrique Barnada Aparicio.

2º Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS A. GIVOGRE.

**28**

**Resolución 3.111|981. — Se aprueba la integración de la Comisión de Apoyo al Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria del Ministerio de Salud Pública.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 29 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección del Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria del Ministerio de Salud Pública por la que solicita se autorice la integración de la Comisión de Apoyo a dicho establecimiento.

Considerando: que las personas que se proponen para integrar la citada Comisión, se encuentran en condiciones de colaborar con las autoridades del establecimiento en favor del mismo.

Atento: a lo establecido por el artículo 1º de la reglamentación aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de 9 de julio de 1959 (Interna Nº 39.556),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la integración de la Comisión de Apoyo al Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria del Ministerio de Salud Pública, con las personas que se mencionan a continuación: arquitecto Eduardo Scheck; señor Yamandú D'Elia Correa; contador Nelson Revello; doctor Gastón Inda; señora Milka Brundi Puig de Zanzi; señora Elena Nesossi de Bastarrica.

2º Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS A. GIVOGRE.

---

29

**Resolución 3.112|981. — Se autoriza al Círculo Católico de Obreros de Barros Blancos, a continuar actuando en Primera Categoría.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 29 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Círculo Católico de Obreros de Barros Blancos, por la que solicita autorización para continuar actuando en Primera Categoría, de acuerdo con lo establecido por el artículo 15 del decreto 406|969, de 19 de agosto de 1969.

Resultando: que por resoluciones del Poder Ejecutivo de 14 de noviembre de 1978 y 13 de noviembre de 1979 (Internas N.os 13.954 y 15.061) se autorizó y prorrogó, respectivamente, la inclusión de la mencionada Institución en la citada Categoría, con carácter precario, por el término de 180 días.

Considerando: que de acuerdo con lo informado por la Dirección General de la Salud y la Dirección Coordinación y Control del Ministerio de Salud Pública, puede autorizarse al Círculo Católico de Obreros de Barros Blancos a continuar actuando en Primera Categoría, con carácter precario.

Atento: a lo establecido por el artículo 15 del decreto 406|969, de 19 de agosto de 1969,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase al Círculo Católico de Obreros de Barros Blancos a continuar actuando en Primera Categoría, con carácter precario, debiendo mantener dicha Institución el nivel asistencial que actualmente presta.

2º Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS A. GIVOGRE.

**30**

**Resolución 3.113|981. — Se autoriza al Instituto de Asistencia Médico Quirúrgico Sauce, para actuar en Primera Categoría.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 29 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Instituto de Asistencia Médico Quirúrgico Sauce (departamento de Canelones), por la que solicita autorización para actuar en Primera Categoría, de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 del decreto 406|969 de 19 de agosto de 1969.

Considerando: lo informado por las Direcciones General de la Salud y Coordinación y Control del Ministerio de Salud Pública, según lo cual puede autorizarse a la mencionada Institución a actuar en la citada Categoría, por el término de 180 días, a fin de que, en dicho lapso, dé cumplimiento a los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes en la materia.

Atento: a lo establecido por el artículo 15 del decreto 406|969, de 19 de agosto de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase al Instituto de Asistencia Médico Quirúrgico Sauce, para actuar en Primera Categoría, con carácter precario, por el término de 180 (ciento ochenta) días, debiendo en dicho lapso dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones reglamentarias vigentes en la materia.

2º Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS A. GIVOGRE.

---

**31**

**Resolución 3.115|981. — Se efectúan promociones en el Escalafón Ad de la Dirección Administración de Recursos.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de diciembre de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos pertenecientes al Escalafón Ad de Dirección Administración de Recursos, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la citada dependencia.

Considerando: I) Lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

II) Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2º, inciso 2 del decreto 903|973, de 24 de octubre de 1973, las promociones deberán tener vigencia a partir del 1º de octubre de cada año.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense, para ocupar varios cargos pertenecientes al Escalafón Ad de Dirección Administración de Recursos (Programa 1.02.00, Unidad Ejecutora 02), a los funcionarios que se mencionan a continuación:

Para ocupar un cargo de Auxiliar II Conserjería (Grado 6, Partida 260, Correlativo 10.430), al actual Auxiliar III Servicio, señorita Myriam Castell.

Para ocupar un cargo de Auxiliar II Conserjería (Grado 6, Partida 260, Correlativo 10.440), al actual Auxiliar III Servicio, señora Beatriz Ibarra.

Para ocupar un cargo de Auxiliar II Servicio (Grado 6, Partida 270, Correlativo 10.460), al actual Auxiliar III Servicio, señor Alfredo Martíne-

2º Establécese que las presentes promociones tendrán vigencia a partir del 1º de octubre de 1981.

3º Comuníquese. Pase a sus efectos al Departamento de Presupuesto de Sueldos, a Dirección Administración de Recursos y a División Contaduría Central. Tome nota Departamento de Personal a Nivel Central. — GIVOGRE.

---

32

**Resolución 3.116|981. — Se efectúan promociones en el Escalafón Ad de la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Doctores Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi".**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de diciembre de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos pertenecientes al Escalafón Ad de la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Doctores Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi", los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la citada dependencia.

Considerando: I) Lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

II) Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2º, inciso 2 del decreto 903|973, de 24 de octubre de 1973, las promociones deberán tener vigencia a partir del 1º de octubre de cada año:

Atento: a lo dispuesto en el inciso b), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

**1º Promuévense, para ocupar varios cargos pertenecientes al Escalafón Ad de la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Doctores Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 29), a los funcionarios que se mencionan a continuación:**

**Para ocupar un cargo de Vigilante I (Grado 6, Partida 360, Correlativo 10.110), al actual Vigilante II, señor Gerardo Ramos Reyes.**

**Para ocupar un cargo de Vigilante I (Grado 6, Partida 360, Correlativo 10.120), al actual Vigilante II, señor Walter Martínez Martínez.**

**Para ocupar un cargo de Vigilante I (Grado 6, Partida 360, Correlativo 10.130), al actual Vigilante II, señor Ricardo Rocha.**

**Para ocupar un cargo de Vigilante I (Grado 6, Partida 360, Correlativo 10.140) al actual Vigilante II, señor Julio Hernández.**

**Para ocupar un cargo de Vigilante I (Grado 6, Partida 360, Corrlativo 10.150), al actual Vigilante II, señor Hugo González.**

**2º Establécese que las presentes promociones deberán tener vigencia a partir del 1º de octubre de 1981.**

**3º Pase a sus efectos a División Contaduría Central. Tome nota División Recursos Humanos. — GIVOGRE.**

# INTENDENCIAS MUNICIPALES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

33

**Resolución. — Se fijan los fictos por metro cúbico para el pago del Impuesto a la Extracción de Materiales**

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 12 de enero de 1982.

Visto: el artículo 352 de la ley 13.835 del 7 de enero de 1970 y el artículo 26 del Presupuesto General Municipal del Ejercicio 1980 aprobado por decreto 551|980 del Poder Ejecutivo.

Considerando: que las normas citadas facultan a las Intendencias a administrar y recaudar el impuesto a la extracción de materiales otorgándoles la potestad de fijar montos imponibles fictos.

Atento: a que es necesario dictar normas reglamentarias que establezcan las bases de tributación y las relaciones con los contribuyentes,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º Fíjanse los siguientes fictos por metros cúbicos para el pago del Impuesto a la Extracción de Materiales (ley 13.835, artículo 352) los que serán aplicables a partir del 1º de febrero de 1982.

Arena, N$ 60,00.
Pedregullo lavado, N$ 90,00.
Piedra bruta, N$ 130,00.
Piedra granítica granulada, N$ 200,00.
Gravilla, N$ 90,00.
Gravillín, N$ 30,00.
Balasto sucio, N$ 25,00.
Polvo de cantera, N$ 90,00.
Canto rodado, N$ 60,00.
Tosca, N$ 25,00.
Conchilla, N$ 30,00
Otros, N$ 25,00.

2º Serán sujetos pasivos de este impuesto las personas físicas o jurídicas propietarias de canteras y yacimientos de materiales indicados en el numeral 1º

Los sujetos pasivos deberán inscribirse en el Registro de Contribuyentes que al efecto llevará la Intendencia en Oficinas Centrales y en las Juntas Locales, fijándose el plazo de vencimiento de inscripción, el 31 de enero de 1982. Las empresas nuevas deberán inscribirse dentro de los treinta días siguientes al inicio efectivo de actividades.

3º El tributo se liquidará mediante Declaraciones Juradas Mensuales. El plazo de presentación de la Declaración Jurada y del pago de la obligación será de sesenta días a contar del vencimiento del mes en que se generó el gravámen.

4º El tributo será exigible a partir del 1º de febrero de 1982.

5º El incumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente resolución, hará pasible al contribuyente de las sanciones que en cada caso establece el Código Tributario (ley 14.306 sus modificaciones y concordantes).

6º Regístrese, circúlese, publíquese y siga a la Dirección General de Hacienda a todos sus efectos. — Coronel WALDEMAR TARIGO, Intendente Municipal. — Ingeniero agrónomo Heber H. Rebufello, Secretario.

---

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

34

**Resolución. — Se derogan disposiciones sobre régimen de exportación de carnes o subproductos por parte de los establecimientos frigoríficos autorizados.**

(CIRCULAR 1.076)

Montevideo, 21 de diciembre de 1981.

1. Derógase el artículo 21 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios.

2. Circúlese y Publíquese.

José Gil Díaz, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ANEXOS

Montevideo, Lunes 1º de Febrero de 1982

Tomo 306 Año LXXVI Número 21164

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 5 de enero de 1982.

**Acta Nº 58.** — En Montevideo, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, visto las solicitudes de concesión de marcas sometidas a su consideración y atento a que se cumplieron todos los requisitos legales y reglamentarios, el Interventor de la Dirección de la Propiedad Industrial,

**RESUELVE:**

1º) Concédese el registro de las siguientes marcas:

— Constituida por la denominación de fantasía "Mathias" y el emblema que se describe a continuación: el mismo consiste de una figura de apariencia rectangular, más alta que ancha, formada por tres líneas paralelas levemente curvadas que tienen sus ángulos redondeados; en su interior, ocupando la mitad superior, se aprecia una letra M de tipo imprenta mayúscula de trazado particular y trazo muy grueso, en la mitad inferior aparece la denominación de fantasía "Mathias", escrita con letras de tipo imprenta minúscula de trazo grueso y debajo con letras de tipo imprenta minúscula de trazo fino, aparece la expresión descriptiva "Pour Homme", que se traduce del francés como "Para Hombre"; Acta Nº 177.631, solicitada por Algorta S. A., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 10;

— Constituida por un cuadrilátero más alto que ancho, de ángulos redondeados. En la parte superior central del cuadrilátero se puede apreciar una pelota con diseños pentagonales. Rodeando la pelota, hay una franja que se extiende por ambos lados hasta la parte inferior del cuadrilátero, terminando en punta de flecha. Incorporado en la parte superior de dicha franja hay un diseño de fantasía. De la parte inferior de la pelota parten tres franjas que terminan en la parte inferior del cuadrilátero también en punta de flecha. Acta número 177.899, solicitada por The Coca-Cola Company, una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware. con oficina en 310 North Avenue. N. W.. ciudad de Atlanta, Estado de Georgia. Estados Unidos de América, para distinguir los artículos de las clases 4. 5. 14. 15, 18. 19, 23 y 25;

— Constituida por la denominación "TE - Tableros Electrónicos", iniciales del nombre comercial de la firma solicitante y nombre comercial de la misma, escrita en un tipo de letra especial, estando las letras TE formadas por segmentos de barras, siendo una barra la línea vertical de la letra "T" y de la letra "E" al mismo tiempo, estas letras están encerradas dentro de un rectángulo de puntas romas, debajo se aprecia escrita en una letra llena punteada la denominación: "Tableros Electrónicos"; Acta Nº 177.913, solicitada por Tableros Electrónicos Limitada, de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 12, sin derechos privativos sobre la denominación "Tableros Electrónicos";

— Constituida por una etiqueta en la que se representa un hombrecito de fantasía sentado sobre un escalón en actitud de pulir una olla, cuya tapa figura en el segundo escalón junto al pie de dicho hombrecito, el que está tocado de un bonete, y en actitud de fumar en pipa, en la parte superior de dicha etiqueta se lee la denominación de fantasía: "Sed Metal"; Acta Nº 177.944, solicitada por Sed Metal S.R.L., de Buenos Aires, República Argentina, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 6;

— Constituida por la denominación "Choco Prince", escrita en forma especial sobre una franja ondulada, debajo de la cual y sobre tres franjas también onduladas de distintos tonos, y en un recuadro rectangular va la representación de un joven vestido a la moda antigua, leyéndose debajo del recuadro, también en letra especial, la denominación "De Beukelaer"; Acta Nº 178.497, solicitada por General Biscuits Belgie, de Bélgica, para distinguir: bizcochos, waffles, productos de panadería y confitería, cacao, chocolates, productos con chocolate, de la clase 1;

— Constituida por la denominación de fantasía RH-$P_2$ y un emblema rectangular, más largo que alto, su superficie está dividida en dos campos iguales, por su eje transversal, el campo de la derecha es de fondo color naranja y el de la izquierda es de fondo blanco y en su ángulo superior izquierdo se aprecia una circunferencia de color naranja, dentro de la misma sobre fondo negro se aprecia la denominación de fantasía "RH-$P_2$", escrita con letras de imprenta del tipo mayúscula de color blanco y subrayada con una línea también blanca; Acta Nº 178.807, solicitada por Alser S.R.L., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1 y 9;

— Constituida por la denominación de fantasía "Blue Bird", parte característica del nombre de mi mandante, escrita en forma especial en letras de color blanco, dentro de un recuadro de fondo azul, el cual tiene un borde exterior también blanco y a su derecha en un recuadro anexo de fondo ocre, la figura estilizada de un pájaro en color azul, estando ambos recuadros separados y rodeados por un recuadro exterior de color rojo; Acta Nº 178.821, solicitada por Blue Bird Body Company de Fort Valley, Georgia, Estados Unidos de América, para distinguir los artículos de la clase 24;

— "Pastingres", Acta Nº 180.135, solicitada por Lond S. A., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 6;

— "Candilina", Acta Nº 180.140, solicitada por Lazar S. A., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 9;

— "Powerlock", Acta Nº 180.152, solicitada por The Stanley Works, con domicilio en 195 Lake Street, New Britain, Connecticut, Estados Unidos de América, para distinguir los artículos de la clase 6;

— "Junker", Acta Nº 180.158, solicitada por Casa Sapelli S. A., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 6;

— "Lar Publicidad", Acta Nº 180.164, solicitada por Lar Publicidad, de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 15, sin derecho privativo sobre "Publicidad";

— "Domibent", Acta Nº 180.167, solicitada por Farmitalia Carlo Erba S.p.A., con domicilio en Via Carlo Imbonati, 24, Milán, Italia, para distinguir: productos químicos para uso de diagnósticos, preparaciones farmacéuticas para uso de diagnósticos", de la clase 9;

— "Ridaura", Acta Nº 180.169, solicitada por Smithkline Corporation, una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Pennsylvania, domiciliada en 1500 Spring Garden Street Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de América, para distinguir los artículos de la clase 9;

— "Ciclón", Acta Nº 180.178, solicitada por Incuer Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de las clases 4 y 19;

— "Tropical", Acta Nº 180.181, solicitada por Incuer Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de las clases 4 y 19;

— Constituida por una figura hexagonal compuesta por trazos, siendo el derecho inferior cortado y su parte superior se desplaza hacia el centro; Acta Nº 180.359, solicitada por Banco Español-Chile, de Chile, para distinguir los artículos de la clase 15;

— Constituida por dos "e" minúsculas unidas al medio, una al revés y otra al derecho; Acta Nº 180.390, solicitada por Elegance, Rolf Offergelt GmbH, de Alemania, para distinguir los artículos de la clase 25;

— "Termo Capa Edassa", Acta número 180.512, solicitada por Edassa de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 14.

2º) Agréguese copia de la presente Acta en cada uno de los expedientes resueltos.

3º) Notifíquese, publíquese, efectúense las anotaciones de estilo, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

*La Secretaria.*

(Continuación)



SEÑOR PRADERI. — Son dos cosas distintas. Se puede decir que se va a hacer una reserva sobre el área del sur del río Santa Lucía, etcétera, etcétera; o sea, se determina geográficamente. Pero otra cosa es decir que se va a hacer, por ejemplo, una reserva sobre el yacimiento de hierro de Valentines, del cual se conoce, supongamos, algún afloramiento. En este caso se trata, específicamente, de la reserva de ese mineral en ese territorio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Capítulo X, que comprende los artículos 51 a 56.

(Se vota:)

26 en 26: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el Capítulo XI, que comprende los artículos 57 y 58.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—25 en 26: Afirmativa.

En discusión el Capítulo XII, que comprende solamente el artículo 59.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Quisiera formular una pregunta a los señores Miembros Informantes.

No entiendo por qué, en el caso de las multas, se fija el valor en pesos y no, por ejemplo, en Unidades Reajustables.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PRADERI. — Al final del Código hay una cláusula donde se reajustan los valores. De acuerdo a una tendencia del Consejo, que se practica desde hace tiempo, y que ha sido asimilada por el Poder Ejecutivo, se está tratando de suprimir las Unidades Reajustables y de buscar fórmulas de reajuste relativas a la materia de que se trate.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Capítulo XII, que incluye sólo el artículo 59.

(Se vota:)

—26 en 26: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el Libro Segundo del Código: "Regulación de la Actividad Minera", Primera parte, relativa a las "Disposiciones Generales".

En discusión el Capítulo I, que comprende los artículos 60 a 62.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 25: Afirmativa.

En discusión el Capítulo II, que comprende los artículos 63 a 65.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—26 en 27: Afirmativa.

En consideración la "Segunda Parte" del Libro Segundo: "Disposiciones especiales".

El Título I comprende los artículos 66 a 76 y se refiere al régimen de los yacimientos de la Clase I.

En discusión el Capítulo I, que comprende los artículos 66 a 70.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—28 en 28: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el Capítulo II, que comprende los artículos 71 a 76.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

27 en 28: Afirmativa.

Se entra a considerar el Título II: "Régimen de los yacimientos de la Clase II", que comprende los artículos 77 a 84.

En discusión el Capítulo I, que comprende los artículos 77 y 78.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—26 en 28: Afirmativa.

En discusión el Capítulo II, que comprende los artículos 79 y 80.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

27 en 28: Afirmativa.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero García Capurro.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Estoy de acuerdo con la pausa que hace la Presidencia antes de proclamar las votaciones, pero supongo que cada señor Consejero tendrá marcado en su Repartido aquellos artículos que le merecen observaciones. En consecuencia, entiendo que la pausa debe ser más breve porque no se me ocurre que alguien vaya a leer en este momento los artículos; tiene que tenerlos leídos y acotados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Recuerdo que la Mesa sugirió a los señores Consejeros que al enumerar los artículos ya tuvieran indicadas las aclaraciones, objeciones o textos sustitutivos.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pero para ubicar los artículos entiendo que no se necesita una pausa tan extensa.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo, señor Consejero.

En discusión el Capítulo III, que contiene sólo el artículo 81.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—25 en 27: Afirmativa.

En discusión el Capítulo IV, que comprende los artículos 82 y 83.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—26 en 27: Afirmativa.

En discusión el Capítulo V, que comprende sólo el artículo 84.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—27 en 29: Afirmativa.

Se entra a considerar el Título III: "Régimen de los yacimientos de la Clase III", que comprende los artículos 85 a 114.

En discusión el Capítulo I, que comprende sólo el artículo 85.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—27 en 29: Afirmativa.

En discusión el Capítulo II, que comprende los artículos 86 a 91.

SEÑOR RIANI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RIANI. — Voy a solicitar que quede pendiente la votación del artículo 87 porque discrepo con las áreas destinadas a las ágatas y amatistas, puesto que para mí son exageradas e innecesarias. El artículo 87 prevé de 100.000 a 200.000 hectáreas, que creo que son superficies excesivas para la explotación de las piedras semipreciosas.

SEÑOR PRADERI. — Hay quienes opinan, sin embargo, que estas áreas son muy pequeñas para un Código.

Yo lo anuncié en mis primeras palabras cuando comenzamos a tratar el tema. Se entiende que las establecidas son áreas máximas. La autoridad minera fijará en cada caso las dimensiones. No quiere decir que se vaya a otorgar una autorización para todo el departamento de Artigas, que en la práctica es como se viene haciendo actualmente. En esta materia se está innovando, pero si vamos a optar por la solución que propone el señor Consejero Gelpi, que entiendo que es muy acertada, estos inconvenientes pueden ser superados.

Le preguntaría al señor Consejero qué propondría concretamente. ¿Que el artículo dijera que para las ágatas o las amatistas son quince hectáreas?. Eso no puede ser; tenemos que dejarlo librado a las normas generales. Si no, tendríamos que decir: para las ágatas quince hectáreas, para los caolines veinticinco hectáreas, y eso no tiene sentido, porque se trata de un Código.

Yo voy a proponer que este artículo se vote.

SEÑOR RIANI. — El señor Consejero Praderi plantea qué propondría. Yo agregaría un inciso especial para las semipreciosas, porque al poner la cifra de 100.000 hectáreas caemos en una exageración fuera de todo límite normal o aceptable.

SEÑOR PRADERI. — Con el mármol pasa lo mismo. ¿A alguien se le ocurre una explotación de mármol de 200.000 hectáreas?. Hay muchas actividades mineras que requieren pequeñas superficies, pero en este caso estamos hablando de prospección y la prospección es la investigación primaria. Yo diría que en el tema ágatas la prospección ya está hecha, porque todo el departamento de Artigas tiene ágatas.

SEÑORA LAMANNA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Miembro Informante.

SEÑORA LAMANNA. — Le agradecería al señor Consejero Riani que se fijara que en el inciso segundo del artículo 87 se habla de la extensión máxima del área y no se establecen mínimos. El máximo que se puede dar para prospectar en cada permiso será de 100.000 hectáreas, pero eso no quiere decir que necesariamente tengan que darse 100.000 hectáreas.

SEÑOR RIANI. — Aprobando este artículo, queda previsto por la ley que hay un máximo de 100.000 hectáreas y que puede llegar a 200.000. Entonces, si no hay motivo especial, tienen que concedérselo a quien lo solicite.

SEÑOR PRADERI. — No, señor Consejero.

SEÑORA LAMANNA. — Inmediatamente después el inciso siguiente dice: "Para la fijación concreta del área de prospección la autoridad minera tendrá en cuenta el programa de la actividad propuesto, la tecnología y equipos a utilizar". Vale decir que se realizará un estudio de lo que se piensa hacer, cómo se va a hacer y con qué medios; en función de los resultados de ese estudio, se adjudicará el área. Pero no es que caprichosamente el minero pida 100.000 hectáreas y tengan que dárselas preceptivamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión mantiene la redacción del artículo 87, tal como aparece en el Repartido?

SEÑOR PRADERI. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR CIGANDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CIGANDA. — Quisiera hacer una observación al artículo 88, en el mismo sentido que la realizada por el señor Consejero Barrán respecto a un artículo precedente. El artículo 88 dice: "El permiso de prospección se otorgará previa verificación de las siguientes condiciones: a) Que no incidan en el área otros derechos mineros vigentes o en trámite. b) Que no se encuentre el área o sustancia mineral sometida a reserva minera".

Deseo destacar en este último inciso que entiendo que lo de "sustancia mineral" no corresponde porque estamos hablando de prospecciones.

SEÑOR PRADERI. — Estoy de acuerdo con la observación realizada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si los señores Consejeros están de acuerdo se suprimiría el giro "sustancia mineral". El inciso b) en consecuencia, quedaría redactado así: "Que no se encuentre el área sometida a reserva minera".

Si no hay otras consideraciones, se van a votar los

artículos 86 a 91, con la supresión indicada para el apartado b) del artículo 88.

(Se vota:)

—25 en 28: Afirmativa.

En discusión el Capítulo III, que comprende los artículos 92 a 97.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—29 en 30: Afirmativa.

Se pasa a considerar el Capítulo IV, que comprende de los artículos 98 a 114.

En discusión la Sección I, que contiene sólo el artículo 98.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—30 en 30: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión la Sección II, que igualmente comprende sólo el artículo 99.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—30 en 30: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión la Sección III, que comprende los artículos 100 y 101.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—30 en 30: Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑORA LAMANNA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Miembro Informante.

SEÑORA LAMANNA. — El artículo 100 dice que "el otorgamiento de una concesión para explotar se hará con arreglo a los siguientes presupuestos: 1) Por razón de prioridad del titular de un permiso de prospección o de un permiso de exploración..."

¿No sería mejor "por razón de prioridad al titular de un permiso de prospección o de un permiso de exploración, si formula su petición en tiempo y forma"? Es decir, en lugar "de", "al".

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Puede ser "de" porque es el que está pidiendo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trata del otorgamiento de una concesión y se da la relación de prioridad del titular de un permiso. Entiendo que así está bien, señora Consejera Lamanna.

En discusión la Sección IV, que comprende el artículo 102.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Voy a hacer una pregunta a los señores Miembros Informantes.

En este Capítulo, que se refiere a las formas especiales de explotación, se prevé la suspensión o la inactividad parcial de la explotación. En el último párrafo se establece que, aun "en los períodos de inactividad autorizados, el titular deberá abonar el Canon de Superficie, correspondiente a la etapa de explotación, multiplicado por 2, 3 y 4, según se trate del primer período o de las prórrogas siguientes".

Mi pregunta se refiere a si no se entiende que este factor puede desalentar a los inversores, por cuanto las causales que prevé este régimen excepcional de inactividad son problemas de mercado, de orden técnico y de orden económico, por lo cual, parecería que si al explotador, en ese período en que no tiene posibilidades de explotar, se le hace pagar el Canon, se le estaría aplicando un gravamen excesivo.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PRADERI. — Este inciso es algo insólito.

Si no tiene explotación, no paga Canon, pues el Canon se paga por el producto extraído. Entiendo que quizás sea por alguna actividad más reducida, pero el Canon es siempre proporcional a la producción, por lo que si se cierra la mina no hay Canon en absoluto.

Considero que lo que se expresa aquí referido a los períodos de inactividad autorizados, se refiere a los períodos de menor actividad.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Creo que la observación del señor Consejero Carrera Hughes es perfectamente pertinente porque en el apartado a) se dice que "si los programas de industrialización o de colocación del producto en los mercados, justifican que el proceso de explotación presente etapas diversas de actividad, inactividad, o disminución de la producción", se está dando el justificativo de que la explotación puede ser intermitente por necesidades técnicas; y, entonces, después van a cobrarle al explotador un Canon que, según dice el señor Consejero Praderi, no tienen que cobrarle.

SEÑOR PRADERI. — No le van a cobrar nada, si no produce. El Canon es por la cantidad extraída.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Entonces vamos a suprimir el final.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión está de acuerdo en suprimir el inciso final del artículo 102?

SEÑOR ASSUNÇAO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Creo que a esta altura todos estamos improvisando un poco, pero la conclusión que surge de la lectura del inciso final es bastante clara. Con ello no quiero decir que esté de acuerdo, pero allí se habla de los períodos de inactividad autorizados —es decir, cuando se da la autorización— porque de acuerdo al tipo o al régimen de la industria a que se refiere, puede haber períodos de inactividad. Eso lo dice el inciso a). Más aún: en el último párrafo del inciso b) se dice: "En los casos que se autorice la inac-

tividad o se difiera la explotación de la mina, los períodos serán de hasta tres años, prorrogables por dos veces por igual término". Y luego, en el último inciso, se habla de los períodos de inactividad autorizados, es decir, aquéllos que están implícitos en la actividad industrial. En ellos el titular deberá abonar el Canon de Superficie correspondiente a la etapa de explotación. Obsérvese que a título expreso se dice que le toman en cuenta y le cobran el Canon referido a la etapa de explotación, y todavía se lo multiplican por 2, por 3 o por 4, según se trate del primer período de inactividad, del segundo o del tercero, sucesivamente.

Deseaba hacer esta aclaración porque me parecía que estábamos pasando por encima de esto demasiado ligeramente y no porque estuviera de acuerdo con el fondo del problema. Creo que es claro el castigo a que alude el señor Consejero Carrera Hughes si se tiene presente que el explotador, en los períodos de inactividad —obsérvese que se trata de una inactividad autorizada por razones que lo justifiquen— tendrá que pagar el mismo Canon que por los períodos de actividad y todavía se le multiplica por dos o por tres en función de si la prórroga es en segunda o en tercera instancia. Entiendo que esto afecta en forma evidente a quien efectúa la explotación industrial.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ASSUNÇAO. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Me parece que lo que ha ocurrido aquí es que se ha omitido una partícula negativa. Debe decir "en los períodos de inactividad no autorizados".

SEÑOR ASSUNÇAO. — En los períodos autorizados no tendría ningún sentido, pues implicaría castigar indebidamente al industrial.

SEÑOR ETCHEVERRITO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ETCHEVERRITO. — Creo que esto está muy claro, señor Presidente. En los períodos de inactividad, el explotador deberá pagar el Canon de Superficie, que es mucho menor al Canon de Producción. Al estar en inactividad es que ese Canon de Superficie se multiplica por dos, por tres o por cuatro, pues no va a estar ocupando la superficie sin pagar un Canon.

SEÑORA LAMANNA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Miembro Informante.

SEÑORA LAMANNA. — Entiendo que aquí hay dos cosas. En primer lugar, creo que ya es por quinta vez que se comete el mismo error. El Canon de Superficie no hace referencia a la etapa de explotación, sino a la de exploración. En la etapa de explotación no hay Canon de Superficie. Debería empezarse por corregir eso. El Canon de Superficie corresponde a la etapa de exploración.

Por otra parte, si bien es cierto que la inactividad se ha autorizado, es porque en ese momento el titular del derecho minero no tiene interés, no le conviene económicamente continuar la explotación. Puede haberse producido una depreciación del mineral en el mercado internacional o disponer de un sobre-"stock", estar sobredimensionado su "stock". Pero por eso no tiene por qué castigarse también al dueño del terreno, al superficiario. Por eso, también, cuando se autoriza la inactividad no se le cobra el Canon de Producción, porque no está efectuando la explotación. Pero, por lo menos, debe pagar el Canon de Superficie, porque está usando el terreno del superficiario. Esa es la razón de esta disposición.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: debo rectificar una cosa: la palabra "explotación" me llevó a confusión; hay que corregirla. Pero eliminar esto sería como pretender que una fábrica, mientras está parada, no pague, por ejemplo, la Contribución Inmobiliaria o el alquiler.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Entonces, tendría que decir "exploración".

SEÑOR PRADERI. — Exactamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — En ese caso, en el inciso segundo se sustituiría el vocablo "explotación" por "exploración".

Con esa corrección, y si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 102.

(Se vota:)

—29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión la Sección V: "Areas y plazos de la concesión". Comprende el artículo 103.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Señor Presidente: en esta Sección hay un problema, debido a que se fija un máximo de área para la concesión y se fija, también, un máximo de plazo para explotar dicha concesión.

Con la misma filosofía que acompaña a este Proyecto de Ley, parecería ser que faltaría aquí agregar también un mínimo, tanto en lo que se refiere a la extensión de la explotación que se va a conceder, como respecto del plazo para llevarla a cabo.

Esto tiene un fundamento que me parece bastante lógico. Quien va a hacer una prospección y, posteriormente, una exploración que, de hecho, ya supone una inversión importante, va a estar severamente desalentado si no tiene la garantía en cuanto a que esa inversión que ha hecho para explorar después sea correspondida con un plazo o con un área mínima para que dicha explotación pueda ser rentable.

En consecuencia, pregunto a la Comisión si habría inconveniente en establecer, además de los máximos, mínimos en esos dos aspectos.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: estamos, evidentemente, ante un tema también opinable. Con respecto a las áreas, yo no me atrevería a fijar un mínimo. Ya este máximo está un poco inventado; hay quien querría que el máximo fuera mayor. El señor Consejero Riani querría que fuera menor. Ahí tenemos claramente cómo se vienen reduciendo las doscientas mil hectáreas a quinientas, cuando se trata de explotación.

Con respecto al plazo, el problema que se plantea siempre es el de los máximos. Nunca hemos escuchado en las conversaciones que hemos mantenido con el Instituto Geológico, que existieran problemas con los mínimos. Si partimos de la base de que hay garantías suficientes y de que el interés del Instituto es que se explote la mina, es evidente que se va a establecer un plazo en el cual el programa de explotación pueda desenvolverse, es decir, que dicho plazo nunca se va a ver restringido.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Perdón, señor Consejero, pero me parece que el problema de los mínimos tiene importancia, justamente, por esa garantía que tiene que darse a la empresa inversora en cuanto a que su explotación será rentable dentro del cálculo de probabilidades que se pueda establecer. El hecho de decir que la administración, lógicamente, va a establecer los mínimos razonables, a mi juicio no alcanza como para establecer esa garantía que buscamos.

Yo diría que, acá, lo que se podría incluir es que el plazo mínimo podría ser el establecido por la propia empresa al pedir la concesión. En ese caso se va a establecer un área mínima y un plazo mínimo. Creo que ahí podría estar la solución del problema.

SEÑOR PRADERI. — Sería un plazo mínimo compatible con una explotación racional, de acuerdo a lo solicitado por la empresa. Pero también es difícil porque la empresa puede hacer que su mínimo sea exagerado.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — En ese caso, no se le da.

SEÑOR PRADERI. — No se le da, pero si la Ley dice que es un mínimo, entonces hay que dárselo. Lo que creo que tenemos que topear es el máximo. Sinceramente, no veo solución.

SEÑOR BENDAHAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BENDAHAN. — Señor Presidente: creo entender que el mínimo en lo que se refiere a áreas está establecido al hacerse mención al mínimo compatible con una explotación racional, y hay un máximo de 500 hectáreas. Quiere decir que el mínimo está impuesto por una razón de compatibilidad con la explotación. Y más abajo, todavía, se refiere el artículo a que para la fijación concreta del área, la autoridad minera tendrá en cuenta las siguientes determinantes: tipo de yacimiento o mina, programa de explotación y plan de inversiones. Quiere decir entonces, señor Presidente, que el área mínima tiene que estar de acuerdo a esto. Ahora bien; en cuanto al plazo, no abro opinión.

SEÑOR BARRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARRAN. — Señor Presidente: creo que el establecimiento de un mínimo en cuanto al plazo —y valga la redundancia— tiene relación directa con la exigencia mínima que puede tener una empresa cuando viene a instalar un capital y más, como en estos casos, capitales de real envergadura como los que se requieren para la prospección, exploración y explotación de minerales. De manera que yo estimo que ninguna empresa va a arriesgar un capital importante si tiene el temor de que una vez que haya descubierto el mineral, de pronto, se le otorgue mucho menos tiempo de lo que necesitaría para que esa exploración que realizó le signifique beneficios a través de una explotación. Como muy bien dijo el señor Consejero Praderi, el interés del Estado es que esas áreas se exploten.

Por lo tanto, estimo que se puede perfectamente establecer el mínimo sin calificarlo de ese modo. Simplemente se tendría en cuenta, en cuanto a plazos, lo que demande o lo que requiera la empresa que ha realizado la exploración, con un máximo de treinta años que es lo que se establece aquí, en atención, además, a que ninguna empresa va a pedir más tiempo del que le sería rentable para explotar.

SEÑORA LAMANNA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Miembro Informante.

SEÑORA LAMANNA. — Señor Presidente: en esta materia, evidentemente, es muy difícil querer poner límites porque, quizás, todos los límites —como cuando se ponen cantidades— resultan un tanto arbitrarios.

Es evidente, como dice el señor Consejero Barrán, que si partimos de la base —y en ese sentido no tenemos dudas ninguno de los que estamos acá— de que el interés del Estado, el interés del Poder Ejecutivo y el interés de las instituciones especializadas en materia de minería, es que se exploten, no se va a caer en la contradicción de fijar un área prácticamente inservible por lo reducida o un plazo que desanime a cualquier minero, también por lo reducido.

SEÑOR BARRAN. — Reconozco, señora Consejera, que eso, perfectamente, está en el ánimo del Poder Ejecutivo, pero puede haber un temor relativamente fundado de la empresa que venga a invertir capitales en cuanto a que le puedan otorgar un menor tiempo del que necesita. Entonces, lo mejor es ponerlo en la ley. Se le dará el que necesite con un máximo determinado. A nuestro juicio, la empresa no tiene por qué estar segura del ánimo que va a privar en el Poder Ejecutivo.

SEÑORA LAMANNA. — Pero también hay otro problema, señor Consejero. Si nosotros le ponemos un mínimo, en este momento sería inventar cualquier mínimo. Por lo menos, en lo que me es personal, estaría inventando un mínimo.

SEÑOR BARRAN. — Yo no digo poner un mínimo. Simplemente decir: el plazo que la empresa requiera.

SEÑORA LAMANNA. — Vamos a ponernos de acuerdo. ¿Estamos hablando de plazos o de áreas?

SEÑOR BARRAN. — Yo estoy hablando de plazos.

SEÑORA LAMANNA. — Entonces, ¿el problema del área quedó superado?

SEÑOR BARRAN. — Reitero: yo me estoy refiriendo al problema del plazo. Pero el problema del área va de la mano, prácticamente.

El plazo, a mi juicio reitero una vez más tendría que ser el que la empresa requiera sin fijarlo, pero con un máximo determinado, que ya está establecido, por otra parte.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: creo que aquí se está trasuntando un problema global del Código.

Yo no soy partidario de la intervención del Estado en las actividades privadas, pero la minería, típicamente, es una dentro de la cual el Estado debe distribuir el territorio y regularlo por medio de un Código.

Si vamos a pensar que el Estado va a hacer una oposición destructiva, entonces no necesita esto. Tiene todo el Código para destruir a cualquier inversor. Lo que se busca es que la explotación se haga de acuerdo al tipo de yacimiento, al programa de explotación y al plan de inversiones. Los plazos se fijan por la riqueza del yacimiento y la capacidad de extracción.

O sea, si se dice: la extracción anual con los elementos de que se dispone es de 10.000 toneladas y se calcula que existen 300.000 toneladas de reserva, se pedirán 30 años. Pero si la mina se agota antes, ese plazo no tiene sentido, y el empresario se retira. Lo que fijan todos los Códigos de Minería son los topes máximos. La autoridad minera siempre va a estar proclive para desarrollar la actividad minera. Si se pensara lo contrario, es decir, que la autoridad minera establezca plazos en los cuales la explotación no sea rentable o que se achique un área para que no sea explotable, entonces, estamos negando la filosofía del Proyecto. Yo comprendo la observación.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BOLENTINI. — Me parece que la inquietud del señor Consejero Barrán es totalmente fundada, porque muy posiblemente las empresas que estén interesadas en la explotación sean empresas extranjeras. Al extranjero no se le puede pedir que se consustancie con un Gobierno o con un sistema, porque estas empresas que invierten gran capital requieren asesoramiento técnico. Y si yo, como abogado, tengo que informar a una empresa, voy a decir: "Usted aquí no tiene ninguna garantía de tiempo mínimo; de manera que usted queda librado a la buena fe y al interés que el Estado tenga en la explotación que vaya a hacer".

Pienso que, razonablemente, debe haber un mínimo de tiempo, que permita, de acuerdo con la inversión realizada, obtener la ganancia lógica y necesaria para poder realizar la extracción mineral y que esa inversión se justifique. Si se le da menos tiempo, no se justifica. En este tipo de actividades se comienza a gastar desde que se decide pensar. Si este Código pretende incentivar la explotación, tenemos que ser generosos en brindar todos los elementos de juicio que favorezcan al inversor y no estar diciéndole que sí, que a lo mejor o que el interés general, etcétera.

Por lo tanto, creo que habría que establecer una norma conceptual, porque no es lo mismo, en cuanto a tiempo, una empresa que requiere N$ 100:000.000 que otra que necesita N$ 1.000:000.000. Entonces, de acuerdo con la inversión que requiera la explotación, será el tiempo mínimo indispensable para que eso reditue lo que se pensó. De lo contrario, no existe ninguna garantía en la norma.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ASSUNÇAO. — He seguido muy atentamente las expresiones del señor Consejero Bolentini, pero voy a hacer una reflexión en voz alta. A lo que él se refiere no es, precisamente, a lo que está indicado en el inciso de referencia cuando dice: "con un máximo de treinta años, atendiendo al término solicitado por el titular del derecho, en la medida que tenga relación con el volumen de la mina, el programa de explotación y la inversión proyectada". Es decir, ¿no es justamente eso lo que se está buscando?

SEÑOR BOLENTINI. — Establece solamente máximo; no mínimo.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Perdón, señor Consejero, pero dice: "el plazo de validez de la concesión será fijado por la autoridad minera en el mismo acto de otorgamiento de la concesión, con un máximo de treinta años". Pero, borremos esto de un máximo de treinta años. Y continúa: "El plazo de validez de la concesión será fijado por la autoridad minera, atendiendo al término solicitado por el titular" —es decir, el titular va a solicitar un término— "en la medida que tenga relación con el volumen de la mina, el programa de explotación y la inversión proyectada".

Entiendo que este inciso es exactamente igual al anterior con respecto al área, y en este caso, con respecto al plazo, fija muy claramente las condiciones a tener en cuenta y, fundamentalmente, las que fija el propio titular del derecho. Es decir que el titular es el que va a solicitar el término y lo va a fijar amparado, justamente, en "el volumen de la mina, el programa de explotación y la inversión proyectada".

Por lo tanto, la autoridad no le va a poder dar algo que difiera de esos parámetros. Podrá existir diferencia de un año o dos, pero no más.

SEÑOR BARRAN. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ASSUNÇAO. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR BARRAN. — El señor Consejero Assunçao debe tener en cuenta que es el Poder Ejecutivo el que va a determinar si el plazo solicitado se ajusta a la relación del volumen de la mina, al programa de explotación e inversión proyectada. Quiere decir que no damos al inversor la más mínima garantía de que se respete su solicitud. Simplemente existe acá una enunciación que no obliga para nada al Poder Ejecutivo a tener en cuenta lo solicitado por el minero. Se dice que será el Poder Ejecutivo el que dará el plazo considerando si se adecua. Pero, repito, es prerrogativa del Poder Ejecutivo determinar si entiende que es adecuada o no la solicitud.

De manera que no damos la más mínima garantía que creo que es lo más importante. Es decir que aquí la piedra de toque es la garantía que tenemos que dar a la empresa que va a hacer la inversión. De modo que tenemos que garantizar que, después de los estudios científicos que se realicen, la explotación va a justificar la inversión realizada. Si nosotros no le damos la seguridad de que sea la empresa la que elija el plazo mínimo, no le damos la garantía de la rentabilidad necesaria. Eso es lo menos que puede solicitar una empresa cuando viene a nuestro país a invertir una suma importante de dinero, es decir, garantía. Y esto es, justamente, lo que no le damos.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Comprendo la aclaración que con respecto a esto formula el señor Consejero Barrán.

Siguiendo el pensamiento del señor Consejero Bolentini no se me ocurre otra solución —porque, como decía la señora Consejera Lamanna, no me animaría y creo que nadie se atrevería en esta Sala a fijar plazos concretos en años— que podría ser la inversa en lo que se refiere a la redacción. Es decir, que el solicitante, atendiendo a la relación del volumen de la mina y al programa de explotación, etcétera, solicitará un plazo, el que será otorgado a menos que se probara que dichos términos no se corresponden.

Por lo tanto, pienso que la única forma de redacción es invertir los términos y que lo normal sea otorgar los plazos solicitados, con la excepción de que se pruebe que éstos son exagerados y no se corresponden con los parámetros de la inversión a realizar. Pienso que otra cosa no se puede hacer.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Creo que estamos haciendo de esto un problema más grande de lo que es. ¿Cuál es la dificultad para fijar como mínimo el plazo que solicita el interesado? La dificultad que podría existir es que el interesado no explote bien la mina, o sea, que no cumpla con los parámetros que estableció en su programa; que renuncie o abandone la mina; o que su producción no esté dentro de los niveles previstos en el Proyecto. Todo esto está contemplado en el apartado c) del numeral II) del artículo 21 que prevé la caducidad de la concesión por la renuncia o abandono del derecho y por la falta de producción por seis meses continuos o por debajo del programa mínimo de producción por dos años continuos.

Es decir que el riesgo del mínimo está contemplado en este artículo 21. No veo qué otra dificultad existe para dar a un concesionario el mínimo que reclama cuando está limitado por la propia ley que dice que si no cumple determinados presupuestos, esa concesión va a caducar. Entonces, repito, no veo cuál es la dificultad en conceder por ley, sin dejarlo al arbitrio de la Administración, el plazo que solicita.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, la idea del señor Consejero sería que en el mismo acto del otorgamiento de la concesión se estableciera el mínimo solicitado y un máximo de treinta años.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Exactamente, señor Presidente.

SEÑOR CIGANDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CIGANDA. — Abordando un poco lo que dice el señor Consejero Carrera Hughes, pregunto qué inconveniente hay en no poner mínimo, estableciendo solamente un máximo. ¿Qué le parece al Consejo si la redacción quedara de la siguiente forma: "El plazo de validez de la concesión será fijado por la autoridad minera en el mismo acto de otorgamiento de la concesión con un máximo de treinta años", y nada más?

SEÑOR PRESIDENTE. — Con la propuesta del señor Consejero Ciganda estaríamos en la misma situación.

Entonces, la Mesa, recogiendo las sugerencias que se han hecho, entiende que el artículo quedaría redactado de la siguiente manera: "El plazo de validez de la concesión será fijado por la autoridad minera en el mismo acto del otorgamiento de la concesión, con el plazo solicitado y un máximo de treinta años".

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: en primer lugar, quiero puntualizar que mantengo este texto.

Creo que se ha perdido de vista que esto es para la Clase III. Cuando se habla de grandes empresas y de grandes explotaciones, eso va a ir a la Clase II, que se maneja por contrato. De modo que el Poder Ejecutivo regulará, de acuerdo a la capacidad del yacimiento, los años de explotación. La vigencia del yacimiento es por el período de producción, que es la capacidad dimensionada, ya a esa altura, dividido por la producción anual. Eso es igual en todos los códigos del mundo.

Me resisto a modificar esto porque tiene su equilibrio. De lo contrario, habrá una polémica tremenda, porque no se olviden que en una explotación se pueden pedir varios años, y eso no cuesta nada; se pueden pedir muchas áreas y eso tampoco cuesta nada, porque se paga con la producción. Pero ¿para qué una empresa va a tener un plazo de 60 años? Lo que hay que limitar es el máximo y no el mínimo. Ahí está el problema. El

mínimo va a ser todo lo que le dé la producción. Por eso se habla de la prórroga; inclusive, es automática. Si la mina continúa en explotación, ninguna autoridad minera le va a decir al propietario: "retírese, para que venga otro, porque se cumplieron los treinta años".

Este artículo establece: "Este plazo es prorrogable por períodos sucesivos de hasta quince años cada uno mientras la mina sea susceptible de explotación". Creo que esto es bastante claro. O sea que la duración se mide por la productividad de la mina; puede tener un plazo de quinientos años si la mina es susceptible de ser explotada por ese término.

SEÑOR BARRAN. — Siempre a criterio de la Administración. No da garantías.

SEÑOR PRADERI. — Por supuesto; eso está impreso en todo el Código.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — ¿Cuál es el inconveniente para poner el plazo que pide?

SEÑOR PRESIDENTE. — Si la Comisión mantiene el artículo 103 tal como se ha estructurado, reglamentariamente corresponde que se lo vote en primer término. De no obtener los votos suficientes, se pasaría, precisamente, a determinar un mínimo, de acuerdo con las sugerencias hechas por los señores Consejeros Carrera Hughes y Barrán.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el texto propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—17 en 30: Afirmativa.

SEÑOR CRISCI. — ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación. Los señores Consejeros que estén de acuerdo con el texto propuesto por la Comisión, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—15 en 30: Empate.

Reglamentariamente, corresponde efectuar una segunda votación. Hubo dos votos menos en la rectificación que en la inicial.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — ¿No es negativa?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tratándose de una segunda votación, siendo la primera afirmativa —la que tuvo dos votos más— y la segunda empate, corresponde hacer otra votación. Si la misma resulta nuevamente en empate, en ese caso, sí, es negativa.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — El señor Presidente se refirió a la rectificación de la votación y no a la ratificación. De manera que ha habido un error en la votación y no es válida. Por consiguiente, existiendo empate en la segunda votación que se convierte en primera porque la anterior es nula el resultado de la votación no alcanza a ser la mitad más uno, y resulta negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 61 del Reglamento del Consejo de Estado.

(Se lee:)

"Artículo 61. — El empate por segunda vez en las votaciones, se tendrá como decisión negativa".

—La Mesa ha sugerido hacer otra votación, porque cuando se rectificó quedaron dos votos menos que en la primera vez, por lo que habría que ir a una segunda instancia. Si en esta última vuelve a existir un empate, el resultado de esta votación es negativo. Tiene que haber dos empates, y no solamente dos votaciones, para que sea negativa. El Reglamento es bien claro; habla de un empate por segunda vez.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Creo que no fui suficientemente explícito.

El señor Presidente pidió la rectificación de la votación y no la ratificación. ¿Hubo error?

SEÑOR PRESIDENTE. — Parecería que sí.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Entonces, esa votación debe anularse y realizarse otra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por supuesto, y en el caso de registrarse un nuevo empate, el resultado es negativo. Eso es lo que sugería hacer la Mesa.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente el artículo 103 con el texto propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—14 en 31: Negativa.

Propongo que los señores Consejeros redacten el texto sustitutivo.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — A su vez, propondría que se diera lectura al presentado por la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así lo había sugerido, en su oportunidad, pero no tuve apoyo.

Léase el inciso tercero del artículo 103.

(Se lee:)

"El plazo de validez de la concesión será fijado por la autoridad minera en el mismo acto de otorgamiento de la concesión con el plazo que se indique y un máximo de treinta años, atendiendo al término solicitado por el titular del derecho, en la medida que tenga relación con el volumen de la mina, el programa de explotación y la inversión proyectada".

—Pregunto a los señores Consejeros si la redacción a que se ha dado lectura les satisface.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PRADERI. — Con este texto, si la empresa pide cuarenta años de plazo, ¿qué pasa? Porque dice "y un máximo...".

SEÑOR PRESIDENTE. — Siempre está el mínimo, que es la objeción que hacía el señor Consejero Carrera Hughes.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Creo que está de más lo que aparece en el segundo párrafo desde "atendiendo" en adelante.

SEÑOR CRISCI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISCI. — He dejado pasar en paz una cantidad de artículos, pero con respecto a éste quiero decir que su redacción se simplificaría si cambiáramos la expresión "un máximo de treinta años" para el final.

Quedaría redactado de la siguiente manera: "... en el mismo acto de otorgamiento de la concesión por el término solicitado por el titular del derecho, en la medida que tenga relación con el volumen de la mina, el programa de explotación y la inversión proyectada, con un máximo de treinta años". Entonces, de esa manera no hablamos de mínimos, le damos legalmente el plazo que se solicita y le fijamos un máximo. No ponemos un mínimo porque, por ley, le damos al solicitante la facultad de establecerlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le pediría al señor Consejero que hiciera llegar a la Mesa el texto a que ha hecho referencia.

Léase, entonces, el texto sustitutivo propuesto.

(Se lee:)

"El plazo de validez de la concesión será fijado por la autoridad minera en el mismo acto de otorgamiento de la concesión por el término solicitado por el titular del derecho, en la medida que tenga relación con el volumen de la mina, el programa de explotación y la inversión proyectada, con un máximo de treinta años".

SEÑORA LAMANNA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Miembro Informante.

SEÑORA LAMANNA. — Señor Presidente: no sé si esta redacción no va a ser un semillero de problemas, y en lugar de asegurar un mínimo empecemos por discutir quién va a decidir sobre la medida que tenga relación con el volumen de la mina, ya que no se establece que se le va a dar el mínimo, sino que se le va a dar ese mínimo en la medida que tenga relación con el volumen de la mina, el programa de explotación y la inversión proyectada.

Entonces, ¿quién va a apreciar eso? Lo va a hacer la autoridad minera. Si se quiere tener esa seguridad total, que yo no comparto —en todos los Códigos de Minería se establece un máximo y un mínimo; obviamente la mayoría ha resuelto que se ponga un mínimo— habría que eliminar ese factor de apreciación que va a ser un semillero de interpretaciones encontradas.

SEÑOR BARRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARRAN. — Apoyando lo que dice la señora Consejera Lamanna, yo también soy partidario de simplificar el texto y pienso que una redacción podría ser la siguiente: "El plazo de validez de la concesión será fijado por la autoridad minera, en el mismo acto del otorgamiento de la concesión por el plazo solicitado, con un máximo de treinta años".

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Quiere decir que los calificantes no tendrían que figurar de ninguna manera.

Parecería que hay un tácito asentimiento sobre esto.

Se va a votar el artículo 103, con la modificación propuesta por el señor Consejero Barrán.

(Se vota:)

—22 en 31. Afirmativa.

En discusión la Sección VI, que comprende los artículos 104 a 106.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—27 en 31: Afirmativa.

En discusión la Sección VII, que comprende el artículo 107.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—31 en 31: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión la Sección VIII, que comprende el artículo 108.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—30 en 31: Afirmativa.

En discusión la Sección IX, que comprende el artículo 109.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—27 en 31: Afirmativa.

En discusión la Sección X, que comprende los artículos 110 y 111.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

31 en 31: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión la Sección XI, que comprende los artículos 112 y 113.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—31 en 31: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión la Sección XII, que comprende el artículo 114.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—31 en 31: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el Título IV: "Régimen de los yacimientos de la Clase IV", que comprende los artículos 115 a 120.

En discusión el Capítulo I, que comprende el artículo 115.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—30 en 31: Afirmativa.

En discusión el Capítulo II, que comprende los artículos 116 y 117.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—31 en 31: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el Capítulo III, que comprende los artículos 118 y 119.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PRADERI. — Como nos estamos acercando al momento de dilucidar el artículo 79 y el problema de las amatistas, creo que es muy importante observar el último inciso del artículo 118, que dice: "Si al vencimiento del plazo otorgado al titular del predio, éste no hubiera presentado su petición de título, la autoridad minera dará curso a la gestión del tercero".

Quiere decir que esto va a obligar a todos los propietarios —en caso de que se los lleve a la Clase IV— a realizar la petición del título, como lo pueden hacer actualmente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 118 y 119.

(Se vota:)

—31 en 32: Afirmativa.

En discusión el Capítulo IV que comprende el artículo 120.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—31 en 32: Afirmativa.

Se pasa a considerar el Libro Tercero: "De las autoridades mineras y régimen de fiscalizaciones". El Título I comprende los artículos 121 a 125.

En discusión el Capítulo I, que comprende los artículos 121 y 122.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—31 en 32: Afirmativa.

En discusión el Capítulo II, que comprende el artículo 123.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—30 en 32: Afirmativa.

En discusión el Capítulo III, que comprende los artículos 124 y 125.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—31 en 32: Afirmativa.

En discusión el Título II, que comprende los artículos 126 a 128.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—30 en 32: Afirmativa.

Se pasa a considerar el Libro Cuarto, que comprende los artículos 129 a 136.

En discusión el Título I, que comprende los artículos 129 a 133.

En cuanto a este último artículo hay un nuevo texto propuesto por la Comisión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PRADERI. — Voy a hacer dos comentarios muy breves.

El artículo 132 fija la reactualización de que habíamos hablado.

El artículo 133, en principio, tendría que haber derogado el Código de Minería de 1943, la Ley de Reservas y la Ley de Hidrocarburos, para que quedara todo en un solo texto.

Sin embargo, como la materia hidrocarburos es tan especial —quizás el Uruguay tenga que recurrir a procedimientos de prospección o de investigación, que no se nos pueden ocurrir en este momento— el Poder Ejecutivo ha pretendido dejar este tema con cierta elasticidad.

De manera que la Ley Nº 14.181, que es la de hidrocarburos, se derogan los artículos que en general están contemplados dentro del Código, y los restantes de esa ley siguen vigentes, pudiendo adaptarse a distintas formas de investigación la explotación de hidrocarburos.

Y el agregado que figura en la nueva redacción que fuera propuesta por la Comisión, es la derogación de la Ley de Reservas, que ha sido contemplada en un Capítulo.

SEÑOR CRISCI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISCI. — Entiendo que en el artículo 130 se tendría que decir: "Los gestionantes de títulos mineros", porque los que tienen "90 días calendario" no son las "gestiones", sino los "gestionantes". Entonces, su redacción sería así: "Los gestionantes de títulos mineros, en trámite al promulgarse el presente Código, dispondrán de 90 días calendario".

SEÑOR BARREIRO. — Pero los que están en trámite no son los gestionantes.

SEÑOR CRISCI. — Los que tienen noventa días para ajustarse a las disposiciones son los gestionantes.

SEÑOR PRESIDENTE. — A mi criterio, señor Consejero, el equívoco radica en la palabra "dispondrán". Tendría que decir: "Las gestiones de títulos mineros, en trámite al promulgarse el presente Código, tendrán 90 días calendario a partir de su entrada en vigencia", etcétera. A mi juicio, debería ser "tendrán", en lugar de "dispondrán".

(Apoyados)

—Léase cómo quedaría el artículo 130, de acuerdo con la indicación del señor Consejero Crisci.

(Se lee:)

"Artículo 130. — Los gestionantes de títulos mineros, con trámite al promulgarse el presente Código, dispondrán de 90 días calendario a partir de su entrada en vigencia, para ajustarse a sus dispo-

siciones, sin afectar la prelación otorgada por la fecha de iniciación del trámite".

—Se va a votar el Título I del Libro Cuarto, que comprende los artículos 129 a 133, éste último con la nueva redacción propuesta por la Comisión y que obra en poder de los señores Consejeros.

(Se vota:)

—31 en 32: Afirmativa.

En discusión el Título II, "Disposiciones Transitorias", que comprende los artículos 134 y 135.

SEÑOR RIANI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RIANI. — Señor Presidente: mociono para incluir un artículo entre las "Disposiciones Transitorias", que sería el 136, con el siguiente texto: "Mientras no se apruebe una ley que regule especialmente la explotació de ágatas y amatistas, dichos minerales quedan incorporados a la Clase IV de este Código".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión acepta el texto propuesto por el señor Consejero?

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PRADERI. — Yo diría que mientras no se apruebe la ley, quedan en la Clase III; pero vamos a discutir toda la noche.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, ¿la Comisión no acepta el agregado?

SEÑORA LAMANNA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Miembro Informante.

SEÑORA LAMANNA. — No creo que sea una técnica jurídica muy depurada poner como una "disposición transitoria" lo que aconseja el señor Consejero Riani.

Pienso que el señor Consejero tiene todo el derecho —mañana mismo, si no quiere hacerlo hoy— de formular un Proyecto de Ley que ampare especialmente ese tipo de explotación, y con el mayor gusto, desde luego, el Consejo lo va a considerar y a votar. Pero poner aquí, casi como una conminatoria, que hay que dictar una ley para las ágatas y las amatistas, en realidad no es de una técnica jurídica muy apropiada.

Por otra parte, repito, ese problema que plantea el señor Consejero Riani —que comparto, conozco y no quiero ignorar— pienso que puede solucionarlo él mismo presentando rápidamente una iniciativa legislativa para tratarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, la Comisión no acepta el agregado.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PRADERI. — Voy a proponer que en el artículo 135, en lugar de decir "término de 90 días calendario", se establezca una fecha concreta, que puede ser el 1º de abril de 1982, que van a ser casi noventa días.

SEÑOR RIANI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RIANI. — Señor Presidente: insisto en que se vote mi moción. No soy conocedor de técnica jurídica, pero hay algo que me mueve a insistir en que se vote cuando corresponda el artículo 136 que he propuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien, señor Consejero.

Léase cómo quedaría redactado el artículo 135, con la modificación propuesta por el señor Consejero Praderi.

(Se lee:)

"Artículo 135. — El presente Código de Minería entrará en vigencia el 1º de abril de 1982".

—Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 134 y 135, este último con el texto leído.

(Se votan:)

—30 en 32: Afirmativa.

En consideración el artículo 136 aditivo, propuesto por el señor Consejero Riani.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 136. — Mientras no se apruebe una ley que regule especialmente la explotación de ágatas y amatistas, dichos minerales quedan incorporados a la Clase IV de este Código".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 32: Afirmativa.

El artículo que figura en el Repartido con el número 136 pasa a ser 137. Sin embargo, como este artículo es de orden, es conveniente establecer antes qué se hace con los artículos pendientes de discusión.

El artículo 7º, de acuerdo con el agregado que se ha hecho, carece ya de contenido.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Se me ocurre, señor Presidente, que el artículo 135 tendría que ser el aditivo propuesto por el señor Consejero Riani, y el 136 el que fija la fecha en que entra a regir la ley, porque, de lo contrario, vamos a tener en el 135 la fecha de vigencia de la ley y luego otro más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es verdad, señor Consejero. Se va a alterar la numeración por Secretaría, incorporando el votado afirmativamente como 136 con el número 135, y llevaría el número 136 el relativo a la

fecha de vigencia del Código. Y el 137, en su caso, después de que se apruebe lo pendiente, sería el de orden.

Queda pendiente un solo artículo, porque el artículo 7º, si bien hay que votarlo, ya no sufre modificación porque el aditivo propuesto por el señor Consejero Riani supera la objeción que se había hecho.

(No apoyados)

—Se va a votar el artículo 7º, con el literal b).

(Se vota:)

—32 en 32: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Queda entonces el artículo 30, con la objeción formulada por el señor Consejero Esteva y apoyada por el que había, referente al régimen de expropiación propuesto que, repito, me parece absolutamente irregular desde el punto de vista constitucional y de Derecho Público.

¿El señor Consejero Esteva estructuró algún proyecto sustitutivo?

SEÑOR ESTEVA. — Señor Presidente: intenté hacerlo y realmente esbocé alguna redacción.

Creo que, en verdad, el artículo 30, ordinal 3), debería terminar cuando se refiere a la expropiación del predio superficial. Estimo que cualquier intento de redacción que procure contemplar aproximadamente lo que se buscaba, no tiene posibilidades de adecuación a las normas constitucionales e institucionales vigentes.

Con mucho gusto daré cuenta del intento de redacción que realicé.

SEÑOR PRESIDENTE. — También tengo una redacción que proponer. Pero dejo que el señor Consejero formule la suya primero.

SEÑOR ESTEVA. — Si se considerare necesario mantener una solución parecida a ésta, se me ocurre que el ordinal 3) podría quedar redactado así: "A negociar la venta del predio, total o parcialmente, por el precio justo, si lo requiriera el titular del derecho minero, en razón de ser necesario para una explotación eficiente de la mina". Hasta aquí coincide literalmente con el Proyecto de la Comisión. Y continúa así: "Si no fuera posible el acuerdo entre los interesados y la explotación de la mina responde, a juicio del Poder Ejecutivo, a los fines de interés público, se decretará la expropiación del predio superficial, tramitándose de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 3958, de 28 de marzo de 1912. Declárase de utilidad pública la expropiación del o de los inmuebles requeridos para la explotación minera". A continuación vendría el esbozo de solución que no me convence: "El titular del derecho minero, al formular el requerimiento previsto por este ordinal, dará garantía suficiente al Estado de que adquirirá el predio en una suma equivalente a aquella que por todo concepto deba abonar la entidad expropiante, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de la Constitución de la República. Facúltase al Estado a contratar directamente en el supuesto previsto por este inciso".

SEÑOR PRESIDENTE. — Mientras se desarrollaba el debate, redacté un texto que se acerca mucho a lo que indica el señor Consejero Esteva, y también a las objeciones que hice desde el punto de vista de respetar lo que es en Derecho Público el instituto de la expropiación.

El texto que propongo diría así: "Si no fuera posible el acuerdo y la explotación de la mina responde, a juicio del Poder Ejecutivo, a los fines de interés público, se podrá decretar la expropiación del predio superficial". Y sigue la parte que guarda respeto a toda la tradición, a toda la ley y a todo el texto constitucional: "Para el caso que la Administración resolviera enajenar posteriormente el referido predio, deberá hacerlo mediante licitación pública, en la que a igualdad de oferta tendrá preferencia para la adjudicación, el titular del derecho minero si se hubiera presentado a aquélla. Si no lo hubiera hecho tendrá igual prioridad, si iguala por lo menos la mayor oferta. Para este fin se declara de utilidad pública la expropiación de los inmuebles requeridos para la explotación minera".

En realidad, es parecido a lo que propone el señor Consejero Esteva, aunque sigo exactamente el procedimiento: existe una declaración de interés público y el Estado expropia, vendiéndolo en seguida por licitación, pero no ya a aquel particular que era el interesado. Entonces, de acuerdo al texto original, la expropiación se hace en beneficio de un interés particular, mientras que con la redacción que propongo guardo el interés público.

SEÑOR ESTEVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESTEVA. — Estoy de acuerdo con la redacción propuesta por la Mesa. Entiendo que con ella se respetan los principios esenciales.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BOLENTINI. — En la hipótesis de que el minero no tuviera la mejor oferta, habría un tercer adquirente. Entonces, pregunto: ¿los derechos del minero no subsisten frente al nuevo adquirente? Los tenía frente al anterior y frente a éste, ¿no? ¿Por qué no? No veo claro ese aspecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se sigue el régimen de la expropiación, de acuerdo con las normas legales y constitucionales, cesan los derechos que se tendrían. Inclusive, como el de la propiedad de un inmueble cualquiera que acá se pasa, por interés público, al dominio del Estado. De manera que los derechos del concesionario en ese sentido caducarían, también, al no ofertar una suma igual a la que se ha fijado como mínimo en la licitación.

Téngase en cuenta que se trata de una improvisación del momento.

SEÑOR BOLENTINI. — Comprendo eso, señor Presidente; pero me parece que no es así.

En primer lugar, hay un litigio entre el propietario de la tierra y el titular de la explotación minera. Se mueve todo el mecanismo de la expropiación...

SEÑOR PRESIDENTE. — De la explotación, no; del propietario del inmueble.

SEÑOR BOLENTINI. — Entre el propietario del predio y el titular de la explotación minera. Este mueve todo el proceso de la expropiación para ampararse *en su derecho*. Luego, no alcanza el precio mayor y aparece un tercero. ¿Cuál es la norma que dice que caduca el derecho del titular de la misma? Eso es lo que no veo claro. Entiendo todo lo que expresa el señor Presidente respecto al derecho de propiedad. La expropiación lo hace cesar y se lo entrega a un tercero. Lo que no encuentro es la razón legal por la cual caduca el derecho del titular de la misma y no se reproduce el problema frente al tercer adquirente.

SEÑOR CRISCI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISCI. — Me permito concordar con lo expresado por el señor Consejero Bolentini.

Creo que, en definitiva, esto puede llegar a suponer un traspaso del problema pero con distintos titulares. Después del paso del tiempo obligado que hemos tenido en el debate de este Proyecto de Ley referente al Código de Minería, me hago una pregunta que tal vez pueda sorprender a los señores Miembros Informantes: ¿es tan necesaria la inclusión de este inciso a los efectos de que funcione este Código?

Fíjense que el superficiario tiene marcados sus derechos en el artículo 28; el explotador de la mina los tiene a través de las disposiciones del Código; el superficiario debe soportar las servidumbres consagradas en este texto y también puede plantear, eventualmente, la necesidad o la conveniencia de su parte de que se le compre el inmueble. Entonces, ¿qué importancia puede tener para la explotación, la propiedad de la superficie cuando todo el desarrollo de la explotación se centra en la mina, a la cual el explotador puede acceder perfectamente, de acuerdo a la terminología del Código y a todas las circunstancias que prevé esta legislación, sin que se obste para nada el procedimiento de explotación provechosa, tanto para el Estado, en la medida que es de utilidad pública consagrar este tipo de situaciones, como para el titular de la explotación?

Entonces, pregunto si no sería más sencillo —en lugar de estar violentando en forma indebida los principios de Derecho Público o buscando galimatías que, en definitiva, con los respetos debidos a las redacciones dada por ambos integrantes del Cuerpo, a quienes respeto por su versación en materia jurídica, no dejan de ser salidas de Sala que necesariamente adolecen de imperfecciones naturales en busca de una solución para un tema que los mismos proponentes reconocen, como naturalmente lo reconocemos todos que es difícil de encontrar— eliminar directamente el ordinal 3). Si no se me demuestra que es imprescindible que en algún momento se podrá necesitar la titularidad de la superficie para la explotación de la mina —eso surge, justamente, en lo contrario, a través de todo el Código— con esta eliminación solucionaríamos un problema al superficiario y al explotador, ya que su mantenimiento evidentemente creará, cualquiera sea la redacción que se dé, un semillero de inconvenientes bastante grande.

SEÑOR GELPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GELPI. — Coincido totalmente con lo expresado por el señor Consejero Crisci.

En nuestra legislación, el derecho de propiedad tiene una larga tradición en cuanto a su forma de estar defendido y regulado. Creo que esta venta forzada, a la que se está obligando, no tiene ninguna importancia ni trascendencia. Podríamos tratar de buscar una solución constitucional a un asunto que tuviera una trascendencia importante, pero creo que aquí no se trata de nada de eso. Con la eliminación de este artículo, esta situación quedaría prevista en el literal c) del artículo 28. No creo que este ordinal sea imprescindible ni que afecte en nada el derecho del propietario o el de otros. Además, pienso que no tenemos por qué seguir cortando un derecho tan importante regulado por la Constitución.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PRADERI. — Creo que no se está observando que el ordinal 3) dice bien claro: "... si lo requiriera el titular del derecho minero, en razón de ser necesario para una explotación eficiente de la mina". Por ejemplo, si se trata de un predio muy chico y la mina ocupa todo un predio, no podría coexistir la explotación minera con la explotación superficial. La mina, para su funcionamiento, requiere también la superficie. Se trata de ese caso.

SEÑOR CRISCI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISCI. — En ese caso, no cabe la menor duda de que en los hechos se va a producir la situación planteada en el inciso c) del artículo 28, que le da al propietario del predio superficial el derecho a exigir al titular minero que adquiera su predio o parte del mismo, en la medida en que está en una situación límite y nada hace posible que este hombre tenga algún provecho que no sea el venderlo, salvo que le sirva más tener un canon; en cuyo caso también es legítimo permitir que esa persona mantenga la situación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señores Consejeros, forzando un poco los textos o los conceptos legales del instituto de la expropiación, fue que propuse la redacción, que tiene cierta similitud con la del señor Consejero Esteva. Pero adhiero enteramente a la supresión del numeral 3) del artículo 30, en el sentido de dejar que las cosas se gestionen como debe hacerse en el negocio que puede realizarse entre las partes, a los efectos de mejorar la situación económica de cada una de ellas, sin hacer figurar aquí un instituto de expropiación, que es de Derecho Público y está regulado por otros preceptos de orden superior.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Señor Presidente; ratifico lo que expresé hace un momento en el sentido de que, a esta altura y refiriéndonos a este tema tan difícil, todos estamos tratando en Sala simplemente de aportar algo que pueda ser positivo.

Voy a hacer, también, una reflexión en voz alta. Si en el ordinal 3) del artículo 30, después de la primera parte, que dice: "a negociar la venta del predio, total o parcialmente, por el precio justo, si lo requiriera el titular del derecho minero, en razón de ser necesario para una explotación eficiente de la mina", se agrega, como segunda parte, exactamente lo mismo que figura en el inciso c) del artículo 28, sobre los derechos del superficiario —es decir: "Si las partes no pudieran llegar a un acuerdo respecto al precio de venta, es que se fijará por el mecanismo, previsto..."— ¿no estaríamos amparando al minero en la misma forma en que se amparan los derechos del superficiario? Es decir que en la misma forma en que se ampara al superficiario, se le crearía, en el mismo sentido, una obligación.

SEÑOR GELPI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ASSUNÇAO. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR GELPI. — De todas formas, estamos obligando al superficiario a negociar la venta del predio, que es lo que legalmente no queremos hacer. Es decir que el superficiario igual va a quedar obligado, desde el punto de vista práctico, a vender, pues atento a lo establecido en el artículo 30, va a quedar obligado a permitir el ejercicio razonable de las servidumbres mineras debidamente declaradas y a no obstaculizar o impedir la actividad minera. Si tiene que respetar la actividad minera, va a llegar un momento en que ésta le incomode de tal forma que él mismo va a sentir que es conveniente para su negocio utilizar el artículo 28, inciso c), y exigir al minero, que tanto lo está molestando, que le compre.

Es un problema jurídico. Existen ciertos derechos que los abogados —tal vez por una pequeña deformación nuestra— tratamos de mantener, en cierto modo, intocados. Uno de ellos, es el derecho de propiedad. Se puede llevar a una persona a vender por razones de negocio, pero no obligarlo a que lo haga por una disposición legal, de derecho. En el fondo, quisiéramos que siguiera manteniéndose el precepto constitucional, que solamente obliga a vender en determinados casos de utilidad pública, por ejemplo.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Eso es exacto a medias, porque la ley de propiedad horizontal, en casos extremos, obliga a vender a un copropietario, cuando existen discrepancias con todo el resto de la copropiedad. Pero no vamos a entrar en ese tema.

Solamente estaba tratando de hacer un aporte: si le creábamos un derecho y una obligación, lo lógico sería que ésta tuviera exactamente los mismos límites que el derecho.

No tengo ningún inconveniente en que se suprima. El problema no lo tengo yo; lo tienen los miembros de la Comisión.

SEÑORA LAMANNA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Miembro Informante.

SEÑORA LAMANNA. — En realidad, creo que el problema lo tenemos todos: los que estamos acá y los que están afuera; porque no hay que olvidar que la actividad minera responde a un interés nacional. No se trata del interés del superficiario, ni del interés del minero. Si se encuentra un yacimiento realmente apto, realmente útil, realmente valioso, debe explotarse de la mejor manera posible, y si ese yacimiento abarca un área mayor, es necesario que el minero tenga derecho a disponer de la misma.

Comprendo que esta expropiación forzada pueda traer rechinamientos jurídicos, a pesar de que la Ley de 1912 la contiene. Me dice el señor Consejero Esteva —cuya opinión respeto mucho— que eso podría estar incurso en un vicio de inconstitucionalidad, pero lo cierto es que la disposición de la Ley de 1912, existe.

No vamos a discutir sobre eso.

Pienso que si no se pierde de vista que los valores que acá están en juego son muy superiores al valor, a la importancia o a la economía del superficiario y del minero, la disposición de la expropiación debería mantenerse en los términos sugeridos por el señor Consejero Esteva.

Ocurren dos cosas. El poseedor de un título de minería puede pedir la expropiación. El que la va a apreciar es el Poder Ejecutivo y éste decretará o no la expropiación del bien, según entienda que es o no conveniente, que es o no interesante, si es o no realmente tan importante el interés nacional que está en juego como para llegar a decretar la expropiación. Porque vemos que todos los días se están decretando expropiaciones por cosas que no tienen ninguna importancia, o que tienen una importancia mucho menor que la explotación de un yacimiento, que puede redituar al país un ingreso no despreciable.

Por estas razones me permito sugerir que se mantenga el principio, pero —como aconsejó en su primera redacción— si no fuera posible el acuerdo y la explotación de la mina respondiera, a juicio del Poder Ejecutivo, a los fines de interés público, este Poder podrá decretar la expropiación del predio superficial.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: he escuchado con mucha atención las distintas intervenciones y creo que el asunto, después de lo manifestado por la señora Consejera Lamanna, que vino en refuerzo de lo que estaba pensando, debe centrarse nada más que en la consideración de las modificaciones propuestas por usted y por el señor Consejero Esteva.

Formularé una moción de orden para que se vote en primer lugar la moción del señor Consejero Esteva, pues entiendo que es más justa que la suya con respecto a quien hizo el esfuerzo para conseguir esa expropiación. En cambio, de la otra manera, se le birla la dama a quien ha estado detrás del asunto con la intención de hacer un beneficio de orden público o nacional y personal.

Concretamente, entonces, hago la moción de orden para que se pongan a votación las mociones presentadas.

SEÑOR GELPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GELPI. — Hay una tercera moción presentada, creo que por el señor Consejero Crisci, que consiste en la eliminación del inciso 3) del artículo 30.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Entonces, que también se ponga a votación.

SEÑOR GELPI. — ¿Me permite, señor Presidente? Entiendo que esa eliminación es bastante correcta.

Comprendo lo que expresa la señora Consejera Lamanna y considero que tiene razón, pensando, fundamentalmente, en los casos de grandes explotaciones mineras que se pueden dar.

Vamos a suponer que en este país se descubriera un gran yacimiento de hierro y viniera a explotarlo una empresa extranjera. Evidentemente, esa empresa va a terminar en el Poder Legislativo, pidiendo que se elabore una ley a través de la cual se le exonere de impuestos para la importación de su maquinaria y una serie de cosas más. En ese caso, siempre le quedará al Poder Ejecutivo la facultad —que le concede la Constitución— de expropiar el bien, transformándose él en superficiario. De esta manera tendrá un dominio directo sobre ese bien, lo cual es mucho más lógico, justo y beneficioso para el país, que si lo tuviera el minero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Reglamentariamente corresponde votar el artículo 30 con el texto propuesto por la Comisión, haciendo hincapié, en especial, en la redacción del numeral 3) de dicho artículo. Si este artículo no obtuviera los votos suficientes, pasaríamos a votar el Proyecto presentado por el señor Consejero Esteva y como éste resume el propuesto por la Mesa, en último término se votaría la supresión de ese numeral.

SEÑOR BARREIRO. — La Comisión no ha mantenido el texto.

SEÑORA LAMANNA. — Adhiero a la moción del señor Consejero Esteva, personalmente, y no al texto que aparece en el Proyecto. No sé si los demás miembros de la Comisión comparten mi punto de vista.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — En primer término, se va a votar el texto propuesto por el señor Consejero Esteva. Si éste no tiene andamiento, se votará luego la supresión del numeral 3) del artículo 30.

Léase el texto propuesto por el señor Consejero Esteva

(Se lee:)

"Al negociar la venta del predio total o parcialmente por el precio justo si lo requiriera el titular del derecho minero en razón de ser necesario para una explotación eficiente de la mina. Si no fuera posible el acuerdo entre los interesados y la explotación de la mina responde, a juicio del Poder Ejecutivo a los fines de interés público, se decretará la expropiación del predio superficial tramitándose de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 3.958 de 28 de marzo de 1912. Declárase de utilidad pública la expropiación del o de los inmuebles requeridos para la explotación minera. El titular del derecho minero al formular el requerimiento previsto por este ordinal, dará garantía suficiente al Estado de que adquirirá el predio en una suma equivalente a aquella que por todo concepto deba abonar la entidad expropiante, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de la Constitución de la República.

Facúltase al Estado a contratar directamente en el supuesto previsto por este inciso".

—Adelanto que me voy a inclinar —no quiero hacer presión sobre este asunto— por la supresión, es decir, por la tercera alternativa.

SEÑOR ESTEVA. — Personalmente, también voy a adherir a la moción del señor Consejero Crisci en cuanto a la supresión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en consecuencia el texto propuesto originalmente por el señor Consejero Esteva —puesto que no ha sido retirado— y que ha sido apoyado por otros señores Consejeros.

(Se vota:)

—13 en 31: Negativa.

Se va a votar, en consecuencia, la supresión del numeral 3) del artículo 30. Se aclara que no es incompatible una votación con la otra.

(Se vota:)

—31 en 32: Afirmativa.

Debemos votar los numerales 1) y 2) del artículo 30 que habían quedado pendientes.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los numerales 1) y 2) del artículo 30, con el texto propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—30 en 31: Afirmativa.

El artículo 136, que ha pasado a ser 137, es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

## "CODIGO DE MINERIA

## LIBRO PRIMERO

## PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO MINERO

## TITULO I

## DE LOS YACIMIENTOS MINERALES Y DE LAS MINAS

## CAPITULO I

Objeto de este Código

**Artículo 1º — El presente Código regula la institución de títulos y derechos mineros y organiza los regímenes que habilitan la actividad minera.**

Finalidad de la actividad minera

**Artículo 2º — La actividad minera tiene por finalidad la explotación racional de los recursos minerales del país, con propósito económico y se califica de utilidad pública.**

## CAPITULO II

Yacimientos y minas

**Artículo 3º — Se considera yacimiento toda masa de sustancia mineral o fósil que exista en el subsuelo marítimo o terrestre o que aflore a la superficie de la tierra.**

La mina constituye un inmueble distinto y separado del predio superficial, y es la parte del yacimiento que se configura, materialmente, por un sólido limitado en la superficie por un polígono y lateralmente por planos verticales de prolongación indefinida en profundidad y que adquiere existencia jurídica en virtud de un derecho minero de explotación.

## CAPITULO III

De la propiedad de los yacimientos

Artículo 4º — Todos los yacimientos de sustancias minerales existentes en el subsuelo marítimo o terrestre o que afloren en la superficie del territorio nacional integran en forma inalienable e imprescriptible, el dominio del Estado.

Artículo 5º — Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 4º, los yacimientos de sustancias minerales, no metálicas, incluidos en la Clase IV del artículo 7º, quedan reservados para su explotación al propietario del predio superficial particular de ubicación del yacimiento, bajo las condiciones que establece este Código.

Artículo 6º — El régimen jurídico de las aguas del territorio nacional no es materia del presente Código.

## CAPITULO IV

Clasificación de los yacimientos

**Artículo 7º — Los yacimientos de sustancias minerales y fósiles se ordenan, en relación al régimen legal que regula la actividad minera, en las siguientes clases:**

**CLASE — I —**

**—Comprende los siguientes yacimientos:**

**a) Yacimientos de combustibles fósiles que incluye petróleo, gas natural, hulla, lignito, turba, rocas pirobituminosas y arenas petrolíferas.**

**b) Otros yacimientos de sustancias minerales o elementos aptos para generar industrialmente energía.**

**CLASE — II —**

**—Comprende los yacimientos minerales que procedan de la Reserva Minera o del Registro de Vacancias, según lo previsto por los artículos 23 inciso 2º y 54 literal b).**

**CLASE — III —**

**—Comprende todos los yacimientos de sustancias minerales, metálicas y no metálicas, no incluidos en otras clases.**

**CLASE — IV —**

**—Comprende los yacimientos de sustancias minerales no metálicas, que se utilizan directamente como materiales de construcción, sin previo proceso industrial que determine una transformación física o química de la sustancia mineral.**

**Los yacimientos, cuya sustancia mineral se utilice en forma preponderante como materia prima de una industria o que requieran una modalidad determinada de explotación para el mejor aprovechamiento económico de la mina, quedan comprendidos en la Clase III.**

**Artículo 8º — Las inclusiones y exclusiones de yacimientos minerales en la Clase II serán dispuestas por ley de acuerdo a las necesidades de la industria, del mercado u otras causas de interés general.**

**Artículo 9º — Las inclusiones de yacimientos establecidas por este Código en la Clase II no alcanzan a los yacimientos amparados por derechos mineros mientras éstos se mantengan en vigencia.**

# TITULO II

# DERECHOS Y TITULOS MINEROS

## CAPITULO I

Derechos mineros

**Artículo 10. — Constituyen derechos mineros:**

a) El derecho de prospección:

**Es el derecho a realizar en un área determinada todas las labores de búsqueda de una o más sustancias minerales, con exclusión de toda otra persona.**

b) El derecho de exploración:

**Es el derecho a realizar en un área determinada todas las labores necesarias, con exclusión de toda otra persona, tendientes a la comprobación de la existencia del yacimiento, al reconocimiento de sus características, a la determinación del volumen, calidad y ley del mineral y a su evaluación económica.**

c) El derecho de explotación:

**Es el derecho a explotar, con exclusión de toda otra persona, en un área determinada, una o más sustancias minerales y disponer de los productos extraídos o separados del yacimiento.**

## CAPITULO II

Títulos mineros

**Artículo 11. — Los títulos mineros se instituyen por un acto de la autoridad minera competente, a efectos de atribuir un derecho minero determinado.**

(Continuará)

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Lunes 1º de Febrero de 1982

Tomo 306 — Año LXXVI — Número 21164

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583


## ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

## TARIFAS

### AVISOS

(Resolución 2.312/981
29 de Setiembre de 1981)

| | N$ |
|---|---|
| Edictos judiciales y avisos oficiales: | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 2.60 |
| Avisos particulares: | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 6.40 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | 5.00 |
| Matrimonio de ciudad | 10.00 |
| Matrimonio del Interior | 7.00 |

### SUSCRIPCIONES

| | |
|---|---|
| Retirando los ejemplares en la Oficina: | |
| Por semestre | 180.00 |
| Por año | 360.00 |
| Ciudad e Interior por correo: | |
| Por semestre | 228.00 |
| Por año | 456.00 |
| Exterior por correo: | |
| Por semestre | 324.00 |
| Por año | 648.00 |
| Reparto de ejemplares a domicilio: | |
| Por semestre | 66.00 |
| Por año | 132.00 |

### EJEMPLARES

| | |
|---|---|
| Del día | 3.00 |
| Atrasados | 3.50 |
| De más de quince días | 4.50 |
| De más de un año | 7.00 |
| De más de tres años | 14.00 |

### FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

| | |
|---|---|
| Hasta un año | 4.50 |
| De más de un año | 6.00 |
| De más de tres años | 7.00 |
| De más de cinco años | 10.00 |
| De más de diez años | 14.00 |

**SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS**

# 1 - Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VILLAR o VILLAR VEIGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 8 de enero de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1068 Ene.28-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BELLO BILARIÑO o VILARIÑO (Ficha V. Nº 1382|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36588 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA PENINO FERRARO de MARTINEZ (Ficha V|Nº 1362), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Hugo G. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34890 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA PEZZUTTO PEREZ DE DELPRATTO (Ficha: V.| Nº 1454|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 37106 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ANGELA GRABAN SPAGOLLA de BUSCH (Ficha: V.|Nº 756|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36725 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

### JUZZADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de TERESA AGUSTINS CUSI (Ficha E. 1156|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente a Hugo o Hugo Washington Piriz Cumeliias y a Marilda o María Hilda Piriz Cumeiras bajo apercibimiento de designárseles curador que los represente. — Montevideo, diciembre 8 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 390.00 30|pub. 35818 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RIVERO u OSCAR RIVERO ALVAREZ (Ficha E.|1142|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 diciembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36726 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA NUNES de JESUS de PANTIN o EVA NUNES de PANTIN (Ficha E.|1104|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 noviembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 36552 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN o VALENTINO NAGEL (Ficha E.|1144|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 diciembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36583 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de APOLINARIO FLAVIO OBREGON y GILMA VENUS OBREGON PEREZ (Ficha E.|1148|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 diciembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36458 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ANGELICA BONELLI BONELLI (Ficha E.|1150| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 diciembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36457 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

### JUZZADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA BELTRAN LUZARDO de FIGUEROA (Ficha S.|746|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36587 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON MIGUEL SPARANO GAMBOGE (Ficha S|824|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36965 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO HORNOS SCMITS o SEMITS (Ficha S.| 728|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36260 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VERA LARROQUETTE (Ficha S.| 606|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35918 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO SOSA (Ficha S.|770|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36303 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA SALVATTI o SALVATI (Ficha S.|792| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 37013 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINORAH JUSTINA FERREIRO SERRATO de MAC COLL (S.|790|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 37010 Dic.28.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA JUANA MARILLIER de COLOMIC (Ficha S|718|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 35408 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GOÑI DURAÑONA (Ficha S|760|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 27 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 34617 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

### JUZZADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADO BAZ BURGOS (Ficha: 3268|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36[illegible] Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL EVERGISTO GUTIERREZ RODRIGUEZ (S|3092| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36384 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITA FRANCISCA CATALINA o FRANCISCA CATARINA o FRANCISCA DI CATALINA DE FILGUEIRA "Sucesión" (Ficha 3220|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 36266 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOFILL o BOFFIL o BOFFILL MARQUES DE KROSNYAK, MARIA LUISA (Ficha 2382|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36591 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO BENVENUTO YORDA (Ficha 3126|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36862 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA NATALIA MENENDEZ BIDEGAIN (S.|3070|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mon-

tevideo, 24 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35216 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

## JUZZADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RUSSO CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36869 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GALAZZI FONSECA (FB 790|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36843 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR SICA SPARANO (F. C. 1152|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36867 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LAZARO BONFIGLIO PARODI (F. A. 1012|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 9 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36863 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ITALIA BIANCHI GHIORSI (F. A. 1052|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36554 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIS LAREU DALLIER (F. B. 732|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36298 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FALCHONI ESPINOSA de CARIDE (F. A. 688|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36265 Dic.23.v.dic.31 Feb.1º-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ITHURBIDE HOURCADE (F. B. 792|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36633 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN COPELLO FACELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36677 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GARRE VENTUROTTI (F. B. 702|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36546 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA CASANOVA VIVALDO de HERNANDEZ (F. A. 980|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36439 Dic.21.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA RAMELA o RAMELLA ECHEVERRITO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36464 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ANTONIO IGLESIAS MONTERO (F. B. 770|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36015 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

## JUZZADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR DIAZ ARTIGAS (Ficha S. Nº 112|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 36441 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUALA RACAGNI RIVA (Ficha S. Nº 558|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36276 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CAMMAROTA FERME (Ficha S. número 556|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36297 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTOR o VITTORIO MALASPINA o MALAESPINA; JUANA DEAREIS MALAESPINA o JUANA AREIS o ARAIS o DEAREIS MARIANI DE MALASPINA o MALAESPINA y JOSE RUFINO ARAIS o AREIS o DEAREIS MARIANI (Ficha S. Nº 442|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 390.00 30|pub. 31408 Nov.20-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MORALES (Ficha S. Nº 526|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 37006 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES URRESTARAZU GOICOECHEA (Ficha S. Nº 542|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 37005 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

## JUZZADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO CESAR TANCO LOPEZ (Ficha: S.|644|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 37011 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA LUISA ZEBRAITIS de GELEZAUSKAS o GELAZAUSKAS (Ficha: S.|658|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 37131 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICE o FELICE MICHELE o FELIX ROVERA FERRINO (Ficha: S.|652|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36442 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASQUALINA o PASCUALINA PELUSO MAGLIERI (Ficha: S.|608|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36722 Dic 23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO ODOLFO GHIGGIA GENTA (Ficha: S.|454|81), citándose a herederos, acreedores y de- tro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus más interesados, para que comparezcan dentro de derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36698 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDITH PEREZ OCAÑO (Ficha: S.|400|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial al cónyuge supérstite Jesus Adán Luna, bajo apercibimiento de designarse curador de bienes. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 390.00 30|pub. 35133 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO LEONARDO MONTERO VIDAL (Ficha: S.|642|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparez-

can dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 36459 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROGELIO PISTANI CERIANI (Ficha: S.|630|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 36443 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE RAIMUNDO o RAYMUNDO RIVERO TASSANO (Ficha S.|656|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

1) N$ 78 00 10|pub. 36584 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MELO (Ficha S.|664|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 36627 Dic.22-v.dic 31 Feb.1º-v.feb 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA MAINARDI NICOLA (Ficha S|606|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 36841 Dic.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

## JUZZADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de THOMAZ VARES ALBORNOZ o ALBORNOZ VARES (Ficha F. 1422|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 312.00 30|pub. 37021 Dic.28-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULUS o PABLO MAZURANCZYN o MAZURANCHEN ANDRZEJOWSKA o MAZURANCHEN o MAZURANCZYN (Ficha F. 1372|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub 37107 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SIMKAITE BARANAUSKAITE DE VALSYS (Ficha F. 1450|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 37009 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL HERMIDA ALONSO (Ficha F. 1632|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 36551 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO DELGADO TORRES (Ficha 1622|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 36548 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PUIG DE CIRIO, (Ficha F. 1690|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 5 de enero de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 551 Ene.19-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA AVELINA FERNANDEZ VIEYTE (Ficha F. 1600|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 36299 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO CEDRES de ARMAS (Ficha F. 1012|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 36467 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS JOSE LIMA RISSO (Ficha F. 1602|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 36102 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA FIGUEREDO CARBALLO o CARABALLO (Ficha F. 1610|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 109|pub. 36764 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

## JUZZADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE DE LEON DIAZ (Ficha A.|638|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 36300 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER KOWALEWSKI o KOVALEVSKA (Ficha A.|540|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 36723 Dic.23-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PINTALUBA LAGOS (Ficha A.|630|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 36590 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN LAVIGNASSE URTASUN (Ficha A.|634|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 36635 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FALERO DE BELTRAME "Sucesión" (Ficha A.|496|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 36386 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ARCIET o ARCIET CASTERA (Ficha A.|676|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Y se hace constar que se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 707 Ene.21-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA INMEDIATO RITA o RITTA DE ALPUIZ (Ficha A.|648|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 36497 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MARTIN ALVAREZ (Ficha A.|618|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 36857 Dic.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARAH o SARA WILSON RAGGIO DE RIAL (F. A. 368|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 36461 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO PEREZ y BLANCA PEREZ BALDOMIR (Ficha A.|146|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 36463 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER HUGO CASTERAN PODESTA (Ficha A.|612|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para qué comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 36322 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA PEREZ PIFFARETTI DE SCANAROTTI (Ficha A|656|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 36858 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA MATILDE VANBIESEM DE PIGRETTI "Sucesión" (Ficha A.|476|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 234.00 30|pub. 34901 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno,

dispuso la apertura de las sucesiones de SARA AIDE o HAYDEE CARLEVARO DE JAIME y FLORENCIO DASIO JAIME (Ficha A.|562|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 35256 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERRER SALINERO (Ficha A|436|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 34973 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GITEL MARIEM FEINER DE RUBINSZTEIN (Ficha A.|646|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36987 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EXEQUIEL DANIEL NOGUERA MAINENTI (Ficha A.|660|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 37008 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA HERING CHINI DE DESIDERI (Ficha A.|636|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 37035 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANO DELEON o DE LEON CAMPS (Ficha: V.|Nº 1939|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36988 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA SACIAS RIVERO (Ficha: V.|Nº 1999|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 37012 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ORONA (Ficha V|49|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36549 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO OLIVERA MORALES (Ficha V.|1697|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 37103 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOROMINDA ECHEGARAY o ETCHEGARAY de CARBALLO POU (Ficha: V.|Nº 1967|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 37110 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MELITON o MILTON MARBURG SCHMIDT y ALICIA ADELAIDA KASSEL de MARBURG (Ficha: V.|Nº 1985|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 37025 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICE CESA o CESA de ALLAIX (Ficha: V.|Nº 1965|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 36702 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO NAVARRO (Ficha V|Nº 1845|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36589 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA MANGO o MANCO o MANGO MESA o MANCO MESA o AMALIA MANGO de CACERES (Ficha V. 1267|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 35616 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO o CIPIANO GASCO MENDEZ (Ficha V|Nº 1807|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36844 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVO LUJAN RADESCA (Ficha V|Nº 1889|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36861 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMARANTO DELGADO CRUZ (Ficha: V.|Nº 1937|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36392 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE CORREA CABRERA (Ficha E|1429|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 36884 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO AGUSTIN PESSINA LEVRATTO (Ficha E.|1339|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 noviembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 10|pub. 34902 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FRESIA ABELENDA de LANDA (Ficha E|1387|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 diciembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36134 Dic.29-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA LECHINI LANDA (Ficha E.|1395|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36275 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO CARDOZO (Ficha E.|1423|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36302 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BALDOMERO MOLINARI PUMINI (Ficha E.|1043|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 octubre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36676 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ROBERTO CAPOTE COTELO (Ficha E.|1409|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36699 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ GONZALEZ (Ficha E|1299|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 noviembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36466 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VALE NOVO (Ficha E|1407|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub 36396 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DORILA OLIVERA (Ficha E|1369|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 diciembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36390 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ COSTAS (Ficha E|1411|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, 14 diciembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36547 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MORIXE SPINELLI (Ficha E| 1413|81), citándose a herederos, acreedores y demás intreesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre 1981. — H. Gustavo Fernández D Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36631 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ MARIA LUISA LAGOMARSINO o LAGOMARSINO LAGOMARSINO (Ficha E.|1435|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 37105 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o KAROL BOTH o BOTH BOTH (Ficha S.|689|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 37007 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE COSTAS o JOSE COSTAS COSTAS (Ficha S|621|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36391 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA FRANCO o FRANCO BENTANCOR o BENTANCUR (Ficha Nº S|669|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36842 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA V. DUBOUE o DUBOSE o JUANA VALENTINA DUBOUE o DUBOSE o DUBOSE BARTHABURU o DUBOSE BARTHABURU de PONCIOLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36933 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA de CAMILO LUCARELLI o MARIA DE CAMILLO (Ficha S|463|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36632 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARGEMIRA o ARGOMIRA o ARGAMIRA ALVAREZ o ALVAREZ RODRIGUEZ o ALVAREZ de ROJO o ALVAREZ RODRIGUEZ de ROJO (Ficha S.|681|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36727 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA de SOUZA o de SOUZA JUAMBELTZ o de SOUZA de GARCIA o de SOUZA JUAMBELTZ de GARCIA (Ficha S.|699|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36700 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO COVELO o COBELO o COBELO GONZALEZ (Ficha S|647|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 34789 Dic.8-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GERMAN LENZNER o LENZNER SCHMIDT, (Ficha S|509|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 35484 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETTORE BELLIN CORTELAZO o ETTORE o HECTOR BELLIN CORTELAZZO o CORTELASSO o COSTELAZZO o COSTELLAZZO (Ficha: S.|2835|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 312.00 30.pub. 37273 Dic.31-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIA OTERO (S.|2695|81), citándose a herederos, MARIA INES MORATORIO COELHO DE GAR. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36261 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CALABRIA SALVATI (S. 2665|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36301 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS FERMIN CALIMARES o CALIMARES VEIGA, (S|2887|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36860 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FILIPPI de YUVE o YUBE o IUVE (S|1381|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 36440 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA ZUFIRIA SOTO de SARTORE (2669| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36438 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN CANTONNET PEREZ (S 2741| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub 36437 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARTURO JOSE BRIVA y ROSA QUEVEDO de BRIVA (S. 2577|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 35302 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SILVIO MENENDEZ DIAZ (S|2739|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36634 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA MARIA STOPPA o EMMA o EMA MARCELINA ELVECIA o HELVECIA o EMA MARIA STOPPA NERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36469 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO KUHN LECHNER (F.B. 699|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36697 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADALBERTO LOPEZ UGALDE, (Ficha B 461|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36866 Dic.29-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA HERMOSA BOUZON ANDREU de FERNANDEZ o MARIA BOUZON de FERNANDEZ (F. A. 1085|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36701 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO RICARDO DONADIO (F. A. 1059|31), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 312.00 30|pub. 36560 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SARA ZELIDEH AZUBEL y MARIO RICARDO LABATON (F. A. 575|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 29346 Dic.2-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZIROLLO, (F. C. 947|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36864 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO BAZZANO o BAZZANO PEREZ, (F. A. 1065|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Júzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36865 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO DERMEGERDICHIAN DANGURIAN, (F. A. 1143|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36868 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOLEDAD SALGUERO GUERRERO o SALGUERO Y GUERRERO (F. C. 987|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 36287 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PITTAMIGLIO BENENCIO de ORTIZ o PITTAMIGLIO de ORTIZ o MARIA ANGELICA PITTAMIGLIO BENENCIO (F. C. 709|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36267 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BARQUET o BARQUET LEGA de LEGA (F. A. 77|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36360 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA TRONCONE DE GASTESI (Ficha S. Nº 565|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 37156 Dic.29-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LOPEZ MOLINA DE MOLERO (Ficha S. Nº 617|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 628 Ene.20-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA DELGADO o DELGADO SIRI DE RODRIGUEZ (Ficha S. Nº 561|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36393 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AITOR BENITO DAVILA o DAVILA ZALAYETA (Ficha Nº 555|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36462 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCISCO ALBERTI PIA (Ficha S. Nº 525|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36456 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA GOLPE DE CARBONE (Ficha S. Nº 567|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36465 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONOR ORELLANO CARABELLI DE REPETTO y LUIS ERNESTO REPETTO PUENTET (Ficha S. Nº 533|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36262 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CAMPO FERNANDEZ DE MARTINEZ (Ficha S|579|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36468 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALTASAR HUGO PARODI VIDAL (Ficha S|667|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36553 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO VICENTE VILA SALAS (Ficha S|695|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos: — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36455 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA MARASCIA DI ROSA de D'ANCONA (Fa. S.|713|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36400 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA MARIA BERTA CAGGIANO D'ANDREA de PERNAS o MARIA BERTA SUSANA CAGGIANO D'ANDREA de PERNAS (Ficha: S.|673|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36398 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO MATOS ALFARO o CARMELO MATOS (Ficha: S.|631|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36397 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELODIA ELOISA GONZALEZ DE MAQUIOLE (Ficha S|701|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36278 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE CABRERA de IRIBARREN (Ficha S|651|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36263 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCESCA o FRANCISCA MONZILLO DE DEL NEGRO, (Ficha: S|647|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 33931 Nov.27-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIAGIO o BLAS DEL NEGRO, (Ficha: S'647|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 33930 Nov.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA BANCHERO GERVINO (Ficha: S.|721|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

— Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 706 Ene.21-v.feb.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO o HUMBERTO TOMASINA MESSINA, (Ficha F. 1109|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36859 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CONTARDI de AGOGLIA (Ficha F. 365|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 37132 Dic.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA AURQUIA ARTEAGA y de CARLOS FUSARO AURQUIA (Ficha F. 1315|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 37132 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º.v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN FARNETANO BELLO (Ficha E. 1239|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36567 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO JOSE MAMMARELLI MALESPINA (Ficha F. 1235|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 36475 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA ELENA ANGELA TOMA MUSETTI o MUSSETTI (Ficha F. 1265|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36399 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTA GONZALEZ o RUPERTA GONZALEZ de MARTINEZ (Ficha F. 1251|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36395 Dic.21 v dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GONZALEZ TECHERA (Ficha F. 1077|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36394 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA CHIOSSONI o CHOSSONE o CHOSSONI o CHOSONE MOZO (Ficha F. 253|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36264 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PINO GONZALEZ (Ficha A.|677|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 37102 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º.v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MARTINEZ CABRERA "Sucesión" (Ficha A.|629|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37104 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SYLVIA o SYLVIA NORA GRECO QUARTARA DE SARUBBI (Ficha A|719|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36586 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA LELIA DONAPETRI ANDREIS (Ficha A.|624|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36460 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE CANETO BELLENDA o BELENDA (Ficha A.|647|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36724 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º.v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR GERVASIO PORTA GRAJALES (Ficha A.|525|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36675 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º.v.feb.4.

# ARTIGAS

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALIA CORREA DE TEJEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de noviembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36825 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

# CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TAMBASCO GONZALEZ (F. C. 337|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 22 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 1110 Ene.28-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA MARIA GHAN de FIORI o FIORE o FLORES (F. C. V.|331|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 22 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 1109 Ene.28-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD VICENTA SOSA ISLAS (F. C. V.|311|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36806 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO y SABINO MIGUEL MARINO GIOIELLA (F. C. V.|67|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 234.00 30|pub. 33070 Nov.20-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PRUDENCIO PEREZ MARTINEZ, (F. C. V|197|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 234.00 30|pub. 34380 Dic.2-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIDORO SANTIAGO MARCIAS CERNADA (Ficha V. Nº 573|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 27 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37049 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATILIO ANTONIO CROVETTO (Ficha B. Nº 569|81), emplazándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 30 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37048 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA ANDREA DE ARMAS DE GANDOLFO (Ficha V Nº 622|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 3 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 36328 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA CAMBON VILAS de LESTIDO (Ficha V. Nº 612|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 27 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37047 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR VICTORIO BLANCO FERREIRA (Ficha V. Nº 664|981), em-

plazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 16 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37050 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de APARICIO ERICO DENIS o DENEZ o DEENE (Ficha V. Nº 574|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 4 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37042 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEOFILO JUSTINIANO DELGADO PIRIZ, (Ficha V Nº 638|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 7 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37043 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADOLFO JOSE SERAFIN ROSSI ROSSI, (Ficha B Nº 646|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 8 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37044 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELSON RUBEN PORRO RODRIGUEZ, (Ficha V Nº 606|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 24 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37045 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA FOURMENT REGGIO, (Ficha V Nº 624|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 3 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37046 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ISAIAS MEDEROS o JOSE ISAIAS MEDEROS RADICCIONE o RADICCIONI (Ficha 465|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 15|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 36659 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO PEÑA GONZALEZ (Ficha 438|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 27|1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 36658 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MARTIN FONSECA ALVAREZ (Ficha 493|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 21 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 36769 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RONDAN de MOITIÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, diciembre 29 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 702 Ene.21-v.feb.2.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA CABRERA CABRERA (Ficha 252|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante el Juzgado. — Melo, octubre 9 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 36770 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VENANCIO MANZUR ABDALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha 587|C.|981). — Carmelo, 3 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36718 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROLAND MAURIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 673, año 1981). — Rosario, 18 de noviembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 34856 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA o APOLONIA BARRETO DE GIMENEZ y ESTEBAN GIMENEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 755 año 1981). — Rosario, 11 de diciembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36827 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN HERNANDEZ BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 661 Año 1981). — Rosario, 5 de noviembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36342 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o EXTER ARTUS BEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 783, Año 1981). — Rosario, 15 de diciembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36504 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.4

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: RAMON RODRIGUEZ SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 2, 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36977 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL EUSEBIO FRANCO FRANCO, emplazándose a los interesados en o contra la misma a estar a derecho dentro del plazo de noventa días y especialmente se cite y emplace a Américo Franco Franco; Florinda Ocrilia Franco Franco; Abel Armengol Franco Franco y María Dellonira Franco Franco o a sus sucesores o causahabientes a fin de que se presenten dentro del citado término a deducir sus derechos en esta sucesión, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, habilitándose la Feria Judicial Mayor por el tiempo que necesario fuere para hacer las publicaciones. — Trinidad, 22 de diciembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 546.00 30|pub. 29 Ene.7-v.feb.17

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA MODESTA MEDERO CAMEJO o MEDERO de PEREYRA (F.|B. 1375|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 17 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36507 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EUDOXIA SOKOROV LITVINOV o LITIVINOV o SOKOROV de CHMIEL (F.|B. 1427|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36508 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO ALBERTO o DIONICIO DE PALLEJA o de PALLEJA (F.|B. 1411|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Florida, diciembre 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36509 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MIRIAM o MARIA MIRIAM o MARIA MIRIAN SOSA GUERRA (F.|B. 62|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 28 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 36511 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

# LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA GOMEZ DE OXLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 37085 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIAS MENESES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 37084 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DEOLINDO FARINA ZERILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36498 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ MOLINELLI, citándose a herederos, acreedres y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36499 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS CAPRICHO DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 3 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36251 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN ALEJO LARROSA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 27 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36250 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FAUSTINA MANUELA PATRON TORRES DE SALVATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36500 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA MARIA MACCHIOLI DE MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36501 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CAROLIANO GONZALEZ y CEBERINA o LEOPOLDINA MEDINA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36503 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

# MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA AMANDA VIEYRA de QUIJADA (Ficha Nº 1293|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 22 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 33469 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO OSCAR MARTINEZ (Ficha B - 1487|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, noviembre 30 de 1981 — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36760 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ADALBERTO o ADALBERTO FIDEL RODRIGUEZ SANTOS (Ficha Nº 1793|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de diciembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36757 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO CABRERA DELGADO (Ficha Nº 764|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 21 de octubre de 1981. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36759 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de BONET BENITO RAMON ANTONIO, (Ficha: 496|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de junio de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37136 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SARAH MASSUE MERNIES, LAURA MARIA MASSUE MERNIES DE FLORES, MARIA CELIA MASSUE MERNIES DE SALOM, SUSANA MARIA CELIA SALOM MASSUE DE RENARTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 16 de noviembre de 1981. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 35547 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GDALA DEBINSKI DIBNER (Ficha 206|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 33302 Nov.23-v.dic.31. Feb1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES TORRES RODRIGUEZ (Ficha 1714|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36758 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

# PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO PEDRO CABRERA RUIZ (Ficha B.|306|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36743 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MILANO SAPORITI, LUIS TEOFILO "Sucesión" (Ficha: B.|302|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36744 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

# RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GORAZDA PIZCSUCHY o PIZESUCHY (Ficha Letra B. Nº 165|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 18 de diciembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 312.00 30|pub. 37451 Ene.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Río Negro, se se hace saber la apertura de sucesión de OMAR ENRIQUE TARAMASCO DUARTE (Ficha Letra B. Nº 161|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de diciembre de 1981. —Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36816 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de YORYI BOLGAR DEMETRIO o GIORGI o YORGE o JORGE BOLGAR (Ficha Letra B. Nº 243|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Mayor. — Young, noviembre 19 de 1981. — Hilda Texeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 35524 Ene.13-v.feb.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de AGUILAR PURTISCHER MARIO CESAR, (Ficha Letra B. Nº 278|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, 30 de diciembre de 1981. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 130.00 10|pub. 579 Ene.19-v.feb.1º

# RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIO o YGINIO BUSTAMANTE, (Ficha B. 325|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de diciembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36960 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ALFIO CARNEIRO AREVALO, (Ficha B. 330|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de diciembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36959 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR TEODORA NUÑEZ CANCELA DE CORREA (Ficha 1742|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36761 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de CLAUDIA CARDOZO de BERECIARTU o BERICIARTU y RAUL BERECIARTU o BERICIARTU o BELICIARTE, (B|254|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de diciembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36958 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA URIA (B. Nº 186|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ,para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 26287 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.5

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON MIGUEL PEREIRA o PEREYRA, (Ficha Nº 596|77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de junio de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36899 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVERA ROCHA DIONISIO SEGUNDO, (Ficha Nº 1518|81), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 11 de 1981. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36901 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANGUINETTI SILVA LEDESMA, (Ficha 1380|81), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de noviembre de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36900 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO ARRIETA LARROSA, (Ficha 1382|81), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de noviembre de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36902 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber de la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO VILLALBA MARTINEZ, (Ficha B|354|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese en Feria. — Salto 29 de diciembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 968 Ene.27-v.feb.9

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JORGELINA NIEVES o NIEVAS de GALANES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 19 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36737 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA FALCON SACCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36738 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SEVERINO SELLANES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36337 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCA o FRANCISCA EUGENIA BONILLA SANCHEZ, de SEVERINO o SEVERINA BONILLA SANCHEZ y de MARIA SARA MESA de BONILLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36335 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIA DE LEON de DOMINICI o DOMINICHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 20 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36332 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ENRIQUEZ o MANUEL ENRIQUEZ MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 20 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36331 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FIGUEREDO MIRASSOU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36334 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA REGINA FEREZ de MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 8 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36336 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL HORNOS u HORNES u HORNE u HORNOS FIGUEYRA o FIGUEIRA u HORNES u HORNE FIGUEYRA o FIGUEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 9 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36338 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICIANO IRENE RODRIGUEZ DURAN y de RAMONA del CARMEN BARRETO ZERPA de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36333 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MEYER o MEIHER OLIVERA (Ficha Nº 1198, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Mercedes, 26 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36630 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO LICIO COSTA (Ficha Nº 1255, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36711 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIDA SASSO GALARRAGA DE COCARO (Ficha Nº 898, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36735 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VIRGINIA SERRES o VIRGINIA SERRES WUILMEN o SERRES VILLAMIN o SERRES WILLIMAN (Ficha Nº 1.201, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36626 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR VESPA BRINK (Ficha Nº 1238, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36625 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANTONIO BASILIO o BACILIO MONTERO RISSO y JOSE NICOLAS MONTERO RISTICH (FFicha Nº 1119, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de noviembre de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104 00 10|pub 33222 Dic 22-v dic 31 Feb 1º-v feb 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ALBA ESTHER ALVAREZ AGUIRREGABIRIA y FABIAN ANGEL ROCCA PEDRINI (Ficha Nº 1173, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36434 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITO AVILA PIERCE (Ficha Nº 1161, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36516 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS CARLOS MELAZZI MO (Ficha Nº 1248, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36517 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO WALTER MARTINEZ POMIES o MARIO WALTER MARTINEZ POMES (Ficha Nº 1257, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de diciembre de 1981. - Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36518 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

## TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR NICOLAS LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de diciembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 36813 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLIVIA VILLAR DE NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 27 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 36820 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CORNELIO LORETO GONZALEZ BALESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 27, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 36821 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ de COITINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de diciembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 36822 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SOFIA EDUARDA RARIZ de MORALES, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta sede dentro del término legal. (F. A|281| 72). — Paso de los Toros, 10 de diciembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37014 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

# 2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

## CANELONES

**VILLA SANTA TERESITA**
**MARIANO ALMENARA BAILON**

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, habiendo transcurrido más de 4 años sin abonarse las cuotas correspondientes se previene a los promitentes-compradores que se dirán, sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado las promesas de compraventa y|o documentos relativos a los solares siguientes, sitos en "Villa Santa Teresita", Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 9920 m.a.:
ARIEL ROMERO, Solar 13, manzana "0".
JOSE PEDRO DE LOS SANTOS, solar 14, manzana "0".
2) N$ 480.00 15|pub. 478 Ene.15-v.feb.4.

**BALNEARIO SANTA LUCIA DEL ESTE**

Conforme a la ley 9.099, Art. 10, se hace saber a los siguientes promitentes compradores de solares en el Balneario Santa Lucía del Este, Dpto. de Canelones. Octava Sección, y a sus sucesores a cualquier título que transcurrió el plazo legal que determina la caducidad de las promesas referentes a los solares que se indica:

Padrón 36, manzana 3, solar 19. Juan Antonio Bentancor.
Padrón 111, manzana 5, solares 16 y 17: Fernando Boullosa.
Padrón 65, manzana 8, solar 15. Juana Biteznik de Babuder.
Padrón 147, manzana 8, solar 19. Santiago D. Costa. Solar 38: Aharon Aharonian.
Padrón 189, manzana 9 solar 5: Arnaldo Barsanti; solar 6: Celia Maggiolo; solar 13: Josefina Zinola de González.
Padrón 202, manzana 10, solar 6: Walter Pomm; solar 7: Gregorio Szerman; solar 8: Natan Wiernik; solar 10: Aníbal Azuri; solar 20: María Delia Balbi de Cousté.
Padrón 228, manzana 11, solar 3: Juan Carlos Torre; solar 20: Constantino Alberto Piñeiro.
Padrón 267, manzana 12, solar 27. Hebert Etcheverry.
Padrón 350, manzana 15, solar 10: Washington Parada.
Padrón 399, manzana 17, solar 7: Julián Segovia; solar 10: Ester Leymonié de Boronat y María Inés Leymonié.
Padrón 690, manzana 18, solar 6: Manuel Baña.
Padrón 704, manzana 18 bis, solar 7: Alfredo Saporiti.
Padrón 460, manzana 20, solar 12: Oscar Ramón González; solar 19: Dimas Brien Morales.
Padrón 479, manzana 21: solar 1: Juan Antonio Espen; solar 5: Ruben A. Berrutti y Juan C. Cabrera.
Padrón 484, manzana 22, solar 5: Dardo Omar Arrieta; solar 23: Oscar Dodera.
Padrón 520, manzana 23, solar 6: Amalia Armas de Bestard; solar 8: Juan M. Abreu; solar 19: Carlos María Dell'Oca; solar 20: Carlos María Costa.
Padrón 544, manzana 24, solar 5: Adriano Marabotto.
Padrón 607, manzana 26, solar 27: Océano Gámbaro Soria y Omar Mena López.
Padrón 623, manzana 27, solar 10: Ismael Issi.
Padrón 633, manzana 28, solar 3: Tomás Valentín Culasso; solares 4 y 5: María Carámbula de Chiesa; solar 9: Osvaldo Salvetti.
Padrón 678, manzana 29, solar 10: Blás Ruggieri y Alfonso Enrich Fernández.
Padrón 669, manzana 29, solar 11: Carlos Antonio Bermúdez.
2) N$ 1.728 15|pub. 271 Ene.12-v.feb.1º.

## CERRO LARGO

Cumplidos plazos y condiciones del Art. 10 Ley Nº 9099 sin haberse abonado las cuotas convenidas informamos a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las siguientes promesas de solares de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, (Melo).
Padrón: 7349 — Solar 11, manzana 14. Promesa inscripta con el Nº 3419, Fº 7283, Lº 108 del 22|8|60. Dilamar Moraez.
Padrón 7343 — Solar 14, manzana 8. Promesa inscripta con el Nº 2375, Fº 5010, Lº 111 del 22|8|60. Carlos Alvarez Baptista.
Padrón 4834 m|á — Solar 1, manzana 7. Promesa inscripta con el Nº 2018, Fº 4245, Lº 102 del 4|8|59. Heliotropo Pinto.
Padrón 4834 m|á — Solar 1, manzana 14. Promesa inscripta con el Nº 2000, Fº 4209, Lº 102 del 3|8|59. Mirtha Nelly Recuero.
Padrón 4834 m|á — Solar 19, manzana 17. Promesa inscripta con el Nº 2080, Fº 4372, Lº 102 del 6|8|59. Luis Argenzio.
Padrón 4834 m|á — Solar 18, manzana 17. Promesa inscripta con el Nº 2003, Fº 4215, Lº 102 del 3|8|59. Luis Argenzio.
Padrón 4834 m|á — Solar 11, manzana 17. Promesa inscripta con el Nº 2021, Fº 4251, Lº 102 del 4|8|59. Nélida Bergalo.
Padrón 4834 m|á — Solar 23, manzana 17. Promesa inscripta con el Nº 2062, Fº 4334, Lº 102 del 5|8|59. Juan Carlos Olivera.
Vladimiro Collazo. — María Elena Leis de Collazo.
2) N$ 1.152.00 15|pub. 761 Ene.22-v.feb.11

## MALDONADO

**TAYLOR S. A.**

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber cumplido los pagos convenidos, artículo 10 de la Ley 9.099 y artículo 49 de la Ley 8.733, se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, la caducidad de las siguientes promesas de compra-venta de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, "Sauce de Portezuelo". Padrón 7680 mayor área.
a) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra inscripto en Catastro con el Nº 826: Edmundo Manuel Narancio Greia, solar 5, manzana 1 B; Russi y Burastero, solar 69, manzana 2.
b) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra inscripto en Catastro con el Nº 902: Alfredo Sanguinetti, solar 60, manzana 3; María Josefina García y|o Waldemar P. Grillo, solar 10, manzana 16.
c) Según plano del Agrimensor Rogelio V. Ilardino inscripto en Catastro con el Nº 1005: Julia Perdomo Rocha de Alvarez, solar 87, manzana 21; Miryam Loitey Steiner, solar 4, manzana 36; Ada Camps García, solar 16, manzana 35; José Francisco Barrera Fernández, solares 8 y 9, manzana 21; Vicente Lladó Colom, solar 64, manzana 29; María Azucena Carve, solar 18, manzana 41; Ricardo Manuel Fernández Rey, solar 26, manzana 29; Rafael Bosch y|o Alidema Vidal, solar 10, manzana 26; Néstor Cardozo Egaña, solar 10, manzana 35; Sylvia Esther Zaccagnini de Morillo, solar 18, manzana 32; Susana Merentiel Coronel, solar 65, manzana 29; José María Pi Rovera, solar 89, manzana 21; Alvaro Trenchi y|o Federico Carlos Pascual, solar 36, manzana 21; Américo Fontes Portela, solar 20, manzana 23; Ada Camps García, solar 22, manzana 21; Carlos Homero Ledesma, solares 13 y 14, manzana 22.
d) Según plano del Agrimensor Rogelio Vilardino inscripto en Catastro con el Nº 1006: Melchor Caruso, solar 5, manzana 50; Luquecia Batista París de Pascual, solar 12, manzana 52; Mirtha Castro de Vila, solar 17, manzana 48; Antidio García, solar 7, manzana 52; José Sixto Delprato, solar 5, manzana 54; José Bello, solar 6, manzana 52; María Cristina Irazusta y|o Jorge y Gustavo Monegal, solar 19, manzana 50; Benito Cea Meretta, solar 52, manzana 44; María Cristina Irazusta y|o Ubaldo Martín Rossana, solar 18, manzana 50; Celia María Elena Soruco, solar 54, manzana 44; María Salaverría de Dupuy, Alejandro Dupuy e Ivonne Dupuy de Larrañaga, solar 15, manzana 47.
e) Según plano del agrimensor Raúl Bianchi inscripto en Catastro con el Nº 2871: Cristina y Daniela Delgado, solar 9 "A", manzana 69; Rodolfo Delgado Borges, solar 20, manzana 81; Gladys González de Cardozo, solar 28, manzana 102; Nydia Reneé Signori Varela de Novello, solar 2, manzana 77, Padrón 11565 m.|área. — Montevideo, enero 7 de 1982.
2) N$ 2.208.00 15|pub. 228 Ene.15-v.feb.4

## PAYSANDU

CALPA de acuerdo al Art. 10 de la ley 9.099 habiendo transcurrido más de 4 años sin abonarse las cuotas correspondientes se previene a HECTOR LAUYE MONTERO y a sus sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación caducará la promesa sobre quinta 206 padrón 5940 m|a. de la

Sección Judicial 1º de Paysandú, solar 17 plano Agrimensor Arturo Davison Inscripto en catastro el 30|11|1955 con el N 796.
2) N$ 384.00 15|pub. 36343 Ene.18-v.feb.5.

# 3 - Convocatorias Comerciales

**LABORATORIOS AMERICANOS S. A.**

De acuerdo con los artículos 16 al 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de febrero de 1982, a las 15 horas, en el local de la Asesoría Letrada de la Sociedad calle Paysandú 935, 3er. piso para tratar la siguiente Orden del Día:

1º) Considerar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de octubre de 1981.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Designación del nuevo Directorio, elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o el recibo de su depósito bancario por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la realización de la Asamblea.
3) N$ 256.00 5|pub. 1158 Ene.29-v.feb.4

**LABORATORIOS AMERICANOS S. A.**

De acuerdo con los artículos 16 al 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de febrero de 1982, a las 15 horas y 15 minutos, en el local de la Asesoría Letrada de la Sociedad, calle Paysandú 935 3er. piso, para tratar la siguiente Orden del Día:

1º) Reforma de los Estatutos Sociales.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o el recibo de su depósito bancario por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la realización de la Asamblea.
3) N$ 192.00 5|pub. 1157 Ene.29-v.feb.4

**EISA CASA BANCARIA S. A.**

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de febrero de 1982 a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo Nº 553, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Memoria, estado de situación y balance de resultados al 31|12|81.
2) Informe del Síndico.
3) Elección de Directorio.
4) Designación de Síndico.
5) Designación de un accionista para suscribir el Acta, de acuerdo al artículo 30 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad con una anticipación mínima de veinticuatro horas a la fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 115.20 3|pub. 1149 Ene.29-v.feb.2

# 4 - Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

**Intendencia Municipal de Montevideo**
**SERVICIO DE NECROPOLIS**

Se presentaron SEGUNDINA y NESTOR GEIDO ECHENIQUE, solicitando un certificado que les habilite el uso de nicho para urnas Nº 1642 del Cementerio del Norte cuya primitiva titular era doña Casta Segundina Echenique de Geido.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.
4) N$ 256.00 20|pub. 621 Ene.19-v.feb.15

## CANELONES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**
**DIVISION REGISTROS MUNICIPALES**
**Sección Necrópolis**

Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980 Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º se hace saber que los Sres: LUIS ALBERTO ROSELLO, MARIA CARMEN RODRIGUEZ y HERMAN PEDRO RODRIGUEZ ROSELLO, solicitan título del Nicho Panteón Nº 58, Sector B, del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Santiago Rodríguez, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. Expte. B. - 49.975. — Esc. César Nicolletti Piffaretti, Director de División Registros Municipales.
4) N$ 192.00 5|pub. 874 Ene.26-v.feb.1º.

## FLORES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES**
AVISO 131|81

AMANDA ELIA OLIVARES DE MARTELLA, solicita cambio de Título del Nicho Nº 165, fila izquierda "bajo" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de la compareciente. — Trinidad, diciembre 22 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (C. C.) 19|pub. 40024 Ene.12-v.feb.5.

Aviso Nº 2|82

MERCEDES ELENA BIDONDO SOSA DE GARCIA, solicita cambio de Título del Nicho Nº 145 fila izquierda "alto" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para que quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de la compareciente. — Trinidad, enero 4 de 1982. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 20|pub. 40081 Ene.19-v.feb.15

# 5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: RODRIGUEZ, ELSA TOMASA y ANTONIO ESTEBAN TOLEDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1474|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Tomasa Rodríguez y Antonio Esteban Toledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial próxima. — Montevdeo, 21 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 37207 Ene.25-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ARIGON SALINAS, JULIO c./ SALINAS, LIDIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.|V.|464|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Arigón Salinas y Lidia Salinas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 34782 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: LINARES AREBA TERESITA c| CHAVARRIA PREGLIASCO RAUL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha V|Nº 1196|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Areba Teresita Linares c| Raúl Chavarría Pregliasco, citándose y emplazáandose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 34903 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CASTRO, MIGUEL ANGEL y DIAZ, ADELA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1388|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Castro Maggi y Adela Díaz Estape, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36888 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PEREIRA, ENERITO c|WILSA GLADYS DE LEON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. [illegible]50|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enérito Pereira y Wilsa Gladys De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 34865 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ADIPE, DANTE y REBOLEDO, BLANCA RENE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1302|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Adipe y Blanca Rene Reboledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 34724 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA REINA BADELL BARRIOS c|HORACIO CORREA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|406|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 34236 Dic.4-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES CARMEN CACERES C| VICTOR HUGO RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|486|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 36286 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FERREIRA y

ANA MARIA COIROLO, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B|296|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36019 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARBOZA LOPEZ, RAMON JOSE y NELLY LACRUZ POSSI, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|358|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36681 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOURIÑO FERRI, MARIO CESAR y DIAZ SOSA, SONIA NELLY, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|472|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 22 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 34237 Dic.4-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO DANIEL DESIDERIO c|SHEILA ELIZABETH MARGIT ARN y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|526|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36974 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAPENNE, MIGUEL ANGEL y BUJINSKI de LAPENNE, ALEJANDRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|704|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 35753 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE NELSON DE LEON y NIRIA MARGOT PIRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|64|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 35766 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DENIS MACHADO, OROSMAN y CAPRARIO, BLANCA IRIS y que, se cita, a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|634|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35544 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OROSMAN LOZADO y ELIDA MARIA TRIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|820|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36644 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.Feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCELO EMILIO FRIEDMAN y MONICA ESTELA HOLANDER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|905|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36998 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON RIVAS y ORFILIA COSTA ARRUA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|802|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36557 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO NEY MACHADO MORALES y ELISABEL LILLIAN MORILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|696|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 36448 Dic 21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO PUONZO y OLGA NIDIA GOMENSORO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|740|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36270 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: MIGUEZ, DOLORES CARMEN c| RODRIGUEZ CARLOS ARIEL, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D-678|81), se cita, llama y emplaza a Carlos Ariel Rodríguez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 390.00 30|pub. 33250 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER GONZALEZ DE LOS SANTOS y EVODIA CAMARGO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|792|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre, 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 35596 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ETIENNE, PEPE y NORA LYDIA RAMPOLDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|706|81), dentro de sesenta días. — Con habilitación de Feria. — Montevideo, noviembre 30, 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 35301 Dic.9-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESMIR BRUN BRUN y Ma. CRISTINA CASELLA BERNINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|764|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 35226 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCO HUGO REGUEL y BATTINI NELDA IRMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|914|81), dentro de sesenta días. - Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 37359 Ene.4-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO VICENTE SAINT BOIS e IVONNE OLGA FREDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|922|81), dentro de sesenta días. — Habilítase la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre, 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 226 Ene.11-v.feb.5.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BLASINA LEMES, MARIA ESTHER y PEDRO SATURNINO MARTINEZ (Ficha: 2972|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther Blasina Lemes y Pedro Saturnino Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 34750 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MONTALTO, LUIS y MARIA CORINA BRAZEIRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 3002|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Montalto y María Corina Brazeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36600 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BRUN RODRIGUEZ, CESAR y BLANCA NYDIA BARBOZA (Ficha: 1342|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Brun Rodríguez y Blanca Nydia Barboza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36851 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CAPURRO, NELSON ALEJANDRO y MARIA ISABEL ROCCA (Ficha: 3036|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Alejandro Capurro y María Isabel Rocca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36876 Dic.24-v.feb.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ALBERTO TERRAGNO y MARIA MARGARITA BARRIOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivo autos (Ficha V|2206|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 36283 Dic.18-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CUELLO ALBERTO y FLORA PEREZ, (Ficha: 3044|81), se háce saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Cuello y Flora Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Juan C.| Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36094 Dic.16-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO PEREZ CONTRERES y MARIANELLA CASELLI HERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V.|3062|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 34723 Dic.4.v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DIAZ, JUAN CARLOS ANTONIO v MYRIAM IVONE AGUIAR DIAZ (Ficha: 3064|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Antonio Díaz Bergero y Myriam Ivone Aguiar Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 34573 Dic.8-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, (Ficha 2868|81), en autos: HERNANDEZ JULIA c|KNOBLOCH FEDERICO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Hernández v Federico Knobloch, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 12 Ene.7.v.feb.3

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a FELICIANO CERDEÑA por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: DEOLINDA RODRIGUEZ c| FELICIANO CERDEÑA, "Disolución Sociedad Conyugal" (F. C. 990|81). — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 30|pub. 32508 Nov.24-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre GLADYS ESTHER POLOKA y CARLOS JULIO ORTEGA, (Ficha: B|594|80), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36044 Dic.16-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por IRIS JUDITH CARAMES y MANUEL LANDEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. (F. A. 1896|981). — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36407 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NELSON BERTORELLI ROVERA y MARIA INES OYENARD ALORI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 1126|81), habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 37367 Ene.4-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: BENNO MUNZ y SONIA SOSENKE, "Dis. Liq. Soc. Cony., (Ficha B 808|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benno Munz Ertel y Sonia Sosenke Abramovitz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 67 Ene.7.v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: BATLLE CHERVIERE, JOSE LORENZO y MERCEDES ARCELUS UBICI "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 744|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Lorenzo Batlle Cherviere y Mercedes Arcelus Ubici, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 36478 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANA MARIA CASARES ECHEVERRI y JORGE LOPEZ GOMEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 876|81). — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 37130 Dic.28.v.dic.31
Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ALVARO EXPOSITO y MERCEDES DEL CARMEN OTERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en dichos autos, (F. A. 838|81). — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36991 Dic.28-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: WALDEMAR LAZO BENAVIDEZ v BLANCA ROSA CABRERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 612|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Waldemar Lazo Benavidez y Blanca Rosa Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 34753 Dic.4.v.dic.31.
Feb.1º.v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL JULIAN VIANA LEIRA y MARIA LUISA GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|Nº 58|1981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 35466 Dic.10.v.dic.31.
Feb.1º.v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: RAUL PAIS y ELSA RIVANERA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. C. 574|70), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl País Ottonello y Elsa Rivanera Laurino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 35784 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.9.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCO CECILIO PEREIRA TECHERA y MIRYAM YOLANDA BUENO ALVES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|196|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 36709 Dic.23-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIBIA LIRICA DEL CARMEN MENDEZ C| LUIS ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|164 bis|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 35754 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1º-v..feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER WILFREDO GONZALEZ VIERA C| FRANCISCA ANTONIA STABILE COBUCCI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|178|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36474 Dic.21-v.dic.31..
Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA NILDA CELLINI SANTUO o SANTNO c/JOSE PEDRO AICARDI MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|654|81), dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de setiembre de 1981 — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 208 00 20 pub 35465 Dic 10.v dic 31
Feb 1º v feb 5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS OMAR CAMI y SUSANA BEATRIZ SANDE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|[illegible]|81) dentro de sesenta días

— Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35127 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL GUILLERMO AZANZA SANGIOVANNI y ADRIANA INES ABADIE REA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|182|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Acutario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35407 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMONA CRISTINA OSUNA FERREIRA c./ EDISON HAMLET ROSS MARTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|168|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35895 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez** Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PAGANINI PABLO JOSE e IDA ARAMBURU, (Ficha: D|806|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo José Paganini e Ida Manuela Aramburu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 36683 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: DUTRA DANIEL y LANZA MERCEDES ELENA (Ficha D|818|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Dutra Pazos y Mercedes Elena Lanza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 36238 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: DENIS WASHINGTON y GONZALEZ CARMEN HIPOLITA (Ficha D|640|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Denis y Carmen Hipólita González Ibarra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 35717 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GONZALEZ, IVO y CHAVEZ, EVA (Ficha: D.|716|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivo González Glaván y Eva Chávez Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 36561 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CARSIN DAIVER, A. y ROSSINI DORA V. (Ficha D.|630|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daiver Angel Carsín y Dora Victoria Rossini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29467 Dic.7-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MATEOS NANCY y BRANDA CARLOS, (Ficha: D|804|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nancy Raquel Mateos y Carlos Ruben Branda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3602[illegible] Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: IRIGOIN, GRACIELA c|SOFFER, RICARDO (Ficha: D.|562|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Irigoin Trucido y Ricardo Soffer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 35411 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre IGLESIAS RODRIGUEZ, ALBERTO c|CASAL RIBEIRO, MARTA VICTORIA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|854|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 36599 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MAGARIÑOS PRIORE JOSE ANTONIO c| TERRA MENDIVIL OLGA ELENA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|860|81), por el plazo de sesenta días. En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 36994 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FRAGA LILLIAM c./ YAMIL SADER ITURRIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|836|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 36285 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a GREGORIA ELENA AGUILERA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el juicio de disolución y liquidación de sociedad conyugal, autos caratulados: CARDOZO, JUAN CARLOS C| GREGORIA ELENA AGUILERA (Fa. E.712|81) partición de bienes, pago de recompensas o deudas o todo otro trámite hasta la liquidación total de la sociedad, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que la represente en todos los trámites de dicho procedimiento. En fe de ello; siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 546.00 30|pub. 35471 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre BRUNO, HILDA GLADYS c| LORIENTE, ALFREDO y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fa. E. 654|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 34971 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON CASTRO y ALBA BEATRIZ ARRUDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|1190|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 35111 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MAUTONE, CARLOS c./ RODRIGUEZ, MIRTA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 302|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 25 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 35304 Dic.9-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre TUCCI CARLOGNO, JUAN ANTONIO c./ FAGUAGA SANDOVAL, GLADYS MARIS, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 780|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primero de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 35303 Dic.9-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre TELLERIA RAFAEL HERMES C| BAUMGARTNER GLORIA ESTHER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|826|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub.. 36404 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ALGSNARAZ, GLADYS YOLANDA c./ MONTEMURRO, RUBEN, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 684|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32086 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre BRIZUELA VERDE DE FRANCO C| JESUS ORLAN FRANCO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 794|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 35824 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre HEREDIA MARIDADO, MIGUEL OSCAR c./ ACOSTA ROUILLER, ELBA LILIA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 866|81), por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 37272 Dic.31-v.ene.29

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JOSE MARTIN GONZALEZ y ZALI KLUSS GROSS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 892|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Martín González y Zali Kluss Gross, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta. — A los efectos de esta publicación se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 175 Ene.14-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JORGE ANTONIO FERNANDEZ AÑON y GLADYS MYRIAM CRUZ BATALLA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 808|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Antonio Fernández Añon y Gladys Myriam Cruz Batalla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36889 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO FRANCISCO ALONSO c|MARIA ELENA REYES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E.|978|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 34749 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: GLADIS VERA y MARINO NOCITO, "Dis. y liq. de soc. conyugal", (Ficha E 816|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladis Vera De Armas y Marino Nocito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 37135 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ALBERTO JULIO VIDAL y MIRTHA ELISA RUIBAL, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 780|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Julio Vidal Trías y Mirtha Elisa Ruibal Lockhart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 37027 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ALBA NELLY MORENO C| JOSE BENITEZ "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|552|81). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Nelly Moreno y José Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 35128 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIA DEL ROSARIO PEREZ y ANTONIO DANIEL MIGNOT "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|666|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Del Rosario Pérez y Antonio Daniel Mignot, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 34978 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MALTES ETCHEVERZE, MARTIN ADOLFO y OLGA RAQUEL PEREZ DE LIMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha: V.|Nº 1337|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Alfonso Maltes Etcheverze y Olga Raquel Pérez De Lima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción con tra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 34977 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: en autos: BARCELO GALMES, ANDRES y TELG YLL, RAIDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.| Nº 1919|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Barceló Galmés y Raida Telg Yll, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36562 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: RIESGO RODRIGUEZ, MARIO y MARCELINA MENENDEZ FERNANDEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Riesgo Rodríguez y Marcelina Menéndez Fernández (V. - 2017|81), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge dedudor. — Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 7 de enero de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 364 Ene.13-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VIGORITO TARLERA, ALBERTO JOSE y OLGA GRACIELA DE LIZARZA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1825|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto José Vigorito y Olga Graciela de Lizarza o De Lizarza citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Hugo Troche Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36563 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GUTIERREZ, ALVARO c| CAPURRO, MARTA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|Nº 1805|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Gutiérrez y Marta Capurro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36412 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: NUÑEZ LUIS CLEMENTE y RUBANO ELFA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1867| 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Clemente Núñez y Elfa Gioconda Rubano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36410 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LOPEZ NEGREIRA, WALTER GUILLERMO y MESSANO RICOY, NOEMI ANGELA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1841|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Guillermo López Negreira y Noemí Angela Messano Ricoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36046 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de DECIMO TURNO, en autos: TEJERA, MYRIAM ALBA y DANIEL HUGO COLOBBIO (Ficha V-1381|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Hugo Colobbio y Myriam Alba Tejera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 35486 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ABBONA, ALBERTO DOMINGO y DIAZ BERTA, CELIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1801|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Domingo Abbona y Berta Celia Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20

de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 34783 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORIGONI MOZZO, LUIS ALBERTO y GIMENEZ, BLANCA ROSARIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|789|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 33247 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE BONALDI y ZUNILDA SOFIA STIGLICH y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|439|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36848 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ DE LOS SANTOS, IRINEO y TAROCO CASTILLO, EMIR y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|741|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 25 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36887 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RISSO DELLA-HANTY, GUILLERMO SIXTO y CLERC HABIAGA de RISSO, MARIA JOSEFINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|855|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 36291 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: RODRIGUEZ BORGES, ESTEBANA c|CASIMIRO DOMINGO URIOSTE URIOSTE, "Disolución y liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1799|1981), se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estebana Rodríguez Borges y Casimiro Domingo Urioste Urioste, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 35933 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC BUENAVIDA y RAQUEL TRZONOWICZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|371|78), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 34780 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por UMPIERREZ DIAZ, MARTIN y SILVA SANTA CATALINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|793|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 35752 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY EVA ALVAREZ c|LUIS CARLOS ROCHA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|267|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 34779 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos, REINALDO, ALCIDES y MONTAÑO, MARGARITA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha D|991|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los mencionados esposos, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 82 Ene.7-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHENG CHI CHENG c|FARIAS MONICA BEATRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuviesan interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D-721|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36405 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TARALLO ISABEL y PRESNO GENTA EDUARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D 509|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36542 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FABIO DOMINGO SOIZA y OFELIA ALBINA LARROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|879|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36281 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por UBER ASTOR ARIAS y MARTA SUSANA REGUEIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 93|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 34900 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ BERGERO NANCY LILIAN c./ CASSANELLO CARLOS RAFAEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 815'81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 35126 Dic 11-v dic 31 Feb 1º-v feb 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EMILIO PIETRAFESA y DI CIANNA, FILOMENA RITA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|953|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36872 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAGHERO WILFREDO REYNALDO y SANCHEZ CANDELARIA RENEE y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|855|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36682 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PEREZ GRAZZIELLA JUDITH c./ TALAVERA ADOLFO SATURNO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Grazziella Judith Pérez y Adolfo Saturno Talavera (2147|81), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 35112 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: RODRIGUEZ MUÑOZ ROBERTO c|SANGUINETTI DUTRENIT OFELIA ISABEL, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Rodríguez Muñoz y Ofelia Isabel Sanguinetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36411 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: WEJCHIN HILDA y LIPOVETSKY, JORGE (2105 - 81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hilda Wejchin y Jorge Lipovetsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 36874 Dic.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: GINZO ESPEJO DALMIRO ERNESTO, c|MARIA de los ANGELES SURROCA PEREZ, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dalmiro Ernesto Ginzo Espejo y María de los Angeles Surroca Péres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36310 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TINO VIQUE BENITEZ y MIRTA MABEL CASTRO VIDAL, y que se cita

a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 2379|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36269 Dic.18-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.15

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ BERTHA O'NEILL y ANTHONY JAMES ALEXANDER SHAW y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 2247|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36219 Dic.17-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.12

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos DE ALMEIDA ALBERTO y TENAGLIA RODRIGUEZ AMALIA OBDULIA (Ficha 2603|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto De Almeida y Amalia Obdulia Tenaglia Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de d[illegible]embre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 35813 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.9.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO DANIEL HEGUABURU LEUNDA y CARMEN LILIAN REYES BUGALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2429|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36873 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.19.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre JORGE BACILE y NELIDA LAURA GANDUGLIA y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 889|81). — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 260.00 20|pub. 122 Ene.8-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARIO PAEZ MINETTI y ADRIANA CRISTINA NORIEGA TUSO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1097|981). — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 520 Ene.18-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por DANIEL COSTAS VARELA y SUSANA OCHOA OREIRO y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 727|81). — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 35623 Dic.11-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.8.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS FERNANDEZ GOMEZ e IRENE *FERMINA VIERA* y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 1139|76). — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36271 Dic.18-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.15

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOFIA MARIA FORTES PICHEL o PIEHEL c|JORGE VICTALIO BRIGIDO PEREYRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|295|81), dentro de treinta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 284.00 30|pub. 20903 Ago.11-v.set.8.
Dic.22-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO NESTOR LUMACONI COPPOLA c|MARIA LUISA BERMUDEZ BAYLEY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|693|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36847 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.19.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA FERNANDEZ CUELLO C| HECTOR IGNACIO MORALES ABRATE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|19|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 noviembre 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36596 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.17.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVYA LLAMBIAS CASAL c|RICARDO ANSELMO VELLUTI PLATERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|627|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 30831 Dic.7-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.2

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO AROSTEGUI FLEITAS y SUSANA BALAY MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|205|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36379 Dic.18-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.15

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLD RAMOS NARDINI y NORMA MARTA ACQUARONE GUEREQUIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|177|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 34972 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MUSETTI UMPIERREZ c./ GLADYS WILDESTER GEIDO DENIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C:|133|81), dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de noviembre de 1981 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 208 00 20|pub 36020 Dic 16-v dic 31
Feb 1º-v feb 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON JORGE ACEVEDO GARCIA C| MIRSA NORMA INES VILLANUEVA SEMINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|109|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35467 Dic.10-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.5.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO TORIBIO RODRIGUEZ FALERO y AURA MILAR RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C| 147|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuaro Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35751 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.9.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN ORIDES SILVERA LIMA y HERMINDA MILANO MORENO PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 359|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35750 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.9.

---

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ANTOINE PEREZ y HAYDEE MARGARITA PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C 53|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36408 Dic.21-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.16

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADEMAR FRANCO BENVENUTO c./ EVA IVONNE PERRONE TORRES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|433|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Habilitado para la Feria Judicial Mayor. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 37360 Ene.4-v.feb.1º

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PRADO ANGELES B. C| LALIN HERACLIDES R. (Ficha D|657|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angeles Beatriz Prado Ubeda y Heraclides Ruben Lalín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 35129 Dic.8-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: APUD YAMIL y FRONTERA, MARIA ADELAIDA (Ficha D:750|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamil Apud Rodríguez y María Adelaida Frontera Baledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes

del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 35463 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BROGGI HUGO y SUAREZ TERESA MARIA, (Ficha: D|895|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Broggi y Teresa María Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10 Ene.7-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MILLER, NILDA G. c./ BREGONIS, RUBEN W., "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 701|81), se hace saber que se ha decretado la d isolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilda Griselda Miller Herrera y Ruben Walter Bregonis Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 34097 Dic.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: TURENNE AUGUSTO DANIEL y FASCIOLI SYLVIA, (Ficha: D|783|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Daniel Turenne Thevenet y Sylvia Fascioli Borrelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 36295 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ARENES FERNANDO LUIS y CASAÑAS MARIA HERMINIA (Ficha D|391|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Luis Arenes y María Herminia Casañas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 34934 Dic 10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: AVIAGA DANIELLE y ALBINI ADOLFO, (Ficha: D|549|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danielle Beatriz Aviaga Vega y Adolfo Albini Vide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 35719 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BEYHAUT JUAN c|IZETTA MIRTHA, (Ficha: D|679|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Beyhaut y Mirtha Izetta Pizzorno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 36139 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre RAMON IRIÑIZ DALTO y MARIA ANGELINA RODRIGUEZ ABELENDA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|1103|81), por el plazo de sesenta días. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 29 días del mes de diciembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 497 Ene.18-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre IRIÑIZ, PEDRO VICENTE c./ VILLANUEVA, MARIA TERESA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|1029|81), por el plazo de sesenta días. — El expediente se encuentra habilitado en la Feria Mayor. — En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 37368 Ene.4-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hale saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre WIENER, FRANCISCO c|KLATZKIN COTT, REBECA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|1025|81), por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor Judicial. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 637 Ene.20-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ROLON, FRANCISCO c|MARTINEZ, ESTELA, y que se citen a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|973|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 35624 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre DEL FABRO RADICI ALDO c|DIANA GERALDINA o GERALDINE SULLIVAN LOPEZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|1003|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 36309 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre GABRIEL LUCY c|SADER ITURRIA RICARDO, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E| 999|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 36284 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre NESTOR ALLEX del PUERTO LIMA y JUANA HAYDEE de HORTA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E. 703|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36282 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MARIA MIREYA SILVEIRA y CABALLERO RUBEN DARIO y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 861|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 35783 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CORDERO, JOSE MIGUEL c./ AIDA JUANA RODRIGUEZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 953|81) por el plazo de sesenta días. — En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los primeros días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 36045 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MARICHAL JOSE ANIBAL c| DIAZ, MARTHA MERCEDES, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|1105|81), por el plazo de sesenta días. Se habilita la feria judicial mayor. En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 414 Ene.14-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FITIPALDE DE MARSIGLIA, SARA NICOMEDES c./ ENNIO MARSIGLIA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 775|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36016 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre PIÑEYRUA ELENA c|RODRIGUEZ LISANDRO y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 881|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 35749 Dic.14.v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ZAMBRA PASTORINO, HUGO ROBERTO c|MARQUEZ CACERES, LYDIA NADIR y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 885|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 35594 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre GRANGEL RAMOS, JOSE CARLOS c|YESMIN JUDITH JOZAMI y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 855|81), por el

plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 35227 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre SEADE, CAROLINA c|HECTOR MARCOS SIRIS y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 791|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 35575 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos ZULMA ROSSO BARLOCO c|MANUEL QUINTEIRO MOSTEIRO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 669|77), se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Rosso Barloco y Manuel Quinteiro Mosteiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Señor Manuel Quinteiro Mosteiro, a que comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — A los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Judicial en Montevideo, 31 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 624.00 30|pub. 179 Ene.14-v.feb.26.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO PRIETO C|MARIA GEORGINA RODRIGUEZ "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha L. 479|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 36645 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: VICTOR HUGO STUMBO y MARIA de los ANGELES IGLESIAS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Stumbo Proessdord y María de los Angeles Iglesias Bianchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36047 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ANDRES ROBERTO AGUIAR GOMEZ C| ADELA ESTHER ARTOLA "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|807|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Roberto Aguiar Gómez y Adela Esther Artola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3581. Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL GRECCO y JULIA ISABEL ROSSI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.681|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 34976 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

---

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CLAVIJO, MARIA ELENA c|ROBERTO STRADA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil 235|1976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 15 de setiembre de 1976. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36238 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por FRANCISCO LUIS BRUZZONE y REINA MARINA JAURIGUI, (Ficha V Nº 577|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 3 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 37056 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por DILSIA ESTHER LABORDE BATISTA y ORIBE EUFRASIO BATTISTESSA, (Ficha B Nº 126|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 17 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 37054 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por NILDA EVA PEREIRA y RUBENS GALVAN, (Ficha V Nº 524|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 8 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 37053 Dic.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.26

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por NELSON ALEJANDRO PERDOMO y DOMINGA AIDA CAMACHO, (Ficha V Nº 366|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 27 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 37058 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MARTHA o MARTA DELIA GARRE y ADAN NOEL ARTEGOITIA, (Ficha V Nº 282|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 15 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20'pub. 37055 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ADAN COSTA y JULIA DEYANIR CORREA DE COSTA (Ficha 64|V|1978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, 7 de abril de 1978. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36081 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, an autos: MITJAVILA, JOSE MARIA c|GLADYS TERESA PULEO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.|B.|321|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Mitjavila y Gladys Teresa Puleo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 9 de noviembre de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36875 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

---

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS BLANCO OCARIZ y MIRZA MACHADO LEAL, (Ficha 585|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Melo, 18 de noviembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35954 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO BLANCO OCARIZ y MARIA CRISTINA UBAL UBILLA, (Ficha 586|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Melo, 18 de noviembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35953 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

---

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GALETTO de OCHANDORENA, MARIA ELVIRA c|RUBEN PEDRO OCHANDORENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. 269|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre María Elvira Galetto de Ochandorena y Ruben Pedro Ochandorena, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, noviembre 24 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 35726 Dic.14-v.dic.31

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MENDEZ GARCIA, ABDALLA y DINORAH LUISA GARCIA FERRI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. 246|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Abdalla Méndez García y Dinorah Luisa García Ferri, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Colonia, noviembre 24 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 260.00 20 pub 35727 Dic 14 v dic 31 Feb 1º v feb 9

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, ha-

ce ser que en los autos: DIAZ DE FRIPP, ANGELICA YOLANDA c|FRIPP, MIGUEL ANGEL, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Fa. 552|C|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Miguel Angel Fripp, a que comparezca en autos, a fin de deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Carmelo, 3 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 30|pub. 36719 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EDGARD ANTONIO IBALDI y CATALINA NELLY BANCHERO (Fa. 566|C.|981), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 26 de noviembre de 1981. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 34869 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges PEDRO ELEUTERIO SALVETTO y NELDA GUADALUPE ASTUDILLO (Fa. 522|C.|981), citándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 33329 Dic.4-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

# DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ROGELIO FELIPE GONZALEZ BARERA y MIRTHA FAUSTA FRADE GODAY DE GONZALEZ, "D[illegible]ción y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 294|981), se hace saber que con fecha 30 de octubre de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º, de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 12 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 35874 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: NELLY OTILIA NOGUEIRA DE N[illegible] contra SUILMER AROMAR ALVAREZ, "[illegible]ción y Liquidación de la Sociedad Con[illegible]" (Ficha A. 469|981), se hace saber al público que con fecha octubre 16 de 1981, se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º, de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 3 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 35875 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: YOLANDA P. SAPRIZA y CARLOS ALFREDO NAVATTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 295|981), se hace saber al público que con fecha 5 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º, de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 20 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 35876 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

# FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por Resolución de fecha 4 de diciembre de 1981, este Juzgado ha dispuesto la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre ALEJANDRO PEDRO CHRISTOPHERSEN RAMOS y MARTA DUTRA MOHR-BELL (Ficha "B" Nº 199|81), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad, 11 de diciembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36936 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por Resolución de fecha 15 de diciembre de 1981, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUZ DEL ALBA BENTANCUR SELLANES y HUGO ALDEMAR SILVA CARTAYA, (Ficha "B" Nº 210|81), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Trinidad, 21 de diciembre de 1981. — Sara Garrone, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 28 Ene.7-v.feb.3

# FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WALTER AQUINO MENDEZ y ANA MARIA SANTIAGO SASTRE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º Ley 10.783. — Florida, noviembre 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36181 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en los autos caratulados: GUTIERREZ MONTEGHILFO, LEONCIO y ELIDA EGUREN de GUTIERREZ. "Concurso civil voluntario", (F|B|1051|1980), se hace saber a los interesados que fue designado Síndico al Banco de Crédito, a quien deberá serle entregado todo lo que pertenezca al concursado, en esta ciudad, calle Independencia Nº 702. — Florida, noviembre 10 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36182 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

# LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ISASTI DE IBARGOYEN MARIA ELIA c|IBARGOYEN EDUARDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes", (Fa. B|1197 año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 20 de noviembre de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña María Elia Isasti y don Eduardo Ibargoyen, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 4, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 36252 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

# MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de setiembre 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LUIS ALBERTO CABAÑA ACUÑA y JUANA BELARMINA NUÑEZ TECHERA (Ficha Nº 1039|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º, de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de setiembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 35884 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de noviembre 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JUANA TECHERA y ALFONSO GENARO MARRERO, (Ficha 820|81), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 20 de noviembre de 1981. — María Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36124 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28|10|81, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DANTE DE LEON GUERRA y GLORIA PEREIRA MONTES DE OCA (Ficha Nº 1628|81), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º, de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de noviembre de 1981. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 35885 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16|10|81 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos MAURO VAZQUEZ y ZUNILDA ELISA AMARILLA, (Ficha Nº 1512|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36763 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de octubre de 1981 se declaró disuelta y liquidada la Sociedad Conyugal de bienes existente entre los esposos JORGE LOPEZ y BLANCA MACHADO, (Ficha 1632|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de noviembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36756 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

# PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CABRERA, ODULARDO MANUEL contra GALLO VIGNOLO, ELSA ESTELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|667|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Odulardo Manuel Cabrera y Elsa Estela Gallo Vignolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 29 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 364.00 20|pub. 472 Ene.15-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RUCKS, NOEL GUILLERMO y LABACA, MARTA ESTELA "Disolución y liquidacion de la sociedad conyugal" (Fa. A.|443|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Noel Guillermo Rucks y Martha Estela Labaca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las pu

blicaciones. — Paysandú, 29 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 364.00 20|pub. 731 Ene.22-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: IRIS NOEMI DUARTE c| JAVIER ALBERTO ESTEVES "Dis. y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Medidas Asegurativas" (Ficha B|276|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal exstente entre los esposos: Iris Noemí Duarte y Javier Alberto Esteves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de octubre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 35714 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: AIDA LARRALDE de PERALTA c|JOSE PERALTA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha: B| 288|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aída Larralde de Peralta y José Peralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de noviembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36749 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON PABLO MARRERO e IDALIA GEREMA PESCI, (Ficha B-315|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos en el término de sesenta días a deducir sus derechos. — Paysandú, setiembre 19 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36747 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Río Negro, en autos: NEGRIN, ELBIO y FERNANDEZ, ALBERTA HERLISA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A. Nº 225|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Negrín y Alberta Herlisa Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 23 de octubre de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 34850 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ASSIS NUNES ROLIN y JUANA RIVERO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (A.|311|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Assis Nunes Rolin y Juana Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 4 de diciembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 35889 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, existente entre JUANA HONORIA GONZALEZ PUENTES y EDUARDO VELAZCO (A. 188|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 28 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 35272 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JESUS ATAIDES REYES y EVA EFIGENIA CASTELLANO (A. 276|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 26 de noviembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36962 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JOSE MARIA PIMENTEL y CANTALICIA RODRIGUEZ (A. 279|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los repectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 18 de noviembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36963 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RODRIGUEZ TERRA, MARIA ELENA contra CAMETO DESIDERIO, FELIX (Ficha 939|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 35200 Dic.8-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: RODRIGUEZ CORBO FRANCISCO ARIEL c.|MARQUEZ BARANZANO EDY ARLET, (F|883|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 35672 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran DE LOS SANTOS, MARIA CELIA c.|ROCHA PASCAL, MARIO ANDRES (F.|1215|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36906 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran LOPEZ CESPEDES JOSE LUIS y BERNES MAGDALENA MARTHA, (F|751|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36224 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran HELOU PEREZ MIGUEL JOSE y FERRER GOMEZ SONIA WLADY, (Ficha: 995| 81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36225 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran MARIO ROCHA c.|MARIA CELIA DE LOS SANTOS (Ficha: 1247|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36226 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GUTIERREZ, JUSTINO y CORBO, ELISA (Ficha 520|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 35199 Dic.8-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran QUITIAN PEREYRA, WILSON BELTRAN c.|VELAZQUEZ OLID, ADILIA URBANA (F.|1392|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 8 de diciembre de 1981. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36905 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran DE LOS SANTOS, RICARDO y TERRA FLORES, EMILIANA (Ficha: 1076|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36904 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: FROS, JULIO CESAR c|HILKA NIDIA DUTILH "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|531|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julio César Fros e Hilka Nidia Dutilh, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 34823 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ZUNINI SAAVEDRA, RAMON AMARO con GLORIA MIRIAM DAVILA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.|A.|279|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Amaro Zunini Saavedra y Gloria Miriam Dávila. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 29 de julio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 34824 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: CURBELO, LUZ TERECITA o TERESITA c./ NELSON DANIEL FORNI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|527|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la

sociedad conyugal existente entre Luz Terecita o Teresita Curbelo y Nelson Daniel Forni, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 25 de noviembre 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 35329 Dic.9-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.4

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: CAVALLO, TELMO c./ GASPARINA DESIDERIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|583| 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Telmo Cavallo y Gasparina Desiderio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 2 de diciembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 35827 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: SILVEIRA LUIS c|VIOLETA M. COUTINHO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|594| 81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Silveira y Violeta M. Coutinho, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 24 de noviembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 36152 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: EFIMENCO EVSEI c|SUSANA LILA OBORSKY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|686|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Evsei Efimenco y Susana Lila Oborsky, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). — Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Salto, 29 de diciembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 673 Ene.21-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: FORNIER DE SERRES GUISOLI, RUBEN ALFREDO con ETHEL MARIA GHIGLIAZZA SCARRONE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|610|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ruben Alfredo Fornier de Serres Guisoli y Ethel María Ghigliazza Scarrone, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). — Habilítese Feriado Mayor. — Salto, 15 de diciembre, 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 364.00 20|pub. 867 Ene.26-v.feb.24.

## SAN JOSE

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 12 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de JUAN ADRIAN BASILIO CAMPS y NILDA GLADYS SOLARI SACCO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 24 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 36341 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 20 de octubre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUMBERTO MACHIN DENIS y de BLANCA REINA MARTINEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 9 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 36739 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 28 de agosto de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MARIA ELENA CHOCA PEREZ y de JULIO ALBA, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 28 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 33613 Dic.4-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 6 de noviembre de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CARLOS MOISES OTHEGUY DE LEON y CARMEN BEATRIZ MARTINEZ BRITOS, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, 17 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 35441 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 28 de agosto de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de DANIEL GUSTAVO KRASOUSKI y SUSANA ANGELICA CORBO, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, 20 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 208.00 10|pub. 35443 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 13 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ESTRELLA del ALBA MOLINA CUELLO y LUIS EDUARDO PEREZ ALAGGIA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 26 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 35442 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 18 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de EDITH ETEL MORALES VIGLINO y NESTOR HOMERO TOMAS CABRERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 2 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 36340 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

## SORIANO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: VERDA GHIGLIA c|RICARDO NELSON ALBERRO (Fa. 71, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Verda Ghiglia y Ricardo Nelson Alberro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 23 de febrero de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 260.00 20|pub. 34558 Dic.7-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MILTON CHUMILLO C| VICTORIA SUSANA MENDEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. Nº 139 año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milto Edgard Chumillo y Victoria Susana Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 26 de noviembre de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 35070 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ARISTOBULO ISABELINO MACHADO c|ALBA RAMONA MATEU, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 1206, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aristobulo Isabelino Machado y Alba Ramona Mateu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 3 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 36006 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

## TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por MARIA CRISTINA DARRIULAT y DANIEL GONZALEZ de MATTOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 30 de noviembre 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 36222 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por SALDANHA de MATTOS RODRIGUEZ y GRACIELA BAISON de MATTOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 30 de noviembre 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 35354 Dic.9-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por SEVERINO CLAVIJO BENTANCOURT y AURORA ARGEA FIRPO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 11 de mayo 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 35355 Dic.9-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.4

## TREINTA Y TRES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez ción y liquidación de la sociedad legal entre Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolu- ANGEL MARIA OXLEY y HORTENCIA VERA AVILA, emplazándose a los interesados, por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1981. — Esc. Aníbal Bentos, Actuario.

5) N$ 156.00 20|pub. 35014 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre MILTON ADAN FLEITAS y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ (Ficha Nº 817, año 1981), emplazándose a los interesados por el término de

sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 35016 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente (Ficha Nº 622, año 1981), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre don LUCAS LOPEZ y doña ALBA GOYCOECHEA, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Trse, 23 de setiembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 35017 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

# 7 Divorcios

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Méndez Beatriz c./ PICUN, JUAN EDUARDO, "Divorcio Unilateral" (Ficha B.|172|80), citar y emplazar a Juan Eduardo Picun, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 33973 Nov.27-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Cortés, Julia Blanca c./ DE LA SIERRA, CARLOS ARIEL, "Divorcio" (Ficha B.|76|81), citar y emplazar a Carlos Ariel de la Sierra, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 29386 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados Pereyra Vigliola A. c| JORGE RICARDO ESTELA GONZALEZ, "Divorcio por Causal", (Ficha D|746|81), se cita, llama y emplaza a Jorge Ricardo Estela González a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre, 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 33037 Nov.20-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Pérez Juan c| PEREYRA, MARIA ALDINA, Divorcio por Causal" (Ficha d|240|80), se cita, llama y emplaza a María Aldina Pereyra a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 33283 Nov.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Rodríguez Rodríguez, José María c| BAZAN ORUE, DOMINGA, Divorcio por Causal" (Ficha D|640|81). se cita, llama y emplaza a Dominga Bazan Orue a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 33511 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Lombardi, Ave María c./ TABOADA, JORGE CARLOS, "Divorcio" (Ficha 572|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Carlos Taboada, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 34242 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: González, Evelina Gladys c./ LOPEZ, CARLOS MARIA, "Divorcio" (Ficha 578|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos María López Altamirano, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 34262 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a OMAR LATORRE, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Blanco, María Mercedes c|OMAR LATORRE, "Divorcio". (F. A. 912|81). — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 36120 Dic.17-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a Fredy Pablo Paciello Picerno, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: María del Carmen Vieira c./ FREDY PABLO PACIELLO, "Divorcio" (F. C. 892|81). — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 34486 Dic.2-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a MABEL NOEMI RIAL, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Sapelli, Carlos María c| MABEL NOEMI RIAL. Divorcio" (F. C. 448|81). — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 33507 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Ferri, Maida c|JOSE REY "Divorcio" (Ficha A.|918|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor José Rey, a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimineto de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 34950 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ALFREDO RAUL OLIVERA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Delgado, María Elena C| OLIVERA ALFREDO RAUL, Divorcio Causal" (D|407|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 33592 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Julio Enrique Britos para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Toribio, Rosita c./ BRITOS, JULIO ENRIQUE, "Divorcio Causal" (D.|302|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 35349 Dic.9-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a SOUZA, ARISTONDO por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Graña, Sonia Beatriz C| SOUZA, ARISTONDO, Divorcio" (Fa. E. 612|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 33280 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a CALIVARES, CLAUDIO DANIEL por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Fernández, Diana Beatriz c|CALIVARES, CLAUDIO DANIEL "Divorcio" (F:E 786|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en montevideo a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 35625 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Sergio Nereo Vigna a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Larrauri, María Concepción c./ VIGNA, SERGIO NEREO, "Divorcio" (Ficha D. 153|981). — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 234.00 30|pub. 34261 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno; se cita, llama y emplaza a don JORGE JUAN CENGARLE a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados Fracasso María Victoria c|Jorge Juan Cengarle, "Divorcio", (Fa. D|529|81), habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 5 Ene.12-v.feb.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Campodónico Sonia c|BARRIOS WILFREDO ROLANDO, "Divorcio", (Ficha B|405|80), citar y emplazar a Wilfredo Rolando Barrios Acosta, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 36684 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Ojeda Lila Sely C| DALECIO, JUAN CARLOS, Divorcio", (Ficha B-265|81), citar y emplazar a Juan Carlos Dalecio, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 33282 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Latorre, Martha Inés C| FERREIRA, ANIBAL RICARDO "Divorcio Unilateral" (Ficha B|257|81), citar y emplazar a Aníbal Ricardo Ferreira, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 35073 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: MIRANDA SOSA, GLADYS c|HERRERA, HECTOR RAMON "Divorcio Causal" (Ficha D.|831|81), se cita, llama y emplaza a Héctor Ramón Herrera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los tramites sin su intervención. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se autoriza la Feria Judicial Mayor a los efectos de proceder a las respectivas publicaciones y que corra el término de emplazamiento. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
7) N$ 468.00 30|pub. 36946 Dic.24-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados "Eurone Lema Washington C| VEREZ DUARTE, DELIA IRIS, "Divorcio por causal" (Ficha D|361|80), se cita, llama y emplaza a Delia Iris Verez Duarte, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 32785 Nov.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Barbieri Fermina Luisa C| LOPEZ RODOLFO "Divorcio por Causal" (Ficha D|819|81), se cita llama y emplaza a Rodolfo López a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria
7) N$ 390.00 30|pub. 36566 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Velázquez, Ataliva c./ DUARTE, ROBERTO, "Divorcio" (Ficha 359|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Duarte, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 43589 Dic.9-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Rodríguez Elda Nilda c|DUARTE, MARCELINO "Divorcio" (Ficha 511|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Marcelino Duarte, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub 43399 Nov.25.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Flores, Diana Elisa C| BOVERI, JOSE LUIS, Divorcio" (Ficha 393|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a José Luis Boveri para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 34149 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Olney, Méndez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Navarro, Arlene R. c./ MENDEZ OLNEY, "Divorcio Causal" (D.217|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre cinco de 1981. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 35386 Dic.9-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Carmen Varas para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Curbelo, Ramón c./ VARAS, CARMEN, "Divorcio Causal" (D.|445|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 34238 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Piñeyro Alberto c|PERAZA GLORIA CRISTINA, "Divorcio", (Ficha: D|535|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gloria Cristina Peraza, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 33015 Nov.20-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Pizarro, Alcides María por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados Kunjic, Teresa Mabel c./PIZARRO, ALCIDES MARIA "Divorcio" (Fa. E. 983|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 37022 Dic.31-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a RAMON JORGE NUÑEZ por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Flores, Alicia María C| Núñez, Ramón Jorge, Divorcio" (S|V Fa. E.923|81)), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 33564 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Raúl Francisco Aguirre Aguirre c|CARMEN REGADERA, "Divorcio", (Ficha E 1005|81), se hace saber que ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Carmen Regadera, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo diciembre 14 de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 468.00 30|pub. 36413 Dic.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Amir, Omar Caetano c./ MARIA DEL VERDUN MONTERO, "Divorcio" (F. E. 849|81), se cita, llama y emplaza a doña María Del Verdún Montero, por el término de noventa días, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 35817 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza a la señora ANGELITA PINTADO, a estar a derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: José Pedro Silvera c| Angelita Pintado, "Divorcio", (Ficha: E.853|81). — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 78.00 10|pub. 36712 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.4

# CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: Moreira Borches, Juan Carlos c.|LIDIA ROMANO "Divorcio" (Ficha A. Nº 693, año 1981), se cita, llama y emplaza a Lidia Romano, a estar a derecho en autos, a tentar la conciliación y a constituir domicilio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de diciembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 130.00 10|pub. 37113 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

# CERRO LARGO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos caratulados Rosebell Uriel De Scuza c| IRMA TERESITA CABRERA "Divorcio" (F. 276|81), se cita, llama y emplaza a Irma Teresita Cabrera por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 13 de octubre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
7) N$ 234.00 30|pub. 35547 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

# COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Camacho, Shelton Edgardo c|GRISELDA ADRIANA HERNANDEZ, "Divorcio por causal", (Fa. 287|81), se cita, llama y emplaza por el término legal a la señora Griselda Adriana Hernández, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, noviembre 13 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 35728 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25

**JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia (Carmelo), en los autos caratulados: Venturini, Haydée c./ GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL, "Divorcio por Sola Voluntad" (Fa. 210 bis|81), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Gutiérrez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele

Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz Interino.
7) N$ 390.00 30|pub. 32682 Dic.31-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.1º

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a CATALINA GIMENEZ a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Lusto, Juan c|Giménez, Catalina, "Divorcio" (Ficha A/ 2005|81). Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 12 de enero de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 985 Ene.27-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Tejera, Juan c| SILVA, ELSA, "Divorcio", (Ficha Nº 1395), se cita, llama y emplaza a la señora Elsa Margarita Silva, a estar a derecho en estos autos; bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, dentro del término de treinta días. Así mismo se hace saber que se la cita, llama y emplaza a la Consiliación previa al juicio de Divorcio. — Maldonado, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
7) N$ 130.00 10|pub. 36762 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.4

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: José Alberto Amarillo c|AURELIA COLMAN DE AMARILLO, "Divorcio por causal", (Ficha: B|277|1981), se cita, llama y emplaza a Aurelia Colman de Amarillo, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 26 de octubre de 1981. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43626 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado (Encargado) de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: Bravo de Frostte, Laura Esther c|FROSTTE COLLARES, AMADEO NESTOR "Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Ficha Letra A. número 268|1981), se cita, llama y se emplaza a Amadeo Néstor Frostte Collares para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, diciembre 14 de 1981. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
7) N$ 130.00 10|pub. 1114 Ene.28-v.feb.10.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a MARIA RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A.|308|81), le ha iniciado Daltenor Núñez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio ,con quién se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de diciembre, 1981. —El actor está auxiliado de pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43750 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.9.

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Perez Pereyra, Susana c./ ANDRADE, HUGO ALBERTO, "Divorcio Unilateral" (F. 218|80), se cita, llama y emplaza por el legal de 90 a Hugo Alberto Andrade, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos de la notificación se hacen estas publicaciones. — Rocha, junio 30 de 1980. — Se gestiona con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 43490 Dic.2-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Noguera, Pedro c./ SILVERA Mª del CARMEN, "Divorcio por Causales" (F. 1185|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María del Carmen Silvera, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, y a cumplir con el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, noviembre 6 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) N$ 390.00 30|pub. 35201 Dic.8-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.17

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso en autos: Nery Esther Galarraga De Plada c|a JULIO ALBERTO PLADA "Divorcio por sola voluntad" (Ficha 450|81), citar y emplazar a Julio Alberto Plada, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, diciembre 1º de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 36142 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.marz.2.

# 8 Emplazamientos

## MONTEVIDEO

### A. F. E.

**Administración de Ferrocarriles del Estado**

Se emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL DENE HERNANDEZ, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (Cta. Cte.) 5|pub. 40145 Ene.26-v.feb.1º.

Se emplaza al Sr. TIMOTEO SILVA UMPIERREZ Nº 00642, Oficial Pintor de Taller Carpintería a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (Cta. Cte.) 5|pub. 40166 Ene.28-v.feb.3.

Se emplaza al Sr. MARIO OMAR CORIC CARBALLIDO Nº 13628 aprendiz becario mecánico motores de Taller Diesel, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (Cta. Cte.) 5|pub. 40167 Ene.28-v.feb.3.

Se emplaza al Sr. HUGO ARIEL ORTIZ MALERVI funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40168 Ene.28-v.feb.1º.

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

El Banco Hipotecario del Uruguay emplaza al funcionario JOSE IGNACIO PEÑA OTEGUI, para que comparezca dentro del tercer día, contado a partir del siguiente a esta publicación, a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo. — Montevideo, enero 26 de 1982. — La Gerencia General.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40164 Ene.28-v.feb.1º.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Por Resolución del Departamento Administrativo de fecha 14 de enero de 1982, se resolvió emplazar al funcionario señor RUBEN LUJAMBIO, Padrón Nº 23.455, de la División Casinos del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto Nº 9.297 y modificativos). — Montevideo, enero 28 de 1982.
8) (Cta. Cte.) 5|pub. 40165 Ene.28-v.feb.3.

### OBRAS CIVILES

**Cuentas de Conexión**

De acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nos. 15706 y 17.020 del Gobierno Departamental, se cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir del próximo 25 de enero de 1982 a los propietarios de inmuebles afectados por cuentas de Conexión cuyos Padrones se establecen a continuación:

Padrones Nos: 1258 4156 4721 5354 5377 5580 9988 10789 12707 12768 14064 14860 15945 18451 20429 21644 22053 22866 25816 28317 28439 28969 29074 29737 31170 31334 31467 31819 32056 32089 32132 34155 36061 40884 41772 45810 51320 51744 53311 54772 55363 59987 63026 64827 64922 65030 76336 83389 85926 87443 88081 96559 115921 116091 117385 117406 121790 122128 127269 127444 130055 131243 132859 135722 141931 154400 158004 158311 161839 164325 164691 167465 173426 173606 174602 176128 178618 178681 179055 182214 182333 182626 187675 188557 194505 196223 198281 198558 400823 400831 400832 403795 405490 407699 408110.
8) (Cta. Cte.) 5|pub. 40130 Ene.28-v.feb.3.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

"Se emplaza al señor CARLOS ERNESTO PEREIRA IBARGOYEN funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la Agencia Zonal de Minas sita en la calle Treinta y Tres Nº 573, Minas, a reanudar sus tareas o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. — Montevideo, 27 de enero de 1982".
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40176 Ene.29-v.feb.2

## MALDONADO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Construcción de repavimentación en varias calles de Maldonado.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de repavimentación de varias calles de Maldonado.

Régimen especial de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 o|o de bonificación o hasta en 36 cuotas mensuales y consecutivas o trimestrales con el 2 o|o de interés mensual. (Res. 529|82 Expte. 12389|81).

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación, se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

| Marz. | Padrón | Manz. | Padrón | Manz. | Padrón |
|---|---|---|---|---|---|
| 239 | 2862 | 241 | 1057 | 236 | 2843 |
| 239 | 2863 | 242 | 2866 | 236 | 2870 |
| 238 | 1046 | 242 | 2873 | 236 | 2836 |
| 238 | 7097 | 242 | 2872 | 236 | 2841 |
| 238 | 7092 | 242 | 1043 | 236 | 2837 |
| 238 | 1047 | 244 | 1852 | 236 | 904 |
| 237 | 2855 | 244 | 1853 | 164 | 999 |
| 237 | 2861 | 244 | 1854 | 164 | 1639 |
| 237 | 2856 | 244 | 1855 | 312 | 964 |
| 237 | 10311 | 244 | 1857 | 312 | 14844 |
| 237 | 2860 | 244 | 1856 | 312 | 959 |
| 237 | 1045 | 244 | 1858 | 312 | 14843 |
| 236 | 2839 | 244 | 1859 | 313 | 952 |
| 236 | 2842 | 235 | 9243 | 313 | 6109 |
| 236 | 904 | 244 | 1860 | 313 | 3469 |
| 236 | 2840 | 235 | 9244 | 313 | 6103 |
| 236 | 2838 | 235 | 902 | 314 | 3880 |
| 240 | 2820 | 235 | 5326 | 314 | 3916 |
| 240 | 2822 | 235 | 3060 | 314 | 3923 |
| 240 | 2824 | 235 | 3973 | 351 | 11626 |
| 240 | 2823 | 235 | 7005 | 351 | 15867 |
| | | | | 352 | 2411 |
| | | | | 352 | 15866 |

8) (Cta. Cte.) 10|pub. 40175 Ene.29-v.feb.11

**Construcción de veredas y cordonetas en la ciudad de Piriápolis.**

De acuerdo con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de veredas y cordonetas en la ciudad de Piriápolis.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 o|o de bonificación o

hasta en 20 cuotas mensuales y consecutivas o trimestrales con el 2 o|o de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación, se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Padrón: Liceo; manzana: 5 C. Padrón 4101; manzana: X. Padrón: 108; manzana: T.
Padrón: Arg. H; manzana 5 C. Padrón: 4120; manzana: X. Padrón: 109; manzana: T.
Padrón: 1520; manzana: 7 E bis. Padrón: 3435; manzana: X. Padrón: 110; manzana T.
Padrón: 1519; manzana: 7 E bis. Padrón: 5055; manzana: V. Padrón: 111; manzana T.
Padrón: 1518; manzana: 7 E bis. Padrón 4650; manzana: V. Padrón: 112; manzana: T.
Padrón: 1517; manzana: 7 E bis. Padrón: 76; manzana: U. Padrón: 113; manzana: T.
Padrón: 1516; manzana: 7 E bis. Padrón: 6333; manzana: U. Padrón: 114; manzana: T.
Padrón: 1504; manzana: 6 D bis. Padrón: 6334; manzana: U. Padrón: lind. 114 s|n; manzana: T.
Padrón: 1503; manzana: 6 D bis. Padrón: 4380; manzana: U. Padrón: 5042; manzana: 427.
Padrón: 1502; manzana: 6 D bis. Padrón: 4561; manzana: X. Padrón 1748; manzana: 427.
Padrón: 1501; manzana: 6 D bis. Padrón: 4610; manzana: X. Padrón 5006; manzana: 427.
Padrón: 1500; manzana: 6 D bis. Padrón 13; manzana: X. Padrón: 5498; manzana: 427.
Padrón: 1499; manzana: 6 D bis. Padrón 5056; manzana: V. Padrón 3521; manzana: 427.
Padrón C. Vac.; manzana 5 C. Padrón 4611; manzana: V. Padrón 6757; manzana: 427.
Padrón: 2011; manzana: 5 C. Padrón 36; manzana: V. Padrón 1745; manzana: 455.
Padrón 2012; manzana 5 C PH. Padrón: 5070; manzana: U. Padrón 5049; manzana: 455.
Padrón: 2022; manzana: 5 C PH. Padrón: 3501; manzana: U. Padrón: 1746; manzana: 455.
Padrón: 3482; manzana: Y. Padrón: 6335; manzana: U. Padrón: 4657; manzana: 455.
Padrón: 3241; manzana: Y. Padrón: 105; manzana: T. Padrón 4408; manzana: 455.
Padrón: s|nc|3241 y 4107: manzana: Y. Padrón: 106; manzana: T. Padrón 1747; manzana: 455.
Padrón: 4478; manzana: X. Padrón: 107; manzana: T.

8) (Cta. Cte.) 10|pub. 40133 Ene.25.v.feb.5.

---

Construcción y reconstrucción de veredas en la ciudad de Maldonado.

De conformidad con lo Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción y reconstrucción de veredas en la ciudad de Maldonado.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 o|o de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales y consecutivas o trimestrales con el 2 o|o de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación, se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Manzana: 62; padrón: 357. Manzana: 50; padrón: 296. Manzana: 81; padrón: 879.
Manzana: 62; padrón: 10352. Manzana: 49; padrón: 291. Manzana: 81; padrón: 1135.
Manzana: 62; padrón: 355. Manzana: 49; padrón: 292. Manzana: 81; padrón: 461.
Manzana: 62; padrón: 354. Manzana: 49; padrón: 784. Manzana: 75; padrón: 1327.
Manzana: 253; padrón: 918. Manzana: 26; padrón: 166. Manzana: 75; padrón: 418.
Manzana: 162; padrón: 1739. Manzana: 26; padrón: 167. Manzana: 75; padrón: 1697.
Manzana: 325; padrón: 3344. Manzana: 26; padrón: 6999. Manzana: 75; padrón: 417.
Manzana: 30; padrón: 193. Manzana: 26; padrón: 160. Manzana: 75; padrón 3110.
Manzana: 30; padrón: 188. Manzana: 27; padrón: 173. Manzana: 75; padrón: 416.
Manzana: 30; padrón: 4296. Manzana: 27; padrón: 881. Manzana: 75; padrón: 10230.
Manzana: 31; padrnº 15571. Manzana: 27; padrón: 2002. Manzana: 74; padrón: 794.
Manzana: 31: padrón: 15571. Manzana: 27; padrón: 171. Manzana: 74; padrón 412.
Manzana: 31; padrón: 3145. Manzana: 75; padrón: 419. Manzana: 74; padrón: 413.
Manzana: 31; padrón: 3146. Manzana: 30; padrón: 4397. Manzana: 74; padrón: 408.
Manzana: 31; padrón: 3147. Manzana: 143; padrón: 634. Manzana: 142; padrón: 628 P.H.
Manzana: 31; padrón: 3148. Manzana: 143; padrón: 629. Manzana: 33; padrón: 1808.
Manzana: 31; padrónº: 3149. Manzana: 47; padrón: 278. Manzana: 61; padrón: 349.
Manzana: 31; padrón: 3150. Manzana: 47; padrón: 6987. Manzana: 73; padrón: 5406.
Manzana: 31; padrón: 3151. Manzana: 47; padrón: 280. Manzana: 73; padrón: 404.
Manzana: 31: padrón: 3152. Manzana: 47; padrón: 15507. Manzana: 73; padrón: 3141.
Manzana: 31: padrón: 3153. Manzana: 47; padrón: 11007. Manzana: 79; padrón: 447.
Manzana: 31; padrón: 3154. Manzana: 60; padrón: 1773. Manzana: 78; padrón: 848.
Manzana: 31; padrón: 3155. Manzana: 60; padrón: 1876. Manzana: 72; padrón: 14419.
Manzana: 31: padrón: 3156. Manzana: 70; padrón: 9686. Manzana: 75; padrón: 5349.
Manzana: 31; padrón: 3157. Manzana: 71; padrón: 393. Manzana: 73; padrón: 403.
Manzana: 32: padrón: 202. Manzana: 60; padrón: 9688. Manzana: 63; padrón: 3236.
Manzana: 32: padrón: 5310. Manzana: 78; padrón: 437. Manzana: 63; padrón: 3208.
Manzana: 91; padrón: 10260. Manzana: 78; padrón: 438. Manzana: 63; padrón: 360.
Manzana: 92; padrón: 524. Manzana: 80; padrón: 13452. Manzana: 63; padrón: 539.
Manzana: 30; padrón: 192. Manzana: 80; padrón: 453. Manzana: 62; padrón: 350.
Manzana: 30; padrón: 9858. Manzana: 80; padrón: 1146.
Manzana: 50; padrón: 299. Manzana: 80; padrón: 899.
Manzana: 50; padrón: 298. Manzana: 80; padrón: 898.
Manzana: 50; padrón: 297. Manzana: 80; padrón: 454.

8) (Cta. Cte.) 10|pub. 40132 Ene.25.v.feb.5.

---

Construcción de cercos de cerramiento en la ciudad de Maldonado.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Oras de Mejoras vigente, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción de cercos de cerramiento en la ciudad de Maldonado.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 o|o de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 2 o|o de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación, se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Padrón: 109; manzana: 27; calle: 18 de Julio y V. Alegre.
Padrón: 248; manzana: 42; calle: Rincón y 25 de Mayo.
Padrón: 249; manzana: 43; calle: 25 de Mayo y San Carlos.

8) (Cta. Cte.) 10|pub. 40131 Ene.25.v.feb.5.

---

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Por Resolución del Departamento Administrativo de fecha 7 de enero de 1982, se resolvió emplazar al funcionario señor JULIO ARNABAL PEÑALBA, Padrón Nº 17.956, de la planilla Nº 21 —Junta de Vecinos de Montevideo— para que dentro del plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles comparezca ante el Departamento Administrativo a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto número 9.297 y modificativos). — Montevideo, 27 enero de 1982.

8) (Cta. Cte.) 5|pub. 40154 Ene.27.v.feb.2

---

# 9 - Expropiaciones

## MONTEVIDEO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 20.448 de fecha 25 de noviembre de 1981 y Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 171.152 de fecha 2 de diciembre de 1981 ha(n) sido designado(s) para expropiar parcialmente los inmuebles que se indican afectados por el ensanche de la calle Tacuabé entre la de Tahim y Cno. Molinos de Raffo:

Padrón Nº: 51.077. Superficie afectada: metros c. 70.
Padrón Nº: 51.121. Superficie afectada: metros c. 70.
Padrón Nº: 59.797. Superficie afectada: metros c. 70.
Padrón Nº: 59.798. Superficie afectada: metros c. 70.
Padrón Nº: 59.799. Superficie afectada: metros c. 70.
Padrón Nº: 59.800. Superficie afectada: metros c. 70.
Padrón Nº: 59.801. Superficie afectada: metros c. 91.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se cita al o los propietario (s) respectivos o a sus apoderados o representantes o a quienes signación del bien (de los bienes) a expropiar. mueble (s), para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación del bie (de los bienes) a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10 Piso del Palacio Municipal), donde por el término de 8 (ocho) días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, enero 5 de 1982.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40114 Ene.22.v.feb.2.

---

### U. T. E.
### Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) notifica a la Sra. FLOR ANGELICA MARIA DONAGARAY o a sus sucesores:

I) El Directorio de UTE por Resolución número 73 - 329 de 30 de enero de 1973, ratificada por R. 79 - 4269 del 18 de octubre de 1979 dictadas en el expediente C - 3 - A|90 designó para ser expropiados los inmuebles empadronados con los Nos. 618 y 619 (parte) ubicados en la Décima Sección Judicial del departamento de Florida, en la ciudad de Sarandí Grande, con una superficie de 500 m.c. y 1125 metros cuadrados respectivamente, con destino a la Sub-Estación reductora de 30|6 KV.

II) UTE, por Resolución Nº 81 - 3048 de 4 de agosto de 1981, ofrece a los propietarios el precio de U. R. 44,3223 para el padrón número 618 y U. R. 129,4212 por el padrón número 619 (parte).

III) Se decretó urgente la toma de posesión de los bienes.

IV) Los interesados dispondrán del término de noventa días para concurrir al Departamento Jurídico de UTE Paraguay 2431, piso 10, de la ciudad de Montevideo, a efectos de expresar su disconformidad con la oferta formulada. En caso de no comparecer dentro de dicho término, se tendrá por aceptada tácitamente la misma.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 40151 Ene.26-v.mar.10.

---

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Fiscal Ldo. por el Estado c.|ISAIAS SPONTON, MIGUEL VEIGA MOLINA, ROGELIO FERNANDEZ, COSME E. CORREA y MIGUEL VEIGA, "Expropiación y toma urgente de posesión" Lº 14 de conocimientos Nº 159 Fº 582, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores a cualquier título de Isaías Spontón, Suc. Ubaldina Veiga de Castillos, Suc. Isabelino Veiga, Miguel Veiga, Rogelio B. Fernández y Cosme Eduardo Correa, quienes fueron propietarios de los padrones 1593 (parte), 1594 (parte), 1595, 3809 y 6031, ubicados en la 1ª Sección Judicial de Rocha, a estar a Derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 10 de 1981. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 43709 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.3

---

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: O.S.E. c|PROPIETARIOS DESCONOCIDOS "Expropiación y Toma urgente de Ocupación" (Ficha A.| 508|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derechos reales o personales sobre el bien ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, padrón número 1272 con una superficie de 1.022 m. 40 dm. para que comparezcan ante esta Sede en los mencionados autos a deducir sus derechos dentro del término expresado. — Salto, 4 de noviembre de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 43694 Dic.17.v.dic.31. Feb.1º-v.mar.2.

---

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en autos Intendencia Municipal de Tacuarembó c|a SOCIEDAD RURAL DE LAS TOSCAS DE CARAGUATA, "Expropiación", (Ficha Nº 1013|81), se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de expropiación sobre el bien rural ubicado en la 12ª Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 5491, compuesto de una sup. total de 15 Há. 8030 m.c.

En consecuencia se cita y emplaza a los integrantes de la Sociedad y|o sucesores: Señores Esteban, G. Salazar, Francisco Antonio Formoso, Eduardo Formoso Peluffo, Nicanor Rodríguez, David Abella, Analio Correa, P. S. Moreira, Jesús Rodríguez, Pedro Paz, Froilán Pintos, Manuel I. Malvárez, Ceferino Alfonso, Eusebio Cía., Juan P. Lacuesta, Julio Gamio, Manuel Rodríguez, Camilo Clavijo, Antonio B. Alfonzo, Concepción Azpiroz, Juan Fco. Gamio, Luciano Zapater, Guadalupe de Souza, Francisco Pereyra, Gregorio Gamio, Martín Caetano, Serafín dos Santos, Juan J. Godiño, E. Velázquez, Luis A. Martínez, Félix Miralle, Eureste Piñeiro, G. Tricot; para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 26 de octubre de 1981. — Mabel García M. de Gómez, Actuaria.

9) N$ 780.00 30|pub. 33877 Nov.26-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

# 10-Incapacidades

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: HERNANDEZ, EDUARDO "Incapacidad" (Ficha 2094|80), se hace saber que por auto Nº 14416 de fecha 26 de agosto de 1980, se designó curadora interina del presunto incapaz Eduardo Hernández a su madre María Rodríguez de Hernández. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

10) N$ 104.00 10|pub. 37036 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E|776|81), por auto Nº 21412 de fecha 30|12|81, fue declarado en estado de incapacidad LUCIA LAURNAGA, designándose curadora a Azucena Blanca Laurnaga de Glusing. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se habilitó la feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 104.00 10|pub. 369 Ene.19-v.feb.1º

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: AURORA BARCELO DE FRESNEDOSO, "Incapacidad", (Ficha C|80|81), se hace saber que por auto número 13578 de fecha 9 de octubre de 1981 se declaró en estado de incapacidad a Aurora Barcelo de Fresnedoso designándose curadora de la misma a Yolanda Fresnedoso que aceptó el cargo el día 21 de octubre de 1981. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los dieciséis días del mes de diciembre de 1981. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

10) N$ 130.00 10|pub. 36678 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.4

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: CASTRO PICOS, MARIA LUISA, "Incapacidad" (Ficha V. 1727|979), se hace saber que por auto Nº 6427 de fecha 26 de mayo de 1980, se declaró a María Luisa Castro Picos en estado de incapacidad y se designó curador a Francisco Castro Picos, quien tomó aceptación del cargo y se le tuvo por discernido el cargo por auto Nº 17.233 de fecha 31 de noviembre de 1981. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

10) N$ 130.00 10|pub. 36570 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos SANTIAGO LAURO ACEVEDO, "Incapacidad", (Ficha 309|69), se hace saber que por auto Nº 13.613, de fecha 4|11|81, fue designada curadora interina del presunto incapaz Santiago Lauro Acevedo a su hermana Susana Figueroa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 7 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 104.00 10|pub. 36268 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: DOS SANTOS, WILMAR IVAN, "Incapacidad" (Ficha C. 807|81), se declaró en estado de incapacidad a Wilmar Ivan Dos Santos, designándose curadora definitiva a Mary Alcion Velázquez de Dos Santos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

10) N$ 78.00 10|pub. 36636 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: VIQUE SAN JUAN, OLGA "Incapacidad" (Ficha B. Nº 463|981), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 5351 de fecha 20 de noviembre de 1981 la incapacidad de Beatriz Vique San Juan, designándose curadora a su madre Olga San Juan. — Las Piedras, diciembre 3 de 1981. — Gracíela V. González López, Actuaria.

10) N$ 104.00 10|pub. 37112 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

## CERRO LARGO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos ARISNELDO OLIVERA GONZALEZ y otro, "Incapacidad", (Fa. 211|981), se hace saber que por auto Nº 2709 de fecha 30 de setiembre de 1981 se declaró en estado de incapacidad a Arisneldo y Kleber Olivera González, designándose curador definitivo de los mismos a su padre Julio María Olivera. Se efectúan estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, octubre 20 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

10) N$ 104.00 10|pub. 36771 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.4

## COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MENDEZ BALIANI, JOSE LUIS, "Su incapacidad", (Fa. 67|81), se hace saber que por providencia de fecha junio 18 de 1981, se declaró en estado de incapacidad a José Méndez Baliani, designándose curadora a su madre legítima, Gladys Baliani. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, octubre 16 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

10) N$ 104.00 10|pub. 35725 Dic.29-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

## FLORES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 2449 de fecha 25 de noviembre de 1981, fue declarado en estado de incapacidad a JUAN ROBERTO RAMOS (Ficha "B" Nº 90|81), designándose curador a Damasa Ramos de Ramos, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. — Trinidad, diciembre 1º de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

10) N$ 104.00 10|pub. 36935 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

## PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BERTIN DOTTA, LELIS GARI, "Incapacidad", (Pieza mandada formar por separado de los autos: Bertin Abrieux, Anselmo Ricardo, "Sucesión" (Fa. B. 73|981) (Ficha B|111|981), se hace saber que por resolución Nº 3459 de fecha 30 de noviembre de 1981, fue declarado en estado de incapacidad Lelis Gari Bertin Dotta y se designó curador a Camila Luciana Dotta de Bertin. — Paysandú, 14 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

10) N$ 130.00 10|pub. 36745 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.4

## SAN JOSE

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: MARTINEZ BARRERA (HECTOR PEDRO MARIA), "Incapacidad", (F. A. 562|1981), se hace saber que con fecha 29 de octubre de 1981, se ha declarado en estado de incapacidad a Héctor Pedro María Martínez Barrera, designando Curador a Zulma B. Martínez Barrera, cuyo cargo le fue discernido el 10 de noviembre de 1981. — San José, 23 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

10) N$ 104.00 10|pub. 36339 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb 1º

# 11-Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — SILVANA PEDULLA con domicilio en Ramón Masini 3196, piso 1º, expresa: Que optando por el título de Procurador, ofrece las declaraciones de la Dra. Mailies Seré y Carlos Moretto sobre vida y costumbres, expidiéndoseme el testimonio. — Silvana Pedulla. — Dr. Roberto Moreira Piegas, Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo. — Montevideo, setiembre 14 de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

11) N$ 156.00 10|pub. 35845 Dic.31-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — SILVANA PEDULLA COURT PEREZ, constituyendo domicilio en Benito Blanco 1143, apartamento 602, expresa: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de Annamaría Toscani y Rina Baffa Puig. — Rossana Bentancourt. — Dra. Selva Arroqui, Abogada". — Montevideo, noviembre 13 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 104.00 10|pub. 36436 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA HERMINDA BRUZZONE DEBUGLIO, "Información", (Ficha E. 1175|81), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. María Herminda Bruzzone Debuglio, constituyendo domicilio en Avenida Agraciada 2401, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano Público, ofrezco las declaraciones de Reina María Briano Martínez y Erminda Juana Martínez, sobre mi vida y costumbres. — María H. Bruzzone. — Nelly Garrido de Berreiro, Escribana". — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 156.00 10|pub. 36357 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LUIS ADOLFO ACHUGAR AMENDOLA, "Información" (Ficha E. 1281|81), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Luis Adolfo Achugar Améndola, constituyendo domicilio en Miguel Barreiro Nº 3153, Apto. 502, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Ernesto Lorenzo y Graciela Jardí, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis Adolfo Achugar. — Hugo Roland, Abogado". — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 156.00 10|pub. 36639 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en

lo Civil de Decimosegundo Turno, LOLA GOMEZ NUÑEZ, constituyendo domicilio a los efectos legales en Ellauri 660 Apto. 702 al Señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco el testimonio de Mercedes Aguerrondo domiciliada en Blanes Viale 5915 y José Luis Queraltó domiciliado en Cartagena 1675 a efectos de la información de vida y costumbres, concurriendo los testigos a la audiencia sin necesidad de previa citación. Lola Gómez Núñez. — José Claudio Williman, Abogado. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — En fe de ello, y de mandato judicial expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los once días del mes de diciembre el año mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 156.00 10|pub. 36292 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó SILVIA ALVARIZA, domiciliada en Ejido 1124, optando al título de Procurador, ofrece declaración de César Caorsi y Rusvel Silvestre. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 78.00 10|pub. 36097 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARINA DE LA TORRE GONZALEZ, constituyendo domicilio en Joanicó 3473, optando por el título de Procuradora (Ficha E. 989|81), ofreciendo la declaración de Pamela María Vivas Ayub y Venancio García Rigoso, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 36401 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Se hace saber que ante Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. GABRIEL D'AMATO ALVAREZ constituyendo domicilio en Av. 18 de Julio 2247 Ap. Nº 1007, al Sr. Juez digo: "Que optando al título de Escribano pido se reciba la declaración de Agustín Prat Gutiérrez y Pablo Rodríguez Farell sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Gabriel D'Amato Alvarez. — Dr. Nelson De Vida". — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 130.00 10|pub. 36521 Dis.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "CARLOS AGUSTIN BUELA BIANCO, constituyendo domicilio en Rincón 615, al señor Juez digo: Que optando al título de despachante de aduana ofrezco las declaraciones de Luis Esteban Costa Maciel y Raúl Andrés Quiroga Ferro, domiciliados respectivamente en Edison 5058 y Piedras 329 Apto. 101, expidiéndose testimonio. — Carlos Buela. — Oscar Ricca, Abogado". — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 130.00 10|pub. 37017 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8.

---

## COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se presentó ANA MARIA CUCULIC BARALO constituyendo domicilio en calle Jacinto M. Laguna sin número entre calles Chile y Perú de la ciudad de Nueva Palmira, optando al título de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de Angélica Boné de Cincunegui y Nancy Banchero Olivera para que informen sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Carmelo, quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

11) N$ 130.00 10|pub. 36730 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.4

# 12 - Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

**MINISTERIO DEL INTERIOR**
**DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS Y OBRAS**
**Licitación Pública Nº 1|82**

Llámase a Licitación para la Impermeabilización de Azoteas de las estructuras de los edificios:

Alojamiento de Caballeros Cadetes — Damas Cadetes y Oficiales — Biblioteca y Serv. Anexos — Enfermería — Aulas y Sala de Profesores — Guardia de Prevención de la Escuela Nacional de Policías según Pliego de Condiciones que está a disposición de los interesados en la Dir. Gral. de Proy. y Obras, calle Cerro Largo 823, de lunes a viernes de 9.00 a 15.00 hs.

Las ofertas se recibirán hasta el 18 de febrero de 1982 a las 14.00. La apertura del 1er. llamado se realizará el día 18 de febrero a las 15.00 hs. De fracasar el primer llamado el presente aviso es válido para el segundo llamado cuya apertura se realizará el mismo día a las 15.30 horas en la dirección indicada.

Valor del Pliego de Condiciones N$ 400.00.

12) N$ 62.40 3|pub. 1020 Ene.28-v.feb.1º.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIA**
**División Comercial . Departamento de Compras**
Transferencia de Licitación Pública

La Intervención de la Dirección ha dispuesto prorrogar las fechas de apertura en la siguiente forma:

**La Licitación Pública Nº 2|82** de Yerba Mate Elaborada, preferentemente brasileña, que debía efectuarse el 25|1|82 a la hora 10, se realizará el día 15 de marzo de 1982 a la hora 14.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 40115 Ene.22-v.feb.2.

---

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE HIDROGRAFIA**
**Licitación Pública Nº 860**

Llámase a Licitación Pública para la obra "Atracadero de Yates en el Arroyo de las Vacas (Carmelo)", de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina, valor del Pliego de Condiciones Particulares N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta). La apertura de las propuestas tendrá dos llamados, el primero a las 10.00 horas y el segundo a las 10.30 horas, el día 12 de febrero de 1982, en el local de esta Oficina calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo. — La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 7|pub. 40135 Ene.25-v.feb.2.

---

**U.T.E.**
**USINAS TELEFONICAS DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 002**

Objeto: Suministros de cables armados subterráneos para la tensión de servicio de 30 KV y accesorios.

Apertura: 15 de marzo de 1982, hora 15.
23 de marzo de 1982, hora 15 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 80.00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 30 a 12 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 12 de enero de 1982. — Sección Compras - Subgerencia Gestión de Compras.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40072 Ene.26-v.feb.1º.

**Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas**
**Expediente Nº 355.904|1**
Prórroga de la Licitación Pública Nº 8361
**"Plaza y Exterior"**

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de ofertas de la Licitación Nº 8361, para el suministro de Seccionadores Desconectadores que debían efectuarse el día 2 de febrero de 1982, a la hora 10, para las siguientes fechas: Apertura: 16 de marzo de 1982, hora 15. 23 de marzo de 1982, hora 15 (2º llamado).

Montevideo, 22 de enero de 1982. — Gerencia de Sector Compras. - Sección Compras.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40156 Ene.27-v.feb.2

---

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE MEDICINA**
**HOSPITAL DE CLINICAS**
**"Dr. Manuel Quintela"**

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC Nº 2.722 - Material de sutura para cirugía plástica.

Primer llamado: 16 de febrero de 1982, hora 9.
Segundo llamado: 16 de febrero de 1982, hora 10.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el *Dpto. de Suministros - Servicio de Adquisiciones* todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría - Planta Baja.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40158 Ene.27.v.ene.29

# 13 - Llamados a Acreedores

## MONTEVIDEO

Ley 23|9|904. Clausuré con fecha 7|1|81 comercio "Salón Saturno" sito en Agraciada 2392. Acreedores concurrir a calle Termopilas 3642.

13) N$ 128.00 20|pub. 19 Ene.7-v.feb.3

## LAVALLEJA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: SOCIEDAD CARRERA HNAS. "Quiebra Voluntaria" (Fº B|443|81), y por auto 8802 de fecha 3 de diciembre de 1981 se cita a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales a la Junta que se celebrará el día 1º de marzo de 1982 a la hora 8 en el "Centro Democrático" de esta ciudad. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Minas, diciembre 21 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

13) N$ 208.00 20|pub. 103 Ene.8-v.feb.4.

# 14 - Edictos Matrimoniales

**Montevideo, 29 de enero de 1982**

## MONTEVIDEO

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).**

## MONTEVIDEO

**OFICINA Nº 1**

**MARIO ALBERTO ASARAVICIUS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Massini 3392 Apto. 701 y SANDRA GOLDFLUS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar España 2873 Apto. 602.**

**HECTOR AMONTE, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1161 y MARTA TERESITA de REZENDES, 31 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Buxareo 1269 apartamento 101.**

**GUALBERTO de los SANTOS, 26 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Las Petunias [illegible] y JENNY BEATRIZ MANRIQUE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Las Aljabas [illegible].**

MAURY EDGAR ALVEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Cedros 2354 y SHIRLEY MARLENE PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Los Espinillos 6047.

OFICINA Nº 2

LUCIANO ABAL BIRCHI, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2475 y SUSY GRACIELA ACEVEDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1410.

VICTOR BORTOLUSSI, 71 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Ortíz de Zárate Nº 4129 bis y AMALIA GARCIA, 72 años, divorciada, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate Nº 4129 bis.

OFICINA Nº 3

ALEJANDRO PEDRO CHELLE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Costa Rica 6495 y MARIA SOFIA URIOSTE, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ejido 1365.

WINTOR PEDRO CABRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5191 y MIRNA EDITH VAZQIEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5191.

JORGE RAUL CHIAPPARA, 38 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2221 y MARTHA NERYS LLANES, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2221.

HEBERT EDUARDO COZZANI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Piera 1841 Apto. 21 y EVA AULEINA MIGUEL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Estagnero de Munar 2381.

MARIO LIRIO CORREA, 51 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado San Fructuoso 1786 y SONNIA ISABEL CIMINELLI, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1786.

OFICINA Nº 4

ALFREDO ALEJANDRO FARINASSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2935 y MARIA ALICIA de AGUIRRE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Caramurú 6006.

VICTOR ALBERTO LITVAN, 21 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Frías 4518 y DOLORES MARIA RIVERO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Frías 4518.

EDUARDO PEDRO LENOBLE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 2954 Apto. 1001 y MARIA SILVANA NESSAR, 24 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Sarmiento 2585.

JORGE ALBERTO FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lazio 3775 y MARIA de LOURDES ALVES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2648 Apto. 2.

WALTER OMAR FALKENSTEIN, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2059 y MARTA AMALIA de MELLO, 26 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Yaro 1265 Apto. 103.

ALBERTO LOPEZ, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gronardo 3209 y MARIA de LOURDES PEREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás Claramount 4070.

HILDEMAR LATORRE, 35 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Doctor Carlos Nery 3691 Apto. 2 y MANUELA ESTER CASTRO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guardia Oriental 2929 Apto. 2.

OFICINA Nº 5

SERGIO RICARDO GARCIA, 21 años, soltero, socio cooperativista, oriental y ZULLY ECHENIQUE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Más 166.

EDGARDO RUBEN GARCIA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Del Fuerte 5505 y MARIA ISABEL ASTORIZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Lagarmilla 4780.

GERARDO MARIO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4505 Apto. 2 y ZULMA VIVIANNE BARRIOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pamplona 2718.

OFICINA Nº 6

FERNANDO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 4377 y CRISTINA ANGELICA KUDELAIS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Hornos 4461.

NILO LUZBEL MOLINA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4956 Apto. 5 y PASTORA GARCIA, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Teniente Galeano 4729.

HUGO ALBERTO MENDOZA, 37 años, soltero, aviador, colombiano, domiciliado 21 de Setiembre 2962 Apto. 601 y MARIA del PILAR ISABEL VIOLETA RIVERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2962 Apto. 601.

NESTOR HECTOR MARICHAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camambú 4290 Apto. 2 y NORMA YANELLA KARHS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubí 4426 Apto. 3.

ENRIQUE ARAMIS MARRONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yamandú Rodríguez Nº 61 Apto. 2 y MARY CARMEN CABALLERO, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Córcega 1967.

CARLOS ANIBAL MORASSI, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Inca 1863 Apto. 11 y GRACIELA BEATRIZ FERRARO, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Inca 1863 Apto. 11.

OFICINA Nº 7

JORGE ALBERTO PARDIÑAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Rivera 3117 Apto. 24 y SILVIA JANNET FARIAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 5678 (La Cruz de Carrasco).

OMAR HERMOGENES PEREIRA, 57 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Maipú 1788 Apto. 2 y ELENA SORIANO, 44 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Luis de la Torre 503.

ALFREDO MANUEL PADIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4490 G 2 Apto. 8 y MIRTHA GRISEL TRINDADE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4490 I 1 Apto. 5.

DANIEL RENAN PIRIZ, 18 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Camino Las Tropas 3192 y MARTHA BEATRIZ HERRERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ortiz número 19 bis (La Paz, Canelones).

OFICINA Nº 8

CARLOS ANTONIO RUIZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1231 Apto. 8 y NELFA BARBOZA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1231 Apto. 8.

ALFREDO REGIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Fiol de Pereda 1142 y BLANCA ESTHER DORTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tangarupá 4872.

LUIS ALBERTO REHERMANN, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4931 y SUSANA LILIAM SOUTO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Alejandro Fleming 1657.

JOSE FERNANDO RODRIGUEZ, 38 años divorciado, industrial, español, domiciliado Ramón Márquez 3337 y ROSMARY COITINHO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Diego Espinosa 2838.

CARLOS ALBERTO REBAGLIATI, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 7048 y JULIETA NAIR CHECHIZAL, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 3619.

OFICINA Nº 9

AZOR ENRIQUE SOLE, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Garibaldi 1656 y SUSANA RAQUEL ACOSTA, 25 años, soltera, chofer, oriental, domiciliada Garzón 2060.

ALBERTO MARTIN SAPRIZA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yamandú Rodríguez 1354 y LIA MARIA SHAW, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Abadie Santos 907 Apto. 701.

OFICINA Nº 10

EDGARDO URQUIZA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan José Severino Nº 7815 y MARIA VERONICA BALAZIC, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Emilio Romero Nº 135.

ROBERTO NICOLAS VECHI, 26 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Gioia 6139 y MARIA ESTELA DODERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gioia 6139.

WASHINGTON JAIME VALENTIN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Carrasco Nº 5149 y MARLENE VENTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Agrigento Nº 2331.

JULIO RAUL OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez 4618 y MARTHA RITA GIL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ramírez 4618.

14) N$ 10.00 3|pub. v.feb.2.

---

Montevideo, 28 de enero de 1982

OFICINA Nº 1

ROBERTO de la ROSA, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Calle 4 Nº 5334 (Barrio Borro) y LIDIA LORELEY ACOSTA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4300 A.

RAMON MIGUEL DUTRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2945 y VIRGINIA MARIA SHAW, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abadie Santos 907 apartamento 701.

JORGE HECTOR ARAUJO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 550 y MARIA DOLORES GALLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cayetano Rivas 3788.

NESTOR HUGO ANTONIO, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan Ramón Gómez 2464 o INES [illegible]

oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2464.

FELICINDO ALVAREZ, 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Monte ro Vidaurreta 221 y MARIA ELVIRA CORREA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3304 Apto. 1.

ROLANDO DI CANDIA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Reyes 1328 y LUISA VERONICA KRISMAN, 24 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Oficial 20 Metros Nº 5752 (Colón).

### OFICINA Nº 2

JUAN DOLSEY BARRETO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Manuel 5865 Apto. 2 y YENNIFER ZULEMA da ROSA, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Guzmán 3239.

JORGE GUSTAVO JUANI, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramount Nº 4029 y ANA GABRIELA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliado Justo Maeso Nº 4255 apartamento 2.

JUAN BOSCO BARBOZA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones Nº 2211 y MARTA PETRONA PIRIZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones Nº 2211.

### OFICINA Nº 3

JUAN DOMINGO CHAVES, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Instrucciones 3916 y LOURDES JUDITH VICECONTI, 22 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Sarandí 280 Apto. 204.

JORGE WASHINGTON COSTA, 25 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2123 y JORGELIAN ALVEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cotopaxi 039 Senda 4.

### OFICINA Nº 4

EDUARDO MARIO LORIENTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2878 y MARIA IRMA BLANCHET, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Trafalgar 3771.

### OFICINA Nº 5

ALBERTO DIEGO GAUNA, 52 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1495 Apto. 702 y EMA PIANAZZA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pascual Costa 3271 Apto. 1408.

JOSE ALFREDO GUELFI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2088 y ANDREA MARIA VARELA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Bulevar España 2617.

GUILLERMO JOSE HUDSON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mones Roses 6543 y ANA MARIA LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yamandú Rodríguez 1344.

PEDRO IRIGOYEN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2189 e IRIS ROSA CUADRADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pontevedra 3410.

### OFICINA Nº 6

GASTON LEONEL MONNE, 26 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5298 y MARIA MERCEDES PERERA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5338.

JUAN CARLOS MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 Metros Nº 2738 (Barrio Sadil) y ELENA NANCY GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Constancia 4977 bis. TRIZ MARA, 23 años, soltera, profesora, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Almirón 5510 Apto. 5 y MARIA MONICA CAULA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2785.

GUSTAVO DARIO MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horizonte 5557 y BEATRIZ ADRIANA PEPE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 6580.

### OFICINA Nº 7

WASHINGTON LAVALLEJA PIRIZ, 52 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Julián Laguna 5380 y MARIA ISABEL MARTINEZ, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Libres 1468 Apto. 2.

RODOLFO PAZOS, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Quirquincho 4860 y LAURA ELENA LABAT, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mahoma 4320 Apto. 1.

SERGIO ANIBAL PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 118 Apto. 3 y SANDRA MARIELA COTTIGA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 3194.

GUSTAVO RAUL PATRONE, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4504 bis y CRISTINA LORELEY MENDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4504.

### OFICINA Nº 8

JOSE LUIS REVELLO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1210 Apto. 9 y PAULA GABRIELA SZTERN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1323 apartamento 302.

GERARDO JUAN REBELLATO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lister 6374 Block Q (Lezica) y SILVIA RAQUEL DIAZ, 23 años, soltera, técnica neumocardióloga, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1863.

JOSE PEDRO RAPETTI, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ramón Massini 2969 bis y ESTELA MARIA PEREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 947.

### OFICINA Nº 9

ALVARO SCUOTEGUAZZA, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Rimac 1626 y SUSANA STELLA VIANA, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Rimac 1626.

ALVARO WASHINGTON SANABRIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2660 y MARIA BEATRIZ BABA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3288.

LUIS ALBERTO SOLE, 50 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Alejandro Fiol Pereda 1152 B y MANUELA TERAN, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2962.

MARCOS SILVERA, 52 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1256 y MARTA ADELAIDA FERNANDEZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2868 Apto. 301.

JORGE PEDRO SUERO, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Jackson 1296 y MARIA de las MERCEDES HERNANDEZ, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Carlos Vaz Ferreira 3688 bis.

RICHARD MARCO SOUZA, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 2779 Apto. 1 y MARIA GABRIELA NEVES, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1826 apartamento 15.

NELSON ERNESTO SUAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1527 Apto. 4 y RAQUEL MONICA GOÑEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Freire 1286 Apto. 1.

### OFICINA Nº 10

WALTER HUMBERTO OYHANTCABAL, 31 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2606 bis Apto. 701 y ANAHIR BENELLI, 24 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada Coruña 2921.

JUAN CARLOS NAVARRO, 38 años, viudo, policía, oriental, domiciliado Schiller Nº 4542 y MIRIA JUSTINA DE CASTRO, 31 años, soltera, policía, oriental, domiciliada Schiller Nº 4546.

JULIO CESAR NUÑEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente Nº 2050 y ALBINA TESTA, 55 años, divorciada, comerciante, italiana, domiciliada Constituyente Nº 2050.

14) N$ 10.00 3|pub. v.feb.1º.

# 16 Prescripciones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: UNIKA LTDA. "Prescripción Treintenaria" (Ficha D. 562|81) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Unika Ltda. solicitando la adquisición por prescripción treintenal del siguiente bien: Tres fracciones de terreno y mejoras sitas en la Tercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronadas actualmente con el Nº 2.762 (antes Padrones Nos. 2.762, 2.763 y 2.764), según plano del Agr. Eugenio Jauri, de julio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 92392 el 23 de julio de 1980; tiene una superficie de 452 mts. 72 dcms. y se deslinda así: 21 mts., 13 cms. al NO con frente a la calle Piedras Nos. 276|80 - 284 - 286|90 entre las calles Colón y Pérez Castellanos; 21 mts., 42 cms. al NE con Padrón Nº 2.765; 21 mts. 19 cms. al SE con el Padrón Nº 2.734 y 21 mts. 40 cms. al SO con el Padrón Nº 2.761. Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y expresamente a Jorge Enrique Bonomi Campá, Susana Raquel Brera Campá y a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 37229 Dic.30-v.feb.14

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: OTTONELLO MARQUEZ, ADEMAR (F.|C.|600|80), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ademar Ottonello Márquez, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble Padrón 71262, ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agr. Manuel E. Avilés de 30|3|1919 según copia suscrita por el Ingeniero Vicente Ponce de León (h) registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 7 de agosto de 1926 consta de una superficie de 452 mts. 23 que se deslindan así: Oeste 11 m. 50 cm. frente a la Avenida General Flores distando el punto más próximo 23 m. 51 cm. de la calle Rafael Eguren; 39 m. 40 cm. al Norte linda con Compañía Inmobiliaria (hoy Padrón 71473 de la Intendencia Municipal), 11 metros 50 cm. en el fondo Oeste con Francisco Piria (hoy solar 4, Padrón 71265 de Sebastián Pouchulo), 39 m. 25 cm. al Sur con Francisco Piria (hoy solar 2, Padrón 71263 de Fernando Alonso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a: los linderos Intendencia Municipal de Montevideo, Sebastián Pouchulo (con domi-

cilio en Rafael Eguren 3492), Fernando Alonso (domiciliado en Avenida General Flores 3760), y Mercedes Silvestra; Florencio, Tomasa, Ramelina, Santiago, Juana, y Eugenio Rodríguez Carrasco; Juana y Carlos Rodríguez Paniza; Guillermo Federico y Mercedes Esther Rodríguez Schiele y|o sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.326.00 30|pub. 35115 Dic.8.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: LEGARRA, MIGUEL "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha M4 Nº 2030|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miguel Legarra iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble empadronado con el Nº 121812, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente al Camino Ariel Nº 4419 entre Eduardo Pondal y Las Violetas, solar Nº 57, según el plano del Agr. Francisco Tourreilles inscripto en 1926, y aprobado por el Concejo Municipal el 14 de enero de 1927; deslindando por el Noroeste con solar Nº 3, padrón 121.811 propiedad de la señora María Domín de Baladán; por el Suroeste con parte del solar Nº 8, padrón Nº 121.816, propiedad de la señora María Esther Federici Bado; por el Sur con parte del solar Nº 7, padrón Nº 121.815, propiedad de los señores José Menéndez y Bernardo y Mary Núñez y por el Este con solar Nº 5, padrón Nº 121.813 propiedad del señor Gabriel Ricci.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a don Pablo Mañé y sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se proseguirán los procedimientos si no comparecieren. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 33285 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: BARTORA de HACKEMBRUCK, AURORA ELSA, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha A 64|81), se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Un terreno y mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 50867 que linda al N.E. con calle Luis Moro ex-Las Magnolias en línea quebrada por ser esquina y frente a Cno. Coronel Raíz, lindando con parte del padrón 50.868, ex propiedad de la compareciente y al N.O. lindando con padrón 165.884, con las medidas 171 mts.2 52 dms.2, mensura realizada por el Ing. Agr. Osvaldo D. Cock Crispo el 21 de noviembre de 1979 e inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 90669 el 22 de noviembre de 1979.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a ese bien, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 33649 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: FILLOY COSTA, ANIBAL ARIEL, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 656|80), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: un solar de terreno con mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 30 926 que según plano de la Agrimensora Blanca Inthamoussu, de agosto de 1980, inscripto en la Dirección de Catastro el día [illegible]|8|80, con el Nº 92.527, tiene una superficie de [illegible] mts. 31 dcms, y linda: 8 mts. [illegible] de frente al Norte, a la calle Francisco [illegible] Nº [illegible], distando su punto más cercano 9 mts. de la [illegible] con Nicolás Piaggio. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien [illegible]

descrito, y en especial a los propietarios de los predios linderos, Padrón 30.936, propiedad de Crimea Lardella de Viaccava; Padrón 198.769, propiedad de José Cassiniga; y Padrones 154.696, piedad de José Cassiniga; y Padrones 154.690 126.517 y 30.925, propiedad de José B. Cantón, Manuel Cantero y Guillermo E. Montgomey, respectivamente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 33513 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: CADENA PAMPIN, LUIS y otra, "Prescripción" (Ficha C. 347|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Luis Cadena Pampín y Elsa Telma Fernández de Cadena, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 98.989, sito en la 21ª Sec. Jud. de Montevideo, señalado con el Nº 29 en el plano del Agr. M. E. Aviles, de febrero de 1921, según el cual tiene una superficie de 184 metros, 68 dcms., con frente a la calle Domingo Torres Nº 4411, entre las calles Mazangano y Duque de los Abruzos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores a cualquier título de Cándido Bengoa y a los linderos propietarios de los siguientes Padrones: Padrón Nº 98.990, sucesores de Miguel Ramón Font Calvet; Padrón Nº 98.988, sucesores de Pablo Deackinsius y Padrón Nº 98.992, propiedad del señor Manuel Fraga, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 30767 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.26

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos LUSONA de NAGY, MARIA, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha D|709|81), se hace saber que se presentó María Lusona de Nagy, solicitando la posesión por prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien; inmueble, terreno y demás mejoras ubicado en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Nº de Padrón 109.072 que según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal de agosto de 1981, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 95.010 el 5 de agosto de 1981, consta de una superficie de 368 mts. 94 dms., con 8 mts. 59 de frente al oeste a calle Agustín Muñoz entre Inclusa y Molina, distando su extremo más próximo 36 metros 10 cms. a la esquina con la calle últimamente nombrada y se deslinda así: 8,59 de fondo al Oeste con parte padrón 36041 y 42,95 en las líneas laterales, lindando al Norte con Padrón Nº 109073 y al Sur con Padrón 109071 y 53004.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble mencionado, especialmente a Juan B. Dorelo y sus sucesores a que comparezcan a deducir los mismos, bajo apercibimeinto de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 14 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 36687 Dic.23.v.dic.31 Feb.1º-v.mar.8

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: HECTOR PEDREIRA, "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C Nº 758|80), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Pedreira, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: solar ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 57.289 calle Andrés Bello s|n, según plano del Agrimensor Eduardo Sierra inscripto el 24 de setiembre de 1930 con el Nº 92.900 en la Dirección General de Catastro. El mismo tiene un frente de 10 m. 10 cm. a la calle Andrés Bello. Superficie de 153 m. [illegible]; linda con los [illegible]

nes Nos. 67.290, 67.288, 67.287 y 67.286. Siendo los propietarios de los padrones Nos. 67.288 y 67.290, los señores Elisardo Otero Bouzada y Rubén Asplanatto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los dueños del padrón Nº 67.286, señores Karabed y Sarkis Boksizian o Eskisizian, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 32548 Nov.20-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos GONZALEZ PEREA, CARLOS MIGUEL, "Prescripción", (Ficha B. Nº 741|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores de Dorotea Del Campo de Piñeiro, y de Miguel Perea, así como toda otra persona que se considere con derecho a cualquier título sobre el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 5) a deducir en forma legal y bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 55.264, y que según el plano del Agr. Sergio Rosé, inscripto en Catastro con el Nº 94.650 el 15 de junio de 1981, consta de una superficie de 1062 mts. 97 dms. que se deslindan así: 10 mts. 14 al Norte, sobre la calle Asencio, donde lleva el Nº 1456; 25 mts. 82 al Sur, sobre parte del Padrón Nº 55.278 y padrones Nos. 143.040 y 55.280; al Este, linda en tres líneas, a saber: la primera, de 18 mts. 44 limita con parte del padrón Nº 57.656 y con el Padrón Nº 47.911, la segunda, de 8 mts. 86 linda con Padrón Nº 180.030, y la tercera de 34 mts. 81 con el Padrón número 101.482; al Oeste, 59 mts. 97 con Padrón Nº 125.853. — Montevideo, octubre 8 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 36048 Dic.16.v.dic.31 Feb.1º-v.mar.1º

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: COSTA PIETRA, RAQUEL ELVIRA, "Prescripción", (C| 669|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano empadronado con el Nº 20.604, terreno y demás mejoras sito en la 7ª Sección Judicial de Montevideo (antes en la 23ª), con frente a la calle Mburucuyá entre las de Goes y Cufré, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 12 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 468.00 30|pub. 33228 Nov.23.v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: TRUJILLO de MARTIN, HERMINDA, "Prescripción", (C|589|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando prescripción Treintenal del inmueble sito en la 13ª Secc. Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 39875, con 9 mts. de frente sobre Dr. V. Basagoiti Nº de puerta 4632, linda al N.O. con el inmueble 39876 al N.E. con el N.E. con el Nº 39874, al Norte con el inmueble padrón Nº 39861, según plano de mensura del agr. Hipólito Gallinal Acevedo de enero de 1981, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 98831, el 16|2|81. Los propietarios de la finca lindera son: a) padrón Nº 39874 propietario Horacio Ramón Bais con domicilio en Vicente Basagoiti 4630; b) padrón Nº 39876 propietario Griselda Esnal de Lasquinos con domicilio en Vicente Basagoiti 4634; c) padrón Nº 39880, propietario Ruben Greco, con domicilio en A. Valefant 183; d) padrón Nº 39861, propietario Ruben Videla con domicilio en Carlos de la Vega 4627. Los predios linderos son los Nos. 39876, 39880, 39861, 39874.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier interesado para que comparezca ante estos estrados bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 33251 Nov.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PEREZ CHIALE, NELSON HUGO "Prescripción" (C. [illegible]), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando [illegible]

ción de prescripción treintenaria con respecto del solar baldío ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 102.509 y que según plano de Mensura del Agr. Enrique R. Monteagudo de abril de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 54.979 el 31 de agosto del mismo año se compone de las fracciones A y B las que en conjunto tienen una superficie de 1.465 m. 50 dm. que se deslindan así: 30 m. de frente al SO a Camino Continuación Propios, hoy Bulevar Batlle y Ordóñez y 61 m. 3 cm. también de frente por ser esquina al NO a la Rambla del Arroyo Miguelete; 18 m. 75 cm. al NE linda con padrón número 102.510 propiedad de Ramón Porto y 60 metros al SE. linda con padrón número 102.508, propiedad de sucesores de Ramón Lago. Desde principios del año 1925 el señor Manuel Luis Rodríguez González siendo de estado civil soltero comenzó a poseer en forma pública, pacífica y continua y en carácter de propietario el citado inmueble, y por documento de fecha 16|3|81 el señor Rodríguez cedió al compareciente todos los derechos posesorios que le correspondían sobre el referido solar.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble relacionado a efectos de que contesten la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 34752 Dic.8-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.17

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ORSSI MURIEGA, MARIA CLEMENCIA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha: C. 409|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá y especialmente a Magdalena Sívori de Giuria, anterior propietaria del inmueble objeto de prescripción y a los sucesores de Elena Pou de Borda, propietaria del inmueble Padrón Nº 150.927, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Descripción del bien. Un inmueble con mejoras, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 157.006, con una superficie de 120 m.c. 20 dm.c., de frente al Noroeste a la calle Martín Fierro Nº 2658. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 624.00 30|pub. 33284 Nov.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ELIDA TORRADO DE MACHADO (Ficha C. 2421|72), solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre los inmuebles sitos en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo: Padrón 40899 con frente a Carlos de la Vega 4196, compuesto de un terreno y casilla con área de 96 mts. cuadrados; y Padrón 40900 con frente a la calle Carlos de la Vega S|N entre las calles Dionisio Coronel y Julián Alvarez formando una superficie de 101 mts. cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión a cualquier título, especialmente a José Guerrero y Lamboglia y a sus sucesores bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 36996 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.10.

---

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado: MARINA VIERA DE ANTELO y MIRTHA VIERA. (Ficha C 1787|80), solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 186299 y 186300, terreno y demás mejoras, ubicados en la 23ª Sección Judicial de Montevideo con frente a las calles Pernas casi Fray Bentos. El padrón 186.299 tiene una superficie de 282 mts.2 15 dms.2 y el padrón 186.300 tiene una sup. de 432 mts.2 32 dms.2. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los linderos: padrón 86.302 y padrón 86.301, y al anterior propietario de los padrones: Sr. Pablo Mancini, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 25 de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 36414 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.4

---

**JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, en autos: MARIA INES MARTINEZ, BLANCA IRENE MARTINEZ e ISMAEL MARTINEZ, "Prescripción" (Ficha 1345|81), se hace saber que se presentaron María Inés Martínez, Blanca Irene Martínez e Ismael Martínez, sucesores de Juan Gualberto Martínez Prieto, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo (antes 21ª) empadronado con el Nº 48.918 que según plano del Agrimensor Oscar S. Onetto, de mayo de 1971, inscrito en la Dirección General de Catastro con el Nº 66009 el 19|5|71, tiene una superficie de 290 m., con 10 m. de frente a la calle Camino Edison Nº 5413, lindando con el inmueble padrón 48.917 sobre la calle San Francisco y con el inmueble padrón 48.919 sobre la calle Sánchez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos existentes: Angel Gardas, Padrón Nº 48.917, Cno. Edison 5411; Francisco De León, Padrón número 48.932, solar 16, San Francisco Nº 1444. El Padrón Nº 48.932, está desocupado perteneciendo a Storace Hnos. (Sucesión), para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

16) N$ 936.00 30|pub. 33325 Nov.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

---

# CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: MARTONY, CARLOS y CATALINA SCHMIDT de MARTONY, "Prescripción treintañal" (Ficha A. Nº 600 del año 1980), se hace saber que ante esta Sede, se presentaron Carlos Martony Ringhofer y Catalina Schmidt de Martony, solicitando prescripción treinteñal, del siguiente inmueble: Chacra ubicada en Canelones, paraje "El Colorado", Cuarta Sección Judicial, padrón Nº 626, señalada con el Nº 18 en el plano del Agr. Roberto Urueña Corbo, levantado en enero de 1943, inscripto en Catastro el 26 de mayo de 1943 con el Nº 1816, según el cual se compone de una superficie de 1 Htá. 4.750 mts. y se deslinda: Mts. 100.00 de frente al S.O. a Camino de 17 mts.; mts 148.00 al NO. lindando con fracciones 17 y 18 de Alfonso Mahanga; al N.E. mts. 100, con fracción 13 de Aldo Luzardo; y, al S. E con la fracción 12 de Felipe Ceppa, en mts. 147.00.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los linderos nombrados y|o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de ser representados por Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 1.014.00 30|Pub. 34527 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

---

# COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CLUB DE YACHTING Y PESCA DE COLONIA, "Prescripción" (Fa. 244|81), se cita, llama y emplaza a Domingo Ayarragaray y a Isabel Zulema Ayarragaray de Larrez o a sus herederos y a los herederos de María Anselma Athegui de Ayarragaray por el término de noventa días, para que comparezcan en autos a estar a derecho sobre la fracción de terreno Padrón actual Nº 1457, antes con el Nº 692 situada en la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, en el paraje conocido como "Dique", de una superficie de ochocientos sesenta y siete metros ochenta decímetros, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Colonia noviembre 11 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

16) N$ 546.00 30|pub. 35554 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

---

**JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Colonia, dictada en autos: SUAREZ LOTITO, JUANA FRANCISCA "Prescripción Treintenaria" (Nº 27|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Francisca Suárez Lotito iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno, sito en la manzana número 54 del Pueblo Florencio Sánchez, Decimotercera Sección de Colonia, padrón número 188 y son los solares 90 y 91 en el Plano del Agrimensor Joaquín Campelo, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de mayo de 1925, de una superficie de 1800 metros cuadrados que se deslindan en conjunto: Norte en 40 m., calle número 1, Este en 40 m. solar 92, Sur en 20 m. solar 93., Este, en 10 m. solar 93, Sur en 20 m. solar 96 y Oeste en 50 m. solares 99 y 89. Por tanto se cita y emplaza a todos los que se consideren asistidos de derecho al bien descripto, en especial a Bernardino de Lema Suárez o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Se hace constar que por auto número 70 de fecha 23|X|81 se concedió Auxiliatoria de Pobreza para el trámite que motiva el presente edicto. — Florencio Sánchez, octubre 23 de 1981. — Pedro Ramírez, Juez de Paz.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 43559 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Noy, Bartolo Julio c./ Sucesores de SIMONA M. DE LOPEZ y otros, "Prescripción Treintenaria" (Fa. 555|C.|981), se hace saber que se ha presentado el señor Bartolo Julio Noy, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 7.526, con una superficie de una hectárea 43,47 metros cuadrados, ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia y se deslinda de la siguiente forma: Al Norte con un camino de 17 metros; al Oeste con un camino de 17 metros y al Este con el Padrón Nº 5.819. — Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los que se consideren con derechos sobre el mismo y en especial a los sucesores de Simona M. de López, a que comparezcan en autos a fin de deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Carmelo, 2 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 35522 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MINISTERIO DEL INTERIOR, "Prescripción treintenaria", (Ficha Civil Nº 734| 1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre los inmuebles que a continuación se deslindarán, como así mismo a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (arts. 307 inc. 2º, 308 y 282 del C.P.C., de los siguientes inmuebles: a) padrón urbano Nº 737 de la ciudad de Nueva Helvecia, 10ma. sección judicial del Departamento de Colonia, con un área de 7 há. 6536 mts. propietario actual, el Estado, figurando a nombre de Octavio Zimmer, según informe de la Oficina de Catastro de Colonia, b) inmueble rural, padrón Nº 132 de la 5ta. sección judicial del Departamento de Colonia, con un área de 11 há. 600 mts., estando registrado en la Oficina Departamental de Catastro a nombre de la Comisaría de la Sierra. Se hace constar, que los linderos del padrón Nº 737, son los siguientes: Guillermo y Tomás Gugelmeier Saavedra, Silvia Mabel y Oscar Federico Zerpa Indart, Juan Angel, Aspiroz Benítez, Elida Navilliat de Wolkwend, Felicia Cándida Pilar Martini, Dante Milton Troche Herrera, Juan Clemencio Hernández Bentancur, Joaquín Pérez Viera, Ricardo Calve, Teodora Galván de Chávez, Samuel Pontet Cantera, Oscar Raúl Rodríguez Domínguez, José Rodríguez Fernández, Américo Porley, Dante Andrés Nemmer Rodríguez, Néstor Senobio Batista Hernández, León Pedro García Camilo, Santiago Bernardi Bernardi, Julio Franco, Sucesión Ferrés, actualmente capilla Iglesia Adventista, Santiago Bernabé Rivas Bermúdez, Elio Ceferino Cuello González, Carlos Viera Espinosa, Ernesto Abel Dilinger, Ernesto

Emilio Bratschi Sondereger, Manuel Schaffner y Alcides Horacio Castro Vera, siendo linderos del padrón Nº 132, los señores Arturo Gugelmeier Miranda y Félix Claudio Ferreyra Ferreyra. — Rosario, 2 de diciembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 1.248.00 30|pub. 37096 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en los autos: FAJARDO BARBAZAN, JUAN JOSE "Prescripción" (Ficha Civil Nº 159|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, en especial a Manuel Rodríguez, Paula García de Rodríguez, Ciriaco Rodríguez y|o sus causahabientes o sucesores a cualquier título, como así también a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles de los siguientes inmuebles:
a) Fracción de campo ubicada, en la Quinta Sección Judicial del departamento de Colonia, zona rural, padrón número 5750, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de San José, el 16 de diciembre de 1916, estando señalado con el número 2, y tiene una superficie de 19 hás. 7363 mts. 93 dms. lindando: al SO. con parte del bien de Domingo Viera; al NE confina con parte del bien de Andrés Martínez; al NO. con parte del bien de Anselmo Zabaleta; y al SE. con fracción número 1 del mismo plano; b) Fracción de campo, padrón número 6584, señalada con el número 1, con una superficie de 19 hás. 7363 mts. 93 dms. lindando al SO. con parte del bien de Domingo Viera; y al NE. con el bien de Andrés Martínez; al SE. con el bien de Alberto Bustos y parte del bien de Tomás Viera; y al NO. con la fracción número 2 del mismo plano; para llenar el requisito de conciliación (Arts. 307, inc. 2º, 308 y 282 del CPC). — Se hace constar, que se habilita la Feria Judicial Mayor para su publicacón. — Rosario, 28 de diciembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 1.170.00 30|pub. 895 Ene.26-v.mar.10.

# FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: PIGNATA, OSCAR MARIA, "Prescripción treintenaria", (F|B 1285|1981), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble urbano empadronado con el Nº 393, ubicado en la manzana Nº 51 de la ciudad de Sarandí Grande —10ª Secc. Jud. de Florida—, con una superficie de 116 metros cuadrados con 40 dms. cuadrados; y en especial a los sucesores de Florentino Correa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 12 de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 546.00 30|pub. 34201 Nov.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

# LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREZ ANDAITE, JOSE ANTONIO, "Prescripción Treintenaria", (Fa. 761|81), se hace saber que se ha presentado José Antonio Pérez Andaite solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón 2661 ubicado en la 1ª sección judicial de Lavalleja, sito en la manzana Nº 400, señalado con el Nº 25 en el plano del Agrimensor A. Joanicó de octubre de 1927, compuesto de una superficie de 429 mts. 50 dcm. cuadrados con frente al Sureste a la calle 25 de Mayo, en 10 mts. al Noreste, por ser esquina, a la calle Nº 74 en 42,95 mts. al Noroeste en 10 mts. con el padrón 1091 de Vicente Gallo y al Suroeste en 42 mts. 95 cms. con el padrón 2660 de Nicolasa Fernández.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Vicente Gallo, Nicolasa Fernández según plano y Americo y Erico Sotelo y José Antonio Pérez (según manifestaciones del actor) para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 4 de noviembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 37088 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.10

# MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: NOGUEZ NOCETTI, JUAN, "Prescripción" (Ficha Nº 1399), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo marca "Austin" tipo, auto, empadronado con el Nº 7049, matrícula B6-7049 de Maldonado, motor S. A. 116518, de 4 cilindros de 1948; especialmente a Horacio Torre y Sara Montero Galván de Barbitta y a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Maldonado, 17 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
16) N$ 468.00 30|pub. 35173 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: MARRERO, ELVIRA RUFINA, "Prescripción" (Ficha 1550/81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elvira Rufina Marrero de Hernández, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 173 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 3370, que según plano del Agrimensor Hebel Barrios, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el día 7 de agosto de 1981 con el Nº 451, se compone de una superficie de: 223 metros, 67 decímetros, que se deslinda así: 6 metros, 90 centímetros al Oeste, de frente a la calle Ituzaingó; 32 metros, 70 centímetros al Norte, con padrón 1998; 6 metros, 78 centímetros al Este, con padrón Nº 1791 y 32 metros, 70 centímetros al Sur, con padrón Nº 1795.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — María Teresa García Actuaria.
16) N$ 936.00 30|pub. 33308 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2

# PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: CARLOS ALBERTO DA COSTA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha A|133|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Alberto Da Costa promoviendo prescripción adquisitiva, respecto a una fracción de terreno con edificios y demás mejoras anexas, ubicada en la manzana 146 de la 12ª sección judicial del Dpto. de Paysandú —Padrón Nº 837— que según plano del Agr. Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 560 el 2 de diciembre de 1954, mide una superficie de 863 metros 30 decímetros que se deslinda: 20 m. 20 cms. de frente al norte a la calle Ayacucho; 19 m. 90 cms. al sur con propiedad de Petrona Silva de Oddone; 43 m. 20 cms. al este, lindando con propiedades de Enrique Barneix, Manuel Martínez Haedo y Carmen Pedret de Ruiz; y 42 m. 95 cms. al oeste confinando con propiedades de Casildo Rivero, María L. Irisarri, Benita Díaz de Ferrari y Abel Maristan Mignone.
En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Francisco Alvez e interesados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima Feria Judicial. — Paysandú, 21 de octubre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 936.00 30|pub. 36750 Dic.23-v.feb.5

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MACHIARULLO, MARIA AMERICA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|640|1980) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a estar en estos autos y en especial a Laura Machiarullo de Nairac, o a sus sucesores, sobre un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, calle Guayabos esquina José de San Martín, con frente a ambas calles, padrón Nº 5621, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 17 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 40004 ene.8-v.feb.18.

# RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó el Consejo Nacional de Educación (Ficha A. 173|81), iniciando acción de Prescripción Treintenaria, respecto del Padrón Nº 5118, sito en la Décima Sección Judicial de Rivera zona suburbana, en la manzana Nº 771, con un área de 4 hectáreas 5.698 metros, 219 decímetros cuadrados, según plano inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 1378.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) (C. C.) 30|pub. 42451 Nov.25-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron HILDA, HORIOVALDO y JESUS CROSA CHAGAS, NILSA y NILDA CROS CHAGAS (A. 292|81), iniciando prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble Padrón número 6.660, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor Zoé Tarocco en abril de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 102, según el cual tiene una superficie de 208 m. c. 844375 mm. c. y se deslinda así: Al Este con frente a la calle Dr. Gabriel Anollés midiendo 19 m. con 45 cm.; igual extensión al Oeste lindando con padrón número 713 propiedad de la señora Rivadavia, Erminda Vicente y Silva, al Norte 10 m. con 7375 cm. lindando con padrón 711 propiedad del señor Juan A. Castillo; y al Sur igual extensión lindando con solar número 2, Padrón número 712 propiedad de Agustín Zoilo de Assis.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente al Sr. Ramón Rodríguez Harretche, y a sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
16) N$ 936.00 30|pub. 36169 Dic.17-v.dic.31. Feb.1-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LUIS A. COLLAZO, (A.251|81), iniciando acción de Prescripción Treintenaria, respecto del inmueble urbano Padrón Nº 840, solar 5 de la manzana Nº 114, ubicado en la Décima Sección de Rivera, con frente al Nº 429 de la calle Armand Ugon, y según plano del Agrimensor Francisco Iriondo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 5412, el 22 de julio de 1931. Dicho inmueble tiene una superficie de 461 m.2 28 dm.2, lindando: al N. con el padrón Nº 841, 42 m. 95 cm., al N.O. 10 m. 74 cm con frente a la calle Dr Armand Ugon, al O. 42 m. 95 cm. con el padrón Nº 839 y al SE. 10 m. 74 cm. con el padrón Nº 836.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, y especialmente a Luzardo Sánchez, a sus sucesores, para que comparezcan en el término legal a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 26 de octubre de 1981.
16) N$ 858.00 30|pub. 34541 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LUIS A. COLLAZO (A. Nº 252|81), iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto al inmueble padrón urbano Nº 828, solar Nº 6, de la manzana Nº 113, ubicado en la Décima Sección de Rivera, con frente al Nº 434 de la calle Dr. Armand Ugon y según plano del Ing. Agrimensor Francisco Iriondo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 5411, el 22 de julio de 1981. Dicho inmueble tiene una superficie de 922 m.2 57 dm.2, lindando al N. 42 m. 95 cm. con el padrón Nº 825, al O. 21 m. 48 cm. con el padrón Nº 830, al S.O. 42 m. 95 cm., con los padrones N.os 828 y 827, al S. 21 m. 48 cm. de frente a la calle Dr. Armand Ugon.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a dicho bien y en especial a Celmira Sánchez de González y a sus herederos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 26 de octubre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 34545 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: A. F. E. "Prescripción adquisitiva" (F.|1363|81), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Administración de Ferrocarriles del Estado iniciando acción de prescripción adquisitiva de la propiedad inmueble: Padrón número 5639, manzana número 634 de la Primera Sección Judicial de Rocha con una superficie de 4 Hás. 4472 mts. 66 dm. en el Ejido de la Ciudad de Rocha, deslindando una línea recta de 430 mts. 90 cm. al Noreste sobre Avenida Italia, antes calle Pública; una línea recta de 103 metros 04 cm. al Noroeste sobre Avenida John F. Kennedy, antes calle José Pedro Ramírez; una línea recta de 431 mts. 90 cm. al Sur; sureste lindando con padrón número 5640; una línea recta de 103 mts. 15 cm. al Suroeste sobre calle continuación Coronel J. J. Martínez, antes calle Pública.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los propitarios del padrón número 5640, cuyo domicilio se ignora, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita el Feriado Judicial Mayor. — Rocha, diciembre 14 de 1981. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 37169 Dic.29-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: ACOSTA JUAN CARLOS, "Prescripción Adquisitiva", (F|477|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el actor solicitando accion de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, padrón Nº 2279 —manzana Nº 132— y que según plano del Agr. Nicmerc Cardoso de octubre de 1980, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 7637 el día 24|10|1980, superficie: 922 mts. 14 dms., que se deslinda así: al Noreste 21-47 cm. de frente a la calle Orosmán de los Santos; al Noreste 42 mts. 95 cmts. de frente a la Avda. Ituzaingó; al Sureste 21 mts. 47 cms. lindando con el Padrón Nº 2280 y al Suroeste 42 mts. 95 cms. lindando con el padrón Nº 2292.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores de Natividad Acosta y de Ventura Acosta Sosa, así también a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a que se refiere este trámite, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 26 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 858.00 30|pub. 33446 Nov.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: NUÑEZ JULIAN, "Prescripción adquisitiva", (F|1030|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el gestionante solicitando acción de prescripción adquisitiva de una fracción de terreno solar, con sus contrucciones, pavimento, medianerías y demás mejoras ubicado en la manzana Nº 207 de la ciudad de Rocha, padrón Nº 3143 y con una superficie de 1165 mts. 67 dms., lindando por el Suroeste en 31 m. 72 cms., por la calle Lavalleja; por el Noreste en 36 m. 90 cms. con el padrón Nº 7211, propiedad de Ignacio Costa, por el Noroeste con padrones 3145 y 3146, propiedad de Rodolfo Huelmo el 1º y el 2do. de Don Angel Bocalini, por el Suroeste con padrón 3144 propiedad de Ema Mazar de Núñez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los anteriores propietarios, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble descripto en este chordio, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a Derecho en estos autos, bajo apercibimiento de Designar Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones". — Rocha, diciembre 2 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
tuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 36907 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.9

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: ANCHORENA PIRIZ, PASCACIO FELIX, "Prescripción Treintenaria" (B.|152|981), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, Padrón Nº 7.383, manzana catastral Nº 536 y Municipal Nº 175, con una superficie total de 1158 metros, 50 decímetros, teniendo como linderos a los padrones de los señores Pino A. Fernández, Atanacio Texeira, José Antonio de Mattos y Albina Schaffer de Zunino y los herederos de Pilar Martínez, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 486.00 30|pub. 28081 Dic.7-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: SAN MARTIN FUENTES DE MAROTTI, CELIA y otras, "Prescripción" (Ficha A-1064|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos y anterior propietario o a sus sucesores a título universal o particular, de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras anexas, empadronadas actualmente con el número 1170 de la Primera Sección Judicial de San José, que según títulos está integrada por el solar centro número cuatro, de la manzana 22, del Segundo Cuartel, con 34 m. 33 centímetros de frente al Sur a la calle Solís por igual extensión de fondo y más una pierna de llave sobre la mano derecha de 17 m. 13 centímetros en cuadro, encerrando una superficie de 1475 ms. 76 dms. 25 cms., que linda, además, al Norte, con pierna de llave; al Este el solar 3 y al Oeste, el solar 5, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 30 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 35445 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: SILVA ROCCO WASHINGTON, "Prescripción". (Ficha A. 859|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la 1º Sección Judicial del Dpto. de San José, zona urbana, actual manzana Nº 180 empadronada con el Nº 3106 el que según plano trazado por el Ag. Julio F. Teijeiro en febrero de 1973, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José, con el Nº 5245 el 3|2|1973 se compone de una área de 417 mts. 62 cms. y se deslinda: al Norte en 34 mts. 91 cms. con el Padrón Nº 3105; al Este en 11 mts. 70 cms. con frente a calle Colón, distando su punto medio 39 mts. 60 cms. a la esquina más próxima que forma esta alineación con la de Fco. Canaro; al Sur en 34 mts. 93 cms. con padrón Nº 3107 y parte del 3109 y al Oeste en 12 mts. 15 cms. con el citado padrón Nº 3109, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 6 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 36741 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.9

# SORIANO

## JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Soriano, dictada en los autos: ANASTASIO DELGADO "Prescripción treintenaria" (Lº 1, Fº 28, Nº 21), se cita, llama y empiaza por el término de noventa días a Gregoria E. Gronros o a sus sucesores a cualquier modo o título y a toda persona que se considere con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la Quinta Sección del Departamento de Soriano, padrón número 1748, compuesta de una superficie de 4 hectáreas, 9347 metros, 1094 centímetros, según plano del Agrimensor Joaquín Campelo, del 15 de junio de 1955, y se deslinda así: Al Norte, con Raúl González y Andrónico Maldonado; al Este con calle pública, al Sur con Francisco Muela y Ramón Ortiz, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirá la demanda. — Santa Catalina, 23 de marzo de 1981. — Antonio Walter Marrero, Juez de Paz . Interino.

16) N$ 702.00 30|pub. 34085 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Walter NUÑEZ, "Prescripción treintañal" (Ficha Nº 1265|79); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Padrón número 5212, y el resto sin empadronar, de una superficie de 12 Has. 5.718 mts.2, ubicada en la Decimotercera Sección Judicial de Tacuarembo, cuyo deslinde surge del plano realizado por el Agr. Hugo Da Rosa inscripto en Oficina Departamental de Catastro con el número 5.556, y en especial se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de Juana Aguiar de Núñez. — Tacuarembó, 23 de setiembre de 1980. — Mabel García Mercader de Gomez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 33625 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó; dictada en autos: EUFRAGIA RIVERO "Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 1237|80), se hace saber que ha comparecido la nombrada, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble rural ubicado en la Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el Nº 5010, compuesta de ocho hectáreas, seiscientas diez centiáreas y mil cuatrocientos noventa y ocho centímetros.

En consecuencia se cita y emplaza a Nicolasa y Adolfo Rivero y|o sucesores y a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan ante el Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, abril 30 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 468.00 30|pub. 35052 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron CELEM e IZA NAREZ iniciando acción de prescripción treintenaria de los siguientes inmuebles sitos todos en manzana [illegible] de esta ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, a saber: padrón Nº 2011 de 607 m.c. 6301 cm con frente al Norte a Calle Colonia y al Este a calle [illegible]; padrón 3752 de 441 m.c. con frente al [illegible] a Calle Baltasar Brum; padrón 3741 de [illegible] m.c. con frente al Sur a Calle Baltasar Brum [illegible] Oeste a Calle Tacuarembó; y padrón 3[illegible] de

350 m c con frente al Sur a calle Baltasar Brum. Y en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles de referencia y en especial a don Nereo Bálsamo o sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 18 de noviembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 858.00 30|pub. 36092 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.1º

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: BRAIDE CHIDIAC, AMADA "Prescripción" (Ficha Nº 1008, Año 1981) se hace saber que ante esta sede se presentó Amada Braide Chidiac, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento en la manzana número 6, actualmente empadronada con el número 77, y que según plano del Agrimensor Juan B. Vergara, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro Local con el número 5541, el 7 de diciembre de 1981, se compone de una superficie de 570 metros 161.250 milímetros cuadrados y linda: 27 metros 15 centímetros frente a calle Manuel Lavalleja, al Sur, 21 metros 475 milímetros al Oeste con inmueble Padrón número 78, 25 metros 95 centímetros al Norte con Padrón número 80, y 21 metros 50 centímetros al Este con el bien padrón número 76.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los linderos, así como a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de autos, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos; habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor para la publicación de estos edictos. — Treinta y Tres, 21 de diciembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
16) N $936.00 30|pub. 356 Ene.13-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos MARTINEZ TORRES LEANDRO SOCORRO c|SUCESORES de TORIBIO MENDEZ "Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 495 Año 1981), se cita y emplaza a a Toribio Méndez, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento, padrón Nº 3.148, que según plano del Ing. Agrimensor Alvaro Gastelú de setiembre de 1980, e inscripto con el Nº 5.372 el 8 de octubre de 1980 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 4 há. 9.354 mts. que se deslindan así: Frente al Este a Ruta 8, Brigadier General Juan Antonio Lavalleja en 127.00 mts.; al Norte separa del predio padrón Nº 1.471 en 396,90 mts.; al Oeste da frente a camino departamental, por medio con el predio padrón Nº 1.466, en línea de 124.00 mts. y al Sur, limita con predio padrón Nº 2.842 en recta de 394.00 mts.

En consecuencia se cita y emplaza a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
16) N$ 858.00 30|pub. 35578 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24

# 17 - Propiedad Literaria y Artística

### BIBLIOTECA NACIONAL
### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELBA BARRIOS de CARLOS y CARLOS BUSTAMANTE por Elcar Ltda., solicitan la inscripción de: "El Libro de Oro de Nacional - Tomo IV - Fascículos 10, 11 y 12", de los cuales se declara propietaria y editora la mandante y cuyos autores son Elba Barrios de Carlos y Carlos Bustamante. — Montevideo, 7 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 704 Ene.21-v.feb.3.

HERBEN DEMATTE PAIVA, solicita la inscripción de los modelos en cerámica denominados: "Codorniz", "Ganso", "Avestruz (Charabón)", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 848 Ene.25-v.feb.5.

RENE FLORENTINO SASTRE BENARDELLI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Poemario" y del seudónimo denominado: "Mario Poe", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 1174 Ene.29.v.feb.11

JUAN A. GABARD, solicita la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulada: "Tesis. Las neuronas de Lumiére y las ondas neuronales de Gratiolet durante el sueño normal", de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 1154 Ene.29.v.feb.11

STEMAR S. A. solicita la inscripción del personaje denominado: "Personaje criollo a caballo (doma 82)", del cual se declara editora. — Montevideo, 19 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Drector General.
17) N$ 64.00 10|pub. 795 Ene.25-v.feb.5.

JUAN CARLOS VALLS MENDIBEHERE, solicita la inscripción de la obra titulada "Antología de mi canto acentuado", de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 712 Ene.27-v.feb.9

JORGE ANTONIO LARRALDE MORELLI solicita la inscripción de la obra titulada "Criminología", de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 607 Ene.19-v.feb.1º

MINDLA FELDMAN GUBERMAN solicita la inscripción de las obras tituladas "Anatomía de la uña", 2da. edición; "Terapia Ortoungueal" y "Cuidados del pie del niño", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 15 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 625 Ene.19-v.feb.1º

EDUARDO MEDINA por Gustavo Raffo Puppo, solicita la inscripción de la obra titulada: "Sobre la presencia de antibióticos y otras substancias de acción biológica en insectos", de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 13 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 663 Ene.20-v.feb.2

MARIA LUISA DIEZ de PELUFFO, solicita la inscripción de la canción titulada: "Ayuda a conquistar la paz", de la cual se declara autora. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 624 Ene.19.v.feb.1º

ELBA BARRIOS, por Elcar Ltda., solicita la inscripción de la obra titulada: "El libro de oro del boxeo uruguayo", del cual se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 12 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 703 Ene.21-v.feb.3.

EDUARDO GUTIERREZ CORTINA, solicita la inscripción de la obra titulada "Crucifra" (bajo sobre cerrado), de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 903 Ene.26-v.feb.8.

### AGADU
### REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

MARCOS GABAY VIGIL: "Canción Herida" (Canción).
LESLIE MUNIZ y MARIO GUTIERREZ: "La Buena Compañía" (Canción).
PIPPO SPERA y HORACIO BUSCAGLIA: "Que te voy a decir" (Canción).
PIPPO SPERA, EDUARDO MARQUEZ, HUGO FATTORUSO y OSVALDO FATTORUSO: "El Ciruela" (Canción).
PIPPO SPERA, HORACIO BUSCAGLIA y EDUARDO MARQUEZ: "No se me duerma" (Canción).
PIPPO SPERA y EDUARDO MARQUEZ: "Tango Azul" (Tango).
MARIO CABRAL: "Caras Flojas" (Candombe).
RUFINO LETTIERI: "Música para guitarra, flauta y violín" (Album Musical).
SILENCIO AMADO: "Si no quiero ser quien soy" (Album Musical).
NANCY BACELO y JUAN JOSE de MELLO: "De pronto al Sur" (Tango Canción).
RUBEN ESPINOSA: "Una vivencia más" (Tango), "Oh... Mr. Charles" (Bolero), "Sábado Trasnoche" (Tango), "Juan Destino" (Tango).
DORA SALVATIERRA de MEYER: "Uruguay Lejano" (Zamba), "Himno de Udim" (Instrumentación para banda), "Reguarina para violín o viola y piano" (Violín), "Selenade" (Nocturno Nº 1, para piano y orquesta de cuerda).
JORGE DO PRADO y CIRCE MAIA: "Vendrá un viento del Sur" (Canción).
JORGE DO PRADO: "Miro el barrio" (Candombe).
Rubén Carámbula: "Vals de los Paraguas" (Vals), "Vals del 25 de Mayo" (Vals).
CIELO SELVA VAZQUEZ: "A veces hay amores" (Melódico).
JOSE YEGHYAIAN y CARLOS RODRIGUEZ: "Un tango de ayer" (Tango).
ABEL SORIA: "Aplanando baldosa" (Album de Versos).
ALAM SOSA y BERNARDO BOUSOÑO: "Palabras del camino" (Album Musical).
ALAM SOSA: "Ventana" (Album Musical), "Acuarela Olimareña" (Album Musical). "Abuelo Bernardo" (Canción).
LUIS OMAR GAYULA: "Senda" (Album Musical).
ELSA CANO: "La obra del creador" (Canción).
HECTOR TOSAR: "Nomoi" (Música Clásica para piano).
RUFINO JOSE LETTIERI: "Album de 5 piezas para guitarra" (Piezas para Guitarra).
EDGARDO MUSCARELLI: "La noche de las equivocaciones" (Música para la obra de: Oliverio Goldsmith).
MIGUEL LOPEZ: "Recorriendo años" (Canción) "Claro, Claro" (Candombe), "Al Coco Lima" (Polca), "Milonga de las madrugadas" (Milonga).
CARLOS C. ARTIGAS: "Quiero vivir en tí" (Porro).
GABINO SOSA: "Coplas del camino" (Album de Versos criollos).
EDIMUR: "Cuatro piezas fáciles" (Para Guitarra) de César Amaro.
JUAN JOSE de MELO y NANCY BACELO: "Mas que lluvia" (Album Musical).
MIGUEL VILLASBOAS y EMILIO C. TACCONI: "La Floresta" (Marcha).
ROBERTO LISKE: "Poniente sobre el mar" (Canción).
ROBERTO LISKE: "Quiero-Quiero" (Canción sobre texto de Humberto Megget).
ROBERTO LISKE: "Vuelta de Paseo" (Canción sobre texto de Federico García Lorca), "Lamento Lento" (Canción sobre el texto de Pablo Neruda), "El Rayo que no cesa" (Canción sobre el texto de Miguel Hernández), "Vértigos" (Canción sobre el texto de Salvador Puig).
VICTOR HUGO ALVES: "La Navidad" (Album Musical).
NELLY DONAZAR: "Quien será" (Album Musical), "Campo y Mar-Yerra y Vela" (Album Musical), "Hico - Hico" (Album Musical).
EDIMUR: "Estudio en La Mayor" (Para guitarra) de Rodney Iribarren Gallo.
JUAN BOVEDA MELENDEZ: "Galicia en su capa gris" (Album Musical).
BENJAMIN ARRASCAETA: "Rosana" (Album Musical).
WALTER M. RODRIGUEZ y RAUL NUÑEZ: "Por tus ojos" (Album Musical).
MARIO RIVERO: "Yo me llamo Juan Nostalgia" (Comedia costumbrista).
MARTIN LARA: "Sensibilidad Exquisita" (Cuento).
ANTONIO C. RAMOS: "Hijos" (Poema).
RAUL NASABAY PEDROZO: "Hacia Adelante" (Album de Versos).
RUBEN CARAMBULA: "Así nació mi Patria" (Evocación Histórica), "Romance De Negros" (Monólogo).
MARTA de AREVALO: "Ojo de Leopardo" (Libro de Poemas).
GASTON FIGUEIRA: "Cuentos mágicos de América" (Album de Cuentos).
PABLO ROMAN LENCINA: "Mi amor puro" (Album de Poemas).
IRIS de LOPEZ CRESPO: "Por caminos del héroe" (Teatralización Histórico - Literaria).
MANUEL NUÑEZ: "La Princesa" (Album de letras).
ANTONIO C. RAMOS: "A mi maestra" (Poema), "Natecillos" (Poema).
DINO ARMAS: "Los soles amargos" (Obra Teatral).
LUIS CERMINARA y ALBERTO RESTUCCIA: "Haciendo Capote" (Obra Teatral).
HECTOR M. VIDAL: "El Proceso" (Traducción y Versión de la obra original de Franz Kafka).
IDEA VILARIÑO: "Oscar" (Traducción autorizada de la obra de Maxim Mazumdar).
ROBERTO LIESCHKE: "Roberto Liske" (Seudónimo).

RUBEN CARAMBULA: "Evocación al candombe" (Evocación).
Montevideo, 15 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 992.00 10|pub. 669 Ene.20-v.feb.2

# 18 - Quiebras

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber al público que atento a lo dispuesto por los artículos 1572 y siguientes del Código de Comercio en autos: Walter Hugo Silva c| ANTONIO DE LUCA y Distribuidora del Litoral "su quiebra", (Ficha A|278|81); se declaró en estado de quiebra a Antonio De Luca y a Distribuidora del Litoral Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Diego Lamas y 18 de Julio, Artigas, girando dicho comercio en los ramos de comercio y la industria, exportación e importación, licitaciones, consignaciones, representaciones e intermediación en todas sus formas.
Se previene que queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos so pena de no quedar quienes lo hicieren exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores e intímase a quienes tengan bienes o documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes.
Presenten los acreedores —con excepción de los hipotecarios y prendarios— los justificativos de sus créditos al Señor Síndico, dentro del término de cuarenta días. — Se habilitó la Feria Mayor Judicial para sus publicaciones. — Artigas, 7 de enero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

18) N$ 572.00 20|pub. 634 Ene.20.v.feb.16

# 19–Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MAGALI LILIAM BERRUTI IMER, "Rect. de partida", (Ficha E|1288|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Magali Liliam Berruti Imer, en el sentido de que: donde su nombre figura como "Magali Liliam Berruti Inser" debe decir "MAGALI LILIAM BERRUTI IMER", por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 37018 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA ZAJACZKOWSKA de MALECKI, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1178|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Defunción de María Zajaczkowska de Malecki, en el sentido de que donde la misma figura como: "María Malet de Wallet", debe decir: MARIA ZAJACZKOWSKA de MALECKI; y donde la misma figura como: "viuda", debe decir: CASADA CON BOLESLAO MALECKI LEMPKE, por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 10 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 35760 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 776|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de VICENTA ALBANO con ROGELIO PEREZ, donde el nombre de la contrayente figura como Isaura debe decir VICENTA, por así corresponder. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 117.00 15|pub. 36470 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V. 744|81), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partidas: Nacimiento, Matrimonio y Defunción. Partida de Matrimonio de MARIA CHALEQUIAN y KEROP SARKIS GANIMIAN, donde los nombres y apellidos de los contrayentes figuran con error, donde dice: "Kirop Sarchis Ganemian", debe decir: "KEROP SARKIS GANIMIAN", y donde dice: "Chaleguian", debe decir: "CHALEQUIAN". En la de Nacimiento de Sarkis Ganimian, figuran con error los nombres y apellidos paternos, donde dice: "Kirop Sarchis Ganemian", debe decir: "KEROP SARKIS GANIMIAN" y también se cometió error con el apellido materno, donde dice "Chaleguian", debe decir: "CHALEQUIAN". En la partida de Nacimiento de Miguerdich Ganimian, se cometió equivocación en su nombre y el nombre y apellido de su padre, donde dice: "Migirdich", debe decir: "MIGUERDICH", y donde dice: "Hijo de Kirop Sarchis Ganemian", debe decir: "HIJO DE KEROP SARKIS GANIMIAN". En la de Nacimiento de Juan Shukru Ganimian, hubo error en los nombres del padre y el apellido de su madre, donde dice "Kirop Sarchis Ganemian", debe decir: "KEROP SARKIS GANIMIAN", y donde dice: "Chaleguian", debe decir: "CHALEQUIAN". En la partida de Nacimiento de Hovsanna Ganimian, se cometió error en su nombre y el de su padre, donde dice: "Hovsana", debe decir: "HOVSANNA", y donde dice: "Kirop Sarchis", debe decir: "KEROP SARKIS". En la partida de Defunción de Kerop Sarkis Ganimian, se cometió error en su apellido, donde dice: "Ganemian", debe decir: "GANIMIAN". En la partida de Matrimonio de Juan Shukru Ganimian Chalequian, se cometió error en el apellido paterno y materno, donde dice: "Juan Shukru Ganemian Chaleguian", debe decir: "JUAN SHUKRU GANIMIAN CHALEQUIAN", por así corresponder. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 585.00 15|pub. 35488 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V. 914|81), se hace saber que solicitó esta rectificación de Partida: Nacimiento de MARCELO FABIAN FUSARI BENITEZ, donde el apellido paterno figura con error donde dice: "Tusari", debe decir: FUSARI, por así corresonder. — Habiéndosele habilitado la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 483 Ene.15-v.feb.4.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento (Décima Sección Judicial Acta Nº 136 de fecha 23 de marzo de 1920) de Héctor A Schinca Lustring. La de nacimiento (Decimosegunda Sección Judicial Acta Nº 97 de fecha 10 de febrero de 1919) de Margarita Blanca Schinca Lustring. La de matrimonio (de Paysandú Primera Sección. Acta Nº 102 de fecha 29 de diciembre de 1921, entre Teodoro Schinca y María Angélica Lustring. En la misma, donde el apellido materno figura como Lustringer debe de decir LUSTRING. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por así corresponder. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 234.00 15|pub. 36559 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, (Ficha 2914|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAUL HERMENEGILDO MERNIES y ALICIA ALINA SCHWEIZER solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gustavo Federico Mernies Schweizer en donde dice hijo de Alicia A. Schoveizer, debe decir hijo de ALICIA ALINA SCHWEIZER COMAS por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.09 15|pub. 36556 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON FRANCISCO GOLLUCHI, pues en la misma donde dice "Goluchi" debe decir "GOLLUCHI" por así corresponder. Y en el margen también. (Ficha V|666|81). — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 36846 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: A) De Matrimonio de MARIA CARLOTA PRETI GIANELLI con Aldo Lice Ciasullo, pues en la misma donde dice "Pretti" debe decir "PRETI" por así corresponder. Y en el margen también. B) De Nacimiento de ALDO JORGE CIASULLO PRETI, pues en la misma donde dice "Pretti" debe decir "PRETI" por así corresponder. (Ficha V|310|81). — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 36473 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CARABALLO, HUGO WILSON "Rectificación de Partida" (Ficha V|646|81) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hugo Wilson Caraballo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice Elida Caravallo debe decir ELIDA CARABALLO y en el margen donde dice Caravallo Hugo Wilson, deb deecir CARABALLO HUGO WILSON. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 36135 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GARCIA PINTOS, ELADIA CLAUDINA; "Rectificación de partida", (Ficha F-1532|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Eladia Claudina García Pintos, pues donde el apellido materno de la compareciente figura como: "García", debe decir: PINTOS, y en el margen donde dice "García, Claudina Eladia", debe decir: GARCIA PINTOS, ELADIA CLAUDINA. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 36993 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BARRANDEGUY MAGNONI, MARIA CECILIA, "Rectificación de Partida", (Ficha F-932|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Cecilia Barrandeguy Magnoni, pues donde el apellido materno de la menor figura como: "Magnone", debe decir: MAGNONI. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 37078 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VOLYVOVITS, SAMUEL, ANA PETERBURG y otros; "Rectificación de partidas", (Ficha F-1564|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Samuel Volvovic con Ana Peterburg, pues donde el apellido del contrayente figura como: "Volyvovits", debe decir: VOLVOVIC, b) de nacimiento de Arturo Volvovic, pues donde el apellido del mismo figura como: "Volyvovits", debe decir: VOLVOVIC; c) de matrimonio de Arturo Volvovic con Elena Silver, pues donde el apellido del contrayente figura como: "Volyvovits", debe decir: VOLVOVIC y d) inscripción de nacimiento extranjero (Art. 365 y 366 ley 14.106) de Galit Volvovic, pues donde el apellido de la misma figura como: "Volyvovits", debe decir: VOLVOVIC. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 512.00 15|pub. 36480 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: DE MARCO MARQUEZ, LETICIA, "Rectific. de Partida" (F. C. 1878|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento, en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta figura como: "Marqués", debe decir MARQUEZ, por ser como corresponde. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 35621 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.4

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VERONICA YISSEL CRUZ FERNANDEZ (Ficha V|1955|981). Acta Nº 2911 de la Decimonovena Sección de Montevideo, de fecha 3 de octubre de 1968, en la misma donde dice que comparece Mario Asdrubal Cruz, debe decir: MARIO RUBEN CRUZ. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 35591 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Fcha V 1927|81), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de YOLANDA ALICIA ESCANDA OEHLER, Acta número 18, de la Decimosegunda Sección del Departamento de Soriano, del 10|4|23, donde la madre de la inscripta figura como de apellido OEHLEV, debe decir: OEHLER. — Montevideo, diciembre 3 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 35951 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos FLEITAS, RAMON ALBERTO "Rectificación' (Ficha V 1355|81), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Ramón Alberto Fleitas, en el sentido de que donde se menciona al causante con el apellido paterno Fletias, debe decir FLEITAS por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de diciembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 35622 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, (Ficha 2259|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN BAUTISTA ITHURBIDE y ROSA EDUAN solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Jorge Ithurbide partida de la Intendencia Municipal de Montevideo, en la misma donde el apellido paterno figura como "Ithurbia" debe decir "ITHURBIDE", en la partida de nacimiento de la misma persona de la Dirección General de Estado Civil se padeció error en el apellido materno donde dice "Edivan" debe decir "EDUAN", y en la partida de matrimonio de los comparecientes en donde dice "Iturbide" debe decir "ITHURBIDE" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 273.00 15|pub. 36506 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos SILVA CORDERO ADELFIO SANTOS y TECHERA SONIA DINORAH, "Rectificación de partidas" (2179|81), se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones: a) en la partida de nacimiento del compareciente, donde su apellido figura como "Cordero de Silva" debe decir "SILVA CORDERO" por así corresponder. B) en la partida de matrimonio de los comparecientes donde el cónyuge figura como hijo de "Franquilina Cordero de Silva" debe decir "HIJO DE FRANQUILINA CORDERO" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 234.00 15|pub. 36409 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: PICCININNO OTERO, HUMBERTO DONATO, "Rectificación de Partida" (Ficha 2203|81), se hace saber que se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Humberto Donato Piccininno Otero, en el sentido que donde el apellido paterno figura como: "Piccinino", debe decir: PICCININNO, por así corresponder. Esta tramitación se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1º de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) (R.|20|4|55) 15|pub. 43621 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E 803|81), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Iris Mabel Serna Medeiros, pues en la misma, donde la madre de la inscripta figura como Carolina Madeiros, debe decir CARLINDA MEDEIROS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 36555 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: AMBITE GONZALEZ LUIS ANTONIO y Otros "Rect. de Partida" (V|643|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Luis Antonio Ambite González, María Teresa Pinedc Reyes de Ambite, Antonio Ambite Pinedo, Luis Ambite Pinedo y Alejandro Ambite Pinedo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de los dos primeros comparecientes, en el sentido que donde dice Antonio Ambite, debe decir LUIS ANTONIO AMBITE, de nacimiento Antonio, Luis y Alejandro Ambite Pinedo, en el sentido que en todas, donde el el nombre del padre de los inscriptos figura como Antonio Ambite debe decir LUIS ANTONIO AMBITE. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 273.00 15|pub. 36137 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ALFONZO ESCALERA, MARCELO ALEJANDRO, "Rectificación de partida y Aux." (Ficha V|499|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Eduardo Alfonzo y Dolores Escalera solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Marcelo Alejandro Alfonzo Escalera, en el sentido de que donde dice: ALFONSO debe decir: ALFONZO. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 43341 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VARELA DE VAZQUEZ, EMILIA, "Sucesión" (Ficha F. - 917|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: a) De Matrimonio de Enrique Varela y Consuelo de la Iglesia Puente, pues donde el apellido materno de la contrayente figura como: "Ponte", debe decir: PUENTE; b) De Defunción de Consuelo de la Iglesia Puente, pues donde la misma figura como: "Consuelo Iglesias Puente", debe decir: CONSUELO de la IGLESIA PUENTE; c) De Defunción de Enrique Varela Rodríguez, pues donde dice que el causante era casado con: "Consuelo Iglesias Puente", debe decir: CONSUELO de la IGLESIA PUENTE y d) De Matrimonio de Felisindo Vázquez Movilla y Emilia Varela, pues donde la contrayente figura como: "Minia Varela", debe decir: EMILIA VARELA. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 312.00 15|pub. 35757 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: MARTINEZ LADINA "Rectificación de partida" (Ficha C 1721|81), se solicitó la rectificación de partida de defunción Nº 177 de San José de fecha 22 de junio de 1960 de la Primera Sección de San José. En sentido de donde dice casada con Juan José Ales debe decir casada con MARCELO JETTAR WATFA por así corresponder, — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Ma. Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 156.90 15|pub. 36638 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: BOUYSSOUNADE, DANIELA "Rectificación de Partida" (Ficha C. 2037|81), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, acta 1558 de fecha 29 de junio de 1971 de la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en sentido de donde dice: "Bouyssonade", debe decir: BOUYSSOUNADE, por así corresponder. María Emilia Gleiss, Actuaria. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. —

19) N$ 156.00 15|pub. 35223 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos caratulados: CABREIRA RAMILO, MA. del CARMEN y otra, "Rectificación de Partida", (Ficha C 1159|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partidas de nacimiento Nº 585 del 26 de junio de 1927 de la 12ª Sección Judicial de Montevideo, y Nº 611 del 4 de julio de 1929 de la 12ª Sección de Montevideo, en el sentido de donde aparece el apellido materno como Ramiro, debe decir RAMILO, por así corresponder. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 35864 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: COUTURE CARPENTIERI PABLO MIGUEL, "Rec. de Partida", (Ficha C 2109|81), se solicitó la rectificación de partida, Acta 2268 de fecha 29 de diciembre de 1980, en sentido de que donde dice Couturi debe decir COUTURE. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 117.00 15|pub. 36306 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: PALMIRA PORTO, "Rectificación de Partida" (Ficha B|344|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aurora Andrade de García solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre natural, en la siguiente forma: 1) Donde dice: Palmira Porto de Andrade", debe decir: "PALMIRA PORTO"; 2) Donde dice: "de estado viuda", debe decir: "DE ESTADO SOLTERA"; 3) Donde dice: "Asimismo se hace constar que de su matrimonio con Ramón Andrade (fallecido) deja los siguientes hijos: Aparicio, Antenor, Antonio, Zulema, Aurora y Elsa"; debe decir: "ASIMISMO SE HACE CONSTAR, QUE LA FALLECIDA DEJA LOS SIGUIENTES HIJOS NATURALES RECONOCIDOS: APARICIO, ANTENOR, ANTONIO, SULEMA, AURORA y ELSA; por así corresponder. Se habilitó la Feria Mayor Judicial, — Artigas, 12 de enero de 1982. — Enrique D. Ballestrino Actuario Adjunto.

19) N$ 273.00 15|pub. 633 Ene.20-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "HERMOGENIA RODRIGUEZ, "Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", (Ficha B|317|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimientos de sus hijos en la siguiente forma: 1) En la partida de matrimonio, donde dice: Hermogenea Rodrigues, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ"; 2) En la partida de nacimiento de Héctor Eugenio Díaz, donde dice: legitimado por "Hermogenea Rodrigues", debe decir: "HERMOGENIA RO-

DRIGUEZ"; 3) En la partida de nacimiento de Carlos Nery Díaz, donde dice: legitimado por Hermogenea Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ"; 4) En la partida de nacimiento de Gladys Teresa Díaz, donde dice: legitimada por doña Hermogenea Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ"; 5) En la partida de nacimiento de José Alejandro Díaz, donde dice: legitimado por Hermogenea Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ"; 6) En la partida de nacimiento de Jorge Saúl Díaz, donde dice: hijo natural de Hermógenes Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ", y donde dice legitimado por Hermogenea Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ"; 7) En la partida de nacimiento de Ruben Darío Díaz, donde dice: legitimado por "Hermogenea Rodríguez", debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ"; 8) En la partida de nacimiento de Washington Díaz, donde dice: hijo natural de doña "Hermogenes Rodríguez", debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ" y donde dice: legitimado por Hermogenea Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ"; 9) En la partida de nacimiento de Miguel Angel Díaz, donde dice: hijo natural de Hermógenes Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ", y donde dice: legitimado por Hermogenea Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ"; 10) En la partida de nacimiento de Luis Alberto Díaz, donde dice: hijo natural de Hermógenes Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ" y donde dice: legitimado por Hermógenes Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ" y 11) En la partida de nacimiento de Víctor Hugo Díaz, donde dice: Legitimado por Hermogenea Rodríguez, debe decir "HERMOGENIA RODRIGUEZ", por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 8 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43728 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos respectivos, (Ficha B|319|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE EDSON SARAIVA y SONIA RAQUEL MORAES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Gefercon Adriano, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "de nacionalidad oriental", debe decir: "DE NACIONALIDAD BRASILEÑO", por así corresponder. — Artigas, 10 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 36514 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B.|307|80), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ALFONSO DIMPERIO y MARIA TEREZINHA de OLIVEIRA, solicitando la rectificación de las Partidas de Nacimiento de sus menores hijos Angel Alfonso y Víctor Antonio, en la siguiente forma: a) En la de Angel Alfonso, donde dice: "Teresita", debe decir: TEREZINHA y donde dice: "24 años", debe decir: 17 AÑOS; b) En la de Víctor Antonio, donde dice: "Teresita", debe decir: TEREZINHA y donde dice: "25 años", debe decir: 18 AÑOS, por así corresponder. — Artigas, 31 de julio de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 35681 Dic.11.v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ANITA AURORA LINEA NYSTROM s|Rectificación de Partidas", (Ficha B|341|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando rectificación de partidas de estado civil, en la siguiente forma: A) En la partida de matrimonio de la compareciente; 1º) Al margen y en el acta, donde dice: "Nystron", debe decir: "NYSTROM". 2º) En el acta, donde dice "Manuela Caram", debe decir: "BANURA CARAM". B) En la partida de defunción de su esposo Nelson Hugo Pinto Da Silva; donde dice: "Que el finado era hijo de Arturo Pinto Da Silva y Manuela Caram...", debe decir: "...QUE EL FINADO ERA HIJO DE ARTURO PINTO DA SILVA y BANURA CARAM..." C) En la partida de nacimiento de su hija Claudia María, en el acta donde dice "Nystron", debe decir: "NYSTROM". D) En el acta de nacimiento de su hija Carmen Vivián, al margen, donde dice "Pinto Carmen Vivián", debe decir: "PINTO SILVA CARMEN VIVIAN". En el acta, donde dice: "...Nelson Hugo Pinto...", debe decir: "...NELSON HUGO PINTO DA SILVA..."; y donde dice: "Anita Nystron, oriental...", debe decir: "...ANITA AURORA LINEA NYSTROM, brasileña..."; por así corresponder. Se habilitó la Feria Mayor Judicial, para sus publicaciones. — Artigas, 8 de enero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 429.00 15|pub. 561 Ene.19-v.feb.8

# CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de EVANGELINA RAMONA DIAZ, (F. C. V|265|81), en el sentido, donde dice "Evangelio Ramona", debe decir "EVANGELINA RAMONA". — Canelones, 30 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 36519 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA DEL CARMEN PEREZ GARCES, en el sentido, donde dice: "García", debe decir: GARCES. — Canelones, 20 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 35764 Dic.14v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos COITIÑO HEBER y otra, "Rectificación de partida", (Ficha B. Nº 582|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Heber Coitiño y Olga Rovegno (acta Nº 73, año 1963, 9ª sección jud. de Montevideo) en el sentido de que donde la contrayente aparece "Olga Rosegno" debe decir "OLGA BEATRIZ ROVEGNO" por así corresponder; y de nacimiento de Alvaro Roberto Coitiño (acta Nº 17, año 1964, 9ª sección jud. de Montevideo) en el sentido de que donde el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto figuran "Rosegno" debe decir en ambos "ROVEGNO" por así corresponder. — Las Piedras, noviembre 26 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 273.00 15|pub. 37115 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: MACHADO; RAMON AURELIO y LILIA LAUGA DE MACHADO, "Rectificación de Partidas", (Ficha 69| V|1979), se ha dispuesto la rectificación de las partidas de Nacimiento de Sandra Marisa Machado Lauga, en el sentido que donde dice ser hija de Lilia "Langa" debe decir LILIA "LAUGA" y de Mariela Yaneth Machado Lauga, en el sentido que donde dice hija de Lilia "Lanza" debe decir LILIA "LAUGA". — Pando, 2 de abril de 1979. Marta E. de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 36089 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.4

# CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante esta sede, se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de Richer Machado Leal Rivero en el expediente: MACHADO LEAL, WYLSON y REVELO, MARIA MARGARITA (Ficha 533|81), pues donde dice: "comparece Wilson Machado", debe decir: COMPARECE WYLSON MACHADO LEAL; y al margen donde dice: "Machado, Richer", debe decir: MACHADO LEAL, RICHER, por así corresponder. — Melo, 30 de noviembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 35645 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA SIRLEY CORTES, (Ficha 486|81), pues en la misma donde dice Marcela Patricia Fernández, debe decir MARCELA PATRICIA CORTES, y donde dice "que es hija natural de María Shirley Fernández", debe decir "QUE ES HIJA NATURAL DE MARIA SIRLEY CORTES, por así corresponder. — Melo, 20 de noviembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 36772 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

# DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Juzgado de Durazno, dictado en autos: GLORIA PORTO FABILA, "Rectificación de partida", (Ficha B. 168|981), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Gloria Porto Fabila, en el sentido de que donde expresa el nombre del padre "Bilmar Trugildo" debe decir: "BIMAR TRUGILDO PORTO" por ser lo que corresponde. — Durazno, 24 de noviembre de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 35873 Dic.15.v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

# FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado BLANCA AZUCENA PACHECO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo NESTOR MARIA PACHECO, en la que se padeció error, en el sentido que, en todo donde dice: "María", debe decir: "NESTOR MARIA"; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 13 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 36510 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

# LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BURIN CONTRERA JESUS RAMON, "Rectificación de Partida", (Fa. B|1193| 81), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Blanco Lirio Murin y Norma Lucerna Contrera Díaz, solicitando la rectificación de nacimiento de su hijo Jesús Ramón Burin Contrera en el sentido que el apellido paterno de Blanco Lirio Murin aparece Burin debe decir MURIN. — Minas 10 de diciembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 37086 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

# PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: GULERMONE, JOSE TOLENTINO y BONVIN DE GULERMONE, ELSA TERESA, "Rectificación de Partida" (Ficha B.|223|1981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Tolentino Gulermone y Elsa Teresa Bonvin de Gulermone, solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio, en el sentido que donde dice: "José Tolentino Guillermoni", debe decir: JOSE TOLENTINO GULERMONE, por así corresponder. — Paysandú, 15 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 35711 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en autos: CARLOS M. FEIJOO, "Rectificación de partida", (Ficha: A| 58|1981), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de: Carlos María, por figurar como apellido paterno "Feyjo", siendo el correcto, "Feijoó". — Paysandú, 22 de mayo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 36746 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

# RIO NEGRO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: CARLOS ALBERTO FANRODONA ESPALTER, "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha Letra B. Nº 140|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Carlos Alberto Fanrodona Espalter de la siguiente manera: en donde dice "Fanrodona", debe decir: FONRODONA, por ser lo correcto y verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 11 de noviembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 35759 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: ANDERSON, ALCIDES EDUARDO o FRONDOY, ALCIDES EDUARDO, "Rectificación de Partida" (Ficha M. C. Nº 52|981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María Inés Frondoy Anderson, solicitando rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Alcides Eduardo, figura erróneamente al margen ANDERSON, ALCIDES EDUARDO, en vez de FRONDOY, ALCIDES EDUARDO que es lo que correcto, y figura erróneamente la compareciente como MARIA INES ANDERSON, en vez de MARIA INES FRONDOY ANDERSON que es lo correcto.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, 25 de setiembre de 1981. — Olga Ligurato, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 36817 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young dictada en autos: LARRAÑAGA FRAGA, DORA, "Rectificación de partida" (F. M. C. Nº 77|981), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Jorge W. Larrañaga y Ketty Fraga de Larrañaga, solicitando la Rectificación de Partida de nacimiento de su menor hija Dora Isabel, figura erróneamente que nació una criatura del sexo masculino, en vez de SEXO FEMENINO que es lo correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Young, diciembre 18 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 580 Ene.19-v.feb.8

# ROCHA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: CARRERO ALVAREZ, MARIA CAROLINA, "Rectificación de Partida" (F.|697|81), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación del Acta de Nacimiento de María Carolina Carrero, nacida en la Cuarta Sección Judicial de Rocha el día 8|3|1976, en el sentido de establecer que donde figura como apellido paterno: "Carrasco", debe de decir: CARRERO, por ser hija legítima de Aquino Eleuterio Carrero, y por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 26 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 234.00 15|pub. 35673 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

# SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor CESAR RICARDO CURBELO (Ficha A|527|980), en el sentido de que donde dice: comparece César Ramón Curbello, debe decir COMPARECE CESAR RAMON CURBELO. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 3 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 36149 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: DE LOS SANTOS RIVERO, ABEL "Rectificación de partidas" (Ficha B. 316|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimento de: Abel De Los Santos Rivero en el sentido que donde dice: Sexo Masculino; debe decir SEXO FEMENINO. — Salto, 17 de noviembre de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 36150 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: LOPEZ, HUGO ENRIQUE y TERESA MARIBEL LASZCZUK "Rectificación de partida" (Ficha B.|196|81), en el sentido que en el acta de inscripción del nacimiento de Ivanna Rosalba López Laszczuk, donde dice: "Ivana", debe decir: IVANNA. — Salto, 26 de noviembre de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 36151 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

# SORIANO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: REDOLINDA SALGUEIRO DE VICO, "Rectificación de partida", (Ficha número 1265 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado Redolinda Salgueiro De Vico, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice "Nélida Salgueiro", debe de decir "REDOLINDA SALGUEIRO", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 14 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 37128 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ELEUTERIA LAUBER "Rectificación de partidas" (Ficha Nº 1.155 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Eleuteria Lauber, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de la compareciente, y B) de sus hijos Yolanda, Juan Carlos, Milcar René, Gladys Marcela y Gastón Harol, en el sentido que donde el nombre de la madre dice Laura, debe decir ELEUTERIA, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 25 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 36243 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

# 20 - Remates

# MONTEVIDEO

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**
**CASA MILITAR**

Día 16 de febrero de 1982, hora 15.00 a realizarse en el Garage (Depto. de Transportes) calle Buenos Aires 538.

Vehículos Varios

Los vehículos serán exhibidos en el lugar del remate desde el día 1º|2|82, todos los días hábiles en el horario de 9.00 a 12.00 y de 15.00 a 19.00.

Sábado 13|2 de 9.00 a 12.00.

Lote 1, Tipo Automóvil, Marca Chevrolet Opala, Modelo año 1980 - 6 Cil., Base N$ 53.333,34. Lote 2, Tipo Automóvil, Marca Chevrolet Opala, Modelo año 1980 - 4 Cil., Base N$ 56.666,67. Lote 3, Tipo automóvil, Marca Chevrolet Opala, Modelo año 1980 - 4 Cil., Base N$ 56.666,67. Lote 4, Tipo Automóvil, Marca Chevrolet Opala, Modelo año 1980 - 4 Cil., Base N$ 56.666,67. Lote 5, Tipo Automóvil, Marca Lincoln Continental, Modelo año 1964 - 8 Cil., Base nuevos pesos 20.000,00. Lote 6, Tipo Camioneta, Marca Volvo 245.DL, Modelo año 1978 - 4 Cil., Base N$ 140.000,00. Lote 7, Tipo Jeep, Marca Land Rover Diesel, Modelo año 1978 - 4 Cil., Base N$ 86.666,67. Lote 8, Tipo Camioneta, Marca Chevrolet Veraneio, Modelo año 1980 - 6 Cil., Base N$ 100.000,00. Seña 20 o|o - Comisión e Impuestos 12 o|o. — D.I.N.A.R.P.
20) (Cta. Cte.) 8|pub. 40177 Ene.29-v.feb.9

**ALBERTO VANOLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Banco do Brasil c|SYL MAR S.R.L., "Ejec. Prendaria", (C 206|81), el 11 de febrero de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 2 máquinas automáticas "Wing" para lavado y secado de vehículos y 2 aspiradores de polvo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
20) N$ 130.00 10|pub. 37125 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

**ALBERTO VANOLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primerqa Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Jorge Devales Pose y otra C| LAMBARE LTDA. y otro, Ejecuc. de Hip." (530|79), se hace saber que el próximo 12 de febrero de 1982, a las 11 horas, en Agraciada 2506, por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de: 2 fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la Quinta Sección Judicial —zona rural— del departamento de Tacuarembó, paraje "Tres Cruces", que se describen y deslindan así: A) Fracción empadronada con el Nº 941, según plano del Agr. Zoe Tarocco de 6|7|1947, inscripto en la Of. Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 164 el 1|8|1947, tiene una superficie de 504 Has. 9.346 mts., así deslindados: al N. 2.658 mts. con Rosalinda Sotto de Fros; al E. cinco líneas rectas de 585 mts., la primera, 629 mts. la segunda, 542 mts. la tercera, 28 mts. la cuarta y 957 mts. la quinta lindando con Cuchilla y Arroyo Lambaré o Lambarí por medio con Suc. de Antonio Braga; al S. 2790 mts. con inmueble de Benito Fros y al O. dos líneas rectas de 1.280 mts. la primera y 960 mts. la segunda, limitando con inmueble de la Suc. de Antonio R. Sotto y. B) Fracción empadronada con el Nº 6.862 (antes en m|á. con el Nº 4.483) señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Gerardo P. Fernández, de julio de 1962, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el Nº 2.286 el 16|8|siguiente, según el cual se compone de una superficie de 173 Has. 2.176 mts., que lindan: al N., Cañada que desagua en el arroyo Lambaré, al E. dicho Arroyo por medio, con campos de Antonio Braga o sus sucesores, al S. E., el mismo Arroyo Lambaré que separa de campos de Cirila Montero y Cipriano Martínez o sus sucesores, al S. el mismo Arroyo Lambaré, al S. O. Camino Vecinal que va al Empalme de la Ruta 5, en siete rectas que miden 70 mts. 30 cms., 257 mts. 25 cms., 120 mts. 40 cms., 533 mts 75 cms, 149 mts 20 cms, 489 mts. 80 cms. y 81 mts. 50 cms. que separan de la fracción "dos" del mismo plano; y al N. O. dos rectas, una de 1.325 mts. 70 cms., con Plácides Alejandra González y otra de 159 mts. con Benito Fros e hija.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe de su oferta en efectivo y en garantía de la misma 2) Que serán de su cuenta la comisión de compra del rematador e impuestos pertinentes, así como los gastos de escrituración. 3) Que los inmuebles están gravados con 1º y 2º hipotecas en el Banco Aldave y Martínez (en liquidación). 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Habilítase la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 1.638.00 31|pub. 37118 Dic.28-v.ene.10

**ALBERTO VANOLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Acrisol S. A. C| JORGE EGUREN, Juicio Ejecutivo" (A. 732|80), el 11 de febrero de 1982, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el Martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Camión Mercedes Benz, Matrícula O.30.043 (Florida) Padrón 02482.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuara Adjunta.
20) N$ 130.00 10|pub. 37124 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

**ARLES ROSAS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos Molino Carmelo S. A. c|LA DEIDAD S.R.L., "Juicio Ejecutivo", (Ficha B 258|81), se hace saber que el día 12 de febrero de 1982 desde las 10 horas en 8 de Octubre Nº 3200, se procederá por el martillero Arles Rosas mat. 715, a subastar por los 2|3 de la tasación expresada; los siguientes bienes: dos balanzas Berkel.Birecba N$ 6.000.00 y 1.500.00 respectivamente; una registradora eléctrica G. E. 23 Nº 21835 N$ 9.000.00; una cortadora fiambres Berkel Nº 8553 N$ 4.500.00; una vitrina refrigerada CH 709 N$ 27.000.00; dos mostradores vitrina exhibidores N$ 900.00 c|u.; un armario mostrador N$ 1.500.00; una estantería N$ 750.00; un electrocutor insectos N$ 450.00; dos máquinas amasadoras Rex y Frigeriana Nº 8 N$ 12.000.00 y 15.000.00 respectivamente; una sobadora eléctrica N$ 18.000.00; dos extinguidores Gamberoni Nº 12.50 y 2.585 N$ 150.00 c|u.; una máquina rayadora pan de I 1|4 HP nuevos pesos 6.000.00. I'B: 1.550; treinta y nueve barcas N$ 150.00 c|u.; dos carros N$ 150.00 c|u.; cincuenta bandejas hojalata N$ 15.00 c|u.; una bicicleta reparto N$ 150.00; cinco caballetes N$ 15.00 c|u.; una mesa grande N$ 300.00; cinco palas horno N$ 15.00 c|u.; ocho canastos panadería N$ 15.00 c|u.; dos palotes hierro nuevos pesos 30.00 c|u.; una mesa N$ 90.00; una balanza incompleta N$ 45.00; un escritorio nuevos pesos 180.00; un cajón harinero N$ 75.00.

Se previene: el comprador deberá pagar la totalidad de lo adquirido, en el acto y en efectivo, más comisiones e impuestos que serán de su cargo. Se habilita la Feria Judicial a efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 124.80 3|pub. 1171 Ene.29-v.feb.2

---

**ARLES ROSAS**
**Juzgado de Paz de la Quinta Sección**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos Navarro Jorge c|LUQUE ELBIO, "Juicio Ejecutivo", (Fa. 1187|81), se hace saber que el 12 de febrero de 1982 desde las 11 y 30 horas, en 8 de Octubre 3200 se procederá por el martillero señor Arles Rosas, Mat. 715, a la venta en remate público sobre los 2|3 de su tasación, de una moderna registradora "Onron Nº 332" tasada en N$ 9.000.00 y una cortadora de fiambres "Berkel" tasada en N$ 9.000.00. Se habilita la Feria Judicial a efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 15 de enero de 1982. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Subrogante de Feria.

20) N$ 78.00 5|pub. 1170 Ene.29-v.feb.4

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco Sudameris C| JOSE GUILLERMO BIDART, Juicio Ejecutivo" (C. 58|80), el 11 de febrero de 1982, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el Martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Camión "Ford" F.700,, empadronado en Toledo, Canelones, con el Nº 166.192 y matriculado con el Nº 167.666.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, diciembre 23 de 1981.

20) N$ 156.00 10|pub. 37126 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

---

**RAUL IRURETA GOYENA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos, Walter Bauza Friling c| ALDO DE LORENZI, "Reconocimiento de Firma", (Ficha C 62|81), se hace saber que el próximo jueves 18 de febrero a las 11 hs. en la Asociación N. de Rematadores (Zabala Nº 1328) a cargo del Martillero Raúl Irureta Goyena, asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la subasta pública del inmueble Padrón Nº 16788, sito en la 3ª Sección Judicial de Dpto. de Maldonado, Paraje Piriápolis, con la base de N$ 17.544.00 = 2|3 partes de su tasación, que según plano del Agr. Danilo Rostan inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 4107 el 19|9|67, tiene una superficie de 44 Hás, 3158 mts. 82 dms. que se deslinda así: al Suroeste 294 metros, 22 cms. con Banco Aldave y Martínez, dos segmentos de recta de 689 mts. 60 cms. y 850 mts. 56 cms. al Noroeste, lindando con playa Grande de Piriápolis, 287 mts. 47 cms. al Noreste, lindando con fracción 7R y 1520 mts. 35 cms. al Sureste con fracciones 1B y 6.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de seña una vez de serle aceptada la oferta. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del Rematador, impuestos nacionales y departamentales y todos los que la ley pone preceptivamente de su parte. 3º) Que los títulos y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo Nº 523 Pº 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22, de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 429.00 11|pub. 36947 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

---

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Banco Real del Uruguay c|MARIA DEL CARMEN CAPUTTI y ADAN BELTRAN, "Ejecución de Hipoteca", (C 292|81), se hace saber que el próximo 16 de febrero de 1982, a las 11 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y mejoras sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, manzana 425, paraje "Balneario Jardín Cantegril", padrón Nº 3922, antes 926, solar 14 de la manzana 78 en el plano del Agr. Antonio Asuaga Nougue, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 218 el 31 de agosto de 1946, con una superficie de 1.143 mts. 1 dms. y 28 mts. 317 mm. de frente al N.E. a calle de 15 mts. de ancho, la que limita con Ferrocarriles del Estado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos incluso municipales, comisión de compra del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, medianerías, contribución inmobiliaria y adicionales, y cargas anólogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera ocasionar, serán de cuenta del comprador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 10 de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 764.40 21|pub. 36106 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

---

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: Banco de Montevideo C| VIEYTES CANEPA JORGE P. "Ejecución de Hipoteca" (D|385|81), se hace saber que el día 16 de febrero de 1982, a las 10 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 102931, con una superficie de 697 metros 87 decímetros con 12 metros 35 centímetros de frente al Oeste a la Avda. Millán Nº 2482 al 86.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que no hay copia del plano de mensura del terreno. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos de la escritura que la ley pone de su cargo, así como la comisión de compra del rematador. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 429.00 15|pub. 36651 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

---

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Viloria Alfredo y otros c|TARINO VALLE LISBOA JULIETA I. y otros, "Ejecución de hipoteca", (C 505|71), se hace saber que el próximo 2 de marzo, a las 11 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, con sus edificios, pavimento, saneamiento y demás mejoras que contiene, todas pagas, ubicada en la 5ª Sec. Jud. de Mdeo., empadronada con el Nº 8853 compuesta de una superficie de 244 metros, 89 dms. según plano del Agr. Federico G. Amonte, de setiembre de 1963 inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 del mismo mes y año con el Nº 47134 y según títulos de 241 mts. 87 dms.2 con 10 mts. 82 cmts. de frente al Este a la calle Yaguarón Nº 1001 al 1007 y 27 mts. 24 cmts. al Sur de frente a la calle Gonzalo Ramírez Nº 1293|95.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos que la Ley pone de su cargo, gastos de remate y comisión del rematador. 3) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 546.00 15|pub. 36969 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

---

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Paolillo, Julio César C| ADRIAZOLA HINDHOLM, MAURICIO y otra, Ejecución de Hipoteca" (C. 1175|80), se hace saber que el próximo 26 de febrero, a las 11 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el Martillero Alberto Vanoli asistido de la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: a) Unidad 006, Padrón individual 312|006, con una superficie de 40 mts. 20 dms. 70 cms. en el edificio construido por ley 10.751 en un solar de terreno sito en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, Balneario Atlántida, Padrón Matriz 312, compuesto por una superficie de 2.396 mts. 13 dms., con 27 mts., 40 cms. al Sur frente a calle que separa de Plaza Pública y 44 mts 33 cms al S. O. frente a Avda. Central y 41 mts. 47 cms. al N.O. de frente a calle Nº 10. Esta Unidad está hipotecada con calidad de primer gravamen al Banco Hipotecario del Urugay, Hipoteca clase 76 Nº 14.348, Serie 500.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador, los gastos y honorarios de la escritura, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, medianería y demás mejoras. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 574.00 17|pub. 37119 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

---

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Banco Do Brasil C| BASEY S. A.,, Intimación" (C. 643|80), el 11 de febrero de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: una máquina doble clipeadora neumática modelo BR 2060 de marca Seloclip, máquina Selovac 300 con un molde, bomba de vacío de 250 m.3, codificador Seloprint y molde extra.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 130.00 10|pub. 37123 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

---

**JORGE VANOLI**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Pablo Elkan C| NOEMI ROBAINA, Juicio Ejecutivo" (A-251|81), el 11 de febrero de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el Martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Vestidos, buzos, telas y demás confecciones embargadas en autos. — Montevideo, diciembre 22 de 1981. —

20) N$ 104.00 10|pub. 37122 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

---

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "García Alonso, José Luis y otro C| GAIBISSO, SUSANA y

otros. Cesación de condominio" (B.153 81) se hace saber que por el Martillero Jorge Vanoli, asistido de la señora Alguacil, se procederá al remate en el local de la Avda. Agraciada 2506, los días, hora y por las bases que se dirán, de los siguientes bienes inmuebles: a) El viernes 19 de febrero de 1982, a las 16 horas y sobre la base de N$ 187.020.00, Unidad 406 de Propiedad Horizontal, empadronado con el Nº 77|406 con una superficie de 64 mts. 72 dms. Esta unidad forma parte del Edificio "Apolo" construído en una fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, empadronada con el Nº 77 y que tiene una superficie de 2455 mts. 45 dms. con 49,68 mts. al N.O. a la Avenida Gorlero y 49,48 mts. al N.E. formando esquina con calles Las Gaviotas. Corresponde a esta unidad el uso exclusivo de la terraza "C4" y un espacio en el garaje "A-S.S.1". Este inmueble está ocupado por Susana Galbisso, Rubén Costas y Juan Carlos Galbisso.

b) El miércoles 10 de marzo de 1982 a las 16 horas y sobre la base de N$ 626.910.00, Terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, ciudad del mismo nombre, Padrón número 902, compuesto de una superficie de 1.114 metros con 5.525 centímetros, con 25 mts. 95 cms. de frente al S.E. a la Avenida Sarandí, puerta Nº 440 y 42 mts. 95 cms. de frente al S.O., formando esquina por la calle Figueroa. Este bien está arrendado a "Alonso y Cía. Ltda.", con destino a Hotel y Restaurante, con plazo contractual y legal vencido.

c) Acto continuo Terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 6292, con una superficie de 958 mts. 8.230 cms. con 17 mts. al S.E. de frente a la Avda. Sarandí, Nº de puerta 438. Este inmueble está arrendado a "Gran Rex Ltda.", con plazo legal y contractual actualmente vencidos, con destino a comercio dentro del ramo de espectáculos cinematográficos, teatrales, culturales, de varieté, etc.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o como seña en garantía de su oferta en efectivo. 2) Que el plazo para la escrituración queda fijado en 90 días a contar del auto de aprobación del remate. 3) Que serán de cuenta del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración, certificados y obtención de documentación complementaria. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuenrtan de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.014.00 15|pub. 36824 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

---

**ALBERTO VANOLI**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Rex Import S. | A. C| HORACIO NELSON RAU, Ejecución de Prenda" (C. 391|81) el 11 de febrero de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Guillotina "Ricetti" Mod. 6R8, Nº 684 c|motor. — Montevideo, diciembre 23 de 1981.

20) N$ 104.00 10|pub. 37121 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

---

**JULIO CESAR FUENTES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
***en lo Civil de Decimoquinto Turno***

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: José A. Valdés y Cía. y otros c|CUELLO CATALOGNE, JUAN MARIA y otra "Ejecución de Hipoteca" (C. 1035|81), se hace saber que el próximo día 16 de febrero de 1982, a las 15 horas, en el local de la Cámara Mercantil, Rondeau número 1908 se procederá por el martillero Julio César Fuentes, asistido del Sr. Oficial Alguacil, al remate, sin base y al mejor postor y en tres lotes separados pero uno a continuación del otro, de los siguientes bienes inmuebles:

En primer término y como Lote número 1, fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 1555, que según Plano del Agr. César Paolino de junio de 1980, inscripto el 20 de los mismos en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 5687 tiene una Superficie de 1.566 Hás. 374 mts. y el siguiente deslinde: al Noreste recta amojonada de cuatro tramos que miden en conjunto cuatro mil novecientos cincuenta y nueve metros lindando con los padrones mil quinientos cincuenta y tres, ocho mil trescientos noventa y uno y tres mil ciento sesenta y cuatro; al Sureste, recta de dos mil novecientos trece metros cincuenta centímetros con el Padrón siete mil cuatrocientos setenta y siete y al Suroeste recta amojonada de cuatro tramos que miden en conjunto seis mil ciento treinta y siete metros noventa centímetros con el Padrón mil quinientos sesenta y tres y al Norte el Arroyo Cuaró.

A continuación se sacará a remate, en las mismas condiciones, el Lote número 2 y a saber: Fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Empadronada con el número 7476 (antes en mayor área con el número 1554) señalada con la letra "B" en el Plano del Agr. Ildefonso P. Estévez de febrero de 1951, inscripto el 8 de los mismos en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 18, con una superficie de 983 Hás. 7415 mts. (libre de caminos) y se deslinda: al Noreste, recta de 1.710 mts. con fracción "A" del mismo Plano y el resto con propiedades de Eber, Armando, Ana, Teresa y Claudia Da Rosa; al Sureste quebrada de tres rectas (sin acotar) que lindan respectivamente con Bernardino Da Fonte, Zoilo Da Fonte y Cándido da Rosa; al Suroeste línea recta que linda con propiedades de Angelina da Rosa y María A. de Portela, y al Noroeste con otra recta, lindando con Isolina Coelho. Esta fracción está cruzada por Camino Vecinal y soporta una servidumbre de paso que corre de Sur a Norte y termina en el citado Camino Vecinal.

Acto Seguido, se sacará a remate, en las mismas condiciones que las anteriores, el Lote número 3, compuesto de las siguientes:

a) Fracción de Campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 1563 señalada como fracción "a" en el plano del Agr. Alfredo Hareu de febrero de 1911, registrado en la Inspección Técnica Regional de Tacuarembó el 29 de julio de ese mismo año, con una Superficie de 1.309 Hct. 753 mts. 22 dcms. y el siguiente deslinde: al Noreste una línea amojonada que lo separa de campo de Isolina y Juan Francisco Coelho, hoy Padrón número 1555; al Noroeste el Arroyo Yaguarí y alambrado divisorio con la Sucesión Coitiño; al Suroeste recta de 6540 mts. que lo separa de la fracción b) y al Sureste recta de 1974 mts. que lo separa de la fracción "F" todas del mismo plano; b) Fracción de Campo ubicada también en la Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Empadronada con el número 5748 señalada como con la letra "A" en el Plano del Agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez de abril de 1970 inscripto el 13 de los mismos en la Dirección General de Catastro con el número 2367, con una Superficie de 190 Hás. 9258 mts. y el siguiente deslinde: al Noroeste recta de mil setecientos cincuenta metros cincuenta centímetros de frente al Camino Vecinal de diecisiete metros; al Noreste quebrada de tres tramos que miden los dos primeros quinientos cuarenta y tres metros cincuenta centímetros y diecisiete metros y dan frente a Camino Vecinal y el tercero de ochocientos cuarenta y siete metros cincuenta centímetros lindando con Elías Alderete; al Sureste recta de setecientos setenta y cuatro metros también con Elías Alderete y al Suroeste recta de dos mil ciento setenta y nueve metros sesenta centímetros lindando con la fracción "B" del mismo plano.

Se previene: I) Que los gastos y honorarios de las Escrituras y Comisión del Martillero incluido I.V.A. serán de cargo del comprador; II) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo, advirtiéndose que de no hacerlo se prescindirá de su postura y se continuará el remate; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado el Feriado Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 30 de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 2.392.00 20|pub. 399 Ene.19-v.feb.15

---

**RAUL IRURETA GOYENA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**en lo Civil de Decimosexto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Soffer Julio c|TORRES, OLGA "Juicio Ejecutivo" (Ficha C.C. 275|77), se hace saber que el día 19 de febrero próximo a las 10 y 30 horas, con asistencia del Sr. Alguacil, se procederá por el rematador Sr. Raúl Irureta Goyena con matrícula Nº 402 y en el local sito en la calle Zabala Nº 1328 y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, al remate público del siguiente inmueble: Padrón Nº 7, manzana C, solares 1, 2, 7, y 8 (Paraje "El Chorro") de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú.

Se previene que: a) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 30 o|o de la misma como seña; c) El mejor postor también abonará en el acto de serle aceptada la oferta la comisión del rematador. I. V. A. sobre la misma e impuesto ley 13.640; d) Será también de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 715.00 25|pub. 33978 Nov.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

---

**CARLOS W. ABELLA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**en lo Civil de Decimoctavo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Susana Burgstaller contra JUAN E. TOMATI (Ficha C - 1291/80), "Ejecución de Prenda", el día 10 de febrero de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará un coche marca Alfa Romeo Giulia, Padrón 198.103, matrícula 258.318, sin base y al mejor postor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981.

20) N$ 104.00 10|pub. 37137 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

---

**DANTE IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**en lo Civil de Decimoctavo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados Banco de la República c|MONETA CABRERA, ELEUTERIO PEDRO "Cobro de Pesos" (Ficha 19|81), se hace saber que el 3 de marzo de 1982, a las 11 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, zona rural, empadronado con el número 955, compuesta según título de 242 Hás. y según plano de los Agrim. Jorge Ferrés Terra y Juan P. Jaureche, de agosto de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6|8|45 con el número 2.859, de una superficie de 239 Hás. 9.440 m. cuadrados, que se deslindan así: al Norte quebrada de 3 rectas que a partir del límite Oeste miden: la primera que corre de O. a E 491 mts. 60 cmts: la segunda que corre de SO a NE 221 mts. 60 cmts., lindando por ambos con el Padrón número 1.372 de Cayetana S. Robaina de Lataste; y por último la tercera que corre de O a E mide 1.280 mts. hasta encontrar el Arroyo Sauce de Pando, lindando con el Padrón número 956 de Justo Cabrera, el Padrón número 11.783 de la Sucesión de Juan Bruzzone; el Padrón número 11.495 de Juan Morello y el Padrón número 15.132 de Lorenzo Morello; al Este el arroyo Sauce, por medio con el Padrón número 960 de Telmo Vanini, el Padrón número 12.496 de Carlos P. Vanini y el Padrón número 959 de Juan Santiago Figari; al Sur quebrada de 3 rectas que a partir del Arroyo Sauce miden 155 mts., 2.776 mts. 80 cmts., y 299 mts. 50 cmts., dando frente a Camino Vecinal, por medio con el Padrón número 940 de Pedro Santana y G. de Armas, el Padrón número 491 de Manuela Santana, el Padrón 943 de Lauro Rodríguez Vera y el Padrón número 12.851 de Marcelino J. Pereyra; al Oeste 884 mts. 30 cmts., que dan frente a Camino Vecinal, por medio con el Padrón número 954 de los señores Ernesto S. y José Peluffo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, comisión de compra del rematador e IVA, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, etc; 3º) Que no se ha agregado la copia del plano de mensura, ni documentación acerca de las construcciones que pudieran haber; 4º) Que el estudio de los títulos es de absoluta responsabilidad del adquirente; 5º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 1.105.00 17|pub. 36034 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

---

# CERRO LARGO

**LUIS ALBERTO FALIVENI MOREIRA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Josefa Souza y otros c|A LAVALLEJA ARPI y otros "Cesación de Condominio" (Fa. 243|978), se hace saber que el día 12 de marzo de 1982, a la hora 19 en las puertas de este Juzgado, el Re-

matador Luis A. Faliveni asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público —sin base y al mejor postor— de los siguientes terrenos ubicados en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Barrio Arpí:

1) Padrón número 3883 con una superficie de 460 metros cuadrados; 2) Padrón número 3884 con una superficie de 244 metros cuadrados; 3) Padrón número 3901 con una superficie de 315 metros cuadrados; 4) Padrón número 3905 con una superficie de 630 metros cuadrados; 5) Padrón número 3908 con una superficie de 630 metros cuadrados; 6) Padrón número 3907 con una superficie de 630 metros cuadrados; 7) Padrón número 4031 con una superficie de 5.040 metros cuadrados; 8) Padrón número 4038 con una superficie de 630 metros cuadrados y 9) Padrón número 4043 con una superficie de 630 metros cuadrados.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse se encuentran en este Juzgado; 3º) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 29 de diciembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 546.00 15|pub. 1108 Ene.28-v.feb.17.

# COLONIA

**ROMEO THOVE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos Andujar Villegas, Remigio I c.|FRANCISCA C. ANDUJAR VILLEGAS y otro: "Cesación de Condominio", (Fa. 322|77), se hace saber, que el día 12 de febrero de 1982, a las 10 hs. en Zorrilla 738, el martillero Romeo Thove, asistido de la Sra. Alguacil, rematará el bien Padrón 2896 sito en la 12ª Sec. Jud. de Colonia (Tarariras) sup. 16 há. 2333 m.c. sobre la base de N$ 10.298.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, comisión e impuestos legales. 2) Que la titulación respectiva se encuentra a disposición de los interesados en este Jdo., dejándose expresa constancia de que la obtención del respectivo plano de mensura, que no se halla agregado a los autos, así como en su caso los gastos que origine la expedición de segunda copia de la escritura de Cesión de derechos hereditarios de Remigio Isidro Andujar Villegas en favor de Alfredo Teodoro Ponce Moris, otorgada ante el escribano C. Rodolfo Negrín Puch el 18|XII|961, serán respectivamente de cargo de todos los condóminos, en el primer caso, y de Alfredo Teodoro Ponce Moris en el segundo caso. — Colonia, diciembre 18 de 1981. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

20) N$ 429.00 15|pub. 36979 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

# DURAZNO

**VICTORIO HUGO VELAZCO**
**Juzgado de Paz de la Novena Sección de Durazno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección del departamento de Durazno, por comisión de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Durazno, en los autos caratulados: Nidia Blanca y Estrella Gladys Camejo Ergue c|JUAN MARIA CAMEJO ERGUI "Partición" (Ficha C. 673|78), se hace saber al público que el día diez de febrero de 1982, a las 10 y 30 horas, y en las puertas de este Juzgado de Paz, y sobre la base de las dos terceras partes de su valor real que surge de la Cédula Catastral, o sea la cantidad de nuevos pesos cinco mil ciento cuarenta y siete (N$ 5.147.00), por intermedio del martillero Victorio Hugo Velazco, asistido de la señora alguacil ad-hoc Alicia C. de Chiappara, se procederá a rematar el bien inmueble, padrón Nº 1860, manzana 199, ubicada en esta Sección Judicial, ciudad de Sarandí del Yí.

Se previene que: a) el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento (20 o|o) de su oferta, así como la comisión del rematador, en garantía, y en efectivo, en el acto de serle aceptada. b) que los gastos de escrituración e impuestos serán de cargo del adquirente, y c) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — Sarandí del Yí, diciembre 8 de 1981. — Ricardo A. Martínez Camaño Juez de Paz.

20) N$ 390.00 15|pub. 36229 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5.

# FLORES

**ALBERTO LARREA O'NEILL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: Banco Comercial c|WALTER ABEL BIDONDO HARRINSON y RAQUEL ELENA ECHARTEA OLIVARES "Ejecución de hipoteca" (F. A. 263|81), se hace saber al público que el día 19 de marzo a la hora 15 y en el Hall del Juzgado Letrado el Sr. martillero don Alberto Larrea O'Neill, asistido del Sr. Actuario y del Sr. Alguacil procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno urbano sito en la primera sección Judicial de Flores, empadronado con el Nº 2560 con sus edificios y mejoras, en una superficie de 217 mts. 5025 centímetros cuadrados frente a calle Luis A. de Herrera entre Brasil y Agraciada.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, más comisión total del martillero, I.V.A., e impuestos municipales que serán de su cargo; b) que serán de su cargo lo que se adeudare por medianería y otras cargas análogas, así como impuestos establecidos o que se establezcan que graven las transferencias de inmuebles; c) que el bien se encuentra ocupado por los ejecutados; d) que los títulos se encuentran depositados en el Juzgado y a disposición de los interesados; e) que los gastos y honorarios y|o impuestos necesarios para la escrituración del bien serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la feria judicial mayor. — Trinidad, diciembre 31 de 1981. — Sara Garrone Tobler, Actuaria Adjunta.

20) N$ 546.00 15|pub. 127 Ene.12-v.feb.1º.

**EJIDIO M. PRADO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|HUGO RODOLFO FERNANDEZ "Ejecución prendaria" (Ficha A. 155|81), se hace saber que el próximo dos de febrero de 1982, a la hora 10, en el Hall del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Sr. Ejidio M. Prado, asistido de la Actuaria y del Sr. Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor quien deberá consignar el 20 o|o de su oferta, de los bienes embargados y secuestrados en autos que se detallan: una escardadora eléctrica con motor marca Century N t 12 de 1|2 H.P.; un telar incaico de 2 mts. 50 de largo fabricación nacional; un telar incaico de dos mts. de largo; un telar chico de 1mts. 30 de largo; dos telares para hacer tapices y una rueca eléctrica para 4 personas, de fabricación nacional, con motor eléctrico Megatón número 10646, de 1|4 H. P. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 29 de diciembre de 1981. — Sara Garrone, Actuaria.

20) N$ 234.00 9|pub. 705 Ene.21-v.feb.2.

# MALDONADO

**M. BATISTA ALONSO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c|BRACCO RICO, RAUL y otro "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 823|81), se hace saber que el día 19 de febrero de 1982, a las 11 horas, en las puertas del juzgado sito en calle 24 y 28 de Punta del Este, el Rematador Manuel Batista Alonso, rematará asistido del señor Alguacil y Actuario, al mejor postor los siguientes inmuebles:

Departamentos 204 y 206 del edificio construido en el terreno padrón matriz 779 de Punta del Este, cuyos padrones individuales son 779|204 y 779|206 respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de la oferta y serán de su cargo la comisión del martillero, impuesto a los remates, IVA, certificados y honorarios de escrituración y demás tributos que corresponden al adquirente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones para las que por decreto 6086 del 15 de diciembre de 1981, se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Punta del Este, 21 de diciembre de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 390.00 15|pub. 1103 Ene.28-v.feb.17.

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado se hace saber que se ha fijado el día 26 de febrero a las 17 horas en el lugar de su ubicación y por el martillero Alberto Vanoli, para el remate, ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: Casa Bancaria Intercontinental C| NAGY RAMIREZ, EDUARDO ALBERTO "Ejecución de Hipoteca" (C 370|81), del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón urbano Nº 8337, con una superficie de 715 metros 4114 centímetros, con frente de 16 metros 22 centímetros de frente al S.E. en línea ligeramente curva a calle de 17 metros y 22 metros 78 centímetros al Sur de frente por ser esquina a calle "B", unidas ambas alineaciones por ochava curva de 7 metros 06 centímetros de desarrollo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. b) que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos incluso municipales y comisión de compra del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector, pavimentos, conexiones, arrimos, Contribución Inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble, y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador, c) que el título de propiedad y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, 25 de Mayo 523 Piso 3, Montevideo, y los autos en que se decretó la venta en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de diciembre de 1981. — Dr. Jorge T. Larrieux, Juez.

20) N$ 819.00 15|pub. 36652 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

# PAYSANDU

**RUBENS WALTER FRANCOLINO**
**Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, en autos: Violeta Pelanda de Oberti c./ RICARDO LUIS CRUZ MILANS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A.|442|1980), se hace saber que el día 3 de febrero de 1982 a la hora 10.00, en el local de remates de la firma Francolino y Cruz (Leandro Gómez 1225 de esta ciudad), el martillero Rubens Walter Francolino, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su valor catastral, o sea la suma de N$ 12.605.32, de una fracción de chacra con edificio y demás mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, parte de la chacra Nº 191, empadronada con el Nº 866, que según plano del Agrimensor Adolfo O. Musso, de marzo de 1957 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 1077 el día 2 de abril de 1957, tiene una superficie de 5 hectáreas, lindando al Norte con calle Nº 26, al Este sobre calle K, al Sur con propiedad de Eulogio Carballo (o sus sucesores) y al Oeste con propiedad de sucesores de Juan F. Copello.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como también el 3 % de Impuesto Municipal y 3,54 % (incluido IVA) de comisión de rematador y el 80 % de la oferta al escriturar en un término de 90 días a contar de la fecha de aprobación del remate. Los títulos, por su parte, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en Montevideo. Habilítase la Feria Judicial Mayor correspondiente al mes de enero, a los efectos de la publicación de estos edictos. — Paysandú, 4 de diciembre de 1981. — Dr. Carlos Baccelli, Juez de Paz.

20) N$ 624.00 15|pub. 35715 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

# SAN JOSE

**JUAN CARLOS PANZARDI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: Steiner Otto c|BONILLA DE LEON RUBEN y otro, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A|384|1980), se le hace saber que el día 26 de febrero de 1982, a las 10 horas; en las puertas de este Juzgado Letrado de calle Treinta y Tres 643, el Martillero Juan Carlos Panzardi, asistido del Alguacil, sacará a Remate al mejor postor y con la

base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 29.355,34, una fracción de campo y demás mejoras empadronada con el número 3689 de la 7ª Secc. Jud. del Dpto. de San José, y que consta de una superficie de 23 hás. 5893 mts. 50 dms. cds., según títulos, y según plano del Agr. Darío R. Barceló Santurio, del 1º de noviembre de 1968, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, con el Nº 1998 el seis del mismo mes y año, tiene un área de 23 hás. 5239 mts. cds. y con 292 mts. 60 cms. de frente a camino vecinal.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serie aceptada; 2º) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. — San José, 29 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 546.00 15|pub. 334 Ene.13-v.feb.2

## TACUAREMBO

**VICTOR HUGO ACOSTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: Banco de la Rep. O. del Uruguay, Suc. Paso de los Toros c./a. WALTER JUSTINIANO ARISMENDI MIRANDA, MARIA ELENA VAN LOMMEL de ARISMENDI, JUSTINIANO PEREZ y JACINTA MIRANDA de ARISMENDI, "Ejecución de Hipoteca" (F. A. 406|981), se hace saber que el día 17 de febrero de 1982, hora 10.00 en la puerta del Juzgado, el martillero Víctor Hugo Acosta, asistido del Alguacil rematará, al mejor postor: Dos fracciones de campo ubicadas en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 2.482 con una superficie de 281 hectáreas, 6921 metros, 38 dm. y Padrón Nº 8.945 con una superficie de 29 hectáreas, 5152 metros, 80 dm., cuyo deslinde completo surge de las escrituras de hipoteca y ampliación.

Se previene: Que el adquiriente deberá consignar el 20 % del importe y abonar los gastos del remate y las comisiones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 9 de diciembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

20) N$ 390.00 15|pub. 36184 Dic.17-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.5

## TREINTA Y TRES

**RUBENS MARIO BENGOECHEA AREVALO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra SOCIEDAD CIVIL TOLEDO HERMANOS "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 672, Año 1981), se hace saber que el día 3 de marzo de 1982 a las 9.00 horas en las puertas del Juzgado Letrado y por el martillero don Rubens Mario Bengoechea Arévalo, se procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, habiéndose habilitado el Feriado Judicial Mayor para la publicación de estos edictos; de los siguientes bienes inmuebles:

Una fracción de campo y sus construcciones y demás mejoras ubicada en la Novena Sección Judicial de este departamento, paraje "Leoncho", Padrón número 6.203, antes parte del Padrón número 5.492 y antes parte del Padrón número 717, designada como la fracción "Tres B" en el plano del Agrimensor Antonio B. Zuluaga, inscripto en la Dirección de Catastro local con el número 3.979 al veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y dos, se compone de un área Hás. 64.53|10 mts. y linda así: al Oeste separa de la fracción "Tres A" en recta que mide Mts. 2.168 cmts. 70, al Norte confina en recta de Mts. 201 cmts. 30 con el arroyo Leoncho, por medio de campo de sucesores de Mamerta Gigena de Padula; al Este separa de campos de Vicente Ferreira Craves, en rectas de Mts. 1.285 cmts. 70 y Mts. 866 cmts. 50 y al Sur en recta de Mts. 400 cmts. 70 separa de campos de Octacilio Ferreira Chaves.

Una fracción de campo sin construcciones y sus mejoras ubicada en la Novena Sección Judicial de este departamento, zona rural, paraje "Leoncho", Padrón número 5.491 antes Padrón número 717 en mayor área, designada como la fracción "Dos" en el plano del Agrimensor Antonio B. Zuluaga, inscripto en la Dirección de Catastro local con el número 2.121 el dos de julio de mil novecientos setenta y cuatro y que según plano tiene un área de Hás. 25 Mts. 8.125 y linda: al Sur en Mts. 158 cmts. 29 separa de campos de sucesores de Octacilio Ferreira Chaves, al Oeste, separa de campos de Natalio Vergara en recta de Mts. 2.221 cmts. 90, al Norte, canalización del arroyo Leoncho en Mts. 77 cmts. 20; y al Este la fracción Padrón número 5.492, que se describe a continuación.

Una fracción de campo baldío y demás mejoras ubicada en la Novena Sección Judicial de este departamento, parajo Leoncho, zona rural, Padrón número 5.492, antes Padrón número 717 en mayor área, designada como la fracción "Tres A" en el plano del Agrimensor Antonio B. Zuluaga, inscripto en la Dirección de Catastro local con el número 3.915 el veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, que según plano tiene un área de Hás. 38 Mts. 7.185 y linda: al Oeste el Padrón número 5.491, al Norte confina con la canalización del arroyo Leoncho en Mts. 132 cmts. 40, al Este, separa de la fracción "Tres B" del plano citado en recta de Mts. 2.168 cmts. 70 y al Sur, en recta de Mts. 224, separa de sucesores de Octacilio Ferreira Chaves.

Se previene: a) Que el mejor postro deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma; b) Que los gastos de escritura serán de su cargo, salvo aquellos que gravan a los enajenantes; y c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.209.00 15|pub. 264 Ene.12-v.feb.1º.

# 21-Segundas Copias

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 1431|81), se presentó AURORA AMPARO LAGARES de PANIZZA, solicitando la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. R. Rodríguez de los Santos, el 10 de abril de 1953 y por la cual Juan Pablo Panizza Marelli adquirió de los esposos María Dolores Carmona Benítez y Orestes Roveda, el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 417, señalado con el Nº 15 de la manzana 33, sito en la Octava Sección Judicial de Canelones, Parque Balneario Jaureguiberry, que según plano del Agr. Néstor Silvera Anduiza, de julio de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 185 el 19|7|937, tiene una superficie de 522 metros con 15 mts. de frente al Noreste a la calle número 8, entre las calles 5 y 6, distando su punto medio 15 mts., 43 cms. de la esquina formada con la calle primeramente nombrada. La primera copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 327, al Fº 280 vto. del Libro 17. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

21) N$ 312.00 10|pub. 36138 Dic.22-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MAQUIEIRA ESPINEL, PASCUAL "Expedición 2da. Copia" (Ficha V.|2085|81), se hace saber que ante esta oficina se presentó —el 28 de diciembre de 1981— Carlos Durán Ayala, en representación de Pascual Maquieira Espinel (constituyendo domicilio en Misiones 1361, esc. 59), solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura que se individualiza a continuación:

-Autorizada el tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete ante el Escribano A. G. Domínguez, por la que la Sra. Irene Espinel Posse De Maquieira, vendió al Sr. Pascual Jorge Maquieira Espinel, las dos terceras partes indivisas o sea todas las partes indivisas que a aquélla le correspondían en el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios, construcciones, empadronado con el número 165 616, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Eduardo W. Coppetti, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y [illegible] con el número 3264, según el cual tiene una superficie de 167 mts. 9 dms. y se deslinda así: 7 mts. al Oeste de frente a la calle Celdas, número 1724 entre las de Rubens y Avenida Italia, distando de su punto medio 61 mts. 38 cms. de la esquina de esta última, veintitrés mts. 70 cms. al Norte lindando con el bien padrón 123.630, 7 mts. en el fondo al Este limitando con el bien padrón 65.853 en parte y 24 mts. 10 cms. al Sur, limitando con la fracción letra C. del mismo plano. De acuerdo al certificado expedido por el Registro General de Traslaciones de Dominio, dicha escritura fue debidamente inscripta con el número 497, Lº 503, Fº 314. De acuerdo a lo ordenado en autos, se cita, llama y empiaza a cuantos tengan interés a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura referida, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días bajo apercibimiento de continuar los trámites y proceder a dicha expidición de segunda copia de escritura. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habiéndose habilitado la presente Feria Judicial Mayor para la misma. — Montevideo, enero 15 de 1982. — Arturo H. Otero, Acuario Adjunto.

21) N$ 520.00 10|pub. 785 Ene.29-v.feb.11

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos RUIZ ELSA AFRICA ERNESTINA, "Segunda Copias", (Ficha 2077|80), se hace saber que se presentó Elsa Africa Ernestina Ruiz, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Carlos Enrique Schickendantz, el 4 de noviembre de 1974 en Montevideo, y por la cual Ernesto Armando Ruiz Pierpaulí adquirió de Asunción Nuncia Santa Pierpaulí Fiore el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sita en la 19ª Sección Judicial de Montevideo (hoy 19ª Sec. Jud.) Padrón Nº 107.933 (antes el mismo número en mayor área) que según plano del Agr. Federico Delgado del 17 de enero de 1930 archivado en la Dirección de Topografía el 7|2|1930 en el cual se señala con la letra "A", tiene una superficie de 175 mts. 57 dms. cuadrados con 5 mts. de frente al S.O. a la calle Comandante Braga entre Monte Caseros y Carlos Anaya, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 38 mts. de la esquina formada en la intersección de la citada calle Carlos Anaya y estando señalada la puerta de entrada al edificio con el Nº 2583. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1937 al Fº 547 del Lº 630. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 24 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

21) N$ 390.00 10|pub. 36565 Dic.28-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: IMPAGLIAZZO, JUAN HUGO y otros, "Segunda Copia" (Ficha 2031|81), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Juan Hugo Impagliazzo, Sofía Herrera de Impagliazzo y Mirta Sofía Impagliazzo Herrera, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Carlos A. Denby el 5|11|68 y por la cual los comparecientes adquirieron a don Alberto Daniel Cabera Fiorelli y Elsa Asención Figoli Lebonia, el siguiente bien: Unidad 005, ubicada en planta baja del edificio "Miami Beach", padrón individual 157|005, con un área de 40 mts. 1856 cms a cota 080 cms., según plano del Agr W. Toretterolo y A. Aldama inscripto en Catastro de Maldonado el 29|3|1968. Corresponde a esta unidad la respectiva cuota en los bienes comunes y el uso exclusivo del patio PA y espacio para estacionamiento de automóvil S 120 ubicado en el subsuelo.

La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 1539 al Fº 680 vto. del Lº [illegible] de 1968. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, [illegible] tubre 15 de 1981. — [illegible] C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

21) N$ [illegible] 10|pub. [illegible] Dic.[illegible]-v.dic.[illegible]
Feb.1º-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: TAMBURINI DE ACOSTA, GIOCONDA y otros, "Segunda Copia" (Ficha Nº 620|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Gioconda Tamburini de Acosta, Francisco Carnevale, Pablo Emilio, Matías Albertz y Carlos Carnevale en representación de su menor hijo legítimo Marcelo Carlos Antonio Carnevale, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de escritura de compraventa del inmueble Padrón 2656, antes Padrón 109, fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Maldonado (Paraje Marrero), que tiene una superficie de 3 Hás., 490 m.c. 77 dm. y está señalada con la letra "B" en el plano de fraccionamiento del Agr. Antonio Asuaga Nougé, de setiembre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 156 el 10 de octubre de 1945.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Punta del Este, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 286.00 10|pub. 35899 Dic.31-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Prmera Instanca de Primer Turno de Salto, recaída en autos: MAUTONI, RUBEN "Segunda copia" (Ficha B. 429|981), se presentó el Sr. Ruben Mautoni, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura que fue otorgada ante el Escribano José Luis Basso, el 8 de enero de 1974, del inmueble:

Fracción de terreno y construcciones, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, padrón número 574, con una superfice de noventa y cuatro mil setecientos ochenta y ocho centímetros, según plano del agrimensor Héctor Herrán del 28 de diciembre de 1950.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Habilítese la Feria Mayor. — Salto, 30 de diciembre de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

21) N$ 208.00 10|pub. 866 Ene.26-v.feb.8.

# 22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

MANON LIMITADA
CESION DEL 50 o|o DE LA CUOTA

Contrato: 1º de noviembre de 1981.
Cedente: Lilia Beatriz Gadea Molina.
Cesionaria: ELENA WOLLOCH GEWISS de MINDEL.
Registro Público de Comercio: Nº 102, folios 408 a 409, libro 52.
22) N$ 128.00 10|pub. 859 Ene.26-v.feb.8.

TUCAN LTDA.
(Hoy TUKAR LTDA.)

Cesión y modificación del 4|12|81.
Registro: Nº 1255, Fº 4662, Lº 3.
Cedente: Adriana Lombardi Ghiringhelli.
Cesionaria: ALMA BERRIO de SAXEL.
Nuevo nombre y razón social: Tukar Ltda.
Sede social: Sarmiento Nº 2542.
22) N$ 128.00 10|pub. 655 Ene.20-v.feb.2.

MULTIPLAN
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 14|12|1981.
Inscripto: Nº 72, Fº 291 - 293, Lº 1981.
Socios: ANGEL FORTUNATO VALE RINALDI y MARIO ARMENGOL SUAREZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Cualquiera de ambos socios.
Objeto: Compraventa, importación, exportación, industrialización, intermediación en electrodomésticos y mercaderías en general, comisiones y representaciones.
Domicilio: Salto, Vilardebó 1030.
22) N$ 192.00 10|pub. 865 Ene.26-v.feb.8.

ARTBRON LTDA.
PARTICION

Escritura pública: 12 de noviembre de 1981.
Escribano: Sylvia Rectorán.
Inscripción: R. P. G. C. Nº 1112, Fº 4110, Lº 3 de Contratos.
Otorgantes: Cónyuges Angel Alberto Cappi Ugolini y Alcira Celia Real Pierlet.
Adjudicatario: ANGEL ALBERTO CAPPI UGOLINI.
Valor estimado: N$ 100.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 906 Ene.26-v.feb.8.

MESCAL LIMITADA

Constituida el 15|12|1981 por ALFREDO DOMINGUEZ CASALA y MARTHA VIÑA, e inscripta en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 7 al Fº 22 del Lº Nº 1 de Contratos.
Objeto: Fabricación y operaciones comerciales e industriales con toda clase de bienes muebles.
Domicilio: Yamandú 5656 de Montevideo.
Duración: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administrador: Alfredo Domínguez.
22) N$ 256.00 10|pub. 438 Ene.15-v.ene.28

TRANSPORTE LINARES LTDA.

La Sociedad "Agencia Central Artigas Ltda." desde el día 23 de diciembre de 1981, su denominación y razón social será de "Transporte Linares Ltda.". En todo lo demás continúa vigente contrato anterior. Modificación inscripta Nº 94 el 4 enero 1982 en Registro Público Comercio Artigas.
22) N$ 192.00 10|pub. 919 Ene.27-v.feb.9

ERNESTO SAGARIO S. R. L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 20 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 955, Fº 3491, Lº 3.
Julio Dutra Febles y Julio César Acosta, cedieron sus cuotas a MARTHA NELLY CRUZ de SAGARIO.
22) N$ 128.00 10|pub. 1150 Ene.29-v.feb.12.

LUJAN
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 23 diciembre, 1981.
Inscripto: Nº 1.259, Lº 3.
Socios: ELISEO GIMENEZ MARTINI, ELSA SONIA GOBERNA REBOYRAS, ELSA CARMEN REBOYRAS BRUSADIN.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de quiosco, compraventa de artículos y mercaderías
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes: Giménez: N$ 15.000.00; Goberna: N$ 7.500.00; Reboyras: N$ 7.500.00.
Administración: Cualquiera de los socios originarios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 909 Ene.27-v.feb.9.

GHAMA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30|12|81.
Registro: Nº 47 Fº 164 Lº 1 de Contratos.
Cedentes: CARLOS GHAN GOMEZ 100 cuotas; ANA MALLO RILO 100 cuotas.
Cesionarios: María Spiller French 100 cuotas; Jorge Marguery Spiller 50 cuotas; Ricardo Illa 50 cuotas.
22) N$ 128.00 10|pub. 786 Ene.22-v.feb.4

ALLSON S. R. L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 1º|10|1979.
Inscripción: Nº 1076, Folio 4832, Libro 1 de Contratos.
Por documento privado del 1º|2|1981 Eduardo Marrone Martínez cede I) 50 cuotas a cesionarios: I) NESHELE GRACIELA COMBA (30 cuotas) y II) PEDRO ALBERTO CANO (20 cuotas).
22) N$ 192.00 10|pub. 1105 Ene.28-v.feb.10.

FUSAR LTDA.

Contrato: 23|12|1981.
Registro: Nº 1235 Fº 4583 Lº 3.
Socios: WELLINGTON FUENTE y ETHEL VARGAS de FUENTE.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Un socio, indistintamente.
Objeto: Comercializar, distribución y venta productos alimenticios, bazar, tienda, juguetería y papelería.
Domicilio: Colonia 1326 Apto. 402. Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 550 Ene.19-v.feb.1º

CLEANDER LTDA.

Integrantes: JULIO Ma. FACAL LEMOS y ENRIQUE ALBERTO MENENDEZ RAMPA.
Domicilio: Montevideo.
Razón Social: Cleander Ltda.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: 2 socios indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 553 Ene.19-v.feb.1º

INTERBLOC LTDA.

Contrato del 20|11|81 inscripto en Reg. P. de Comercio el 11|12|81 con el Nº 1167 al Fº 4342 Lº 1 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: ARTURO AMENABAR (50 o|o), PABLO MAZZONI (25 o|o) y DORA ESCAICH (25 o|o).
Administración: Arturo Amenabar con otro socio cualquiera.
Objeto: Industria de la construcción y cerámica. Importaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 742 Ene.22-v.feb.4

VICAN LTDA.

Contrato: 22|12|1981.
Registro: Nº 1234 Fº 4578 Lº 3.
Socios: ANIBAL PIOVANI, CARLOS COHE, VICENTE FARINA.
Objeto: Construcción.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 15.000.00.
Domicilio: Avda. Luis Alberto de Herrera Nº 2959, Montevideo.
Administración: Dos cualquiera de los socios, indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 549 Ene.19-v.feb.1º

FIVESTARS LTDA.

Contrato Privado del 25 de noviembre de 1981, registrado con el Nº 1212 al Fº 4502 del Libro Nº 3 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JORGE ANTONIO PEREZ FESTA, GABRIELA MATILDE VACAREZZA REBOLLO y AMANDA REBOLLO.
Administración: Jorge Antonio Pérez Festa o Gabriela Matilde Vacarezza Rebollo indistintamente.
Objeto: Vidriería.
22) N$ 192.00 10|pub. 581 Ene.19-v.feb.1º

TALLERES GRAFICOS SOLIS S. R. L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 19|11|81.
Inscripción: Nº 8, Fº 24, Lº 1.
Domingo Eugenio Pistoni Mourigan y Julia Peña Peña, cedieron sus cuotas a ALBERTO LIZARDO LOPEZ GONZALEZ e HIUBER EDISON CONSOLANDICH, por partes iguales.
22) N$ 128.00 10|pub. 725 Ene.21-v.feb.3.

MANUEL PIÑA LTDA.

Contrato privado del 31|12|80.
Inscripción: Nº 26, Fº 91, Lº 1 de Contratos el 8|1|82.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: MANUEL PIÑA RODRIGUEZ, nuevos pesos 25.000.00; NELLY MABEL CECO, nuevos pesos 25.000.00.
Domicilio: Luis José de la Peña 369. Montevideo.
Objeto: Arrendamiento de ómnibus de Turismo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Piña y Ceco indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 671 Ene.20-v.feb.2.

ACCESORIOS PARA PROCESAMIENTO DE DATOS LIMITADA
CESION

Por documento privado del 30 de diciembre de 1981.
Juan Pedro Crisci Pisano, Carlos Brovia Talamini, y Omar Edgardo Scarpelli Perna, ceden la totalidad de sus cuotas a JORGE ORESTES DE MAIO SANTAMARIA y TEVRAN PAYASLIAN LACHINIAN.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 34, Fº 116. Lº 1 de Contratos, el 8 de enero de 1982.
22) N$ 192.00 10|pub. 668 Ene.20-v.feb.2.

PAPELES Y PLASTICOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION

Por documento de 25 de julio de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 1159, al folio 4308, del Libro Nº 1 de Contratos, se aumentó el capital a N$ 4.600.00 y se incorporó como socio al señor JUAN BAUTISTA HARISPE ERGUY, con una participación de N$ 600.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 665 Ene.20-v.feb.2.

AUTOMOTORA ROCCO LTDA.

Contrato: 1º de enero de 1982.
Inscripción: Nº 4 Fº 13 Lº 1.
Socios: TERESA BEATRIZ CERCHIARO GALICCHIO; ROQUE ROSITO ROSITO y JUAN CARLOS VIDOT JOUBANOA.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Taller Mecánico, Chapa y Pintura y Electricidad de Autos.
Administración: Por Roque Rosito actuando individualmente y por los restantes socios actuando conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 435 Ene.20.v.feb.2.

**CIUDAD DE DURAZNO S.R.L.**
Transformación de sociedad colectiva en sociedad de responsabilidad Limitada.
Contrato: 18 de diciembre de 1981.
Registro Público de Comercio Nº 500 al Fº 1687 Libro de Contratos.
Socios: HUGO MICHELENA CARBONELL, MARIA DELIA MICHELENA CARBONELL de SALABERRY, MARTIN RAMON SALABERRY MICHELENA, CECILIA SALABERRY MICHELENA, DANIEL SALABERRY MICHELENA, JAVIER SALABERRY MICHELENA y MAURICIO SALABERRY MICHELENA.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Durazno.
Objeto: Explotación del servicio colectivo de pasajeros y encomiendas; Agencia de Viajes y Turismo. Representaciones Nacionales e Internacionales.
Administración: Hugo Ramón Michelena Carbonell conjuntamente con la señora María Delia Michelena Carbonell de Salaberry o con el Sr. Martín Ramón Salaberry Michelena.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 384.00 10|pub. 584 Ene.19-v.feb.1º

**PRODUCTOS QUIMICOS URUGUAYOS LTDA. o PROQUIMUR LTDA.**
Fecha: 9 de diciembre de 1981.
Objeto: (principal) Elaboración de productos químicos para el agro.
Socios: ALVARO GUSTAVO BAZZINO BORZONE, ROBERTO FEDERICO REYES BORZONE, JORGE CARLOS BROGGI GRAZIOSI y, JORGE EDUARDO PANIZZA TORRENS.
Capital: N$ 48.000.00 m|n.
Integración: Alvaro Bazzino N$ 16.000.00, Roberto Reyes N$ 8.000.00, Jorge Broggi nuevos pesos 8.000.00, Jorge Panizza N$ 16.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por iguales períodos.
Administración: Todos los socios indistintamente actuando dos de ellos en forma conjunta.
Domicilio: Canelones.
Inscripta con el Nº 360, folio 1157 al 1160 del Libro de Contratos en el Registro Público y General de Comercio el 21 de diciembre de 1981.
22) N$ 448.00 10|pub. 574 Ene.19.v.feb.1º.

**SAYACO HNAS. LTDA.**
Integrantes: ESTRELLA MALKA y REGINA SAYACO ESQUENAZZI.
Domicilio: Montevideo.
Razón social: Sayaco Hnas. Ltda.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 552 Ene.19-v.feb.1º

**CONDINES Y CONDINES LTDA.**
Contrato: 1|6|80.
Registro: 815, al Fº 2995 del Libro Nº 3.
Socios: FRANCISCO CONDINES CAMAÑO y FRANCISCO CONDINES FILIPOV.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Café y Bar. Exportación e importación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 831 Ene.25-v.feb.5.

**JOSE LOPEZ MAURIZ Y CIA. LIMITADA**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**
Por documento privado del 25 de setiembre de 1981 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 26 de octubre de 1981 con el Nº 997 del Lº 2 de Contratos, el Sr. Amando López Mauriz, cedió la totalidad de su participación (1 cuota), a SUSANA MARIA LOPEZ RACCAGNI de CEA.
22) N$ 192.00 10|pub. 808 Ene.25.v.feb.5.

**MARTINEZ - BARROSO LTDA.**
Constituida según documento privado del 3| dic.|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1181 al Fº 4373 del Lº 3 de Contratos.
Denominación y razón social: Martínez - Barroso Ltda.
Objeto: Transporte de bienes y objetos por cualquier vía, comercialización e industrialización de bienes y servicios, importaciones y exportaciones, arrendamiento, construcción compraventa de bienes y cualquier negocio en general.
Plazo: dos años prorrogables automticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración y representación: Por ambos socios actuando conjuntamente.
Socios: Los señores ALFREDO BARROSO BELOSO y VALENTIN MARTINEZ BARRIOS.
22) N$ 320.00 10|pub. 632 Ene.20.v.feb.2.

**AREM LIMITADA**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**
Documento privado 17|12|1981.
Registro: Nº 1256, Fº 4685, Lº 3.
Héctor Viñote Martín y Lilián Raquel, Héctor Antonio y Mabel Alicia Viñote Ramos, cedieron la totalidad de su participación social a JORGE EUGENIO SOBRAL PEREIRA.
22) N$ 128.00 10|pub. 652 Ene.20.v.feb.2.

**PANIFICADORA PROPIOS LIMITADA**
Contrato: 30 setiembre 1981. Registro de Comercio Nº 951 Fº 3554 Lº 1.
Socios: LUIS BARCOS VIGNOLI, HECTOR BARCOS CASTELLI, FRANCISCO JESUS SILVA.
Objeto: Elaboración venta artículos alimentación, especial panadería, confitería, fábrica de pastas.
Capital: N$ 48.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: los 3 socios indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 781 Ene.22-v.feb.4

**DIMAION S.R.L.**
Contrato: 5 enero 1982.
Registro: Nº 36, Fº 122, Lº 1.
Socios: SIMON NAJMAN y ANITA AIZENSTAT.
Objeto: Comercialización objetos y productos. Importaciones, Exportaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Administración: Simón Najman.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 780 Ene.22.v.feb.4

**ASTILLEROS ROSENDO S.R.L.**
**Cesión cuotas sociales y modificación**
Contrato: 23 noviembre 1981.
Registro Comercio Nº 1.280 Fº 4619 Lº 2.
Cedente: ANIBAL CARABELLI CASTRO.
Cesionaria: Consuelo Corrales Cantariño.
Modificación: administra Manuel Rosendo y Consuelo Corrales indistintamente.
Se retrotraen efectos al 1º setiembre 1981.
22) N$ 128.00 10|pub. 779 Ene.22-v.feb.4

**DANAL LTDA.**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO**
Complemento de publicaciones.
Contrato: 24|12|1981.
Registro: 29|12|1981, Nº 1245 Fº 4623 Lº 3.
Capital actual: N$ 50.000.00 dividido en cuotas de N$ 1.000.00 c|u. correspondiendo a: Pablo Schwed 15 cuotas, Sonia Olin 15 cuotas, Daniel Schwed 10 cuotas, Alex Schwed 10 cuotas.
22) N$ 192.00 10|pub. 777 Ene.22.v.feb.4

**GRESTEL S.R.L.**
**CESION DE CUOTA**
Fecha: 14|12|81.
Inscripción: Nº 67 Fº 233 Libro 1 de Contratos.
Cedentes: GREGORIO JOSE RODRIGUEZ FURTADO e ISOLINA ESTELA ARAUJO PARODI.
Cesionarios: Herbert Fernando Manfredi Barabino y Helena Kaercher Azevedo Bastian.
22) N$ 128.00 10|pub. 778 Ene.22.v.feb.4

**M y B LTDA.**
Contrato: 14|12|81.
Socios: MARIO BENITEZ FORT y GUSTAVO MARTINEZ PEREZ.
Administración: Mario Benítez Fort.
Objeto: Análisis y programación de sistemas comerciales en el ramo de computación y anexos. Compraventa de muebles e inmuebles.
Inscripción: Nº 1196, Fº 4463, Lº 1.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 775 Ene.22-v.feb.4

**CORIS S. R. L.**
Constitución: 24 agosto, 1981.
Inscripción: Registro Público Comercio, 27 agosto, 1981, Nº 849, Fº 3076, libro 2 contratos.
Socios: WALTER HUGO FRANCISCO PELUFFO PIAS, CARLOS ROMAN MEDINA RUIZ, JOSE ENRIQUE CONTTI CARDOZO y MARIO JORGE GARBARINO BARBATO.
Administración: Walter Peluffo Pias y Mario Garbarino Barbato, indistintamente.
Objeto: Distribución, importación artículos papelería.
Capital: N$ 10.000.00.
Aporte: Walter Peluffo, N$ 4.000.00; Carlos Medina, N$ 1.000.00; José Contti, N$ 1.000.00 y Mario Garbarino, N$ 4.000.00.
Plazo: 5 años prorrogados.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 834 Ene.25.v.feb.5.

**FRASCAMP**
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
Contrato privado de enero 11 de 1982.
Registro de Comercio Nº 7 Fº 44 Lº 2 de Contratos el 19|1|1982.
Socios: ROBERTO NORMAN CAMPONOVO y LUIS CESAR FRASCHINI.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Abasto de carne.
Administración y Uso de la firma social: Conjuntamente, por ambos socios.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 918 Ene.27.v.feb.9

**ELAN S.R.L.**
Contrato: 15 de enero de 1982.
Inscripción: Nº 13 Fº 65 Lº 2 de Contratos.
Socios: DANIEL IGNACIO e ISRAEL MARIO ALTMAN ALTMINC.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: Explotación y comercialización de mercaderías y servicios; compra y venta de inmuebles y muebles; exportación e importación, etc.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 1179 Ene.29.v.feb.11

**MANIĆ S.R.L.**
Constituida por documento privado del doce de diciembre de 1981.
Socios: MARIA CONCEPCION POLNITSKY y CARLOS HUGO ANGUILLA LANDARTE.
Domicilio: Manuel Pérez 6190, Montevideo.
Objeto: Venta de polietileno y productos derivados del plástico.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: María Concepción Polnitsky.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1207, Fº 4507, Lº Nº 1 de Contratos, el dieciséis de diciembre de 1981.
22) N$ 256.00 10|pub. 1178 Ene.29-v.feb.11

**CASA ARTURO LTDA.**
**CESION DE CUOTAS Y MODIFICACIONES DE CONTRATO**
Contrato: Octubre 10 de 1981.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 1169 Fº 4231 Lº 2 Contratos.
Cedente: SALOMON MAZAS GALPERINIS.
Cesionaria: Cirlei Niznik Szafir.
Capital: Cedido: N$ 1.000.00.
Administración y Representación: Manolo Mazas Galperinis exclusivamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 1177 Ene.29.v.feb.11

**EITAN S.R.L.**
Contrato: 5 de octubre de 1979.
Registro: 1049|4736 Libro 1.
Socias: MARTA LUJAN, ROSITA KREER.
Administración: Conjunta.
Objeto: Tienda boutique y afines.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1119 Ene.29.v.feb.11

**EL TOPO LIMITADA**
Contrato: 1º enero de 1982.
Inscripción: Nº 57 Fº 198 Lº 1.
Objeto: Taller Mecánico y afines.
Socios: LUIS DELLA RATTA y ZULMA CABRERA BRITO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 15.000.00 por mitades.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1120 Ene.29.v.feb.11

**SMIDEL S. R. L.**
Contrato: 1º de enero de 1982.
Inscripción: Nº 50, Fº 173 del Lº 1.
Socios: MANUEL QUEIJAS y ELVIRA VIGLIETTI.
Administración: Indistinta.
Objeto: Tintorería y afines.
Capital: N$ 25.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 128.00 10|pub. 1121 Ene.29.v.feb.11.

**R. T. LIMITADA**
Contrato: 1 de enero de 1982.
Inscripción: Nº 51, Fº 176 del Lº 1 de Contratos.
Socios: ILIO RODRIGUEZ TABEIRA y DELIA MIREYA VASCONCELLOS.
Administración: Indistinta.
Objeto: Agencia de Publicidad y afines.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 192.00 10|pub. 1123 Ene.29.v.feb.11.

**IMPRENTA LEON LIMITADA**
Contrato: 1º de enero de 1982.
Inscripción: Nº 48, Fº 167 del Lº 1 de Contratos.
Objeto: Imprenta y afines.
Socios: JULIO HUMBERTO LEON y JOSE SALAZAR LEON.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1124 Ene.29-v.feb.11.

**DELFINO ALVAREZ LTDA.**
**CESION DE CUOTA**
Fecha: 30 de julio de 1977.
Inscripción: Nº 660, Fº 2386, Lº 2.
Albérico Guerra Boccutti y Mercedes Hermilia Peña González, cedieron sus cuotas a DELFINA SERVANDO ALVAREZ BADANO, y Justo Antelo Bobenrrieth y Juan Alberto Villar Silva, cedieron sus cuotas a ANA MARIA ICARDI GOMEZ de ALVAREZ.
22) N$ 192.00 10|pub. 1151 Ene.29.v.feb.12.

**ANCANE LIMITADA**

Contrato: 7|10|81.
Registro: 16|10|81 Nº 1012; Fº 3713, Lº 3.
Socios: ANA MARIA REYES SELUJA, CARLOS REY RABUÑAL y NESTOR HUGO DIAZ RODRIGUEZ.
Objeto: Transportación en general de bienes y personas, entre otros.
Capital: N$ 15.000.00.
Domicilio: José Martirené 5396, Montevideo.
Administración: Ana María Reyes Seluja.
Plazo: 2 años, prorrogables.
22) N$ 192.00 10|pub. 986 Ene.27-v.feb.9

**SURCO S.R.L.**

Contrato del 2 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 1251 Fº 1647 Lº 3 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
Socios: GUILLERMO HERIBERTO BARRIOS LOPEZ y ELSA MARGOT CABRERA.
Objeto: Realización de trabajos de decoración, pinturas, empapelados, importación de pinturas, papeles, artículos de decoración, anexos y afines y bienes de equipamiento de inmuebles.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos de 1 año cada uno.
Administración: Exclusivamente a cargo del señor Guillermo Barrios.
Domicilio: Echaurri 2085 apto. 3.
22) N$ 256.00 10|pub. 737 Ene.26-v.feb.8.

**FERMA LIMITADA**

Contrato: 7 de enero de 1982.
Inscripción: Nº 43 Fº 151 Lº 1.
Socios: FERNANDO BUSTO LEBRATO y MANUEL BUSTO LEBRATO.
Objeto: a) Carnicería; b) comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios; importación, exportación y representación.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 733 Ene.26-v.feb.8.

**NUEVO COLOR LTDA.**

Fecha: 28|6|78.
Inscripción: 571|1946|1.
Socios: CARLOS LIBISCH en representación de la empresa CROMOCOLOR S. A., y PEDRO ELIAS MILICEVIC CUÑARRO.
Objeto: Comercialización de pinturas, sus anexos y|o derivados.
Administración: Pedro Milicevic Cuñarro y la sociedad Cromocolor S. A.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15.000.00.
Domicilio: Avda. Sayago Nº 999.
22) N$ 192.00 10|pub. 1107 Ene.28-v.feb.10.

**CARPET CLEAN S. R. L.**

Contrato: 8 enero, 1982.
Registro: Nº 37, Fº 126, Lº 1 de Contratos.
Socios: JORGE ANDRES WITTENBERGER KAUCHE, SILVIA ESTELA MERCADAL RIBEIRO y LUIS ALFREDO SILVA SILVA.
Objeto: Mantenimiento de edificios, limpieza de pisos y alfombras, representación, importación, compraventa y afines.
Capital: N$ 15.000.00.
Aportes: J. Wittenberger, N$ 9.000.00; S. Mercadal y L. Silva, N$ 3.000.00 c|u.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: J. Wittenberger.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 651 Ene.20-v.feb.2.

**L. N. LUMACONI E HIJOS S. R. L.**
**ADJUDICACION DE CUOTAS SOCIALES**

Escritura de Cesación de Condominio: Montevideo, 20|octubre|981.
Registro de Comercio: Nº 1089, Fº 3943, Lº 2 de Contratos.
Disuelta la sociedad legal entre los esposos LEOPOLDO LUMACONI COPPOLA y MARIA LUISA BERMUDEZ BAYLEY, en la partición de los bienes gananciales, se adjudicó a ésta la totalidad de las cuotas sociales gananciales (75 o|o del capital).
22) N$ 256.00 10|pub. 631 Ene.20-v.feb.2.

**PODESTA HNOS. LTDA.**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Por documento privado del 18 de abril de 1980 Armando Semiglia cedió a LUIS ANTONIO PODESTA las cinco cuotas de capital que le correspondían en la compañía Podestá Hnos. Ltda.
Contrato inscripto en Registro Público y General de Comercio con Nº 868, Folio 3195, del Libro Nº 2 de Contratos el 26 de agosto de 1980.
22) N$ 192.00 10|pub. 643 Ene.20-v.feb.2.

**BARRACA UNIVERSAL S. R. L.**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Otorgamiento: Montevideo, 21 de setiembre de 1981.
Registro: Nº 1242, Fº 4608, del Lº 3.
Cedentes: Cristina Eneida Conti Canales.
Cesionarios: LUIS FRANCISCO PALERMO GIUNTA, ELBIO EDUARDO ALMEIDA MATEOS y CARMELO SOTELO CASARAVILLA.
22) N$ 128.00 10|pub. 629 Ene.20-v.feb.2.

**CAMEX S. R. L.**

Contrato privado del 10 de octubre de 1981 inscripto en Registro Público y General de Comercio Nº 946, Fº 3532, Lº 1 de Contratos el 20 de octubre siguiente.
Socios: LILYANS CLORIS MESA GIL y YOLANDA CAMAÑO CASTRO.
Objeto: Explotación de "Farmacia", especialidades farmacéuticas en general, cosméticos, perfumería, fotografía, regalos y afines, realizando todas las operaciones propias, afines, derivadas y características que sean necesarias para el cumplimiento de dicho objeto.
Domicilio: Montevideo, Carlos Gardel número 1114.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 50.000.00. Cada socia N$ 25.000.00.
Administración: Cualquiera de las socias en asuntos administrativos y ambas en asuntos de disposición y afectación de bienes.
22) N$ 384.00 10|pub. 730 Ene.21-v.feb.3.

**EL BARATILLO LTDA.**

Contrato: 2 de diciembre de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1199, Fº 4449, Lº 3 de Contratos.
Socios: LUIS DANIEL BAGNASCO MELGAREJO y ROBERTO BAGNASCO LARROSA.
Administración: LUIS DANIEL BAGNASCO MELGAREJO.
Objeto: Supermercado. Venta de productos alimenticios envasados. Cosmética, calzado. Artículos de limpieza, bazar y ferretería.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 20.000.00, integrado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 728 Ene.21-v.feb.3.

**ROL PUBLICIDAD S. R. L.**

Contrato: 15 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 1268 al Fº 4706 del Libro número 3 de contratos.
Socios: JOSE ANTONIO ALORI y MARIA JOSE ALORI.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Objeto: Publicidad de todo tipo.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 727 Ene.21-v.feb.3.

**TERCIR S. R. L.**
**CESION DE CUOTAS**

Fecha: 10|12|81.
Inscripto: Nº 1169, 1170, Fº 4349, 4353, Lº 1.
Washington Tedros Gandini cede a NANCY LILIAN COPETTE 2 cuotas. Carlos Miguel Cirigliano Prado, cede a MARIA ESMERALDA GARCIA 2 cuotas.
22) N$ 128.00 10|pub. 496 Ene.21-v.feb.3

**MONCE Y FLEITAS LIMITADA**

Contrato: 14 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 499, Fº 1683 Libro de Contratos.
Socios: EUGENIO DARWIN MONCE CABULA y NELSON ALEJANDRO FLEITAS CLAVIJO.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Aserradero, industrialización y comercialización de madera, fabricación y venta de muebles.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio: Ruta 5 km. 198 y Ruta 14 - Santa Bernardina - Durazno.
22) N$ 192.00 10|pub. 708 Ene.21-v.feb.3.

**VIDEO CLUB INTERNACIONAL S. R. L.**

Contrato de fecha 9|12|81 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1293 al folio 4663 del libro Nº 2 de contratos.
Socios: JORGE CAMILO GIUCCI SCHMIDT y EDUARDO ANTONIO MAIORANO GONZALEZ.
Capital: N$ 33.000.00.
Administración: Jorge Camilo Giucci Schmidt.
Plazo: 5 años; prorrogables automáticamente por período de un año.
Domicilio: Colonia 996, entrepiso 101.
Objeto: Compra y venta de televisores, equipos de video cassette y accesorios, films, alquiler de video-cassettes y películas en general, importación de cualquiera de esos bienes.
22) N$ 320.00 10|pub. 689 Ene.21-v.feb.3.

**HAPPENING LTDA.**

Contrato: 10|12|81.
Inscripción: Nº 1164, Fº 4329 del Lº Nº 1.
Socios: MARIA LUISA RODRIGUEZ ZOLA y MARTHA PINO RODRIGUEZ.
Domicilio: Almería 4518, Montevideo.
Objeto: Explotación de los negocios comprendidos en industrializar y comerciar en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos de vestimenta, bazar, perfumería, servicios profesionales.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 256.00 10|pub. 675 Ene.21-v.feb.3.

**DISTRIBUIDORA COQUET S. R. L.**

Contrato: 4|1|1982.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio con el Nº 61 al Fº 216, del Lº 1 de Contratos.
Socios: CRISTINA MIRTA MENTEGUIAGA GIRIBALDI y JORGE OSIRIS MATO GONZALEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de "distribución y venta de artículos de mercería, golosinas, fantasías, juguetes, artículos escolares, papelería y afines; importaciones y exportaciones".
Plazo: 10 años. Prorrogable.
Administración: Los dos Socios en forma Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 1067 Ene.28-v.feb.10.

**MODULAR LTDA.**
**CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO**

Contrato: 1º abril 1981.
Inscripción: Reg. Comercio Nº 902 Fº 3371 Lº 1.
Cedente: ANGEL EDMUNDO BELLONI BULLEGAN.
Cesionarios: Gabriel De Feo Ethegaray y Gustavo Tornaría.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en 20 cuotas de N$ 500.00.
Administración y representación: Mabel Etchegaray de De Feo, Gustavo Tornaría y Gabriel De Feo, indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 776 Ene.28-v.feb.10.

**URUGUAYA LTDA.**

Contrato: 1|10|81.
Registro: Nº 315, Fos. 1009|1012, Lº Contratos 1981.
Socios: CANDIDO VILANOVA BARROS, JOSE PORTELA DOMINGUEZ y LUIS PEREZ NOGUEIRA.
Capital: N$ 8.640.00 aportado por partes iguales.
Duración: 50 años a contar del 1|1|967
Objeto: Panadería.
Administración LUIS PEREZ NOGUEIRA.
Domicilio: Ciudad de Pando, Canelones.
Cesión de Cuotas - Contrato: 16|11|981.
Registro Nº 319, Fos. 1023|1024, Lº Contratos 1981.
Cedentes: José Portela y Cándido Vilanova.
Cesionaria: JESUSA LOPEZ ROMERO.
22) N$ 320.00 10|pub. 729 Ene.21-v.feb.3.

**PICORDI LTDA.**

Contrato de fecha 10|12|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1185 al Fº 4415 del Lº 1 de Contratos.
Socios: MARIA ELENA RAMIREZ SPOTURNO, ADRIANA MARINA BRUZZONE VILLAR, GLADYS EROSA BONIFACHINO.
Capital: N$ 1.800.00.
Administración: Socios en forma conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importar, exportar, negociar, en toda forma toda clase de bienes muebles.
22) N$ 256.00 10|pub. 951 Ene.27-v.feb.9

**OMBU**
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
**MODIFICACION Y AMPLIACION CAPITAL**

Contrato: 30 diciembre de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 24, Fº 84, Lº Nº 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS SOFIA MORENO y ESTELA MARY TARALLO PARDIE DE SOFIA.
Objeto: Explotación Estaciones Servicio Automotores, venta nafta, aceite y derivados del petróleo; administración de bienes muebles e inmuebles; operaciones industriales y comerciales; asesoramiento comercial; industrial y financiero; adquisición y financiación empresas y asociarse a ellas; ser arrendataria o arrendadora; aceptar mandatos, representaciones, agencias y comisiones; operar en negocios civiles, industriales, comerciales, inmobiliarios y financieros; importar y exportar, etc.
Domicilio: Montevideo, calle Alejo Rossell y Rius 1702.
Capital: Se amplía a N$ 10.000.00, por partes iguales ambos socios.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
Plazo: Rige el establecido en contrato original.
22) N$ 448.00 10|pub. 912 Ene.27-v.feb.9.

**CIATRAN S. R. L.**
**CESION DE CUOTA**

1 de agosto de 1978.
Antonio Cainzos Pérez y María Carro Quintian; Manuel Cardezo Collazo y Amelia Martines Verdes; José Castro Poso y María Alvarez Pastoriza; Inocencio Diego Iglesias y Josefa Queijo Cambón; Domingo Rama Cotelo y Venus Lidia Maceiras; Ernesto Montes Origueira; Julio Samuelle González y Hortencia Trinidad Samuelle Rodríguez, ceden la cuota que les corresponde a HUGO RAMON PEDREIRA MERLANGIERI.
Registro Público y General de Comercio con el Nº 1735 al Fº 6684 del Lº 2 de Contratos
22) N$ 327.00 10|pub. 752 Ene.27-v.feb.3

**GONZALEZ CONDE E HIJOS LIMITADA**
**Compañía Nacional Maderera Ltda.**
**(Conacma Ltda.)**

Escritura del 18|12|1981.
Esc.: A. J. Vargas.
Inscripción: Registro Público y General Comercio: Nº 2, Fol. 16, Lº 2 de contratos.
En la partición de bienes quedados a la disolución de la sociedad conyugal con su esposa Gladys Texeira Núñez, se le adjudicó a ADHEMAR ANGEL GONZALEZ PEREZ la cuarta parte de la totalidad de las cuotas sociales de la sociedad.
22) N$ 256.00 10|pub. 1125 Ene.29-v.feb.12.

---

Escritura del 18|diciembre|1981.
Esc.: A. J. Vargas.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 3, Fol. 23, Lº 2 de contratos.
En la partición de bienes quedados a la disolución de la sociedad conyugal con su esposa María Verónica Vierci, se la adjudicó al señor JORGE GONZALEZ PEREZ la cuarta parte de la totalidad de las cuotas sociales de la sociedad.
22) N$ 256.00 10|pub. 1127 Ene.29-v.feb.12.

---

Escritura del 18|12|1981.
Esc.: A. J. Vargas.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 4, Fol. 31, Lº 2 de contratos.
En la partición de bienes quedados a la disolución de la sociedad conyugal con su esposa Laura Daniela Fierro, se le adjudicó a JUAN CARLOS o JUANCARLOS GONZALEZ PEREZ la cuarta parte de la totalidad de las cuotas sociales de la sociedad.
22) N$ 256.00 10|pub. 1126 Ene.29-v.feb.12.

---

**VARELA PINTURAS LTDA.**
**CESION DE CUOTA**

19 noviembre, 1981.
Inscripción: Nº 1156, Fº 4181, Lº 2 de Contratos.
El Sr. Enrique Krell Melamed, cede a los Sres. OSCAR VARELA CHIOLO y JUAN A. VARELA CHIOLO la cuotas sociales por partes iguales.
22) N$ 128.00 10|pub. 787 Ene.25-v.feb.5.

---

**TOBELI LIMITADA**
**CESION DE CUOTAS**

Por documento privado suscrito en Montevideo, el 3 de diciembre de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio (Nº 32 Fº 110 del Lº Nº 1 de Contratos) el 8 de enero de 1982 el señor Alberto Eliezer cedió la totalidad de sus cuotas (diez cuotas de N$ 50.00 cada una), al señor JAIME TOBAL JASSON.
22) N$ 192.00 10|pub. 788 Ene.25-v.feb.5.

---

**MEDICUS GROUP LTDA.**

Contrato: 2 enero, 1982.
Registro Público y General de Comercio: Nº 6, Fº 18, Lº Nº 1 de Contratos.
Integrantes: JUAN IGNACIO GAMERO MATO y JOSE LUIS NIETO AEMILIUS.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Av. 18 de Julio 1417 Esc. 2 - Montevideo.
Objeto: Exportaciones e importaciones por cuenta propia o de terceros, de toda clase de bienes, productos, o materias elaboradas, semielaboradas o en su estado natural; comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento y anticresis y gravar en cualquier forma toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales.
22) N$ 384.00 10|pub. 783 Ene.27-v.feb.9

# 23–Trámites de Marcas

ACTA Nº 184.089. — Montevideo, enero 19 de 1982. — Erna Siegmund, por The Parker Pen Company (EUA), solicita marca



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 754 Ene.22-v.feb.4

ACTA 184.033. — Montevideo, enero 14, 1982. — Hector Lusich, por Fana Química S. A. (Montevideo), solicita marca "FANAFIB", clases 6 - 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 64.00 10|pub. 798 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 184.108. — Montevideo, enero 21, 1982. — Oscar Bacot, por Barraca Deambrosi S. A. (Montevideo), solicita marca: "DEAMBROSAL", clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1011 Ene.27-v.feb.9.

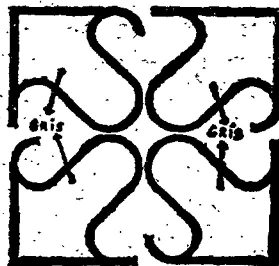
ACTA 184.017. — Montevideo enero 12, 1982. — Guzmán González Ruiz por Generación 2001 S.R.L. (Uruguay), solicita marca




clases 4ª, 5ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 759 Ene.22-v.feb.4

ACTA Nº 184.002. — Montevideo, enero 11 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Luis G. Bonomi & Cía. Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca KONDIMENTON, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 758 Ene.22-v.feb.4

ACTA Nº 5.059. — Montevideo, enero 22, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Central de Cobranzas S. A. (Uruguay), solicita marca:




clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 992 Ene.27-v.feb.9.

ACTA 184.127. — Montevideo, enero 22, 1982. — Rodolfo Molles, por Intermoda S. p. A (Italia), solicita marca



clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 915 Ene.27-v.feb.9.

ACTA 184.128. — Montevideo, enero 22, 1982. — Rodolfo Molles, por Veb Jenaer Glaswerk (Rep. Democrática de Alemania), solicita marca




clases 6, 9, 12, 16, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 916 Ene.27-v.feb.9.

ACTA 184.129. — Montevideo, enero 22, 1982. — Rodolfo Molles, por Richton International Corporation (E. U. América), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 917 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 184.102. — Montevideo, enero 20 de 1982. — Con esta fecha se presenta Hyosung Corporation de Seul (Corea), solicita el registro de la marca HANKOOK, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 128.00 10|pub. 907 Ene.26-v.feb.8.

ACTA 184.107. — Montevideo, enero 21, 1982. — Oscar Bacot, por Barraca Deambrosi S. A. (Montevideo), solicita marca: "DEAMSAL", clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1010 Ene.27-v.feb.9.

ACTA 184.105. — Montevideo, enero 21, 1982. — Oscar Bacot, por Barraca Deambrosi S. A. (Montevideo), solicita marca: "C. K.", clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1008 Ene.27-v.feb.9.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA Nº 4.829. — Montevideo,15| 7 de 1981. — Miguel Freira, por María Raquel Bonifacino (Uruguay), solicita la marca "SOLUCIONES", clases 26, 27 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1182 Ene.29-v.feb.12.

ACTA Nº 184.169. — Montevideo, 27 enero de 1982. — Miguel Freira, por Erena S. A. (Uruguay), solicita la publicación marca




clases: 1, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 1183 Ene.29-v.feb.12.

ACTA 184.122. — Montevideo, enero 21, 1982. — González Ruiz, por B. Braun Melsungen Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca




clases 9, 12, 16, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 1175 Ene.29-v.feb.12.

ACTA Nº 184.073. — Montevideo, enero 15 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Lipton Limited (Inglaterra), solicita marca

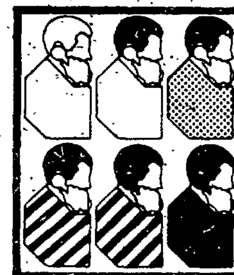






clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 1176 Ene.29-v.feb.12.

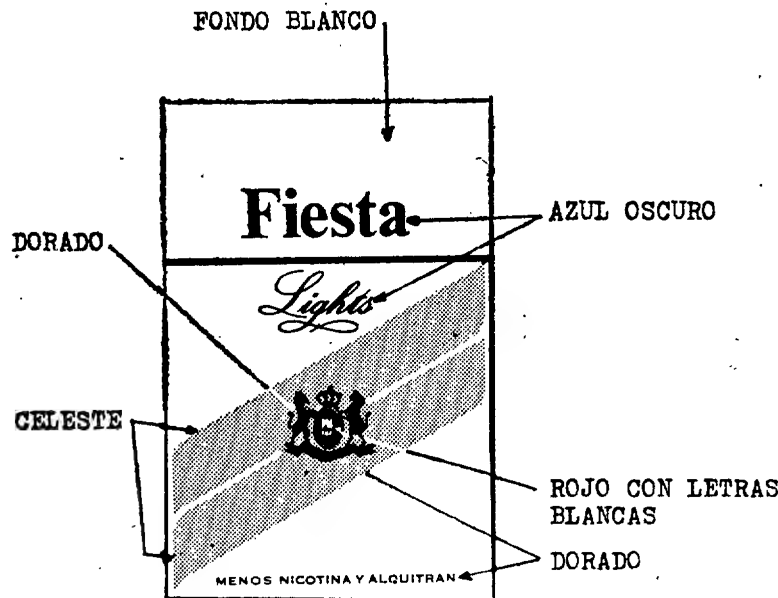
ACTAS Nos. 184.135 - 5.060. — Montevideo, enero 22, 1982. — Manfredo Cikato, por Ayax S. A. (Montevidoe), solicita marca



Toyophone

clases 15, 24, 26, 27, 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 380.00 10|pub. 1167 Ene.29-v.feb.12.

ACTA 184.040. — Montevideo, enero 14 de 1982. — Norman Fox, por Phillip Morris Incorporated (USA), solicita marca:




clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.216.00 10|pub. 598 Ene.19-v.feb.1º.

---

ACTA Nº 183.979. — Montevideo, enero 5, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Boehringer Ingelheim KG (Alemania), solicita marca: FIBROMEXAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 610 Ene.19-v.feb.1º.

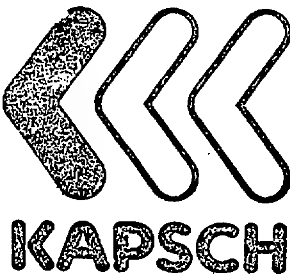
ACTA Nº 5.014. — Montevideo, noviembre 26, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por World Courier de Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca:




clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 611 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA Nº 184.044. — Montevideo, enero 14, 1982. — Erna Siegmund, por Connoisseur Studio (Europe) Limited (Inglaterra), solicita marca "LIQUID LEAF", clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 585 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA 184.042. — Montevideo, enero 14 de 1982. — Norman Fox, por Kapsch Aktiengesellschaft (Austria), solicita marca




clases 12 - 15 - 16 - 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 600 Ene.19-v.feb.1º.

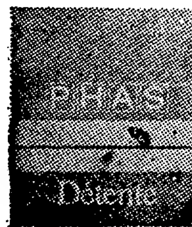
ACTA Nº 184.045. — Montevideo, enero 14, 1982. — Erna Siegmund, por Connoisseur Studio (Europe) Limited (Inglaterra), solicita marca "TREASURE GOLD", clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 586 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA Nº 184.046. — Montevideo, enero 14, 1982. — Erna Siegmund, por Enzur S. A. (Uruguay), solicita marca "FRUPEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 587 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA Nº 184.071. — Montevideo, enero 15 de 1982. — Con esta fecha se presenta Gabriel Moller Feria, solicita el registro de la marca PEGAMAX, de la clase 15. — Publíquese diez dís consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 601 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA 5.052. — Montevideo, enero 15 de 1982. — Oscar Bacot, por Ruba S. R. L. (Montevideo), solicita marca: "AXIOMA", clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 710 Ene.21-v.feb.3.

ACTA Nº 184.029. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Erna Siegmund, por Societe D'Hygiene Dermatologique De Vichy, Société Anonyme (Francia). solicita marca



clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 512 Ene.21-v.feb.3

ACTA 183.942. — Montevideo, diciembre 28, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Chic Francés S. A. (Uruguay), solicita renovación marca: "SPORTMAR", clase 4ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 421 Ene.21-v.feb.3

ACTA 184.018. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Cosmética Integral S. R. L. (Montevideo), solicita marca: "DISTIGIRLS", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 592 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA 184.019. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Cía. Hering (Brasil), solicita marca: "SUPERCLUBES", clases 4 - 5. — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 593 Ene.19-v.feb.1º.

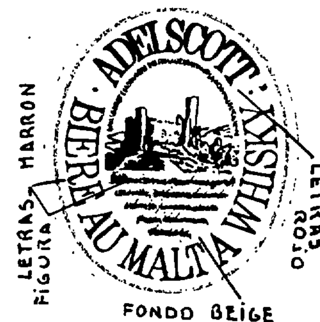
ACTA 184.020. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Oscar Bacot, por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: "EGAM", clases 6 - 8 - 19 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 594 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA 184.021. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: "PRILERGIL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 595 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA 184.022. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Norman Fox, por Societe Des Produits Nestle S. A. (Suiza), solicita marca: "NESLAC", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 596 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA 184.034. — Montevideo, enero 14, 1982. — Héctor Lusich, por Fana Química S. A. (Montevideo), solicita la marca "FANASPRAY", clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 799 Ene.25-v.feb.5.

ACTA Nº 183.997. — Montevideo, enero 8, 1982. — Manfredo Cikato, por Grande Brasserie Alsacienne D'Adelshoffen S. A. (Francia), solicita marca como prioridad de la marca francesa depósito 603422, Nº 1 177 514, presentada el 27|7|1981




clase 2 s|d. — — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 544.00 10|pub. 654 Ene.25-v.feb.5

ACTA Nº 184.035. — Montevideo, enero 14, 1982. — Héctor Lusich por Fana Química S. A. Montevideo, solicita marca FANAPREN, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 800 Ene.25-v.feb.5

ACTA Nº 184.110. — Montevideo, 21 de enero de 1982. — Con esta fecha se presenta el señor Hugo Enrique Heguy Ailloud, solicita el registro de la marca NUTRIMENTAL, de las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 804 Ene.25-v.feb.5

ACTA 184.094. — Montevideo enero 20, 1982. — Rodolfo Molles por Fana Química S. A. Montevideo, solicita marca FANAFUGOL, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 801 Ene.25-v.feb.5

ACTAS Nos. 184.085 - 5.055. — Montevideo, enero 18, 1982. — Dubourg por Eden S. A. (Montevideo), solicita marca EDEN, clases 18, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 809 Ene.25-v.feb.5

ACTA Nº 184.031. — Montevideo, enero 13, 1982. — Eletele Industria de Reostatos e Resistencias Ltda. (Brasil), solicita marca ELETELE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 810 Ene.25-v.feb.5

ACTA 184.086. — Montevideo, enero 19 de 1982. — Oscar Bacot por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca ROBIN, clases 1, 6, 9, 13 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 826 Ene.25-v.feb.5

ACTA 184.087. — Montevideo, enero 19 de 1982 — Oscar Bacot por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca POET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 827 Ene.25-v.feb.5

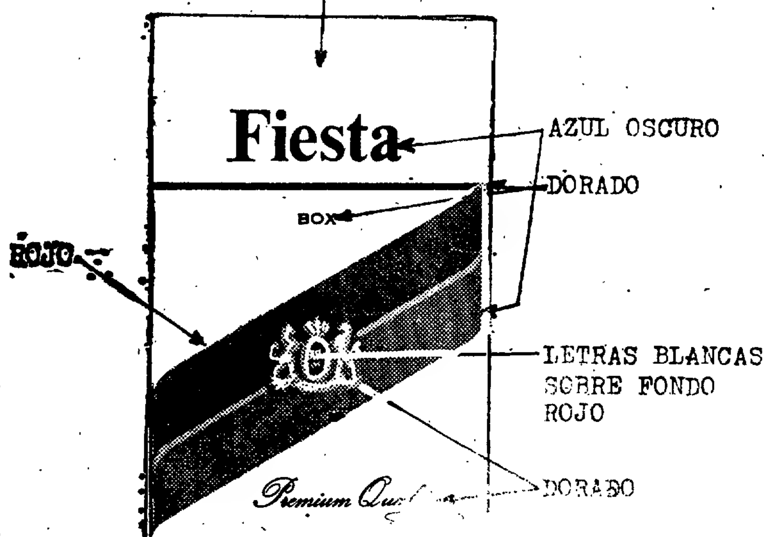
ACTA Nº 183.995. — Montevideo, enero 8, 1982. — Walter Jones, por UVITA S. A. (Argentina), solicita marca BELVEDERE, clase 2ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 641 Ene.20-v.feb.5.

ACTA Nº 183.983. — Montevideo, enero 7, 1982. — Walter Jones; Alvaro Manzino y Luis Wilkorwsky (Montevideo), solicita marca RED CHEEKS, clases: 5ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 640 Ene.20-v.feb.2

ACTA Nº 184.080. — Montevideo, enero 18 de 1982. — Erna Siegmund, por Famax S. A. (Uruguay), solicita marca GELOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 701 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 184.015. — Montevideo, enero 12, 1982. — Cabaña del Fraile S. A. (Montevideo), solicita marca "GOTTENA", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 898 Ene.26-v.feb.6.

ACTA 184.041. — Montevideo, enero 14 de 1982.— Norman Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca




clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.288.00 10|pub. 599 Ene.19-v.feb.1º

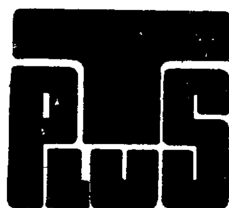
ACTA Nº 184.101. — Montevideo, enero 20, 1982. — Manfredo Cikato, por The Seven Up Company (USA), solicita marca




clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 704.00 10|pub. 1166 Ene.29-v.feb.12.

ACTA 184.124. — Montevideo, enero 22 de 1982. — Norman Fox, por Sealy, Incorporated (USA), solicita marca: "POSTUREPEDIC", clase 19 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1013 Ene.27.v.feb.9.

ACTA 184.123. — Montevideo, enero 22, 1982. — Norman Fox, por Tefal S. A. (Francia) solicita marca:




clase 6. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 1012 Ene.27-v.feb.9.

ACTA 184.104. — Montevideo, enero 21 de 1982. — Oscar Bacot, por Parabiago Ltda. (Montevideo), solicita marca: "PARABIAGO", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1007 Ene.27-v.feb.9.

ACTA 184.103. — Montevideo, enero 21 de 1982. — Billy Fox, por Airco, Inc. (USA), solicita marca: "ALYRANE", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1006 Ene.27-v.feb.9.

ACTAS Nos. 184.093 y 5.056. — Montevideo, enero 20 de 1982. — Erna Siegmund, por Eurocom S. A., Société Anonyme (Francia), solicita marca "UNIVAS", clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 996 Ene.27-v.feb.9.

ACTA 184.082. — Montevideo, enero 18, 1982. — Rodolfo Molles por Norah Martha Benas - Montevideo, solicita marca PAI JOSE, clases 4, 5, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 679 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 183.996. — Montevideo, enero 8, 1982. — Manfredo Cikato, por Sanyei Electronics Corporation (Japón), solicita marca

TRIDENT

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 653 Ene.20v.feb.2.

ACTA 184.084. — Montevideo, enero 18, 1982. — Rodolfo Molles por Biofarma - Francia, solicita marca LOCABIOSOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 677 Ene.21.v.feb.3

ACTA Nº 5.053. — Montevideo, enero 15 de 1982. — Con esta fecha se presentó Salvador Allia Papotto y Antonio Pacheco Calcagno, solicita el registro de la marca CONSELEC - CONSULTORES ELECTRICOS ASOCIADOS, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 664 Ene.20-v.feb.2

ACTA 184.083. — Montevideo, enero 18, 1982. — Rodolfo Molles por Norah Martha Benas - Montevideo solicita marca TAI JUAN, clases 4, 5, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 678 Ene.21.v.feb.3

ACTA 184.081. — Montevideo, enero 18, 1982. — Rodolfo Molles por Norah Martha Benas - Montevideo, solicita marca PARENTENDIDO clases 4-8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 680 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 184.088. — Montevideo, enero 19 de 1982. — Erna Siegmund, por Laboratorios Armstrong S.A.C.I.F. (Argentina), solicita marca LANSOYL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 753 Ene.22-v.feb.4

ACTA Nº 184.100. — Montevideo, 20 de enero de 1982. — Con esta fecha se presenta Oscar R. Raymondo González, solicita el registro de la marca EL RAPIDO de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 763 Ene.22-v.feb.4

ACTA Nº 184.097. — Montevideo, enero 20 de 1982. — Con esta fecha se presentó el señor Juan Federico Irigoy, solicita el registro de la marca LA RADIAL de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 751 Ene.22.v.feb.4

ACTA Nº 184.014. — Montevideo, enero 12, 1982. — M. Dubourg por CBA S.R.L., (Montevideo), solicita marca P'SPICA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 439 Ene.15-v.feb.3

ACTA Nº 184.093. — Montevideo, enero 20 de 1982. — Erna Siegmund, por Eurocom S. A., Société Anonyme (Francia), solicita marca UNIVAS, clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 813 Ene.25.v.feb.5

ACTA Nº 184.099. — Montevideo, enero 20, 1982. — Manfredo Cikato, por Bachert Industrial Ltda. (Brasil), solicita marca BACHERT, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1165 Ene.29-v.feb.12.

ACTA Nº 5.057. — Montevideo, enero 20, 1982. — Manfredo Cikato, por Tecnovitos S. p. A. (Italia), solicita marca



clases 26, 28, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 1168 Ene.29-v.feb.12.

ACTA 184.106. — Montevideo, enero 21 de 1982. — Oscar Bacot, por Barraca Deambrosi S. A., solicita marca: "DEAMBROSI", clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1009 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 184.016. — Montevideo, enero 12, 1982. — Cabaña del Fraile S. A. (Montevideo), solicita marca "EMILIO LUSTAU", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 899 Ene.26-v.feb.8.

ACTA Nº 184.025. — Montevideo, enero 12, 1982. — Walter Jones, por R. Balaguer Limitada (Montevideo), solicita marca:




clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 871 Ene.26-v.feb.8.

ACTA Nº 184.111. — Montevideo, enero 21 de 1982. — Erna Siegmund, por Morelia S. A. (Uruguay), solicita marca "SKOKI", clase 23. — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 875 Ene.26-v.feb.8.

ACTA Nº 184.125. — Montevideo, enero 22 de 1982. — Lorenzo Saavedra - José Reis & Alberto Shcolnik Limitada (Uruguay), solicita marca "18 DE JULIO", clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 872 Ene.26-v.feb.8.

ACTA 183.977. — Montevideo, enero 5, 1982. — Héctor Lusich, por Geoffrey Beene, Inc. (E. U. de América), solicita marca "GEOFFREY BEENE", clases 9 - 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 505 Ene.18-v.ene.29.

ACTA Nº 184.078. — Montevideo, enero 18 de 1982. — Erna Siegmund, por Chesebrough - Pond's Inc. (EUA), solicita marca "BODY ONLY", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 699 Ene.21.v.feb.3.

ACTA Nº 184.079. — Montevideo, enero 18 de 1982. — Erna Siegmund, por Chesebrough - Pond's (Geneve) S. A. (Suiza), solicita marca "VASENOL DERMATOLOGY FORMULA", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 703 Ene.21-v.feb.3.

ACTA Nº 184.032. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina), solicita marca PAPEKOL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 756 Ene.22-v.feb.4

ACTA 183.981. — Montevideo, enero 7, 1982. — Norman Fox por. E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca COLOHESIVE, clases 9-16. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 350 Ene.19-v.feb.1º

ACTA 5.054. — Montevideo, enero 15 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Presol S. A. (Uruguay), solicita marca MEDUR, clases 30ª, 33ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 755 Ene.22-v.feb.4

ACTA 184.048. — Montevideo enero 14 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca TIEMPO LIBRE, clase 14ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 757 Ene.22-v.feb.4

ACTA Nº 184.027. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Erna Siegmund, por Chesebrough - Pond's, Inc. (EUA), solicita marca PHILIPPE DE MONACO", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 508 Ene.22-v.feb.4.

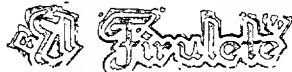
ACTA Nº 184.028. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Erna Siegmund, por St. Paul's Tobacco Company (City of London) Limited, Inc. (Panamá), solicita marca "HYDE PARK", clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 509 Ene.22v.feb.4.

ACTA Nº 184.072. — Montevideo, enero 15, 1982. — Walter Jones, por Nyr Ltda. (Montevideo), solicita marca:




clases: 1, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 1022 Ene.28-v.feb.10.

ACTA Nº 184.043. — Montevideo, enero 14, 1982. — Walter Jones, por El [illegible] S. R. L. (Uruguay), solicita marca:



clases: 18, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 1021 Ene.28-v.feb.10.

ACTA 184.023. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Billy Fox, por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: "OSMOS", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 597 Ene.19-v.feb.1º.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.623. — Montevideo, 20 de enero de 1982. — Con esta fecha, Ing. Aldo Pisani Messano; Montevideo, Uruguay solicita patente de invención para "Ladrillos huecos ensamblables sin argamasa" y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 760 Ene.22-v.feb.4

ACTA Nº U - 1.364. — Montevideo, enero 22 de 1982. — Erna Siegmund, por Morello S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Juego Modular para armar". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 985 Ene.27-v.feb.9.

ACTA 21.608. — Montevideo, diciembre 28 1981. — Jones & Cía. S. A., por Richter Gedeón Vegyeszeti Giar RT (Hungría), solicita patente: "Procedimiento para la preparación de derivados de Tetrahidro - 1, 2, 4 - Oxadiazina - 5 - ona con actividad anticonvulsiva", reiv. prioridad patente Húngara Nº 3164|80 del 31|12|80. — Publíquese conforme Ley. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 913 Ene.27-v.feb.9.

ACTA 21.626. — Montevideo, enero 22, 1982. — Rodolfo Molles, por Aziende Chimiche Riunite Angelini Francesco A. C. R. A. F. S. p. A. (Italia), solicita patente: "Procedimiento para la preparación de sal de ácido [(1 - Bencil - 1H - Indazol - 3 -IL) Oxi] Acético con Lisina". — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 914 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 1.860. — Montevideo, enero 14 de 1982. — Erna Siegmund, por Luis Bemposta Casciani (Uruguay), solicita modelo industrial para "Plaqueta con lámina sobrepuesta y marcos". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 589 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA Nº 1.859. — Montevideo, enero 14 de 1982. — Erna Siegmund, por Luis Bemposta Casciani (Uruguay), solicita modelo industrial para "Plaqueta ranurada con marcos". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 588 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA 21.617. — Montevideo, enero 11 de 1982. — Héctor Lusich por Syntex (U.S.A.) Inc. - E. U. de América. Solicita: Patente "Dispositivo de inyección", reiv. prioridad patente ptda. en EE. UU. de A. bajo Acta Nº 301.661 del 14|9|981. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
25) N$ 128.00 10|pub. 796 En e.25-v.feb.5

ACTA U-1.369. — Montevideo, diciembre 18, 1981. — Rodolfo Molles por Alda Melloni Grazioli (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Envase exhibidor y dispensador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 676 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº U. 1.375 — Montevideo, enero 7 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Tomás Zafiriades (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Camisa de protección interna para cubiertas de vehículos rodados". — Publíquese según ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 514 Ene.20v.feb.2.

ACTA Nº U-1376. — Montevideo 7 de enero de 1982. — Con esta fecha, Juan Héctor Abreu De León, Uruguay, solicita patente de Modelo de Utilidad para "Lavador Giratorio de vasos y otros elementos de forma similar" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 630 Ene.20-v.feb.2

ACTA 21.580. — Montevideo, octubre 30, 1981. — Rodolfo Molles, por Konsumex Külkereskedelmi Vállalat (Hungría), solicita: "Juguete Lógico Espacial", reiv. prioridad patente húngara Nº 2579|80 del 9|11|80. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 31330 Ene.18-v.ene.29.

ACTA Nº U. 1.381. — Montevideo, enero 14 1982. — M. Dubourg por Donat Muebles S.R.L. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Juego de Cuerpos Modulares de Sillón y/o Sofá". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 611 Ene.25-v.feb.5

ACTA 21.405. — Montevideo, mayo 14, 1981. — Oscar Bacot por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "3H-2.Benzacepinas", denunciando prioridad Actas norteamericanas 150.536, presentada el 16 [illegible] de 1980 y 251.579, presentada el 6 [illegible] de 1981. — De acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 829 Ene.25-v.feb.5

ACTA Nº 21.625. — Montevideo, 21 de enero de 1982. — Con esta fecha, Raúl A. Domínguez, Uruguay, solicita patente de invención para "Sistema de obtención de energía eléctrica utilizando la fuerza de la gravedad" y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 814 Ene.25-v.feb.5

ACTA 21.403. — Montevideo, mayo 13, 1981. — Oscar Bacot por The Continental Group, Inc. (USA), solicita patente para: "Recipiente de dos piezas con fondo convexo" reivindicando prioridad solicitud norteamericana Nº 142.363, de fecha 13|5|80. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 828 Ene.25-v.feb.5

ACTA 21.621. — Montevideo, enero 14, de 1982. — Héctor Lusich por Juan Bautista Bigliardi - Buenos Aires. Solicita: patente "Una parrilla portátil tipo valija". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 797 Ene.25-v.feb.5

## 25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Cedí derechos compromiso de compraventa a Isac Amaral Araújo comercio sito Las Heras 1850. Acreedores al mismo. — DANIEL PALLARES y ALBA NUÑEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 371 Ene.14-v.feb.10

Ley 26|9|904. — LINDOLFO A. LOPEZ declara que con fecha 15 de enero de 1982, clausuré el comercio que giraba en los ramos de: Bazar, Ferretería, Combustibles y Lubricantes, en León Jude Nº 950 de Villa Rodríguez, Segunda Sección Judicial de San José. — Acreedores presentarse en Esc. H. Rossi Passina. — León Jude 952. Rodríguez. — Lindolfo Angel López Rodríguez.
25) N$ 384.00 20|pub. 994 Ene.27-v.feb.25.

Ley 1904. — Prometí vender fiambrería en Francisco Solano Antuña 2911, a Alfonso Crocamo y otra. — Acreedores a Gaboto 1485. — Diego Carriquiry.
25) N$ 128.00 20|pub. 908 Ene.27-v.feb.25.

Ley 26 setiembre, 1904. — El 28 de diciembre de 1981, prometimos vender a Olga Buceta Gayo de González, el establecimiento comercial en el ramo de Carnicería, gira en esta ciudad, calle Alejandro Gallinal Nº 1588 bis. — Acreedores: en el mismo. — JOSE SALGADO FERNANDEZ. — RAMONA GARCIA QUINTAS.
25) N$ 384.00 20|pub. 81 Ene.7-v.feb.3

Cedí a Nelson Raúl De Armas Oddone mi parte en el comercio, ramo Provisión de Comestibles, sito en Estación Juanicó, Canelones. — Acreedores: Escribanía Ochoteco, Batlle y Ordóñez 722, Canelones. — Ley 26|9|1904. — CARLOS MARIO DE ARMAS.
25) N$ 256.00 20|pub. 1111 Ene.28-v.feb.26.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Café, Bar Minutas y Parrillada sito Millán 4200 a Francisco Eugenio Bertocchi Fernández. — Acreedores al mismo. — DOMINGO IGLESIAS GONZALEZ y LELIA BORGES ALVEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 1071 Ene.28-v.feb.26.

Ley 26 9|904. — Con fecha 6|7|81, prometí vender zapatería sita en General Paz 1453 a Glacy, Pérez Martinelli. Acreedores a Salto 1053, Apto 001. ISABEL SZENTANDRASSY.
25) N$ 256.00 20|pub. 35490 Ene.2[illegible]-v.feb.26.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Quibaur Sociedad Colectiva, Farmacia Lluberas. — Acreedores: Esc. López de Haro. (Guichón). — VICTOR REY LIMITADA.
25) N$ 126.00 20|pub. 858 Ene.28-v.feb.26.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Almacén de Comestibles, Bebidas, Cigarrillos y Quiniela, que gira en Juan Spikerman Nº 2440, a Olga Miriam Martínez Rodríguez. — Acreedores en el mismo. — SUSANA PANZERA ARBALLO.
25) N$ 256.00 20|pub. 801 Ene.28-v.feb.25.

Prometimos vender a: Luisa Elisenda Furtado Bar "Peraza" en Pueblo Ansina, Séptima Sección Judicial de Tacuarembó. — Acreedores presentarse en el mismo. — BLANCA ESTHER HERNANDEZ de PERAZA. — ANA MARIA PERAZA HERNANDEZ.
25) N$ 256.00 10|pub. 40 Ene.7-v.feb.3

Ley 26|9|1904. — Cedí promesa de compraventa de almacén en Luis A. de Herrera 3701 a María Carmen Buele. Acreedores al comercio. — MARIA ELENA IBACETA MARTORELL.
25) N$ 128.00 20|pub. 674 Ene.21-v.feb.17

Ley 26|9|904. — Prometí vender Farmacia "Zeus" de General Flores Nº 2670 a Marcelo Domingo Notte Macellaro y otros. — Acreedores: San José 1327 bis Apartamento 203. — Ernesto Mariñansky.
25) N$ 256.00 20|pub. 46 Ene.7-v.feb.3

Ley 26|9|904. — Prometí vender carnicería sita en Ramón Anador 3685. — Acreedores a Buenos Aires 427. — MIGUEL AMEDRANO.
25) N$ 128.00 10|pub 30 Ene.7-v.feb.3

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Enreley Birmania Batista Guathiel, comercio en la calle Constituyente Nº [illegible] — Acreedores en el mismo. — EVODIA CAMARGO y HEBER GONZALEZ DE LOS SANTOS.
25) N$ 256.00 20|pub. 620 Ene.19-v.feb.15.

Ley 26|9|1904. — JOSE ENRIQUE LEGARBURU o LEGARBURO MORENO, prometió vender a Enrique Walter Legarburo Borrone, carnicería "Mercadito Tito", sito en Coronel Mora 500. — Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 1152 Ene.29-v.mar.1º.

Ley 26|9|904. — Con fecha 6|7|81, prometí vender zapatería sita en General Paz 1453 a Gladys Pérez Martinelli. Acreedores a Salto 1053, Apto. 001. ISABEL SZENTANDRASSY.
25) N$ 256.00 20|pub. 35490 Ene.13-v.feb.9

Ley 26|9|1904. — BENJAMIN W. GONZALEZ prometí: vender a Omar Pérez Reigia el comercio Jaway 5-0 en Yaguarón 1461, Montevideo. — Acreedores dentro de los 30 días en el mismo comercio.
25) N$ 128.00 20|pub. 638 Ene.20-v.feb.16

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Jorge Manuel Martínez Pombal mitad indivisa carnicería. Br. Manuel Herrera y Obes 4502. Acreedores al mismo: JOSE NUÑEZ PEREIRA y CELSA SEOANE TORREIRO.
25) N$ 256.00 20|pub. 37155 Ene.4-v.feb.1º

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Casa de Salud "Alpama" sito Br. José Batlle y Ordóñez Nº 1985. — Acreedores al mismo. — PABLO KOSTIANOVSKY y MARIA ANGELICA QUIROGA.
25) N$ 128.00 20|pub. 794 Ene.25-v.feb.19

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender "Gaucho Deportes" a Julio Pesce - Estrella Brum. Acreedores: Estudio Jurídico 19 de Abril 944. — SCHUBERT FERREIRA. — MANUELA SANCHEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 125 Ene.8-v.feb.4

Ley 26|9|904. — Prometí vender a PERFECTO RODRIGUEZ, café y bar denominado "Bar Propios", sito en Montevideo, Avda. Rivera 4101 y 4101 bis. — Acreedores al mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 249 Ene 12-v.feb.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — EDUARDO ALVAREZ y MARIA de los DOLORES ADORACION GONZALEZ prometieron vender a José Eduardo Alvarez, Carnicería en León Pérez 3650. — Acreedores allí. — Montevideo, 4|7|79.
25) N$ 256.00 20|pub. 294 Ene.12-v.feb.8.

ROCHA PATRON S. R. L., prometió vender "Kiosco Kronos" a Selva Pereira de Costa. — Acreedores: J A. Lavalleja 505, Treinta y Tres.
25) N$ 256.00 20|pub. 262 Ene.12-v.feb.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender café, bar, horno de pizza, Defensa 2451, a Manuel Puñal Villar. Acreedores en el mismo: LILIAN DAYSI, LEOPOLDO FONTENLA.
25) N$ 128.00 20|pub. 35402 Ene.13-v.feb.9

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Dife Ltda.", la Estación de Servicio ANCAP sita en la ciudad de Paso de los Toros, calle 18 de Julio Nº 208. — Acreedores presentarse en la misma: WALTER FILIPPINI BAENA. IRMA ELIA DORREGO DE FILIPPINI.
25) N$ 256.00 20|pub. 35390 Ene.13-v.feb.9

VENTA DE COMERCIO

Ley 26|9|904. — MIRTHA KUCZERA de BABELA prometí vender a Julio Ariel Martínez Lima y Francisco Queiroz, comercio sito en la calle Croacia Nº 4596, Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 362 Ene.13-v.feb.9

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio sito en Cnel. Alegre 1304. — Acreedores al mismo. — CARLOS HUMBERTO LAMAS SOTO. — ALICIA BEATRIZ PEREIRA CELAYETA y ALICIA CELAYETA ARISTEGUI.
25) N$ 128.00 20|pub. 856 Ene.29-v.feb.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí totalmente a Nilia Turnes Forján de González, mis derechos de promitente compradora sobre la Farmacia sita en Avda. Agraciada 4252|60. Acreedores en la misma. IRMA ESTHER LACROIX de QUARTI.
25) N$ 256.00 20|pub. 474 Ene.15-v.feb.11

Ley 26|9|1904. — Prometí vender garaje "El Libertador" )50 o|o), sito en Agraciada 2957. — Acreedores al mismo. ANTONIO ENRIQUE FABRICI ARIAS.
25) N$ 128.00 20|pub. 35221 Ene.15-v.feb.11

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Panificadora Propios Limitada comercio ubicado en Montevideo, Av. José Batlle y Ordóñez 2511|17. Interesados presentarse dentro plazo ley Nº 2.904 Escribana Tancredi, Gaboto 1390. Montevideo 30 setiembre 1981. Firmado: Por Domingo Martínez S. A.: Hortensio Portela y Martha Tamburini.
25) N$ 384.00 20|pub. 784 Ene.22-v.feb.18

# 27–Varios

## MONTEVIDEO

**A. F. E.**
**Administración de Ferrocarriles del Estado**
NOTIFICACION

Notifícasele al señor JAVIER MONANCILLO FERNANDEZ del dictámen de la Asesoría Letrada A. 5976 de 15 de enero de 1982 en expediente "Detención Policial Peón Especializado Contratado Sr. Juan Carlos Laguna y Peón Contratado Sr. Javier Monancillo Fernández - Cantera Parada Sud. 17|6|81" Ref. EE. 25037 que dispone apertura manifiesto por término diez días hábiles a partir de la presente publicación, bajo apercibimiento. — Jefe Sección Sumarios.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40171 Ene.28-v.feb.1º.

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**
**Notificación**
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior

"El Consejo de Educación Secundaria Básica" "y Superior en la fecha 14 de diciembre de" "1981, dictó la siguiente resolución: 1º) Declarar" "que en la especie se ha configurado abandono" "de cargo por parte de la funcionaria GLORIA" "MAGDALENA IFRAN SUAREZ."
Exp. 9379|81 - RC. 133|65|81.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43805 Dic.30-v.ene.4

**DIRECCION NACIONAL DE CORREOS**
**DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS**
**Notificación**

La Dirección Nacional de Correos Notifica al funcionario Sr. LIBER FERNANDEZ DAGOSTI (Nº Carpeta 5024), por este medio de la siguiente resolución recaída en expediente Nº 17.670|81:

El Presidente de la República
RESUELVE:

1) Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la Dirección Nacional de Correos, Sr. Liber Fernández Dagosti, titular de un cargo de Oficial Postal I, Escalafón Ab, Grado 07, por abandono del cargo.
2) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, a la Dirección Nacional de Correos. Cumplido, archívese. — (Fdo. Alvarez — Lombardo. — Es copia Fiel. — Montevideo, 26 de enero de 1982. — El Director de División Secretaría General, Juan Carlos Piedeferri.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40172 Ene.28-v.feb.1º.

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**
**Citación**

Se cita al Sr. GAIL HUMMEL para que comparezcá dentro del horario de oficina en el Sector Notificaciones sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 30 días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General Impositiva Nº 480|81 de 16 de diciembre de 1980 dictada en el expediente Nº 3.015.806 con 3.008.131 caratulado "Troy S. A." Impuesto Valor Agregado e Impuesto a la Renta de Industria y Comercio", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto, por el Art. 51 del Código Tributario Ley Nº 14.306 de 29|XI|74. — Montevideo, enero de 1982. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40174 Ene.28-v.feb.1º.

**EXEQUATUR**
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Carlos Mangini Picconi, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Primer Tribunal Superior de Justicia de Panamá, República de Panamá el 26 de enero de 1981. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 390.00 30|pub. 35131 Dic.11-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.24

**O. S. E.**
**Administración de las Obras Sanitarias del Estado**
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en RD 4530|81 del 24|12|81.
Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones de la Auxiliar de Oficina 3 de la Unidad Trámite, Archivo y Microfilmación. Sra. MARIA LUISA JURANEK FULST, Nº 3871.
Se le da por notificada por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40149 Ene.28-v.feb.1º.

**CONCORDATO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: CUARTIN, PRIETO RUBEN, "Concordato Prev. Judicial" (Ficha V.|620|981), se convoca a la Junta de acreedores a realizarse el día 8 de febrero de 1982 a las 9.00 horas en la sede de este Juzgado, sita en la calle 25 de Mayo Nº 523, 1er. piso, previniéndose a los acreedores que deberán justificar o presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 10|pub. 36706 Dic.23-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.4

**CESE DE PENSION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña Paz Leonor Almiron Alcoba, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Pintos Diacarino, Oscar Walter c./ ALMIRON ALCOBA, PAZ LEONOR, "Pieza Separadas/Cese de Pensión" (D.|22|81). — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 33084 Nov.20-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.1º

**REGULACION DE HONORARIOS**
**Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: Negreira, Manuel c| EMPRESA AMCO ENGINEERS "Regulación de Honorarios" (Ficha 258|81) se cita, llama y emplaza a los Representantes legales de la Empresa Amco Engineers, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se habilita la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 37362 Ene.8-v.feb.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: BIDONDO ELISSALDE LIMITADA "Concordato Judicial" (Ficha C.|442|81), se convoca a los acreedores de Bidondo Elissalde Limitada para la reunión que se efectuará en esta sede el 10 de febrero de 1982 a las 10 horas para la Junta de Acreedores.
Se previene: que el balance y demás documentos presentados, así como el informe del contador podrán ser examinados en esta Oficina y que los acreedores dispondrán hasta el 1º de febrero de 1982, para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordataria. — Montevideo, diciembre 8 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 10|pub. 36403 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2.

**HERENCIA YACENTE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: TRIGODA, LAZARO, "Herencia Yacente" (Ficha S.|432|81), se dispuso la apertura de la sucesión de Lázaro Trigoda, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, conforme a lo dispuesto por el artículo 1125 del C.P.C., inciso 3º. — Montevideo, veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
27) N$ 208.00 20|pub. 32390 Nov.16-v.nov.27
Dic.22-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.3

**ESCRITURACION DE OFICIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos Palace Ltada c| SUCESORES DE PEDRO DIAZ Y DOMINGA C. PELUFFO DE DIAZ, "Escrituración de Oficio", (Ficha C|1896|77), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos a título universal o particular de Pedro Díaz y Dominga Carmen Peluffo de Díaz para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 390.00 30|pub. 36602 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.5

---

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Núñez Mario Alcides y Rodríguez Martha Herninda c|MARTINEZ GLACIR, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha TC 247|81) se cita, llama y emplaza a: Martínez Glacir para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40152 Feb.1º-v.mar.16

---

**CITACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: LEZAETA de DI GAZZARO, PRIMITIVA y HECTOR ELOLA SABORIDO, "Sucesiones" (Ficha B. 424|76), se hace saber que ante este Juzgado se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, trasmisarios o cesionarios de don Indalecio Lezaeta, especialmente Carmen Celia, Celedonio Legario, Petrona Elida, Gilberto María Longino, Patricia Rosa, Norberta Carmen, Indalecio Alberto y Juan de la Cruz Lezaeta; y a los sucesores, cesionarios o transmisarios de Estefanía Saborido de Elola, especialmente Esther Elola, Héctor Elola, para que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia de autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles "Curador de bienes" que los represente y acepte por ellos la herencia a beneficio de inventario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 2 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 624.00 30|pub. 35134 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

---

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, emplaza por noventa días a los herederos de FRANCISCA MARESCA CETRULO, JUAN FRANCISCO MARESCA GIRIBALDI y AIDA MARIA DECARO MARESCA, a cualquier título, para que comparezcan en autos: "Torrano Passalacquo, Tulio y otro C| FRANCISCO MARESCA y otros, Escrituración Judicial" (F. C. 592|81); a efectos de otorgar la escritura de parte indivisa del bien Padrón 61.209 de Montevideo, bajo apercibimiento de otorgarlo de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 390.00 30|pub. 34061 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

POSESION NOTORIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: OLIVELLA SIXTO ELADIO c| Suc. de ATANACILDA GIMENEZ de MARIGLIANI "Posesión Notoria" (V|302|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quien se considere con derecho a suceder a Atanacilda Giménez de Marigliani para comparecer a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) N$ 312.00 30|pub. 35814 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

---

**CITACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se cita, llama y emplaza a ALVARO URES por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados Crapuchetti María Julia c|URES ALVARO, (Fa. E 766|81). bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 33249 Nov.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

---

**CONVERSION AL DIVORCIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se dispuso notificar a Elena Isabel Gibelli —Cuyo domicilio se desconoce— y por el término de noventa días, la sentencia definitiva recaída en los autos caratulados: Legrand Alberti, Pablo c|GIBELLI, ELENA ISABEL "Conversión al Divorcio" (D.|463|980), que se transcribe a continuación:

Nº 411. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. Vistos, para sentencia definitiva de Primera Instancia estos autos Legrand Alberti, Pablo con Gibelli, Elena Isabel, conversión al divorcio (Ficha D.|463|80).

Resultando: I) Don Pablo Legrand Alberti, compareció (fojas 1 a 13), a solicitar la conversión al divorcio de la separación (establecida por sentencia) con su cónyuge, doña Elena Isabel Gibelli. Manifestó, en síntesis: contrajo matrimonio el 9 de abril de 1959; el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil (de la Capital Federal Argentina), decretó el "divorcio"; han transcurrido más de tres años de dictada esa sentencia; él se halla radicado en el Uruguay, desde hace más de dos años; y solicitó en lo principal: se decrete la conversión de la sentencia de divorcio argentina en divorcio en el Uruguay; II) El Ministerio Público se expidió aconsejando tener por acreditada la radicación del actor en el país y decretar la conversión al divorcio (fojas 14 vuelta); se citó a las partes para sentencia y se cumplió una diligencia para mejor proveer (fojas 15 a 21).

Considerando: de acuerdo con lo que establece el artículo 185 del Código Civil, corresponde decretar, de plano, la conversión al divorcio solicitada; en efecto, al tiempo de la demanda, habían transcurrido más de tres años de la fecha en que había quedado ejecutoriada la sentencia de separación personal testimoniada a fojas 17 a 19 vuelta.

Fallo: decrétase la conversión de la separación personal en el divorcio que disuelve el matrimonio contraído por don Pablo Legrand Alberti y doña Elena Isabel Gibelli, el 9 de abril de 1959, en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, República Argentina; notifíquese por edictos a la demandada; ejecutoriada, cúmplase, y vuelvan. — Hugo Lorenzo (Juez). — Marta Elichiribehety Pelfort (Actuaria Adjunta). — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.326.00 30|pub. 36481 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.9.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: Mendivil, Sara c|GLADYS H. SOBRERO y Otros "Daños y perjuicios" (Ficha 269|81), se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a Gladys H. Sobrero, "Ohio S. A." y José Pedro Damiani a estar a derecho en los referidos autos, a efectos de evitar la nulidad de este procedimiento, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 130.00 10|pub. 36471 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

---

**CESACION DE CONDOMINIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos tramitados ante este Juzgado, caratulados Goldman, Gabriel Eduardo c|JOSE ROQUE y otros, "Cesación de Condominio", (Ficha C|389|81), se emplaza a los copropietarios señores José Roque, Roque Picerno, Tomás Antonio, Margarita y Salvador Luisi Pepe a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 390.00 30|pub. 36648 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.5

---

**EJECUCION DE HIPOTECA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "Banco Pan de Azúcar c| O'REILLY, Rodolfo Felipe y otra, Ejecución de Hipoteca" (Ficha D|433|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rodolfo Felipe O'Reilly y Angélica María Guerrico Casado, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 312.00 30|pub. 33779 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

---

**OBSERVACIONES AL INVENTARIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Pereira de Fuentes, Isabel c./ CESAR, TERESA y HECTOR FUENTES LAPIDO, "Observaciones al Inventario" (Ficha S.|533|81), se cita, llama y emplaza a Héctor Ubaldo Fuentes Lapido, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 468.00 30|pub. 35416 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Batista, Eusebia c./ INDALECIO CAMPOS GONZALEZ y otros (Ficha 1601|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Indalecio, Gumersindo, Dolores, Jesús, Antonio, Santiago y Avelino Campos González y José Antonio González Campos, y a todos los que se consideren sucesores o tengan derechos sobre los bienes de José Do Campo o Campos González, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, citándoseles asimismo a conciliación. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 546.00 30|pub. 36368 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.3

---

**ACEPTACION O REPUDIO DE HERENCIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos JUAN JOSE GRAVIZ o GRAVITZ PRATS, "Sucesión", (Ficha 2049|78), se cita, llama y emplaza a Ana Etel Graviz Machado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, aceptando o repudiando la herencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 35932 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.26

---

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos caratulados: "Occidental S. A. c| CASARREAL FERNANDEZ, JOSE ANTONIO y otros, Escrituración Judicial" (Ficha 2165|81) por resolución Nº 18.103 de octubre 30 de 1981, se dispuso que: se cita, llama, emplaza e intima por el término de noventa días a José Antonio Casarreal Fernández; María González Fernández de Casarreal José Antonio Casarreal González, Margarita o Margot Casarreal de Casarreal, María de los Angeles Campa de Casarreal y Jaime Casarreal González, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y se les intima la presentación dentro de los treinta días siguientes al emplazamiento, de los Certificados le-

gales exigidos para la escrituración del Bar Metro, sito en San José 1200 y el otorgamiento de la escrituración de Compra Venta, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 624.00 30|pub. 33752 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

**INVESTIGACION DE PATERNIDAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "NELIDA RAMIREZ c./MARIA ALBA, MARIA ANTONIA MARIA del CARMEN MENESES CORREA y GLORIA ISABEL MENESES RAMIREZ, Investigación de paternidad (Ficha C.|179|79), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Antonia y María del Carmen Meneses Correa, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) (R.|20|4|55) 30|pub. 43302 Nov.20-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se ha decretado en autos: CO.MI.PAL. (Comisión Mixta del Palmar), "Escrituración Judicial" (Ficha H.|521|81), se cita y se emplaza por el término de noventa días a Perpetua Rodríguez Acosta o a sus sucesores a cualquier título, y en general a los propietarios o cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Río Negro, fracción de campo de 24 hás. 6789 m.c. 92, empadronado con el número 1326, mayor área y propiedad, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Marta Fernández Moledo. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43470 Nov.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

**CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "LE MEC S.R.L.", "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha B.|413|81), se convocará a los acreedores de la mencionada firma para la reunión que se efectuará en esta sede (Mercedes Nº 933) el día 11 de febrero de 1982 a las 10 y 30 hs. Se previene que el balance y demás documentos presentados así como el informe, podrán ser examinados en esta oficina y que los acreedores dispondrán de un plazo de 20 días a partir de la primera publicación, para presentar las observaciones sobre la veracidad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordataria. Por auto Nº 15.081 del 13|10|81, se concedió la moratoria provisional. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 208.00 10|pub. 36406 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2.

**EXONERACION DE PENSION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Nelly Chirico por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Benin, Marcos c./ NELLY CHIRICO, "Exoneración de Pensión" (Fa. E. 793|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 34937 Dic.7-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16

**CITACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de JOSEFA PEREYRA ARROYAL, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos (Ficha A.|71|68), bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$. 312.00 30|pub. 35931 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.26

**PARTICION Y CESACION DE CONDOMINIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BLANCO MAZZARA RAFAEL ALFONSO y JAIME LUIS LEDANIS, "Partición y Cesación de Condominio" (F. C. 1723|81), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho y especialmente a Ivonne Campos de Blanco, a Juver Júpiter Quintero o sus sucesores a cualquier título y a Juan Angel Rossy, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en autos, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, curador de bienes, que los represente en autos y administrar sus bienes. Se habilita la feria judicial mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 468.00 30|pub. 481 Ene.20.v.mar.4.

**INTIMACION Y RECONOCIMIENTO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: Porebski, Juan c|EDUARDO VICTORIANO TORRES ASTIGUETA y otro "Intimación y reconocimiento" (F. C. 2217|81), se cita e intima por el término de noventa días, a Eduardo Victoriano Torres Astigueta y Torres Astigueta S. A. para que dé cumplimiento dentro del tercer día al pago de la suma de U$S 76.024,18 con más el 23 o|o anual desde la fecha de suscripción del documento, los intereses moratorios; tributos y costos bajo apercibimiento de promover el correspondiente juicio ejecutivo. Asimismo se cita por el término de noventa días, al señor Eduardo Victoriano Torres Astigueta a reconocer las firmas puestas al pie de los documentos que instrumentan la obligación anterior, bajo apercibimiento de tenerlas por auténticas. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, enero 11 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 624.00 30|pub. 544 Ene.18-v.mar.2.

**DESALOJO**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en autos: Beer Olesker, Samuel y otra c./ Sucesores de BERTA G. ROMERO DE ZEBALLOS, "Desalojo 60 Días" (Ficha A.|166|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Berta G. Romero de Zeballos, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estos procedimientos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Dra. Maryflor Contrergo Fernández, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 35934 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.26

**OBLACION Y CONSIGNACION**
**Juzgado de Paz de la Segunda Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección, Dr. Luis Tosi, en los autos caratulados: Fracchia, Nelson Antonio c./ DINAMO S. A., "Oblación y Consignación" (F. 91|981), se cita a los sucesores de los derechos creditorios de Dínamo S. A. a comparecer en audiencia de oblación del saldo de precio de la compraventa del Padrón Nº 32.604 de Montevideo, fijada para el 20|4|982. — Montevideo, nueve de diciembre de 1981. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 35816 Dic.14.v.dic.31 Feb.1º-v.feb.25

**DESALOJO**
**Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, dictada e nautos: "Adela Celestina Vizoso de Gayon y Adela Celeste Gayon de Gamarra C| ENCARNACION DIAZ CABADA, Desalojo" (Ficha: 238|80), y por auto Nº 3441 del 8|6|81, se resolvió: "Cítese y emplácese por edictos por el término de noventa días a la señora Encarnación Díaz Cabada, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a la relación de arrendamiento relativa al apartamento 2 de la finca ubicada en Colonia Nº 2175, a estar a derecho en este juicio de desalojo, bajo apercibimiento de que si no comparecen se designará defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. María Cristina Partelli, Actuaria.
27) N$ 546.00 30|pub. 33751 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

**ESCRITURACION**
**Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Batalla, Ema E. contra FRANCISCO VILARO RUBIO y otros, "Escrituración" (Ficha 2512|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ema Elsa Batalla solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 173.516, con una superficie de 499 mts. 46 dms., señalado con el Nº 16 en el plano del Agr. F. Lacueva Castro, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 5136, el 20 de enero de 1941 y aprobado por la Intendencia Municipal el 25 del mismo mes y año. Dicho solar linda al Sur - Este 13 mts. de frente a la calle Oficial 2 y está señalado con el Nº 4873. El bien descripto fue prometido en venta por la Caja Obrera en representación de los señores Francisco Vilaró Rubio, casado con Serraña Méndez; Gustavo Vilaró Rubio, casado con María Teresa Sanguinetti; Carlos Alberto Vilaró Rubio, casado con Elvira Serratosa; María Eulalia Vilaró Rubio de Matos, viuda de Francisco A. Matos; María Hortencia Vilaró Rubio y los cónyuges de primeras nupcias María Teresa Vilaró Rubio y Emilio Boix a Rómulo Cajiga, según promesa de fecha 20 junio de 1941, inscripta en el Reg. de Inhib. con el Nº 929, al Fº 222 del Libro 25. Por documento del 26|1|1945 el señor Rómulo Cajiga, viudo de Manuela Goñez cedió y transfirió los derechos emergentes de la citada promesa a Ema Elsa Batalla, la que se encuentra debidamente inscripta. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los promitentes vendedores y a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos o interés en esta gestión, para que comparezcan dentro del término citado a estar a derecho, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura solicitada. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
27) N$ 442.00 10|pub. 36380 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Ponciolo Nicotera, Blanca y otra c| ANDRES DEUS. Escrituración" (Fº 1407|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Blanca Rosa Ponciolo Nicotera y Juana Nicotera de Ponciolo solicitando la escrituración judicial del terreno ubicado en la Decimoprimera (hoy 16ª) Sección Judicial de Montevideo, padrón 130.425, señalado con el Nº 39 en el plano del Agr. M. E. Avilés, de abril de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de setiembre de 1925. Area: 586 mts. 19 dms. Deslinde: al SE de frente a la calle Nº 2, hoy Pavón, al NE linda con solares 40 y 44, al NO con solar 45 y al SO con solar 38, todos del mismo plano.

El Banco Territorial del Uruguay, representando a Andrés Deus, casado en únicas nupcias con Manuela Varela, lo prometió vender a Reymundo Ponciolo, casado en primeras nupcias con Juana Nicotera. Reymundo Ponciolo falleció, tramitándose su sucesión en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno (Lº 61 Fº 444), declarándose heredera a su hija legítima Blanca Rosa Ponciolo Nicotera, sin perjuicio de la Cónyuge Juana Nicotera por sus gananciales.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho o interés en esta gestión para que comparezcan dentro del término citado a estar a derecho bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura solicitada. — Montevideo, 1º de octubre de 1981. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
27) N$ 1.092.00 30|pub. 33934 Nov.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

**PERDIDA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Marrero Justo y Pérez, Amalia Gladys c./ CARDOZO, VIOLETA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C.|200|81),

se cita, llama y emplaza a Violeta Cardozo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (L.|13.209) 10|pub. 43744 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.4

## CESE PENSION ALIMENTICIA

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Corbi, Elbio c| DE LEON, NELLY, Cese P. Alimenticia) (Fa. número P|365|81), se cita, llama y emplaza a: Nelly De León para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, siete de octubre de 1981. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43397 Nov.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

## PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fachinetti, Luis y Martínez, Estela C| AMARO, LUIS y GARCIA, MARIA, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|179|81), se cita, llama y emplaza a Luis Amaro y María García, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, trece de octubre de 1981. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43767 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mzo.10.

## PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a doña Blanca o Blanca Maffalda Ramos, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Gilardi Ziganovsky, Alejandro o Alejandro Ernesto c./ RAMOS, BLANCA o BLANCA MAFFALDA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 739, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 24 de 1981. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub. 35412 Dic.10.v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

## INVESTIGACION DE PATERNIDAD

**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don Héctor Conrado Deil Acua para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Suárez Presa, Reina por el menor Héctor Hernán c./ DELL ACUA, HECTOR CONRADO, "Investigación de Paternidad" (Ficha "B" número 415, año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 4 de 1981. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub. 34263 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

## PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**
**Dra. Irma Alonso Penco**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don RICARDO FELISBERTO ECHAGUE o ECHAGUE PEREZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Echague o Echagüe, Gregorio y Pérez Lescano de Echague o Echagüe, Gloria c.| ECHAGUE o ECHAGUE, RICARDO FELISBERTO, Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha "B" número 349, año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 29 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43[illegible] Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.[illegible]

## PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**
**Dra. Irma Alonso Penco**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de 2º Turno Dra. Irma Alonso, se cita, llama y emplaza a los Sres. María Méndez o María Ivone Méndez y Hugo Fontes, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Díaz, Eladio y Silvera, Manuela Margarita c.| MENDEZ, MARIA o MENDEZ, MARIA IVONE y FONTES, HUGO, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 459, año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43398 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4

## PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores JUAN CARLOS DE LOS SANTOS o de los SANTOS y SONIA RAQUEL GUTIERREZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Miranda, Isabelino Renelio y Alonso, Alba Amanda c| DE LOS SANTOS o de los SANTOS, JUAN CARLOS y GUTIERREZ, SONIA RAQUEL, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 393, Año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43569 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

## PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: De León Hilario y Pascual Olga c.|MERCADANTE ABELINO y BARLOCO YOLANDA, "Pérdida de Patria Potestad (Ficha TC 226|81), se cita, llama y emplaza a Mercadante Abelino y Barloco Yolanda para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13209). — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (L./13.209) 30|pub. 43769 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.10

## PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Nario Correa, Mónica c| PRA BALDI REHAN "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 249|81), se cita, llama y emplaza a Pra Baldi Rehan, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981 — Por decreto 7123 se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) N$ 4.668.00 30|pub. 4 Ene.12-v.feb.24.

## PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Díaz, Dinorah Dolores C| LEITE, LUIS ERNESTO, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 234|81), se cita, llama y emplaza a Leite, Luis Ernesto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 43768 Dic.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

## PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Alvez, María de la Purificación C| MARTINEZ, ROSA ELEY, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 201|81), se cita, llama y emplaza a Rosa Eley Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43571 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

## PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "De Marco, Juan José y Rivadavia, Graciela María c/MONTIEL, MIGUEL ANGEL y GONZALEZ, MARIA INES - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 220|81), se cita, llama y emplaza a Montiel, Miguel Angel y González, María Inés, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43587 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

## PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Lazzerini Rodolfo Heber y Díaz María Esther c.|NIETO JOSE BATLLE y DIAZ MONICA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 212|81), se cita, llama y emplaza a: MONICA DIAZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días (90 días)bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43560 Dic.7.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

## PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Nanfaro, Alberto c/PERCIBALLE, GLORIA - P. P. P." (Ficha TC 119|81), se cita, llama y emplaza a Perciballe, Gloria, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, once de setiembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43549 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

## PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Arballo, Azucena Rita c|LOYARTE, MIGUEL ANGEL, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha TC 191|81), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Loyarte, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43430 Nov.27-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

## PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Maldana Antonio y María Guillermina Moyano de Maldana c.|EVA SARAVIA. "P.P.P." (Ficha B| 800|81), se cita, llama y emplaza a: EVA SARAVIA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, treinta de noviembre de 1981. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43558 Dic.7.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

## PERDIDA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Malcefido Carbone Ruben, Falcón de Malcefido Blanca c|PEREZ ISRAEL y REPOLHO DE PEREZ RAQUEL, "P. P. P.", (Ficha B|20|81), se cita, llama y emplaza a: Israel Pérez y Raquel Repolho de Pérez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo

diez de setiembre de 1981. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43472 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Vargas, Mary c./ MIGUEL ANGEL VARELA, Art. 167 C.C. (Ficha B. Nº 716|81), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Varela para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, trece de noviembre de 1981. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43345 Nov.20-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

# ARTIGAS

PENSION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Martha Susana Suárez c|Sucesores de REGINO SUAREZ, LUCAS "Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha A.|311|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de Regino Suárez Lucas, así como a todos los que pudieren considerarse con derechos e intereses en estos procedimientos, a deducir en forma los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Artigas, 7 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 36108 Dic.16.v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

# CANELONES

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Lima, Vicente Salvador y Blanca Rodríguez de Lima por la menor: Solange Beatriz Miguez Fernández C| NEBER MIGUEZ, ANGELITA FERNANDEZ, Pérdida Patria Potestad" (Ficha Civil M. 176|1981), cítese y emplácese a los demandados, por noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Ley Nº 13.209. Art.2º. — Canelones, 3 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43386 Nov.24.v.Dic.31. Feb.1-v.feb.3.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se cita, llama y emplaza a JOSE y MANUEL COSTAS CARREIRA por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: COSTAS GARCIA, PAULINO, "Sucesión" (Ficha B|193|80), bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los representen. — Las Piedras, 24 de noviembre de 1981. — Graciela V. González López. Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 34350 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: DE MAIO LUIS HOLANDO y TERESA DABO. "Emancipación", (Ficha 329|C|81), por auto Nº 11.927 de fecha diciembre 14 de 1981, se autorizó a los señores Luis Rolando De Maio y Teresa Dabo a emancipará a su menor hijo: Orlando De Maio Dabo, con facultades para ejercer el comercio. — Pando, diciembre veintiuno de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 104.00 10|pub. 36984 Dic.28.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "Sosa, Gerardo y Nelis Ortiz c/CARLOS Mª NUÑEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 158|81), se cita, llama y emplaza a Carlos María Núñez por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, mayo veintiocho de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 312,00 30|pub. 35361 Dic.9.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

# CERRO LARGO

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: Fisco, Adán M. Noda y otros c./a. JULIO H. GODIÑO y otro, "Infracción Aduanera" (Ficha 431|978), se cita, llama y emplaza a los herederos de Julio Heber Godiño, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Melo, mayo seis de mil novecientos ochenta y uno. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 36773 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º.v.mar.8

# COLONIA

HALLAZGO
Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición de la Suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 720, 721, 725, 726 y ss. y concordantes del Código Civil y siguientes en los autos: MOLINO NUEVA PALMIRA S. A. "Hallazgo" (Fa. 37|80), se cita, llama y emplaza por el término de un año a quienes se consideren con derechos a: 40 monedas de oro discriminadas en la siguiente forma: 1 Libra Australiana del año 1868 - Imagen Reina Victoria; 3 monedas de 20 Francos de los años 1853, 1855, 1860, con la Imágen de Napoleón III; 10 monedas de 1 Libra de los años 1871, 1872, 3 monedas también de una libra de 1875, y las restantes de los años 1876, 1877, 1878, 1879, 1884 - Imagen de Reina Victoria y San Jorge, y 26 monedas de 1 Libra, 1 del año 1845, 1 del año 1852, 2 del año 1855 y 1 del año 1860, 1 del año 1861, 2 del año 1862, 1 del año 1863, 2 del año 1864, 3 del año 1865, 3 del año 1866, 2 del año 1869, 3 del año 1871, 3 del año 1872 y 1 del año 1873 con la Imagen de Reina Victoria y Escudo de Armas, que fueron halladas en el inmueble Padrón número 822, ubicado en la planta urbana de esta ciudad con frente a calle De la Ribera y Felipe Fontana, bajo apercibimiento de procederse a su almoneda. — Nueva Palmira, 2 de diciembre de 1981. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
27) N$ 858.00 30|pub. 36064 Dic.16.v.dic.31. Feb.1º.v.mar.1º.

# DURAZNO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DURAZNO

Convocatoria

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Durazno, llama a elecciones a realizarse el día sábado 6 de febrero de 1982, en su local social de la calle Manuel Oribe 821 de la ciudad de Durazno, donde estarán formadas dos mesas receptoras de votos. — Por Cooperativa de Ahorro y Crédito Durazno. — Comisión Electoral. — Luis A. Silva, Presidente. — Heber Dell'Onte, Secretario.
27) N$ 96.00 5|pub. 899 Ene.27-v.feb.2

# LAVALLEJA

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Lavalleja, en autos caratulados: Arrospide, Manuel c|JOSE A. NAPPA 'Desalojo', (Ficha 203|80 P. D.), se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Godofredo Firmo Fernández y Sra. María M. Pommerenk de Fernández, para que comparezcan ante este Juzgado a deponer al tenor del interrogatorio contenido en autos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 22 de octubre de 1981. — Gliceria Aizugaray, Juez de Paz.
27) N$ 390.00 30|pub 31169 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.3.

# MALDONADO

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: HERNANDEZ de ZUNIN, MARTHA, "Escrituración de Oficio" (Ficha Nº 11|81), por resolución N. 5597 de fecha 2 de octubre de 1981, y por lo que resulta de autos y lo dispuesto en el Art 31 de la ley 8.733, procédase a escriturar de oficio el bien de autos, por intermedio del Escribano propuesto. Ejecutoriado, efectúense desgloses y archívese. Aporte Notarial N$ 54.00. Notifíquese la presente resolución a la parte promitente vendedora por edictos y término de noventa días. Modifíquese la carátula. — Maldonado, trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
27) N$ 468.00 30|pub. 34404 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a PABLO VICTORIO AYUSTO GUADALUPE, por el término de noventa días a declarar si acepta o repudia la herencia de Juan Victorio Ayusto y Ubaldina Guadalupe; Lº 10, Fº 425, Nº 360. — Maldonado, 6 de noviembre de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
27) N$ 234.00 30|pub. 33450 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º.v.feb.3

DESALOJO
PADRONES 946 y 947
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, se cita de excepciones y emplaza a comparecer en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Maldonado c/MICAELA ARTOLA - Desalojo" (Ficha Nº 413|81), Micaela Artola o a sus sucesores a cualquier título, en los derechos sobre los padrones 946 y 947, sitos en la Primera Sección Judicial del Departamento, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir con él la acción de desalojo en carácter precario. — Maldonado, 22 de julio de 1981. — Dr. Jorge Larrieux, Juez de Paz.
27) (C.C.) 30|pub. 43499 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

# PAYSANDU

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos RICARDO ECHEVERRIA PIAGGIO "Sucesión", (Ficha B|86| 1981), se cita, llama y emplaza a los descendientes de Juan Lorenzo Echeverría o Echevarría Piaggio o Piagio; Manuel Vicente Echeverría o Etchavarría Piaggio; María Cristina Echeverría Piaggio; Gregorio Faustino Echeverría Piaggio o Piastro y Ambrosio Silvano Echeverría Piaggio o Viaggio, a que comparezcan en estos autos, en el término de cuarenta días, a efectos de declarar si aceptan o repudian la herencia de Ricardo Echeverría Piaggio, bajo apercibimiento que la constitución en mora en efectuar dicha declaración se entenderá como repudiación. Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de esta publicación. — Paysandú, 16 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 182.00 10|pub. 471 Ene.20v.feb.2.

# RIVERA

JUICIO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron CANDIDA MACHADO DE PRATES, ILVA, ILMA, ERVANDIL, ELADIO y MERGAR PRATES MACHADO, (A. 280|81), iniciando juicio de Deslinde, Mensura y amojonamiento, respecto al Inmueble Padrón Urbano Nº 1563, que es parte de los solares 6 y 8 de la manzana Nº 180 de la Primera Sección Judicial de Rivera, señalada con la Letra B. en el plano del Agr. Julio L. Pereira, de agosto de 1953 inscripto ese año con el Nº 247 en la Oficina Dptal. de Catastro

de Rivera, con una superficie de 324 mts. 2,35 dcmts.2. de forma rectangular, con 13 mts. frente al Sureste, a calle Monseñor Vera; por 24 mts. 95 dmts. de fondo, lindando al Noreste con la fracción A de dicho plano; al Sureste Padrón 1560 y 1562 este último de Selma Scaraffuni de Pereira; al Noroeste con padrones 5466 (Lilián Cáceres y otros); 5463 (Arturo Silva Lima) y 1565 (Club Deportivo Sarandí Universitario).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que pueden interesarle la operación que se va a practicar (Art. 1219 del C.P.C.). — Rivera, 8 de diciembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
27) N$ 286.00 10|pub. 36168 Dic.17-v.dic.31

# SAN JOSE

### CONCURSO VOLUNTARIO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en los autos: PEREZ FREIRE JORGE EDUARDO, "Concurso Voluntario", (A|1281|1981), se hace saber que con fecha 30 de octubre de 1981 se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 643) el señor Jorge Eduardo Pérez Freire, solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual por auto de fecha 2 de Diciembre de 1981 se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 16 de febrero a las 8 y 30 horas, en este Juzgado y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el art. 960 del C. P. C. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose el próximo feriado judicial mayor. — San José, diciembre 18 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 353.60 17|pub. 847 Ene.25-v.feb.16

# SORIANO

### CESE DE CONDOMINIO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Julia Alicia Rodríguez Castillo y otros c|ROSA BLANCA RODRIGUEZ CASTILLO de CARDENAS y otros. "Cese de Condominio" (Ficha Nº 1.100, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado: Julia Alicia por sí y por Raúl Tejera Rodríguez, Catalina Margarita, Anacleta Aída, Amelia Rodríguez Castillo, Gladys Esther Castro y Rodríguez, Margarita Raquel Tejera Rodríguez y Arturo Tejera, iniciando juicio de Cese de Condominio contra ROSA BLANCA RODRIGUEZ CASTILLO de CARDENAS, ESTEBAN CARDENAS, ESTEBAN CARDENAS RODRIGUEZ y sus sucesores a título universal y|o singular, respecto del siguiente inmueble: Padrón Nº 388, sito en la Ciudad de Cardona, 13ª Sección Judicial de Soriano, Letra "A" del plano del Agrimensor Pascual Esteban de Setiembre de 1966, inscripto con el Nº 2.080 en la Dirección General de Catastro, el 21 de enero de 1972, según el cual tiene una superficie de 323 metros, y el siguiente deslinde: Frente al N. y al W., por ser esquina, de 10 metros 50 a calle Melchor Pacheco y Obes y en 24 metros 00 a calle 18 respectivamente; al E. 26 metros 00 con padrón 453; y al S. 12 metros 50 con solar "B" del plano.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Rosa Blanca Rodríguez Castillo de Cárdenas, a Esteban Cárdenas y|o Esteban Cárdenas Rodríguez, ya a los sucesores a título universal o singular de dichas personas, y a todas aquéllas que se consideren con derechos en oponerse a esta gestión, a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 1.248.00 30|pub. 37000 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.10.

### CESE DE CONDOMINIO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Mariselva Cristina Castro c.| JULIO ALCIDES CROSI TESTAGROSSA y otra. "Cese de condominio" (Ficha N. 1.252, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Mariselva Cristina Castro, iniciando juicio de cese de condominio, respecto del siguiente inmueble: Terreno y construcciones sito en la Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 87 de Mercedes, padrón 5.325, que según plano del Agrimensor Mario E. Bellini, inscripto con el número 3.181 el 1º de abril de 1981 en la Dirección General de Catastro Nacional, tiene un área de 535 metros, y se deslinda: 11 metros 97 de frente al S. a calle Padre Manuel de Castro y Careaga; 43 metros 62 al W. con Padrón 5.207; 11 metros 94 al N. con padrón 7.783 y 44 metros 40, al E. con padrones Nros. 7.825 y 5.708 de N. a S.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Julio Alcides Crosi Testagrossa y a Armida Eugenia Crosi Testagrossa, y a los sucesores a título universal o singular de dichas personas y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, a que comparezcan ante esta Sede a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 936.00 30|pub. 36999 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.10.

### PARTICION

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Lina Claudia Méndez Vespa de Godoy y otros c/TEODORO ANTONIO MENDEZ y otros - Partición" (Ficha Nº 789, año 1981), se cita, llama y emplaza a Santiago Desiderio Méndez Vespa, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en el juicio iniciado por partición de los bienes sucesorios de los causantes Carmela Celina Vespa de Méndez y Genaro Teodoro Méndez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 468,00 30|pub. 33201 Nov.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

# TACUAREMBO

### SUCECION

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: VAZQUEZ DE VIÑOLY, FLORA, "Sucesión" (Ficha 762|73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos Palmira, Carlota y Etelvina Vázquez Maciel y a las estirpes de Gabriel, Felicia, Francisco, Silvina, Salustiano Severo, Pablo, Honorio u Hohorio Indalecio, Galindo, Francisca, Benicia, Tolentino y María Inéz Vázquez Maciel, para que comparezcan en estos autos y manifiesten si aceptar o repudian la herencia, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, conforme a lo dispuesto por los artículos 1070 y 1071 del Código Civil. — Tacuarembó, 5 de octubre de 1981. — Mabel García de Gómez, Actuaria.
27) N$ 468.00 30|pub. 34410 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

### DAÑOS Y PERJUICIOS

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "Roberto y Gerardo Echavarren Welker c|a VICENTE ARNALDO SEGUI, Daños y Perjuicios" (Ficha Nº 483|80), se cita y emplaza a los sucesores del demandado, Vicente Arnaldo Seguí González, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar de derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó 21 de octubre de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 33940 Nov.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

# SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

## OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

# AVISOS DEL DIA

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 27 de enero de 1982

Cambios y Arbitrajes del Día

### MERCADO DE CAMBIOS

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | COMPRA | VENTA | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| Alemania Federal | Marcos Alemanes | 0300 | N$ 5,02750 | N$ 5,04500 | 2,32300 |
| Austria | Chelín Austríaco | 0700 | " 0,72170 | " 0,72400 | 16,18000 |
| Bélgica | Francos Belgas | 0800 | " 0,29580 | " 0,29690 | 39,45000 |
| Canadá | Dólares Canadienses | 2309 | " 9,76500 | " 9,79500 | 1,19620 |
| Dinamarca | Coronas Danesas | 1800 | " 1,54500 | " 1,55250 | 7,55200 |
| España | Pesetas | 2100 | " 0,11850 | " 0,11880 | 98,55000 |
| Estados Unidos | Dólares U.S.A. | 2222 | " 11,68500 | " 11,71500 | 1,00000 |
| Francia | Franco Francés | 2600 | " 1,97750 | " 1,98500 | 5,90250 |
| Holanda | Florines Holandeses | 3100 | " 4,57500 | " 4,59250 | 2,55100 |
| Inglaterra | Libras Esterlinas | 2700 | " 21,82750 | " 21,90250 | U$S 1,86950 |
| Italia | Liras | 3500 | " 0,00935 | " 0,00939 | 1.246,50000 |
| Japón | Yens | 3600 | " 0,05087 | " 0,05102 | 229,60000 |
| Noruega | Coronas Noruegas | 4600 | " 1,98250 | " 1,99250 | 5,88600 |
| Portugal | Escudo Portugués | 5200 | " 0,17330 | " 0,17430 | 67,20000 |
| Suecia | Coronas Suecas | 5800 | " 2,06250 | " 2,07250 | 5,65750 |
| Suiza | Francos Suizos | 5900 | " 6,30250 | " 6,32750 | 1,85150 |

### OTROS ARBITRAJES

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | COMPRA | VENTA | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| | Der. Esp. de Giro | 0002 | ——— | ——— | U$S 1,14777 |
| Argentina | Pesos Ley | 0500 | ——— | ——— | 10.050,00000 |
| Australia | Dólares Australianos | 0105 | ——— | ——— | 0,90680 |
| Brasil | Cruceiros | 1000 | ——— | ——— | 133,77000 |
| Nueva Zelandia | Dólares Neozelandeses | 1490 | ——— | ——— | 1,23990 |
| Sudáfrica | Rand Sudafricano | 1620 | ——— | ——— | 0,97220 |
| Venezuela | Bolívar | 6200 | ——— | ——— | 4,29100 |

### COTIZACIONES INTERBANCARIAS

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | COMPRA | VENTA | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| Argentina | Peso Ley Billete | 0501 | N$ 0,00112 | N$ 0,00114 | ——— |
| Brasil | Cruceiro Billete | 1001 | " 0,06550 | " 0,06650 | ——— |
| Estados Unidos | Dls. USA Fdo. B.C.U. | 2223 | " 11,68500 | " 11,69000 | ——— |
| Estados Unidos | Dls. USA Cable | 2224 | " 11,69000 | " 11,69500 | ——— |
| Estados Unidos | Dls. USA Billete | 2225 | " 11,66000 | " 11,66500 | ——— |

### COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Al 29\|1\|82 | N$ 11,69900 | N$ 11,72900 | Al 26\|2\|82 | N$ 11,83600 | N$ 11,86600 |
| Al 31\|3\|82 | " 11,97500 | " 12,00500 | Al 30\|4\|82 | " 12,13700 | " 12,16800 |
| Al 31\|5\|82 | " 12,30100 | " 12,33200 | Al 30\|6\|82 | " 12,46700 | " 12,49900 |

### EURO - DOLAR Y ORO

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | COMPRA | VENTA | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| Londres Libo | Cierre - 6 Meses | 9100 | ——— | ——— | 13 5/16 |
| Londres Oro | Oro | 9000 | ——— | ——— | U$S 382,2500 |

### TASA OVERNIGHT

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | COMPRA | VENTA | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| | Tasa Overnight | 9200 | ——— | ——— | 13 1/8 |

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 40123 v.fer.1º

# 1—Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO o ROSARIA POLICICCHIO o POLICISO LOZARDO o LOSARDO de BARREIRO (Ficha V. Nº 1290|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 940 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO CANOVA MANTILLE (Ficha V. número 550|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 924 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NYDIA ZAQUIERE MENESES de BOLUMBURU, (Ficha V. Nº 772|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1030 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO HORACIO GIL PIGNI (Ficha V. 1476|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1027 Feb.1º-v.feb.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRIMA GONZALEZ VICTORICA o VITORICA (Ficha E. 1220|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 931 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAIRET COLOME (Ficha E. 1202|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjutno.
1) N$ 78.00 10|pub. 923 Feb.1º-v.feb.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO FRANCISCO FERREIRA VILLAVERDE (Ficha S. 786|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1026 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BALLADARES DE LEON (Ficha S. 946|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1128 Feb.1º-v.feb.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA ELSA LLUFRIO FERRARI y JOSEFA FERRARI de LLUFRIO. "Sucesión" (Ficha 3312|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 935 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE LOMBARDO (Ficha 3300|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1132 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHRISTA DOROTEA o DOROTHEA HELEN o HELENE VON SALVIATI (Ficha: S.|Nº 3066|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se le concedió Habilitación de Feria. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 35257 Feb.1º-v.mar.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CUSTODIO JARDIN PEREIRA o PEREYRA (F. A. 800|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 927 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS JOSE MOURA ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 726 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO FERREIRA RODRIGUEZ (F. A. 1010|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1134 Feb.1º-v.feb.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VARTANES o VRTANES o ANTONIO MATOSSIAN (Ficha S. Nº 428|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1131 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MAURICIA PENTEADO (Ficha 2220, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 934 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FREIRE de VANZULLI o SINDA FREIRE de VANZULLI (Ficha S. Nº 566|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 920 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILADES JESUS BRUZZONE FRAGA (Ficha S. Nº 540|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1038 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MOITIÑO o ANTONIO LEMOS MOITIÑO (Ficha S. Nº 590|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1037 Feb.1º-v.feb.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORA ROBA MARCHISSIO de BARLOCCO y ANDRES AVELINO BARLOCCO CARAMBULA o ANDRES AVELINO BARLOCO (Ficha S. 604|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 939 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SAN ROMAN PESTONI (Ficha S. 676|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1069 Feb.1º-v.feb.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA DELFINA COLOMBO de NAONE (Ficha F. 1570|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Griselda Barcffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1028 Feb.1º-v.feb.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN KARDOS (Ficha A. 516|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 930 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SIEGLER ALVAREZ (Ficha A. 310|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1023 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO FRUCTUOSO ALVAREZ GALLO (Ficha A. 668|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1137 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TACUI ALAGIOZIAN o TAKUHI ELANGUEZIAN de KARAGUMECHIAN (Ficha A. 658|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1136 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GOMEZ MARTINEZ (Ficha V. 2001|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 926 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA MARTINEZ FONSECA de FERRADANS (Ficha V. Nº 1973|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 922 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA BARREIRO de RAMA (Ficha V. Nº 1951|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Hugo Troche. Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 1035 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEIDAMIA MOLINS de ROVIRA (Ficha V. Nº 1977-1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Hugo Troche. Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 1031 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO AUGUSTO VALLARINO CARBAJAL (Ficha E. 1141|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1024 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO OLIVETTI o MARIO CESAR OLIVETTI o OLIVETTI COLOMBO (Ficha E. 1415|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 1133 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILSON JUAN CORE BOTALINO (Ficha E. 1441|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1130 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ADELA GARRE o GARRE SITYES o GARRE DE FANETTI o GARRE SITYES DE FANETTI (Ficha S. 725|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Julia A. Cliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 1041 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OSCAR GONZALEZ FILLOY (S. 2961|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 933 Feb.1º-v.feb.12.

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO PLACERES (2655|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 26 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 925 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VARELA VARELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 921 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO ANDRES NAVONE CACCIATORE o CACCIATORI (S. 2199|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 1039 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMERO CARRASCO PIRIZ (S. 2755|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 1033 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA o IDA ERMELINDA FRIZZERA DE FALCHI o FARCHI (S. 2903|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 1032 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LARGHERO OBIOL (S. 2815|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1129 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZULEMA NARBONDO LARRALDE de AMARO (F. B. 785|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 938 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA CARRARA PLA de ALONZO o MARIA ELIDA CARRARA PLA (F. A. 1139|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 936 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GRACIA TRONCONE DE GASTESI (Ficha S. Nº 535|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 37156 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO KANCEPOLSKI (Ficha S. 715|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 929 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NAZAR CHEMAVONIAN y MARIA ISPARIAN de CHEMAVONIAN (Ficha S. 709|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 1034 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EVER ASCONEGUY, ELVIRA MEYER de ASCONEGUY o ELVIRA EDELMA MEYER de ASCONEGUY y de JOSE ENRIQUE ASCONEGUY AYALA (Ficha F. 127|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 937 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO LLEDIAS GUILLAUME o GUILLAUMA (Ficha F. 1337|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 928 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ANTONIO DABO REVELLO (Ficha F. 1333|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 1028 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCO ALVEZ o BLANCO ARIEL o BLANCO ALVEZ GONZALEZ - Sucesión (Ficha A. 697|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 1040 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS RAMPOLDI ROSSO (Ficha A. 675|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 1038 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO FRANCISCO POLETTO BATTISTELLA (Ficha A. 723|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 1025 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dspuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELISA MENDEZ de GALLERO y LUIS ALBERTO GALLERO CATALDO (F. A. A. 449|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 1135 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDILBERTO ISRAEL MORALES HERNANDEZ (Ficha A.|729|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1190 Feb.1º-v.feb.12.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OROTILDES ú OROTILDE TAFERNABERRY DE los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 37165 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN APOLAZA DE MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de diciembre de 1981. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 37166 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIANA VARGAS de PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de diciembre de 1981. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 37309 Feb.1º-v.feb.12.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA SCAGNI REPETTO de MARTINEZ, FRANCISCO SCAGNI REPETTO y MARGARITA SCAGNI REPETTO de GONZALEZ (F. C. V. 325|81) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36807 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS SANDES CERECETTO o CERVECETTI o CERVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 588| C.|981). — Carmelo, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 1188 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA CURTINO FERRARI DE FRACASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 589|C.|981). — Carmelo, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1187 Feb.1º-v.feb.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL MARIA MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 747, Año 1981). — Rosario, 10 de diciembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 37187 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERLINDA PACHECO DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 757, Año 1981). — Rosario, 4 de diciembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 37188 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 740 Año 1981). — Rosario, 10 de diciembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 110 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ESTEBAN BONNET RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 739, Año 1981). — Rosario, 10 de diciembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 113 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES ISMAEL VALIKOSQUI SCHENCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha Nº 788 Año 1981). — Rosario, 10 de diciembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 112 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 781, Año 1981). — Rosario, 21 de diciembre de 1981. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 111 Feb.1-v.feb.12.

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ELADIO VIÑALES SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 3|981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 319 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO AMARO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 6 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 320 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO MEDINA o MEDINA ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 13 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 321 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MUSTO DE EBOLI o MUSTO DEVITTA DE EBOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 21 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 322 Feb.1º-v.feb.12.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SUPLICIO PEDREIRA GARCIA (Ficha "B" 202|81), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 18 de diciembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 26 Feb.1º-v.feb.12.

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO GARCIA D'ELIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (F|B| 1371|981). — Florida, noviembre 17 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 37192 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ORLANDO u ORLANDO ALESANDRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (F|B| 1249|981). — Florida, octubre 19 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 37193 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida (F|B 1248|981), doctora doña Sofía Margarita Belgrano de Caula, Juez Encargada, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TORIBIO o TORIBIO LOPEZ o LOPEZ LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 11 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 37373 Feb.1º-v.feb.12.

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON ISAAC DEL PUERTO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 17 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 93 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO PEREIRA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 16 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 94 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALIO GONZALEZ GONZALEZ o LACRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 8 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 95 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO RAMON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 8 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 96 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIEGO MARIA CABRERA CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 97 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIA MARIA LEZCANO GARCIA RE SASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 8 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 98 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ELIAS PIRIZ BUSTAMANTE (Fa. B|1307|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 22 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 99 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de HIPOLITO VICENTE CHARQUERO y DOLORES CONMEMORACION ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 100 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNA ELVIRA ALVAREZ OLIVERA o ELVIRA BRUNA ALVAREZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 101 Feb.1º-v.feb.12.

# MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA MORENO SILVEIRA (Ficha 1453|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37290 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA VELAZQUEZ de DE LEON (Ficha Nº 1435|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 60 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FLORO DOMINGO MARTINEZ FERNANDEZ (Ficha 1481|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de diciembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 158 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMITIVA CONSTANCIA DELGADO TUCUNA, (Ficha Nº 1517|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 160 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO CABRERA ALONSO, (Ficha Nº 1845|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de diciembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 161 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO RIJO REYES, (Fa. Nº 1311|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 376 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] FLORENTINO, FLORENTINO ELBIO, ELBIO o FLORENTINO MARTINEZ ACOSTA, (Ficha B 1479|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de diciembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 377 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ASENCION o ASUNCION ALVIRA CABRERA, (Ficha Nº 1425|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 378 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL NATIVIDAD RODRIGUEZ (Ficha Nº 1341|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 379 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ISABEL TEJERA CABRERA de RIVERO, (Ficha Nº 1297|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 380 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO HONORIO PEREIRA SERRON, (Ficha Nº 1549|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de diciembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 382 Feb.1º-v.feb.12

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de don ESTEBAN ISIDORO PINEYRO PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 10 de junio de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 383 Feb.1º-v.feb.12

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GRAZIANO MANAGO NAZO, (Ficha 1732|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 381 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de las sucesiones de ROMEO o MARIO ROMEO MAURENTE PANIZZA y EDGARDO LUIS MAURENTE GENTILE (Ficha 1378|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37291 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SILVA DELGADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 59 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ESTEBAN CARSIN o CARSINI CALABUIG, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, marzo 20 de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 61 Feb.1º-v.feb.12.

# PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLLA de GRISTO, VICTORIA DOMINGA, "Sucesión", (Fa. B|91|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37212 Feb.1º-v.feb.12

# RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN PEREIRA o BENJAMIN PEREIRA SEVERO, (B|245|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de noviembre de 1981. — Esc. C. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 37302 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIBEY GALLO FERNANDEZ, (B. 285|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de noviembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 37303 Feb.1º-v.feb.12

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA CORREA DE HERNANDEZ o VIOLETA CORREA ELLERBUSCH, (B. 323|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 37304 Feb.1º-v.feb.12

## SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN DOMINGO ERRAMOUSPE KLING y de NESTOR ARIEL ERRAMOUSPE KLING, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de noviembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1186 Feb.1º-v.feb.12.

## SORIANO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA CURTI DE GANDOLFO (Ficha Nº 1159 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 932 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO VELICHCO ROSLIKOV (Ficha Nº 1302, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1221 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO CIRILO SOSA (Ficha Nº 975, año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1197 Feb.1º-v.feb.12.

## TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SILVINO COSTA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 27, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 37437 Feb.1º-v.feb.12

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don: LUIS ALBERTO da SILVEIRA MARTINEZ, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal. (F. A|427|981). — Paso de los Toros, 15 de diciembre de 1981. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37438 Feb.1º-v.feb.12

## TREINTA Y TRES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA o MARIA ELISA CAPOZZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 37217 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON CYRANO IPUCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 37218 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS CARDOZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de diciembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 255 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DARDO FROILAN ROCHA o DARDO ROCHA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 37219 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA KLEMPERT HORN o ANA o ANITA o JUANA o JUANITA KLEMPERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 37220 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA FERNANDEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de octubre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 251 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO V. FALIU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 13 de noviembre de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 252 Feb.1º-v.feb.12

# 3—Convocatorias Comerciales

**TEXTIL LA PAZ S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 8 de febrero de 1982 a la hora 8 en el local de Conrado Moller Nº 102 de la ciudad de La Paz —Dto. Canelones—, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de Memoria — Estados de Situación y Resultados y proyecto de Distribución de Utilidades.
2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Montevideo. enero 28 de 1982.
3) N$ 96.00 3|pub. 1209 Feb.1º-v.feb.3.

**EXTERBANCA CASA BANCARIA S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 4 de febrero de 1982 a las 18 horas en el local de la Plaza Independencia 743 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Reforma de los Estatutos y aumento del Capital Social.
El Registro de acciones podrá efectuarse desde esta publicación hasta el momento de iniciarse el acto (Art. 8º de los estatutos sociales).
La Asamblea sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del Capital Integrado. — El Directorio.
3) N$ 32.00 1|pub. 1229 Feb.1º-v.feb.1º.

**EXTERBANCA CASA BANCARIA S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de febrero de 1982 a las 17 y 30 horas en el local de la Plaza Independencia 743, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981.
2º) Disponer sobre los resultados del ejercicio.
3º) Designar directores y fijarles su remuneración.
4º) Designar dos accionistas para que firmen el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse desde esta publicación hasta el momento de iniciarse el acto. (Art. 8º de los estatutos sociales).
La Asamblea sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del Capital integrado; no logrando este quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. — El Directorio.
3) N$ 44.80 1|pub. 1230 Feb.1º-v.feb.1º.

**ANDIL S. A.**

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el 5 de febrero de 1982 en la calle Treinta y Tres 1314, esc. 101 a las 16 y 30 horas, con el siguiente orden del día:
a) Disolución de la Sociedad.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta la hora fijjada para la iniciación de la Asamblea.
3) N$ 19.20 1|pub. 1256 Feb.1º-v.feb.1º.

**ANDIL S. A.**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 5 de febrero de 1982 en la calle Treinta y Tres 1314|101 a las 16 horas, con el siguiente orden del día:
a) Balance de Situación y de Resultados al 31 de agosto de 1979, 31 de agosto de 1980 y 31 de agosto de 1981.
b) Distribución de los Resultados.
c) Elección del Directorio.
La inscripción de las acciones deberá hacerse en el local indicado hasta la hora fijada para la iniciación de la Asamblea.
3) N$ 25.60 1|pub. 1257 Feb.1º-v.feb.1º.

**POLIURETAN S. A.**

El Directorio de la Sociedad, en reunión celebrada el 27 de enero de 1982 y en cumplimiento de lo dispuesto en sus Estatutos, decidió citar a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de febrero de 1982, a las 8 horas, en el local sito en Oscar D. Gestido 2527, cuando se considerará el siguiente orden del día:
1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados al 30 de junio de 1980.
2º) Elección de nuevo Directorio.
3º) Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta Asamblea.
La Inscripción de las acciones que otorgan derecho al voto deberá llevarse a cabo en el local de la Asamblea hasta 5 minutos antes de la iniciación de la misma. — El Directorio.
3) N$ 44.80 1|pub. 1259 Feb.1º-v.feb.1º.

# 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "DUGONE BARGIS, VICTORIO y BARABINO SASSI, SILVIA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1340|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victorio Dugone Bargis y Silvia Barabino Sassi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Hugo Troche Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 1054 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "IGLESIA RODRI-

GUEZ, LIL TERESITA y CEBREIROS KIRKERUP, NESTOR W. - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha V. 454|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lil Teresita Iglesia Rodríguez y Néstor Wilfredo Cebreiros Kirkerup, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 1052 Feb.1º-v.mar.2.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERINI, REYNALDO TEOFILO y OLARTE IBARRA, ANA MARIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 782|81), dentr odel plazo de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.

5) N$ 260,00 20|pub. 1048 Feb.1º-v.mar.2.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MIGUEL GARRIDO y MA. NIEVES BANGUESES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 712|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 208,00 20|pub. 948 Feb.1º-v.mar.2.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "TORRES MIGUEL y DINORAH GONZALEZ DE TORRES - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha V. 3238|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Torres y Dinorah González de Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 312,00 20|pub. 1050 Feb.1º-v.mar.2.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ESTHER JARA de OTTATI c|JOSE MARIA OTTATI SCARELLA. "Dis. y Lid. de Soc. Conyugal" (F. B. 734|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther Jara de Ottati y José María Ottati Scarella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de diciembre de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 961 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EDUARDO GERMAN CASTILLA y LILIANA ARBOLEYA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, (F. A. 624|81). — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 1070 Feb.1º-v.mar.2.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ROBERTO ARIAS WELTMAN y LIDIA DELSUR VIGNONI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 250|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 949 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO PRADO ABREU y MARTHA DINORAH MONTEDONICO RUIBAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 254|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 950 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTETA CHAMORRO o CHAMORRES ARMODA c|ANTONIO PIETRUZKA o PIETRUSZKA KOZIOLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 102 bis|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 953 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL AGUILAR y SONIA JAUNNETTE MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 132| 81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 1143 Fef.1º-v.mar.21.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ELIA JUAN LUIS y LISSAUR GONZALEZ SILVIA (Ficha D. 848| 81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JUAN LUIS ELIA y SILVIA LISSAUER GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 963 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: SAICHEZ ELDELWEIS c|PASTORINI TOMAS (Ficha D. 350|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eldelweis Nahyr Sánchez y Tomás Rosa Pastorini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312 20|pub. 960 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GONGORRA, RAQUEL c|FEDRIGATTI, JOSE MARIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 822|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Fedrigotti Carro y Raquel Gongorra Delorenzi de Fedrigotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, siete de diciembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 959 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MICHELINI GUSTAVO y NOVAS ANA LIA (Ficha D. 862|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos GUSTAVO PEDRO MICHELINI y ANA LIA NOVAS, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 1051 Feb.1º-v.mar.2.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre WAYNBERG, SAUL y LAKATOS, ILONKA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 876|81), por el plazo de sesenta días.

En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 29 días del mes de diciembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 260.00 20|pub. 952 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don LLANES SENANDEZ GODOFREDO SAUL con CLECIA BEVELIA SANTANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 586|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 1044 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre QUINTANS RAUL con NELLY IRMA COSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 486|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 1045 Feb.1º-v.mar.2.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos MARIA ELENA SALVO con JULIO CESAR IZQUIERDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (E. 712|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Salvo con Julio César Izquierdo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 962 Feb.1º-v.mar.2.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "LARROSA, GREGORIO ADALBERTO c/GARCIA MARIA MILKA (Ficha V. 1305|81)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gregorio Adalberto Larrosa y María Milka García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312,00 20|pub. 1053 Feb.1º-v.mar.2.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MARTINEZ, MARIA del CARMEN c|RODRIGUEZ, JORGE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Martínez y Jorge Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de enero de 1982. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1153 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HILDA CALIGARI BARRIOS y JORGE GERARDO PEREZ RUBIANE, (Ficha A. 873|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1144 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ENRIQUE FRANCISCO CIOSEK y TERESITA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 887|81). — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 947 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL HUERTO PIERI AICARDI y LUIS CARLOS FAJARDO SOUZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 229|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260,00 20|pub. 1049 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS REY SPADONI y YOLANDA MYRURGIA SOBA MONTALBAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 911|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 1046 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: WINSTON S. PUÑALES c|OFELIA NODA. "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (E. 1075), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Winston S. Puñales c|Ofelia Noda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1146 Feb.1º-v.mar.2.

# CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por ERNESTO NELSON SILVERA LUCAS y PENEDO, LIRA (Ficha 340|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 27 de julio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22008 Feb.1º-v.mar.2.

# COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SILVA, MARIO BERNARDO c|DIRINGUER, MARINA MABEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha Nº 465|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Bernardo Silva y Marina Mabel Diringuer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 2 de setiembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 37189 Feb.1º-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: FALERO, ALBERTO ENRIQUE y MORALES, MARY MARGARITA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Nº 710| 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Enrique Falero y Mary Margarita Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 4 de diciembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 37190 Feb.1º-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: HOLM, HANS RUDOLF y DE VEGA ALVES, MARISA CRISTINA T., "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hans Rudolf Holm y Marisa Cristina Teresita De Vega Alves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Ficha Nº 787|año 1981). — Rosario, 21 de diciembre de 1981. Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 115 Feb.1º-v.mar.2

# FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre VICTOR FRANCISCO VALDEZ SPINELLI y MARIA AUXILIADORA ARNIZ MILBECK o MILKEK, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º ley 10.783. — Florida, 11 de noviembre de 1981. — Nelson Musto Dodera. Actuaro Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 34200 Feb.1º-v.mz.2.

# LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: DI TRAPANI, JUAN GASPARO y MARTINEZ ORIETTA CAROLINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Fº B|1195, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 20 de noviembre de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Gasparo Di Trápani y doña Orietta Carolina Martínez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 4 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 104 Fef.1º-v.mar.2.

# MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de noviembre, 1981, se declaró disuelta la liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA DEL ROSARIO CAMPELO y FREDDY NUBEL BIRRIEL (Ficha Nº 1521|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 162 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de octubre de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALFREDO MENA y BEATRIZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 1584|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de noviembre de 1981. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 163 Feb.1º-v.mar.2.

# RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: JOSE PEDRO SUAREZ MENDIONDO y MARIA YOLANDA CASTILLO REBOLLO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 315|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Suárez y María Yolanda Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 4 de diciembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 37305 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RODRIGUEZ NILO JORDAN y CABALLERO MOREIRA, BLANCA GLADYS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 17 de diciembre de 1981. — Esc. Rosina Montemurro de Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 37457 Feb.1º-v.mar.2.

# ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran VELAZQUEZ CABRAL ONESIMO ELIAS y GONNET BARIODON IRIS MABEL (Fº 1538|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de diciembre de 1981. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 69 Feb.1º-v.mar.2.

# SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos MESSA, HUMBERTO JOSE NICASIO con MARIA DEL ROSARIO SANTOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 608|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Humberto José Nicasio Messa y María del Rosario Santos, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 15 de diciembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 37160 Feb.1º-v.mar.2.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre JOSE ENRIQUE DIAZ ACOSTA y CARMEN MIREYA RIVERO ACOSTA (Ficha Nº 662|B, año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de octubre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 37221 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre WALTER ABELLA PALACIO y OSIRIS ELIEE SILVERA MALVAREZ (Ficha Nº 909, año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 258 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación legal entre TANISLAO o ESTANISLAO FERNANDEZ FERNANDEZ y NIRE FLORENTINA FLEITAS LAGO (Ficha Nº 899, año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 259 Feb.2-v.mar.2.

# 7—Divorcios

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Carmona, María M. c/JOSE E. FORRISI - Divorcio por Causal" (Ficha D. 722|81), se cita, llama y emplaza a José Eduardo Forrisi a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 790,00 30|pub. 1058 Feb.1º-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a Griselda Sosa, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Curbelo, Fausto Waldemar c| SOSA, GRISELDA "Divorcio por Causal" (Ficha D. 811|79). — En fe de ello y a solicitud de la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 27 de octubre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 1232 Feb.1º-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Lidia Marlene Bichingue para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Rivero Hugo Del Carril c|BICHINGUE LIDIA MARLENE "Divorcio Causal" D. 495|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 22 de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 1147 Feb.1º-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Castro, Eulalio c/ESCOBAR, RUFINA - Divorcio" (Ficha D. 669|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rufina Escobar, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 1056 Feb.1º-v.mar.16.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados BRUM, HECTOR ADAN c|MARIA AURORA ZOTTO. "Divorcio" (Ficha Nº 953, año 1981), se cita, llama y emplaza a María Aurora Zotto para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 8 de diciembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
7) N$ 104.00 10|pub. 256 Feb.1º-v.feb.12.

# 8—Emplazamientos

## MONTEVIDEO

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al Sr. DANIEL EDUARDO GOMEZ FOURCADE a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por EE. 31379 de fecha 12|11|81 por la cual se le declara cesante.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40184 Feb.1º-v.feb.3.

Se emplaza al Sr. ALEJANDRO CORREA ALVEZ funcionario de la Gerencia General (Comisión Administradora del Servicio de Restaurante y Afines) por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante dicha Comisión, a notificarse del cese en sus funciones dispuesto por RD. 1692|81 del 28|12|81.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40185 Feb.1º-v.feb.3.

Se emplaza al Sr. JORGE WASHINGTON CORBO PISA funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (Cta. Cte.) 5|pub. 40186 Feb.1º-v.feb.5.

PODER LEGISLATIVO
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Se cita y emplaza al funcionario Sr. JUAN GAHETE, a que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de ser considerado como renunciante a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 14.416. — El Director General de los Servicios Administrativos, Coronel Washington Creci.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40183 Feb.1º-v.feb.3.

# 9—Expropiaciones

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: Intendencia Municipal c|PADRON Nº 30.097 (Tercera Sección del departamento) "Expropiación" (Ficha 1.796|981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Wladimir Sánchez y Carlos Dolozselen, y a todos los que se consideren con derechos reales o personales sobre el padrón Nº 30.097 de la Tercer Sección Judicial de Maldonado el cual designó la Intendencia Municipal de Maldonado para ser expropiado, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los trámites. — Maldonado, diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — María Teresa García, Actuaria.
9) (C. C.) 10|pub. 40002 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: Intendencia Municipal c|PADRON Nº 30.213 (Tercera Sección del departamento), "Expropiación" (Ficha 1.794|981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la propietaria del padrón Nº 30.213, señora Carmen Piria de Bertón o a sus sucesores en la propiedad de dicho bien cuya fracción "B" de acuerdo al plano de los Ingenieros Agrónomos Walter Fernández Barreiro y Carlos Rodríguez se compone de una superficie de 1 hectárea a 110 metros cuadrados, 60, así como a cualquier otra persona que se considere con derechos a dicha fracción, bajo apercibimiento de proseguirse estos procedimientos con Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
9) (C. C.) 10|pub. 40001 Feb.1º-v.feb.12.

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE) "Expropiación" (Ficha Letra A. Nº 276|981), se cita, llama y emplaza al propietario de una fracción de terreno, padrón Nº 1502 (P), ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Río Negro, con una superficie de 372 metros cuadrados 80 decímetros para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Fray Bentos, 8 de setiembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 43347 Nov.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, decretado en autos: ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES "Expropiación" (Ficha A. 322|981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los propietarios o cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre los inmuebles que se dirán, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Dichos inmuebles son: los padrones 2036 y 428, en mayor área, ubicados en la Segunda Sección Judicial de Rivera, compuesto de tres fracciones A, B y C de acuerdo al plano del agrimensor Hugo Víctor Lalanne, de enero de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 1.735 el 4 de julio de 1979 que se deslinda así:
La fracción A correspondiente a parte del padrón 2036 tiene un área igual a 1 hectárea 0771 metros cuadrados, siendo el deslinde el siguiente: al Norte una recta de 195 metros 40 centímetros; al Este otra recta de 110 metros 45 centímetros lindando ambos vientos con el padrón 2036 en mayor área del cual procede, al Sur una recta de 218 metros 51 centímetros compuesta por tramos uno: de 190 metros 21 centímetros lindando con fracción B y otra de 28 metros 30 centímetros lindando con fracción C.
La fracción B está ubicada en parte del padrón 428, siendo su área de 4509 metros cuadrados, tiene el siguiente deslinde: por el Norte una recta de 190 metros 70 centímetros lindando con el padrón 428 en mayor área, y al Suroeste una recta de 159 metros 51 centímetros lindando con fracción C.
La fracción C está ubicada en parte del padrón 428, tiene un área de 2820 metros cuadrados siendo su deslinde el siguiente; al Noreste una recta de 159 metros 51 centímetros y al Suroeste otra recta de 180 metros 13 centímetros, lindando ambos vientos con el padrón 428 en mayor área, al Norte una recta de 28 metros 30 centímetros, lindando con fracción A.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 28 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 10|pub. 40005 Feb.1º-v.feb.12.

# 10—Incapacidades

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: BONDAN-

ZA, JUAN ANGEL. "Incapacidad" (Ficha 1247, se hace saber que por resolución Nº 7256 de fecha 30 de noviembre de 1981, se ha declarado en estado de incapacidad al señor Juan Angel Bondanza, designándosele como curador a su cónyuge señor Diamantina Corbo de Bondanza. — Maldonado, 10 de diciembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 384 Feb.1º-v.feb.12.

## 11—Informaciones de Vida y Costumbres

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 1729|81), se presentó el siguiente escrito: "DORA SUSANA PITTNER, constituyendo domicilio en Av. 18 de Julio Nº 2037 Esc. 101, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana Pública vengo a ofrecer el testimonio de las señoritas Ruth Stosky y Luisa Gende, quienes depondrán sin previa citación sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme los testimonios del caso. Otrosí digo: estimo los honorarios en N$ 1.000,00 (Dec. 405|80). — Dr. Amadeo A. Vieira da Cunha, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
11) N$ 156,00 10|pub. 943 Feb.1º-v.feb.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: SENDRA ORTOLA MARIA JOSE, "Información Ad Perpetuam" (Ficha 2467|81), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "María José Sendra Ortolá, constituyendo domicilio en Juncal 1435, piso 1, escritorio 104, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la declaración de los testigos Susana Pastorino y Héctor Del Campo, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mª José Sendra. — Dr. Daniel Argenti".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 156.00 10|pub. 1140 Feb.1º-v.feb.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 1011|81), se presentó CRISTINA ELENA ROS ETCHEVERRY, domiciliada en Marcelino Berthelot 1456 Apto. 2, optano al título de Procuradora ofrece declaración de Beatriz Corral y María del Rosario Curto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 2 de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
11) N$ 104,00 10|pub. 941 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado. (Ficha 1013|81), se presentó MARIA DEL ROSARIO CURTO RAMOS, domiciliada en Marcelino Sosa 2156, optando al título de Procuradora, ofrece declaración de Cristina Elena Ros y Claudio Miguel Fazio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 1138 Feb.1º-v.feb.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ALVARO ANTONIO DIFIURI IGLESIAS, constituyendo domicilio en Colonia 1158, oficina 1102, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los testigos señores Luis M. Hourcade, domiciliado en Caldas 1615 y Guillermo Piedra Cueva Alvez, domiciliado en Avenida Joaquín Suárez 2898 apartamenao 603, a los efectos de acreditar mi vida y costumbres. — Alvaro Antonio D. Iglesias. — Yamandú Tourné, Abogado". — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 156,00 10|pub. 942 Feb.1º-v.feb.12.

### COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: LONG FERNANDEZ, MARIA BEATRIZ. "Ficha Nº 743, año 1981), caratulada: "Información de Vida y Costumbres", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la gestionante en los términos siguientes:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, MARIA BEATRIZ LONG FERNANDEZ constituyendo domicilio en casa Nº 460 de la calle Ituzaingó de esta ciudad "Escribanía Borrás" al señor Juez digo que optando por el título de Escribana y Procuradora ofrezco los testimonios del Esc. Dilton Mario Bonjour Giachero y del señor Dúncar Albino Valverde Tolosa, quienes concurrirán a las respectivas audiencias que se fijen por esa sede sin previa citación, a fin de que informen sobre mi vida y costumbres, al tenor del siguiente interrogatorio:
1) Por las generales de la ley;
2) Diga el testigo si conoce a la señorita María Beatriz Long Fernández y en caso afirmativo desde cuando;
3) Diga el testigo sobre la vida y costumbres de quien lo presenta a declarar ;
4) Por la razón de sus dichos.
Por lo tanto al señor Juez pido: 1º) Se reciba la información ofrecida; 2º) Se expidan los edictos para cumplir las publicaciones legales; 3º) Previos los trámites pertinentes se expidan testimonios de lo actuado.
Primer otrosí digo: que autorizo al Dr. Jaime Comas y a la Esc. Elena Borrás, indistintamente, a todos los efectos dispuestos por el artículo 6º de la ley 13.355, así como a retirar documentos, testimonios, etc.
Segundo otrosí digo: que para la determinación de la vicésima y por ende dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 405|980, debe tenerse presente, que no se cobrarán honorarios. — María B. Long. — Dr. Jaime Comas Dighiero". — Rosario, 15 de diciembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
11) N$ 390.00 10|pub. 37191 Feb.1º-v.feb.12.

## 12—Licitaciones Públicas

### MONTEVIDEO

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION LICITACION PUBLICA Nº 2|82**

El Instituto Nacional de Colonización, llama a Licitación Pública para la adquisición, instalación y puesta en marcha de un Sistema de Procesamiento de Datos.
La presente Licitación tiene como objeto adquirir:
Item 1: Un Equipo de Procesamiento de Datos.
Item 2: Sistemas de aplicación.
Se admitirán ofertas por uno de los Item o ambos. En el último caso el Instituto Nacional de Colonización, podrá adquirir uno solo de ellos.
Las ofertas se recibirán en Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, calle Cerrito Nº 488. División Abastecimientos y Comercialización, hasta el día 26|3|982 hora 14, para el primer llamado y hasta la hora 15 del mismo día en caso de efectuarse segundo llamado. todos los días hábiles en el horario de Oficina:
La apertura de las ofertas se efectuará:
Primer llamado: día 26|3|982 - hora 15.
Segundo llamado: día 26|3|982 - hora 16.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales, se encuentran a disposición de los interesados en la División Abastecimientos y Comercialización (Sección Regulación y Contrataciones), todos los días hábiles en el horario de 7 y 15 a 14 y 15 hasta el día 12|3|982 y a partir del día 15|3|982 de 12 y 30 a 19 horas. — Dirección Financiero Contable y Suministros.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 40139 Feb.1º-v.feb.2.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS División Comercial - Dpto. de Compras Licitación Pública Nº 3|82 Primer y Segundo Llamado**

Objeto: Suministro y abastecimientos de papel higiénico.
Apertura: febrero 19 de 1982 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del Pliego N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo número 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención de la Dirección, calle 25 de Mayo Nº 737 —2º Piso.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 40187 Feb.1ºv.feb.10.

**U. T. E. Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas LICITACION PUBLICA Nº 004|82 Plaza**

Objeto: Construcción del pavimento en el predio de talleres generales.
Apertura: 25 de febrero de 1982 — hora 10.
4 de marzo de 1982 — hora 10 (2º llamado).
Precio del Ejemplar: N$ 80.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 30 a 12 y 30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 25 de enero de 1982. — Sección Compras. — Subgerencia - Gestión Compras.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40170 Feb.1º-v.feb.5.

**LICITACION PUBLICA 005**

Objeto: Transporte de columnas y materiales varios a distintos lugares de la República.
Apertura: 1º de marzo de 1982, hora 10.
8 de marzo de 1982, hora 10 (2º llamado).
Precio del Ejemplar: N$ 60.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 27 de enero de 1982. — Sección Compras. — Subgerencia - Gestión Compras.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40188 Feb.1º-v.feb.5.

## 14—Edictos Matrimoniales

**Montevideo, 1º de febrero de 1982**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

### MONTEVIDEO

**OFICINA Nº 1**

**MIGUEL EDUARDO ACOSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Pérez Montero 4526 y BLANCA NIEVES CAMEJO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 20 Metros 5853 Apto. 3.**

**CARLOS FERNANDO DOMINGUEZ, 26 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Donizetti 1357 Apto. 2 y ALICIA ALDA PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3489.**

**ANDRES ALVARO DE AVILA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3568 y MARIA CECILIA SANCIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3568.**

**CARLOS DIEGO AGUILAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 786 Apto. 18 y OLGA del ROSARIO PORTAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2719 Apto. 11.**

**OFICINA Nº 2**

ALDO RODOLFO BOTTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau Nº 4973 Apto. 004 y EVA CABRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau Nº 4973 Apto. 001.

**OFICINA Nº 3**

ERNESTO EDUARDO CLAUDE, 24 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Emancipación 4452 y GISELA COR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peatonal 1679.

RODOLFO VALENTIN CORREA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 3610 y GLADYS MARTINEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2315.

**OFICINA Nº 4**

JOSE ARTIGAS FLORES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mansavillagra 4172 y MARIA INES BARREIRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 4310.

ROMULO LEONEL LOPEZ, 45 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3219 y ALICIA PARODI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Guerra 6828.

HUGO SECUNDINO FLEITAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotopaxi 3981 y MIRIAM ELIZABETH MENDIETA, 19 años, oriental, domiciliada Pasaje Central 2449.

**OFICINA Nº 5**

BELA ALBERTO LUIS IVANYOS, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1870 y MARIA CLOTILDE BAGNUOLI, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3546 Apto. 101.

SANTIAGO IRIGOYEN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2631 y LUISA MARIELHA LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2240 Apto. 19.

**OFICINA Nº 6**

DANIEL MIGUENS, 18 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Emilio Romero 422 y SUSANA GIANNINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Romero 422.

EDUARDO OMAR MENESES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3887 Apto. 2 y ALICIA GLORIA CAIRO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Justino Giménez de Aréchaga 3285.

JORGE ANTONIO MORAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Asilo 3219 Apto. 013 y GRISELDA PEREIRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4037.

**OFICINA Nº 7**

JAIME NELSON PRADIE, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bérgamo 3594 y ESTHER ANDREU, 28 años, soltera, oriental, domiciliado Artagaveytia 4058.

LUIS ALBERTO PINTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tahim 868 y MONICA GLADYS FERREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3472 Apto. 3.

LUIS ALBERTO PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar José Batlle y Ordóñez 4165 y ADRIANA MARIA CROSSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ipiranga 1532.

**OFICINA Nº 8**

CARLOS ADALBERTO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2748 y MYRIAM JANET RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Antonio Cabrera 3569 Apto. 5.

LAUREANO RIAL, 70 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Azara 3631 Apto. 1 y MARIA AMIGO, 56 años, viuda, española, domiciliada Azara 3518 Apto. 1.

SERGIO RIOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3735 y ADRIANA GRETHEL RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3524 Apto. 1.

ROSEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1530 y ELIDA ELSA CARDOZO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4603.

**OFICINA Nº 9**

RAUL GUILLERMO SEVERI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Debali 3106 y MARIA de los ANGELES REHERMANN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6318.

**OFICINA Nº 10**

JORGE CARLOS TECHERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4777 c y MIRTA BEATRIZ GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rincón del Cerro 5552.

CEDEMIR TECHERA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 3525 y GLADYS ISABEL ARISMENDI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2081.

NELSON EDISON OLIVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivarola 1597 y LUZ MARINA MONTERO, 22 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Vázquez 1519.

14) N$ 10.00 3|pub. v.feb.3.

## 16—Prescripciones

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: FRANQUEZ ANACLETO HERACLIO, JUAN BAUTISTA y JUAN ELEUTERIA NIEVES. "Prescripción" (Lº 45, Fº 684, Nº 1371), se hace saber que por resolución Nº 7449 del 21 de diciembre de 1965, se tuvo por presentado al Dr. Víctor Rodríguez De Vecchi en representación don Anacleto Heraclio Franquez, Juan Bautista Franquez, Juan Franquez y Eleuteria Nieves Franquez iniciando prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles:

Cuatro fracciones de campo ubicadas en la Segunda y Decimoquinta Secciones del departamento de Canelones, empadronadas con los N.os 4119 y 42.478 respectivamente, señaladas con los N.os 1, 2, 3 y 4 del plano del agrimensor Luis A. Pessano del 24 de enero de 1963 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 3797, el 28 de octubre del mismo año, y que consta de una superficie total de cincuenta y cinco hectáreas, tres mil doscientos cincuenta y siete metros, once decímetros y con las siguientes superficies y deslindes parciales.

Fracción Nº 1 con una superficie de 15 hectáreas 5198 metros 25 decímetros que lindan: al Norte en 126 metros 80 centímetros con la fracción 2 del mismo plano, al Este en 1223 metros 50 centímetros con Suc. Pablo Botta, al Oeste en 1218 metros 50 centímetros con Santos Hernández y al Sur con el arroyo Canelones Grande.

Fracción Nº 2, con una superficie de 15 hectáreas 5198 metros 28 decímetros que lindan: al Norte, en 127 metros 30 centímetros con la Ruta 1, al Este en 1218 metros 50 centímetros con la sucesión de Pablo Botta, al Oeste en 1226 metros 80 centímetros con Santos Hernández, Juan Hernández y al Sur en 126 metros 80 centímetros con la fracción Nº 1.

Fracción Nº 3, con una superficie de 10 hectáreas 1530 metros 28 decímetros y linda: al Norte con una línea quebrada de dos tramos de 88 metros 10 centímetros y 150 metros 40 centímetros con Camino Departamental, al Este en 695 metros 10 centímetros con Santos Hernández, al Oeste en 887 metros 90 centímetros con José Lalinde y al Sur en 127 metros 60 centímetros con Ruta 81.

Fracción Nº 4, con una superficie de 14 hectáreas 1330 metros 33 decímetros y linda: al Norte 131 metros 70 centímetros con Camino Vecinal, al Este en 1218 metros 20 centímetros con Fermín Rodríguez, al Oeste en 1001 metros 10 centímetros con José Lalinde y al Sur con una línea quebrada de tres tramos de 7 metros 20 centmetros, 151 metros 50 centímetros y 65 metros 50 centímetros con Camino Departamental.

En su consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y a Víctor Fránquez y Heraclio Fránquez, sus herederos o causa habiente para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 2.028.00 30|pub. 37308 Feb.1º-v.mar.16.

## COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MENDEZ de FUSANIO, CARMEN. "Prescripción Treintenaria" (Fº 109|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gregorio, Juan Héctor, Enrique Gervasio, Rosaura Sabina, Raúl Ernesto y Antonio Braulio Méndez López y a los herederos legítimos de María Elena Méndez López y a todos los que se consideren con derecho, sobre un inmueble padrón Nº 121, manzana Nº 219, ubicado en la Primera Sección del departamento de Colonia, para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 26 de noviembre de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

16) N$ 468.00 30|pub. 37205 Feb.1º-v.mar.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: BARILARO, BLANCA JUANA MARIA. "Prescripción treintenaria" (Fº 575|C|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Juana María Barilaro iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal, sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno con los cercos, galpones y cuantas mejoras le acceden sita en la manzana Nº 281 de la ciudad de Nueva Palmira (Octava Sección Judicial de Colonia) empadronada con el Nº 1186, que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Washington Alvariza, de junio de 1980 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 18 de dicho mes y año con el Nº 8198 tiene una superficie de 5534 metros cuadrados 10 decímetros 75 centímetros, que se deslinda así: por el Sureste, en 85 metros 90 decímetros con calle José Pedro Varela; por el Noreste, en 85 metros 90 decímetros, con calle Fray Bentos; por el Noroeste, en 42 metros 95 centímetros con calle Perú y en 42 mertos 95 centímetros con padrón Nº 1187; y por el Suroeste, en 42 metros 95 centímetros con calle Cuareim, y en igual extensión con el inmueble padrón Nº 1187. Vale decir que la manzana Nº 281 se compone de dos padrones el Nº 1187, de 1844 metros 70 decímetros 25 centímetros de superficie y el Nº 1186.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los Suc. de Bernardo Peluffo y Sra. para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Carmelo, 10 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 37199 Feb.1º-v.mar.16

## FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: SILVERA VIERA, ANICETO. "Prescripción", (F B. 1373|980), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre las fracciones de campo empadronadas con los números 10030; 10033 y 10034, ubicadas en la Segunda Sección Judicial del departamento de Florida, zona rural, consistentes en cinco fracciones de campo, construcciones y demás mejoras que les acceden; teniendo el padrón 10.030 una superficie total de 38 hectáreas 1232 metros el padrón 10.033, una superficie de 7 hectáreas 7256 metros y el padrón 10.034, una superficie total de 10 hectáreas 1842 metros; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 11 de noviembre de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 624.00 30|pub. 37195 Feb.1º-v.mar.16

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: PRESA CORRALES, ANGEL. "Prescripción adquisitiva" (Ficha 774|974), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno y mejoras que la acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 503 metros 80 decímetros, ubicado en la manzana Nº 61A, empadronada con el Nº 1804 y que se deslinda, 11 metros 66 centímetros al N.O. con frente a la calle 25 de Agosto donde se señala con el Nº 214-43 metros 18 centímetros al N.E. con terrenos de la Suc. Hipólito Rocha; 11 metros 66 centímetros al S.E. parte del terreno de la Suc. Pascual Briganti y 43 metros 24 centímetros al S. O. confinando con el padrón 1803 de Alba Elida Corrales de Presa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción. — Rocha, 14 de diciembre de 1981. — Rosina Montemurro de Silvera, Escribana Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 71 Feb.1º-v.mar.16.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: JUAN PIO y PLACERES NUÑEZ de PIO. "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 917|981), se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el Nº 1.879, compuesto de una superficie de 1.139. m. 10 cm.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Ana Fagúndez de Flores de Francsca Núñez y de Julia Núñez, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio .— Tacuarembó, 23 de octubre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 35531 Dic.10-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: DOS SANTOS, CLEOFAS AURELIO. "Prescripción Treintenaria" (F. A. 267|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cleofas Aurelio Dos Santos, iniciando acción de Prescripción Treintenaria de los inmuebles ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó, padrones números 157, 158 y 159, con un área de 1231 m.c., 2190 cm. c|u. con un área total de 3693 m., 6570 cm., figurando a nombre de Suc. Ildefonso Suanes, con frente al Norte calle Nº 10; al Este calle Nº 20 y al Sur calle Nº 11, todo ello según plano del Agr. Gabino Ríos Suanes, de fecha 25 de mayo de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 51966, el 12 de setiembre de 1977.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos en dichos inmuebles, en especial a los linderos, Celina Balda y Antonio Da Silva Ramos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 14 de setiembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 780.00 30|pub. 31829 Feb.1º-v.mz.16.

# 19—Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BARBIER, NEFER ANDRES - Rectificación" (Ficha V. 1486|81), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor Nefer Andrés Barbier Peláez, Acta Nº 18 del 1º|1|70, de la 24ª Sec. Jud. de Montevideo, donde el apellido paterno del inscripto figura como "Barbieri", debe decir: BARBIER. — Montevideo, diciembre 23 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

19) N$ 156,00 15|pub. 944 Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: EVARISTO BENTANCORT. "Rect. de partida" (Ficha E. 1132|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de EVARISTO BENTANCORT y LEONOR GONZALEZ, en el sentido de que: cuando en la referida partida, el apellido paterno del cónyuge figura como "Bentancourt" debe decir BENTANCORT, por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 1142 Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "DA LUZ DE MODERNEL, FELIX MARCULINA - Rectificación de Partida" (Ficha S. 704|81), se dispuso la siguiente rectificación de partida de nacimiento: Félix Marculina Da Luz de Modernel, donde dice: "del sexo masculino" debe decir: "del sexo femenino"; donde dice: "De la Luz". debe decir: DA LUZ, por así corresponder.

En la partida de nacimiento de Nacianceno Modernel, donde dice: "Modernell", debe decir: MODERNEL, por así corresponder.

En la partida de defunción de Félix Marculina Da Luz de Modernel, donde dice: "Félix Marcelino", debe decir: FELIX MARCULINA, por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

19) N$ 273,00 15|pub. 958 Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 938|81), se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Matrimonio de ANGEL SANTOS BONO y CELICA ITURRALDE, donde el contrayente figura con la fecha de nacimiento errónea, donde dice: "13 de abril de 1921" debe decir: "14 de abril de 1922", por así corresponder. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 156,00 15|pub. 1043 Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 964|81), se tramita la rectificación de la partida de defunción de ISIDORA JOSEFA PORTA de ARRUA, pues en la misma, donde el nombre de la occisa figura como "Isidra", debe decir ISIDORA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 1122 Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JOSE CASSI, pues en la misma donde dice: "es hijo de María Eulogia Cantón", debe decir: "es hijo de MARIA NEGRO"; y donde dice que es nieto "y por línea materna de Juan Cantón y de Juana Ulogia", debe decir: "y por línea materna de JOSE NEGRO y de JACINTA REGGIO", por así corresponder. — Libro de conocimiento Nº 41, Fº 250, Nº 1310. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) N$ 234.00 15|pub. 1047 Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VAZQUEZ MALLARINI, MIRIAM YOLANDA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 734|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miriam Yolanda Vázquez Mallarini, pues donde el nombre del padre de la menor figura como: "Vázquez", debe decir: WINSTON VAZQUEZ, y donde el apellido de la madre figura como: "Magliarini", debe decir: MALLARINI. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40162 Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en autos: "MOHAMAD MAHMOUD AYUL o HAJJOUL BARAKAT y otros - Rectificación de partidas" (Ficha V. 1253|981), se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de Wagin Mahmoud Hajjoul Barakat y María del Carmen Cruz, Acta Nº 9 de la 12ª Sección de Canelones, de fecha 7 de abril de 1973, en la misma donde el apellido del contrayente figura como "Ayul", debe decir: HAJJOUL"; y Acta Nº 5 de la 12ª Sección de Canelones, San Bautista, de fecha 15 de marzo de 1975, de matrimonio de Mohamad Mahmoud Hajjoul Barakat y Mireille Fayad Kairouz, en la misma, donde el apellido del contrayente figura como "Ayul", debe decir: HAJJOUL, tanto en la comparecencia de los contrayentes del padre de los contrayentes como en la anotación marginal, el apellido paterno, donde dice "Ayul" debe decir: HAJJOUL. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

19) N$ 351,00 15|pub. 1057 Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 1343|81), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida: Defunción de JOSE AGAPITO GIMENEZ, quien figura como: "de estado civil divorciado" y debe decir: DE ESTADO CIVIL CASADO, por así corresponder. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 117.00 15|pub. 1139 Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIO ARTIGAS PINTOS y EDELMA ALVAREZ (Ficha 2417|80), donde figura como: "Mario Artigas Pinto", debe decir: MARIO ARTIGAS PINTOS; y la de nacimiento de Laura Fabiana, donde figura como: "Laura Fabiana Pinto Alvarez", debe decir: PINTOS ALVAREZ. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 195,00 15|pub. 945 Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de EMILIO REBOREDO LIÑARES y BALBINA FRAGA RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice: "Emilio Revoredo Liñares", debe decir: EMILIO REBOREDO LIÑARES; y donde dice: "hijo de Manuel Revoredo", debe decir: "hijo de MANUEL REBOREDO", por así corresponder. Y en el margen también (Ficha V. 655|81). — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 195,00 15|pub. 946 Fb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ALVEZ de ALMEIDA, JUAN "Rectificación de partida" (V.| 115|80), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "...de sexo femenino", debe decir: ...DE SEXO MASCULINO y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Juana", debe decir: ...DE JUAN, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40163 Feb.1º-v.feb.19.

## ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B. 328|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jorge Luis Zanetti y Estela Fernández Cruz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Roberto Zanetti Fernández Cruz, en la siguiente forma: A) Al margen, donde dice: Nº 366. ZANETTI CRUZ ROBERTO, debe decir: Nº 366. ZANETTI FERNANDEZ CRUZ ROBERTO; B) En el acta, donde dice: ESTELA CRUZ, debe decir: ESTELA FERNANDEZ CRUZ, por así corresponder. — Artigas, 23 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 37310 Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: MARIA CRISTINA TABORDA. "Rectificación de partidas" (Ficha B. 297|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de matrimonio de sus padres, en la siguiente forma: en la partida de nacimiento donde dice: AMABILIA SIMON, debe decir: AMABILIA SUAREZ y en la partida de matrimonio, donde dice: Amabilia Suárez, debe decir AMABILIA SOARE7Z. por así corresponder. — Artigas, 9 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 37388 Feb.1º-v.feb.19.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de SILVA, JOSE HECTOR y DUARTE DE SILVA, ELBIA (Ficha 557|81), pues en la misma el nombre de la compareciente figura como: "Eva Duarte" y debe decir: ELBIA DUARTE por así corresponder. — Melo, 27 de octubre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 1220 Feb.1º-v.feb.19.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: PASERHAUT, LUIS ALBERTO. "Rectificación de partidas" (Fª 223|981), se hace saber que se presentó el compareciente solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: a) de matrimonio en el sentido en que figura como su apellido paterno como: "Passeraut", cuando debe decir: PASERHAUT; b) de nacimiento de sus menores hijos Luis Alejandro y Carlos Alberto Paserhaut Izquierdo, en el sentido en que figuran como: "Passeraut", cuando debe decir: PASERHAUT, por ser lo correcto. — Colonia, 13 de noviembre de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 37204 Feb.1º-v.feb.19.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARTIRENA GUTIERREZ SANTIAGO ENRIQUE "Rectificación de partida" (Fº B. 1057|981), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Simón Martirena y Alba Genoveva Gutiérrez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Santiago Enrique Martirena Gutiérrez en el sentido que se omitió asentar el año de su nacimiento debiendo decir: en el año 1965. — Minas, 10 de diciembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 102 Feb.1º-v.feb19.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GRAÑA TABEIRA, DIEGO RUBEN. "Rectificación de partida" (Ficha Nº 854|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Diego Ruben Graña Tabeira, pues donde dice que es hijo natural de José A. Graña y Petrona Tabeira, debe decir: que es hijo legítimo de José A. Graña y Petrona Tabeira y donde dice: nacido el 12 de noviembre de 1939, debe decir: nacido el 12 de noviembre de 1929, por así corresponder. — Punta del Este, 23 de noviembre de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

19) N$ 234.00 15|pub. 37293 Feb.1º-v.feb.19.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: CARMEN ZULEMA NUÑEZ RIVERO de BALLESTEROS "Rectificación de partida" (Ficha B. 296|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Zulema Núñez Rivero de Ballesteros en el sentido que donde dice el nombre de Carmen Zulma Núñez Rivero, debe decir: CARMEN ZULEMA NUÑEZ RIVERO, por así corresponder. — Paysandú, 10 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 37213 Feb.1º-v.feb)19.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: OFELIA OREGGIONI de CARDOZO y EVA ESTER OREGGIONI. "Rectificación de partida" (Ficha Nº 843, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ofelia Oreggioni de Cardozo y Eva Ester Oreggioni, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de nacimiento de Bartolomé Orelloni, padre de éstas, en el sentido que donde dice: "Orellini" debe decir: OREGGIONI;

b) Partida de matrimonio de Bartolomé Oreggoni y Juana Julia Sclavi, Partida de nacimiento de Ofelia y Eva Esther Oreggoni, en el sentido que donde dice: "Oreggoni" debe de decir: OREGGIONI, por ser lo que corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 7 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 273.00 15|pub. 37311 Feb.1º-v.feb.19.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos RAMIREZ BLANCA IRIS. "Rectificación de partidas" (Ficha Nº 584|B. año 1981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Luis Rodales Ramírez (Acta Nº 3, Juzgado Paz Séptima Sección Treinta y Tres del 11|4|966), se omitió consignar el año de levantada el Acta, debiendo decir: 11 de abril de 1966; asimismo fecha de nacimiento de José Luis Rodales Ramírez, debiendo decir: 30 de marzo de 1966, por ser lo correcto y verdadero. — Treinta y Tres, 2? de setiembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 261 Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en los autos CELA LUCIANO. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 919, 1981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Nurys Cela Silvera, en el sentido de que dicha acta fue levantada el "28 de mayo", debiendo decir: "31 de mayo", por ser el día en que fue inscripta, siendo la fecha de nacimiento el 30 de mayo de 1971; y al margen en el sentido de donde dice: SILVEIRA, debiendo decir: SILVERA, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 260 Feb.1-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: MIER ALICIA. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 951, año 981), se solicitó la rectificación de partida de Alicia Mier, en el sentido de donde surge como apellido paterno "Mieres" debe decir: MIER por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 8 de diciembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu. Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 257 Feb.1º-v.feb.19.

# 20—Remates

## MONTEVIDEO

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Vivienda de 2 dormitorios, comedor, cocina, baño y porche en calle Pública de la ciudad de Minas. Area construida: 50 m. c. Area del terreno: 531 m. c. 60 dm. c.**

Sucursal Minas - 25 de Mayo 549

**12 de febrero de 1982 - Hora 10**

**Base: 617,01 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 79.095,00**

**con facilidades**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Urán (Mat. 772 - R.U.C. 090027190019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, un solar de terreno y el edificio en él construido ubicado en la 1ª Sec. Judicial de Lavalleja, ciudad de Minas, padrón 10.168, área: 531 m.c. 60 dm. c., con 12 mts. 194 de frente a calle Pública, casi General Flores.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Clase 76 Serie 300 Nº 17.293 a nombre de Ricardo Mederos Barcelona y Gladys Violeta Vecinday Pandolfi.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, im-

puestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1982 es de N$ 128,19. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 245,24 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Minas. Montevideo, 26 de enero de 1982. — Dante Galacio Caprio, Subgerente General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40189 Feb.1º-v.fe.5

---

**ADAN FERNANDEZ CALTIERI y ATILIO CAFFERA LANZA**
**Consejo Nacional de Educación**
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

EDICTO. — Por disposición del Consejo Nacional de Educación (R.I. 36|184|80 y R.I. 39|118|81), se hace saber que el día 19 de febrero de 1982 a las 15 horas en el local de ventas de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala número 1328 se procederá al remate oficial por los rematadores designados señores Adán Fernández Caltieri y Atilio Caffera Lanza sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que es de 10.442.02 U.R. del siguiente inmueble:

Padrón número 1297 del Barrio Marconi (Punta del Este) Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado con una superficie de 525 metros cuadrados en la manzana 526 y construcciones y mejoras que contiene el cual se encuentra desocupado.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá abonar el 20 o|o en efectivo al serle aceptada su oferta y el saldo a los 120 días en unidades reajustables (UR); 2º) Que los gastos de escrituración son de cargo del adquirente; 3º) Que la comisión de compra e IVA del Rematador y el Impuesto Municipal correspondiente deberán ser abonados en el acto y en efectivo por el comprador; 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Departamento Notarial del Consejo Nacional de Educación (calle Soriano Nº 1045) a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, enero 25 de 1982.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40190 Feb.1º-v.feb.5.

---

**CARLOS W. ABELLA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Mayfer S. A. contra HORACIO TAYLOR BAYNE "Ejecución de Prenda" (Ficha 118|81), el día 17 de febrero de 1982, a partir de las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo sin número, entre Zorrilla y Uruguay, ciudad de Carmelo, departamento de Colonia, el martillero Carlos W. Abella rematará un tractor marca "Massey Ferguson" modelo 265 arco alto Serie 2151028591, sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Que el mejor postor oblará el 30 % de seña en el momento de ser aceptada su oferta, como así también la comisión por la parte compradora e impuestos respectivos. 2) El saldo de precio podrá ser abonado con un plazo máximo de sesenta días contra la entrega de la unidad. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 270,00 13|pub. 957 Feb.1º-v.feb.17.

---

**CARLOS W. ABELLA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Mayfer S. A. contra HORACIO TAYLOR BAYNE "Ejecución de Prenda" (Ficha C. 24|81), el día 17 de febrero de 1982, a partir de las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo sin número, entre Zorrilla y Uruguay, ciudad de Carmelo, departamento de Colonia, el martillero Carlos W. Abella rematará un tractor marca "Massey Ferguson" modelo 1195, motor Nº PA6464845, sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Que el mejor postor oblará el 30 % de seña en el momento de ser aceptada su oferta, como así también la comisión e impuestos respectivos. 2) El saldo de precio podrá ser abonado con un plazo máximo de sesenta días contra entrega de la unidad. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Carlos W. Abella, Rematador Público.

20) N$ 270,40 13|pub. 954 Feb.1º-v.feb.17.

---

**CARLOS W. ABELLA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Mayfer S. A. contra HORACIO TAYLOR BAYNE "Ejecución de Prenda" (Ficha 69|81), el día 17 de febrero de 1982, a partir de las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo sin número, entre Zorrilla y Uruguay, ciudad de Carmelo, departamento de Colonia, el martillero Carlos W. Abella rematará un tractor marca "Massey Ferguson" modelo MF 265 (STD) Serie 2173041074, sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Que el mejor postor oblará el 30 % de seña en el momento de ser aceptada su oferta, como así también la comisión por la parte compradora e impuestos respectivos. 2) El saldo de precio podrá ser abonado con un plazo máximo de sesenta días contra entrega de la unidad. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Carlos W. Abella, Rematador Público.

20) N$ 270,40 13|pub. 956 Feb.1º-v.feb.17.

---

**ALBERTO VANOLI**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "América S. A. c|. OLDIMAR ANDY FERNANDEZ. Juicio Ejecutivo" (C. 141|81), el 11 de febrero de 1982, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor: Automóvil "Fiat" Mod. 125 matrícula 231.172. — Montevideo, diciembre 23 de 1981.

20) N$ 104.00 10|pub. 37120 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

---

**CARLOS W. ABELLA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Mayfer S. A. contra HORACIO TAYLOR BAYNE "Ejecución de Prenda" (Ficha C. 157|81), el día 17 de febrero de 1982, a partir de las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo sin número, entre Zorrilla y Uruguay, ciudad de Carmelo, departamento de Colonia, el martillero Carlos W. Abella rematará un tractor marca "Massey Ferguson" modelo MF 1195, serie 2176042104, sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de seña en el momento de ser aceptada su oferta como así también la comisión por la parte compradora e impuestos respectivos. 2) El saldo de precio podrá ser abonado con un plazo máximo de sesenta días contra la entrega de la unidad. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Carlos W. Abella, Rematador Público.

20) N$ 270,40 13|pub. 955 Feb.1º-v.feb.17.

---

**JUAN ENRIQUE GOMENSORO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CAMIRUAGA DE MERCADAL, AMELIA "Herencia Yacente" (A. 481|67), se hace saber que el próximo 17 de febrero de 1982 a las 11:30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido por el señor Alguacil, al remate sobre la base de nuevos pesos 30.000.00 del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 53.918, con una superficie de 79 mts. 73 dms. y 19 mts. 94 cms. de frente al Sudoeste sobre la calle Húsares número 3522.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos de honorarios de las escrituras, la comisión de compra del rematador, así como impuestos que la ley pone de su cargo; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 260.00 10|pub. 1195 Feb.1º-v.feb.12.

# CANELONES

**ABEL LAPIZAGA**
**Juzgado de Paz de la Cuarta Sección**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), dictada en autos: García, Yamandú c|BITTENCOURT, EURACLIDES "Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (Ficha Nº 1202|80), se hace saber al público que, el día viernes 26 de febrero de 1982, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja número 592, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en subasta pública y con las 2|3 partes de su tasación como base (Tasación N$ 36.396.00), el siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz) número de Padrón 12.876, con una superficie de 4 hás. 0513 metros cuadrados, y demás mejoras que le acceden (casa habitación, galpón, etc.) haciendo constar que la diligencia del remate será presidida por la Srta. Alguacil de esta Sede.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates, que es 6.54 o|o, sobre el precio martillado, como asimismo la escrituración y titulación del inmueble; III) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de diciembre de 1981. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 468.00 15|pub. 1189 Feb.1º-v.feb.19.

# FLORIDA

**SERVANDO ECHEVERRIA OLALQUIAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Porcal Suárez, Julio César c|MARIA DEL CARMEN SASIAMBARRENA AMARO de SASTRE y otras. "Laboral" (F. C. 94|978), se hace saber que el día 11 de febrero próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación Rodó Nº 51 el martillero don Servando Evheverría Olaquiaga, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: Heladera General Electric, 3 puertas, base N$ 4.666. Máquina de picar carne "Siam", base N$ 800.00. Balanza "Standard" 20 kilos, base N$ 1.066.00. Sierra Eléctrica "Siam", base N$ 2.000.00. Ventilador General Electric de pie, base nuevos pesos 800.00. Radio Eléctrica Norton, base nuevos pesos 66.66.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo, los impuestos que por ley correspondan y la comisión del rematador. — Florida, 22 de diciembre de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 130.00 5|pub. 37374 Feb.1º-v.feb.5.

# MALDONADO

**MAURO GARCIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Fernández, Gabriel c|DE LEON, NESTOR y otra. "Intimación" (Ficha Nº 491|979), se hace saber que el día 26 de febrero próximo, a las 11 y 30 horas en el local de la calle Atanasio Sierra y Avda. 14 Metros; de la ciudad de Piriápolis, el rematador Mauro García, rematará en subasta pública el vehículo embargado en autos; camión marca "O.M." con matrícula del departamento de Río Negro Nº J.22.828 o J.22.822 sobre la base de los 2|3 de su tasación de N$ 29.000.00.

Se previene: A) Que serán de cuenta del mejor postor la comisión del señor rematador impuestos y tasas municipales, gastos de transferencia, certificados así como cualquier otro gravámen que la ley pone a su cargo;

B) Que los autos en los cuales se dispuso esta ejecución se encuentran de manifiesto en la oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, doce de enero de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Della Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

20) N$ 234.00 10|pub. 690 Feb.1º-v.feb.12.

# PAYSANDU

**EDGAR S. VALIENTE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. En autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|ALCIONE NANCY BERTIN de ORIHUELA. "Ejecución de Prenda" (Ficha A. 483|981), se hace saber al público que en el día 15 de febrero de 1982, a la hora 14, en el local de la Liga de Trabajo de Merinos, se procederá por intermedio del martillero don Edgar S. Valiente, designado en estos autos y asistido por la Srta. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Merinos, departamento de Río Negro, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de 232 ovejas cruza "Corriedale" y Cruza "Ideal".

Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el acto, la totalidad de su oferta, más comisión del rematador e impuestos. Que será de cargo del comprador el retiro de los animales. — Merinos, 18 de diciembre de 1981. — Norma Bottino Langieri, Juez de Paz de la Novena Sección de Merinos, departamento de Río Negro. — Norma Bottino Lancieri, Juez de Paz.

20) N$ 234.00 10|pub. 37215 Feb.1º-v.feb.12.

# ROCHA

**RAUL HORACIO COIMBRA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, de Primer Turno, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|MORALES BERNAL EVERISTO EFRAIN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 407|980), se hace saber que el día 12 de marzo de 1982, de las 8 y 30 horas a las 8 y 45 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por intermedio del señor rematador Raúl Horacio Coimbra, asistido del señor Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor, un camión marca FORD D. 1311-206, modelo 1976, para 9.000 kilogramos con motor Diesel Nº 06162, matrícula C-85.182, padrón de la Intendencia Municipal de Rocha, de 40 H.P., sin carrocería. Una carrocería y volcadora para siete metros con piso de chapa 3|16, costado de chapa 1|8, con guardabarros, paragolpe trasero cajón de herramientas, luces y pintura, volcadora de brazo y doble pistón, con bomba de alta velocidad.

Se previene que el mejor postor, en el acto de aceptarse su oferta, deberá consignar el precio de la misma, la comisión del rematador y el I.V.A. y serán de su cargo los gastos que origine la transferencia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha 30 de diciembre de 1981. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 312.00 10|pub. 70 Feb.1º-v.feb.12.

## 21—Segundas Copias

# MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LORETE GALLO, LORENZO TYDEO "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 875|81), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Lorenzo Tydeo Lerete Gallo, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por la Esc. Doris Rodríguez el 3 de octubre de 1963, y por la cual el compareciente adquirió de María Silvia Pérez y Pérez el siguiente bien inmueble:

Inmueble Padrón número 453 (padrón anterior 6703 en mayor área), sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Salinas, señalado con el número 1, manzana 22 en el plano del Agr. Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 1|7|43, según el cual tiene una superficie de 391 mt. 60 dcms., con 14 mts. 48 cms. de frente al Nornoroeste a la calle Yacaré y 14 mts. 48 cms. en la línea del Oeste Sud Oeste que por formar esquina son también de frente a la Avda. Río de la Plata. La Primera Copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el número 768 al Fº 422 del Lº 38.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, agosto 14 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 338.00 10|pub. 964 Feb.1º-v.feb.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado DURAN SILVEIRA, RUBEN CESAR, "Expedición de Segunda Copia de Cesión de Derechos Hereditarios" (Ficha C. 1687|81), otorgada por el Escribano Antonio D. Andrade el 27 de junio de 1980, en la ciudad de Montevideo, cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de dominio con el número 1820, al Fº 2082 del Libro 760; Luisa Mercedes Tucci Paredes cedió a Ruben César Durán Silveira, los derechos que le correspondían en las sucesiones de Angel Tucci Cofone y Mercedes Paredes Tucci y los derechos adquiridos en escritura otorgada el 31 de mayo de 1968 ante la Escribana Lilia Oyarzábal, de Miguel Angel Tucci. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 234.00 10|pub. 36200 Feb.1º-v.feb.12.

# MALDONADO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: BATISTA FEBE. "Segunda Copia" (Ficha 1530|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Febe Aurelio Batista Ferrer solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 14 de agosto de 1978 ante la Esc. Mabel Plada Camacho por la cual el compareciente adquirió por compraventa de los señores Prudencio Vital Zeballos y Carlos Julio Zeballos Moreira, la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la manzana 87 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 501 en mayor área, integrado por un solar de terreno baldío que mide 168 metros 98 decímetros cuadrados y tiene: 7 metros de frente al Norte a la calle Román Bergalli; 24 metros 10 centímetros al Este lindando con padrón 882; 7 metros al Sur lindando con parte del padrón 6.190 y 24 metros 22 centímetros al Oeste lindando con fracciones 2 y 1 del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Maldonado, 10 de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.

21) N$ 312.00 10|pub. 164 Feb.1º-v.feb.12.

# ROCHA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: DE LOS SANTOS AMARAL RUTH "Segunda copia" (Ficha 606|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruth de los Santos Amaral, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada el 17 de agosto de 1929 ante el escribano Ricardo Tisnés, por la cual Justo Germán de los Santos adquirió por compra venta de don Lucas Fernández Olivera la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, en la manzana Nº 25 que forma parte del padrón Nº 750, y se compone de una superficie de 218 metros 54 decímetros, lindando nueve metros 70 centímetros de frente a la calle 18 de Julio; 9 metros 36 centímetros al fondo con Ignacia Olid de Bengochea; 21 metros 75 centímetros por un costado con Pío J. Barrios y por el otro costado en 16 metros 15 centímetros, 40 centímetros y 5 metros 60 centímetros con terreno de Aníbal Fernández.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan en interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Rocha, 6 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

21) N$ 312.00 10|pub. 37459 Feb.1º-v.feb.12.

# TREINTA Y TRES

**JOZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados RODRIGUEZ LLANO, JUSTINO GARIBALDI y otros. "Segunda Copia" (Ficha Nº 896, año 1981), se hace saber que Justino Garivaldi o Garibaldi, Francisco Ceferino, Lironpella o Lirompella o Liropeya, Rosa Yolanda, New Home Pilar o Neome Pilar Rodríguez Llano y Estela Gallegos en representación de su menor hijo Victorio Rodríguez Gallegos, se presentando solicitando la expedición de la segunda copia de la Escritura pública autorizada por el escribano don Carlos Hontou Aguiar el 21 de abril de 1937 e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio el día 24 del mes y año de su otorgamiento con el Nº 214 al Folio 68 y vuelto, por la cual doña Emilia Llano de los Santos, siendo de estado civil viuda de don Victorio Rodríguez, adquirió por compra venta tradición de don Rafael Izmendi, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, manzana Nº 86, Padrón Nº 980, con una superficie de metros 300 centímetros 1.271, que mide metros 10.738 de frente al Norte a calle Manuel Meléndez, por metros 27,95 de fondo y linda; por el Sur con Bartolo Farías, por el Este con Dolores Vaco de López y por el Oeste con Laureano Alejandro Muñiz Iraburu.

Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión por el término de treinta días. — Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

21) N$ 364.00 10|pub. 37223 Feb.1º-v.feb.12.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**R. P. 3 S. R. L.**

Contrato: 29|6|1981.
Inscripto en Registro Público de Comercio: Nº 579, Fº 2090, Lº 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: RICARDO ENRIQUE PELUFFO GOMEZ, RICARDO AMADOR PELUFFO DAPIAGGI y RAQUEL GRACIELA PANIZZA CURBELO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución, comercialización, consignación, importación, representación, exportación, venta, fabricación de productos y mercaderías, especialmente productos alimenticios, representar empresas nacionales y extranjeras y realizar comisiones por cuenta de terceros.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años.
22) N$ 256.00 10|pub. 911 Ene.28-v.feb.12.

**NYR LTDA.**

Constituida: el 1º|12|1981.
Inscripta: Registro Público y General de Comercio el 4|12|1981 con el Nº 1219, Fº 4410 Lº 2 de Contratos.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios y aportes: LORELEY SONIA ESTEVEZ PROTTI N$ 15.000.00 y JUAN CARLOS NUÑEZ TAPPA N$ 15.000.00.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de cinco años.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Objeto: Elaboración, comercialización, distribución, importación y exportación, en especial de productos alimenticios y en general de todo tipo de bienes muebles o inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 1193 Feb.1º-v.feb.12

**ALTUR LTDA.**

Contrato: 19 de enero de 1982.
Inscripción: Nº 10 Fº 55 Lº 2 de Contratos.
Socios: RODOLFO MARIO TURK MIKLAVCIC; EDUARDO LUIS TURK MIKLAVCIC y JUAN CARLOS ALVAREZ IUNTI.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Fabricación y reparación de maquinarias gráficas, pudiendo actuar como importadora, exportadora, representante, distribuidora, consignataria, comisionista, etcétera, así como realizar cualquier actividad comercial civil o industrial que se considere adecuada a los fines de un mejor aprovechamiento del objeto social.
Administración: Rodolfo Mario Turk Miklavcic; teniendo el uso de la firma social y el libramiento de cheques cualquiera de los tres socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 1228 Feb.1º-v.feb.12

**SILFER LTDA.**
CESION DE CUOTAS

10|11|81 AMILCAR DE GIORGI y MA. EMILIA BUFFELLI ceden la totalidad de sus cuotas a Nélida Ganduglia, Ana C. Bucsenyecz y Alejandro Troncoso. Inscripta 26|11|81 con el Nº 1126 al Fº 418 v. Lº 1.

Administración todos los socios. Uso de firma dos conjunta.

22) N$ 192.00 10|pub. 1212 Feb.1º-v.feb.12

---

**OMBU**
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
CESION DE CUOTAS

Por documento de 30 diciembre, 1981, inscripto en Registro Público y General de Comercio Nº 25, Fº 88, Lº Nº 1 de Contratos:

Cedentes: Julio Ríos Serapio y Clara Del Rio Serapio de Estévez, cedieron todas sus cuotas en la sociedad a:

Cesionarios: JUAN CARLOS SOFIA MORENO y ESTELA MARY TARALLO PARDIE de SOFIA.

22) N$ 192.00 10|pub. 910 Feb.1ºv.feb.12.

---

**JOSE PEDRINO LIMITADA**

Contrato: 10 de noviembre 1981.
Inscripción: Nº 1166 Fº 4222 Lº 2 de contratos.
Socios: JOSE P. PEDRINO MATO, GLENDA NORMA CESPEDES RAPETTI, SERGIO CESPEDES RAPETTI.
Administración: José P. Pedrino Matto.
Objeto: Compra-venta y distribución productos porcinos, explotación comercial, negocios cualquier ramo, Importación, Exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00.

22) N$ 192.00 10|pub. 1219 Feb.1º-v.feb.12

## 23—Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA Nº 5061. — Montevideo, enero 26 1982. — Norman Fox, por Ennia N. V. (Holanda), solicita marca

ennia

clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccin.

23) N$ 256.00 10|pub. 1252 Feb.1º-v.feb.12

---

ACTA 184.141. — Montevideo, enero 26, 1982. — Norman Fox por Stage Productions Ltd. (Inglaterra), solicita marca




clases 4, 15, 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 384.00 10|pub. 1235 Feb.1º-v.feb.12

---

ACTA 184.142. — Montevideo, enero 26, 1982. — Norman Fox por The Valeron Corporation (USA), solicita marca




clases 6-11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 224.00 10|pub. 1236 Feb.1º-v.feb.12

ACTA Nº 184.191. — Montevideo, enero 28 de 1982. — Lorenzo Saavedra por Astrol S. A. (Uruguay), solicita marca SEQUITAS, clase 9. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.

23) N$ 64.00 10|pub. 1233 Feb.1º-v.feb.12

---

ACTA Nº 184.161. — Montevideo, enero 27 de 1982. — Norman Fox, por C. B. Fleet Company, Inc. (USA), solicita marca SUMMER'S EVE, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 128.00 10|pub. 1240 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.143. — Montevideo, enero 26, 1982. — Norman Fox, por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca




clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 320.00 10|pub. 1237 Feb.1º-v.feb.12

---

ACTA 184.159. — Montevideo, enero 27, 1982. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca

Adesso!

clases 9-10. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 224.00 10|pub. 1238 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.160. — Montevideo, enero 27, 1982. — Norman Fox. por C. B. Fleet Company, Inc. (USA), solicita marca




clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 288.00 10|pub. 1239 Feb.1º-v.feb.12

---

ACTA 184.162. — Montevideo, enero 27, 1982. — Norman Fox por Englishtown Sportswear Ltd. (USA), solicita marca



clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 256.00 10|pub. 1241 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.166. — Montevideo, enero 27, 1982. — Oscar Bacot, por Dos Muñecos Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera (Argentina), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 352.00 10|pub. 1245 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.155. — Montevideo, enero 27, 1982. — Rodolfo Molles por Raúl M. Rama Vila - Montevideo, solicita marca BOTTARINI, clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 64.00 10|pub. 1223 Feb.1º-v.feb.12

ACTA Nº 184.167. — Montevideo, enero 27 de 1982. — Oscar Bacot, por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca CRELL clases 9-10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 64.00 10|pub. 1246 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.156. — Montevideo, enero 27, 1982. — Rodolfo Molles por Corporación Del Valle S. A. - Montevideo, solicita marca




clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 448.00 10|pub. 1224 Feb.1º-v.feb.12

---

ACTA 184.158. — Montevideo, enero 27, 1982. — Rodolfo Molles por Usv Pharmaceutical Corporation - E. U. América, solicita marca SELECTOL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 128.00 10|pub. 1225 Feb.1º-v.feb.12

ACTA Nº 184.168. — Montevideo, enero 27 de 1982. — Erna Siegmund, por Leyland Vehicles Limited (Inglaterra), solicita marca




clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 288.00 10|pub. 1226 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.163. — Montevideo, enero 27, 1982. — Norman Fox por Hans Schwarzkopf GmbH (Alemania), solicita marca BAC DEO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 64.00 10|pub. 1242 Feb.1º-v.feb.12

---

ACTA 184.164. — Montevideo, enero 27, 1982. — Norman Fox por Smithkline Corporation (USA), solicita marca TILTAB, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 64.00 10|pub. 1243 Feb.1º-v.feb.12

---

ACTA 184.165. — Montevideo, enero 27, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Naun Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca PROTECCAR, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 64.00 10|pub. 1244 Feb.1º-v.feb.12

---

ACTA Nº 184.178. — Montevideo, 28 de enero de 1982. — Con esta fecha se presentó Irma J. Delfino de Neuschul, solicita el registro de la marca ELLIOT de las clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 128.00 10|pub. 1218 Feb.1º-v.feb.12

## 24—Trámites de Patentes de Invención

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA Nº U-1330. — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — Con esta fecha, Victor Glorio Coleff Camargo, Uruguay, solicita patente de modelo de Utilidad para "Sofá Cama plegable" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) N$ 128.00 10|pub. 1255 Feb.1º-v.feb.12

ACTA: 1.862. — Montevideo, enero 18, 1982. — Fibra Metal Limitada (Montevideo), solicita modelo industrial "Sobretapa de Tubular". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.

24) N$ 64.00 10|pub. 1254 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 1.864. — Montevideo, enero 27, 1982. — Oscar Bacot por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial, sobre: "Perfil" de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1247 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 1.865. — Montevideo, enero 27, 1982. — Oscar Bacot por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Perfil para ventana" de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1248 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 1.866. — Montevideo, enero 27, 1982. — Oscar Bacot por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Perfil" de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1249 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 1.867. — Montevideo, enero 27 de 1982. — Oscar Bacot por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial, para: "Perfil" de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1250 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 1.868. — Montevideo, enero 27 de 1982. — Oscar Bacot por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial, para: "Perfil", de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1251 Feb.1º-v.feb.12

ACTA U-1.885. — Montevideo, enero 25, 1982. — Rodolfo Molles por Mysur Sociedad Anónima - Montevideo, solicita modelo de utilidad "Boquillín deshechable de alta eficiencia". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1222 Feb.1º-v.feb.12

ACTA Nº U-1.382. — Montevideo, enero 15, 1982. — Manfredo A. Cikato por Raúl Sergio Antuña Yarza (Montevideo) solicita Modelo Utilidad: "Dispositivo de contrapeso para tapas de inodoro". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1191 Feb.1º-v.feb.12

## 25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Por documento del 22|11|79, prometí vender Farmacia "Atlántida", sita en Diagonal Norte esquina calle 11 —Canelones— 18ª S. J. Atlántida, a "Farmacia Atlántida S.R.L.". Acreedores presentarse en la misma. — MARIA TERESA BARBIERI DE ANTOGNAZZA.
25) N$ 256.00 20|pub. 1227 Feb.1º-v.mar.2

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Elvira Gómez de Boedo, comercio sito en Avenida San Martín Nº 2528, Montevideo. Acreedores en el mismo. — ANTONIO ROBERTO LAUDO MIGLIONICO. — MILDRED ACOSTA MENDEZ de LAUDO.
25) N$ 256.00 20|pub. 1192 Feb.1º-v.mar.2

## 27—Varios

## MONTEVIDEO

**BANCO CENTRAL DEL URUGUAY**
**TASA MEDIA DE INTERES ANUAL EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL NO REAJUSTABLE**

Se hace saber que la tasa media de interés anual, efectivo, en moneda nacional no reajustable, de las operaciones concertadas durante el mes de diciembre de 1981 en el mercado de operaciones corrientes de crédito bancario, ascendió al 55,63 o|o.

Esta publicación se realiza a los solos efectos informativos y en forma independiente de la que se efectúa trimestralmente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 14.095 de 17 de noviembre de 1972, en la redacción que le diera el artículo 3º de la ley Nº 14.887 de 27 de abril de 1979.
27) (C. C.) 1|pub. 40192 Feb.1º-v.feb.1º.

**BANCO CENTRAL DEL URUGUAY**
**TASAS MEDIAS DE INTERES**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 14.095 de 17 de noviembre de 1972, en la redacción que le diera el artículo 3º de la ley Nº 14.887 de 27 de abril de 1979, el Banco Central del Uruguay hace saber que las tasas medias de interés anual, efectivo, en el mercado de operaciones corrientes de crédito bancario, correspondientes al trimestre octubre-diciembre de 1981, son las siguientes:
—En moneda nacional no reajustable, 55,35 o|o
—En dólares USA ... 19,76 o|o.
—En Marcos Alemanes ... 14,63 o|o
—En Francos Suizos ... 16,95 o|o
27) (C. C.) 1|pub. 40191 Feb.1º-feb.1º.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**NOTIFICACION**

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma Aída Izaac de Blechner, el pago de las siguientes multas: N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) por infracción al decreto 392|80 Cap. II; N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) por infracción al decreto 392|80 Caps. III y IV; N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) por infracción al decreto 392|80 Cap. VII. Dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en Exp. 12.052 del 19|8|81. — Esc. Hugo Farese, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad (I). — Inspección General del Trabajo. — Juncal 1511 Piso 1.
27) (C. C.) 3|pub. 40195 Feb.1º-v.feb.3.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**NOTIFICACION**

Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma Daniel y Horacio Aramendia, domiciliada en el departamento de Tacuarembó Ruta 26 (Paso Aguiar) de la resolución de esta Inspección General de fecha 20|11|81, por la que se confirma la resolución del 14|7|81 en la que se aplicaba sanción recaída en Exp. Nº 6697 de fecha 21|4|81. Dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial. — Esc. Hugo Farese, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social (I). — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 Piso 1.
27) (C. C.) 3|pub. 40196 Feb.1º-v.feb.3.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**NOTIFICACION**

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma David Steinhorn - Marianita Rellan el pago de las siguientes multas: N$ 700.00 (nuevos pesos setecientos) por infracción al Dec. 392|80 Cap. II Art. 5º; N$ 700.00 (nuevos pesos setecientos) por infracción al Dec. 26|4|62 Art. 18; N$ 700.00 (nuevos pesos setecientos) por infracción al Dec. 392|80 Cap. VII Art. 3; N$ 700.00 (nuevos pesos setecientos) por infracción al decreto 680|77 Art. 12. Dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en Exp. 12.975 del 11|9|81. — Esc. Hugo Farese, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social (I). — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 Piso 1.
27) (C. C.) 3|pub. 40197 Feb.1º-v.feb.3.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA**
**DIRECCION GRANOS (DIGRA)**
**Precio del Trigo**

Al amparo de lo establecido en el Art. 2º del Decreto del 13 de noviembre de 1981, que dicta Normas de Comercialización para el Trigo de la zafra 1981|82, la Dirección Granos (DIGRA), comunica a los interesados, que ha fijado en N$ 2.798.66 (dos mil setecientos noventa y ocho con 66|100) el precio básico (grado 2) por tonelada de trigo a granel que adquiera, puesto en los Depósitos Habilitados al efecto.

Este precio regirá para el período comprendido entre el 1º|2|82 al 28|2|82.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40198 Feb.1º-v.feb.3

**EMPLAZAMIENTO**
**Suprema Corte de Justicia**

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña JUTTA GABRIELE ANNA LUISE ELSBETH ANNELIESE SCHWALLY para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el apoderado iniciado por su ex esposo Lothar Franz Niederwieser, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Provincial de Berlín, República Federal Alemana, el 24 de marzo de 1975. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 390.00 30|pub. 32701 Feb.1ºv.mz.16.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**RECTORIA**
**Supresión de reglamento para desempeño de funciones docentes honorarias**

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en transcribir a Ud. la siguiente resolución de la señora Ministra de Educación y Cultura: "Montevideo, 3 de diciembre de 1981 — Visto: Las actuaciones que anteceden.

Atento: A lo dispuesto en el decreto 921|73 de fecha 28 de octubre de 1973, del Poder Ejecutivo,

La Ministra de Educación y Cultura
RESUELVE:

1) Suprimir el artículo 4.3 del Reglamento para la autorización del desempeño de Funciones Docentes Honorarios de la Facultad de Medicina.

2) Comuníquese, etc. — Fdo.: Dra. Raquel Lombardo de Betolaza, Ministra de Educación y Cultura". — Montevideo, 22 de enero de 1982.
27) (C. C.) 1|pub. 40194 Feb.1º-v.feb.1º.

**COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO (COMAG)**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS**

El Consejo Directivo de Cooperativa Magisterial de Consumo (COMAG) convoca a su masa social para la Asamblea General Ordinaria de Socios que tendrá lugar el día 11|2|82, en su Sede Social calle Colonia 1730, 5º Piso, Para tratar el siguiente orden del día:
1) Proclamación de candidatos electos.
2) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
1ª Citación: Hora 19.30.
2ª Citación: Hora 20.00. — José A. Dos Santos Píriz, Presidente. — Miguel A. Amespil, Secretario.
27) N$ 32.00 5|pub. 1217 Feb.1º-v.feb.5

**CONVOCATORIA**

En la ciudad de Melo, en el local de la Cooperativa sito en Dr. Herrera, en fecha 10|2|82, se realizará la Asamblea Extraordinaria de la Cooperativa CAME, para tratar el siguiente orden del día:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Gravamen real del inmueble de la Cooperativa.

La Asamblea se constituirá en primer llamado a la hora 8 y 30 con la presencia de la mitad más uno de los socios, y a las 9 y 30 en segunda convocatoria, con el número de socios presentes.
27) N$ 32.00 1|pub. 1185 Feb.1º-v.feb.1º.

**CONCORDATO PREVENTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: CARLOS CORIAZZOLI LTDA. "Concordato Preventivo" (Ficha V. - 596| 81), se hace saber que por decreto Nº 11.112 de fecha 19 de agosto de 1981, se convoca a lo acreedores a la junta que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1982 a las 9 horas, en esta sede (25 de Mayo 523, Piso 3º); y que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe del Sr. contador podrán ser examinados por los acreedores hasta el día 9 de febrero de 1982. (Art. 1532, Lit. 2, Inc. 3º). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 2 de diciembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
27) N$ 182.00 10|pub. 1015 Feb.1º-v.feb.12.

**PRIMERA COPIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos caratulados: SILVA RODRIGUEZ EDMUNDO "Primera copia" (Ficha 1714|981), se hace saber que se presentó Edmundo Silva Rodríguez solicitando se expida primera copia de la escritura autorizada el día 23 de noviembre de 1959 por el Esc. Armando Pérez Luaces, por el cual el nombrado celebró un contrato de cesión, renta vitalicia y partición de bienes de Rodolfo Silva constando de: a) una fracción de campo ubicada en la Laguna del Sauce, Cuarta Sección de Maldonado, padrón 3.635 con una superficie de 247 hectáreas 1.896 metros 70 decímetros; b) Dos fracciones más ubicadas en el mismo paraje padrón 3.538 señalados con los N.os 9 y 1; c) Dos fracciones de campo ubicadas en Guardia Vieja, Cuarta Sección Judicial de Maldonado padrones 6.152 y 5.718 compuesta de un área de 92 hectáreas 310 metros; d) Tres fracciones más ubicadas en el mismo paraje padrones 6.153 6.155 y 3.536 de un área total según títulos y planos de 67 hectáreas 949 metros; e) Una fracción de campo ubicada en Sarandí, Cuarta Sección Judicial de Maldonado, padrón 6.440 compuesta según títulos y planos de 39 hectáreas

8.545 metros; f) Una finca y terreno ubicada en la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado padrón 1.453, de un área total de 1.596 metros 64 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Maldonado, 16 de diciembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

27) N$ 364.00 10|pub. 37167 Feb.1º-v.feb.12.

---

**MORATORIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace público que se ha concedido a CALIGARIS y DAGNINO LTDA.; la moratoria provisional de los artículos 1.532 y 1.533 del Código de Comercio, asimismo se hace saber: 1) Que ha sido designado a los efectos de la intervención en el giro del negocio al Cr. Celso R. Barrios. 2) Que se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta sede el día 25 de febrero de 1982 a la hora 9, previniéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta y que ésta resolverá con los que concurran.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 182.00 10|pub. 1141 Feb.1º-v.feb.12.

---

**DECLARACION DE AUSENCIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "JOSE ANTONIO DE MARIA CHIARELLO - Declaración de Ausencia" (Ficha V|291|80), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elida Teresa De María De Severi, solicitando la declaración de ausencia de José Antonio De María Charello.

Y a los efectos legales dispuestos por los artículos 58 y 59 del Código Civil, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

27) N$ 35.00 3|pub. 23026 Ag.27-v.ag.27. Oct.29-v.oct.29. Feb.1º-v.Feb.1º.

---

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado de Paz de la Sexta Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Rafael Ruano Zubillaga y Margarita Figari Legrand, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: González Beriziartúa, José María c|RAFAEL RUANO y MARGARITA FIGARI "Escrituración Judicial" (Ficha: 391|81). — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — María Cristina Parteli, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 1055 Feb.1º-v.mar.16.

---

**CANCELACION DE HIPOTECA**
**Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Undécima Sección Judicial de Montevdeo, se cita a los señores Pedro Caro y Manuel Martínez, para que comparezcan en autos: Eduardo Rey Esquibel Galipolo y otra c|PEDRO CARO y otro por "Cancelación de hipoteca" (Ficha 1907|1981), dentro de treinta días para recibir la suma indicada en autos bajo apercibimiento de aceptar su oblación y consignación, así como para otorgar dentro de los diez días siguientes la correspondiente escritura de cancelación. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

27) N$ 130.00 10|pub. 1042 Feb.1º-v.feb.12.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Araceli o Aracely Carinel o Claverinver Méndez o Méndez Andrada, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Platas de Carini, Josefa c.|MENDEZ o MENDEZ ANDRADA, ARACELI o ARACELY CARINEL o CLAVERINVER "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 680, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 24 de 1981. — Escribana Sonia Duarte de Geresa, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40153 Feb.1º-v.mar.16.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Vera María Rosa y Pedro Ubaldo García c|SUSANA RUBI, "P. P. P.", (Ficha B|839|81), se cita, llama y emplaza a: Susana Rubí, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, dieciséis de diciembre de 1981. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209) 10|pub. 40181 Feb.1º-v.feb.12

---

**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Pereira Plinio Oscar y Cammarano de Pereira Marta c|DE LOS ANGELES FRANCISCO y MACHADO TERESA, "P. P. P." (Ficha B|254|81), se cita, llama y emplaza a: De Los Angeles Francisco y Machado Teresa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veinticuatro de diciembre de 1981. — Esc. Hugo Walusche, Actuario.

27) (L. 13.209) 30|pub. 40182 Feb.1º-v.mar.16

---

## MALDONADO

**MEDIDAS PREPARATORIAS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Silveira, Uberfil y otro contra SILVEIRA BATISTA, JULIAN "Medidas Preparatorias" (Ficha Nº 867|981) se cita llama y emplaza a Julián R. Silvera Batista a estar a derecho en autos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Punta del Este, 17 de noviembre de 1981. — Esc. Elisa Gúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 260.00 20|pub. 63 Feb.1º-v.mar.2.

---

## PAYSANDU

**EMANCIPACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que por resolución Nº 2.327, de fecha 22 de octubre de 1981 se ha decretado la emancipación y autorización para ejercer el comercio al menor Eduardo José Otegui. — Paysandú, 3 de diciembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) N$ 78.00 10|pub. 37209 Feb.1º-v.feb.12.

---

## SALTO

**CONCURSO VOLUNTARIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que, por auto Nº 3.071, de fecha 29 de octubre de 1981, recaído en expediente caratulado SAVIO, MARIO JORGE "Concurso Voluntario" (Ficha A. 228|981) se ha designado Síndico al Dr. José Berretta. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 15 de diciembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) N$ 10.40 1|pub. 37159 Feb.1º-v.feb.1º

# 28— Balances

**ELTOSIL SOCIEDAD ANONIMA**

**Domicilio 25 de Mayo 467 (P. 3 Esc. 5)**

**(R.U.C. 210968960014)**

**Estado de Situación al 31 diciembre 1980**

**Activo —**

| | |
|---|---|
| Activo corriente | |
| Caja | 775.50 |
| Otros créditos | |
| Suscriptores de Acciones | 15.000.00 |
| Pagos adel. (IVA) | 32.644.07 |
| Total Activo Corriente | 48.419.57 |
| Activo no corriente: | |
| Bienes de uso: | |
| Automóviles (Valor original) | 184.125.93 |
| Intangibles: | |
| Gtos. de Constitución | 7.400.00 |
| Total Activo no Corriente | 191 525.93 |
| Total del Activo | 239.945.50 |

**Pasivo —**

| | |
|---|---|
| Pasivo corriente: | |
| Deudas: | |
| Doc. a pagar | 107.000.00 |
| Diversas: | |
| Otras deudas | |
| Acreedores Varios | 112.770.00 |
| Total Pasivo | 219.770.00 |
| Patrimonio: | |
| Capital social: | |
| Acciones en circulación - Cuota de Capital | 10.000.00 |
| Acciones pendientes de integración | 15.000.00 |
| | 25.000.00 |
| Resultados acumulados: | |
| Resultado del Ejercicio | (4.824 50) |
| Total Patrimonio | 20.175.50 |
| Total Pasivo y Patrimonio | 239.945.50 |

Estado de Resultados

| | |
|---|---|
| Gastos de Administración y Ventas: | |
| Gastos Jurídicos | (4.574.50) |
| Gastos Generales | (250.00) |
| | (4.824.50) |
| Resultado Neto | (4.824.50) |

**Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 14 de octubre de 1981.**

**Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 y 7 del Libro Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 26 de noviembre de 1979 con el Nº 9993 al Folio 316 del Libro Nº 28.**

**N$ 295.00 — 31727 — 1 pub.**

## PREDIX S.A.

(R.U.C. 211030440015)

**Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1676/401**

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de abril de 1980

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Inversiones Temporarias. | 7.670.00 |
| Otros Créditos ........ | 17.330.00 |
| Total del Activo ..... | 25.000.00 |
| Cuentas de orden y contingencias ............ | 25.000.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital Social ......... | 25.000.00 |
| Total del Pasivo y Patrimonio .......... | 25.000.00 |
| Cuentas de orden y contingencias ............ | 25.000.00 |

El Estado de Resultados no presenta movimientos.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 21 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 3 del Libro Copiador de Carts.

N$ 185.00 — 31202 — 1 pub.

---

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1981

| | |
|---|---|
| Ingresos Operativos .... | 3:796.3030.94 |
| Ingresos Operativos Netos | 3:796.303.94 |
| Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados ........... | ( 2.240.561.84) |
| Resultado Bruto ..... | 1.555.742.10 |
| Gastos de administración y ventas ............ | ( 619.040.35) |
| Resultados Financieros .. | ( 811.764.64) |
| Resultados extraordinarios ............. | 45.531.61 |
| Resultado Neto ...... | 170.468.72 |

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el

| | N$ |
|---|---|
| A Fondo Mant. Act. Circulante .............. | 95.738.87 |
| A Dividendo en efectivo ... | 74.729.85 |
| | 170.468.72 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fos. 6 y 7 del libro Copiador de Cartas, certificado.

N$ 240.00 — 31029 — 1 pub.

---

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 28 de febrero de 1981

| | |
|---|---|
| Ingresos Operativos .... | 3:522.167.41 |
| Ingresos Operativos Netos | 3:522.167.41 |
| Costo de los bienes vendidos ............... | ( 2:023.876.16) |
| Resultado Bruto ..... | 1:498.291.25 |
| Gastos de administración y ventas ............ | ( 856.772.97) |
| Resultados diversos .... | 624.98) |
| Resultados Financieros .. | ( 172.197.29) |
| Impuesto a la Renta ... | ( 53.938.00) |
| Resultado Neto...... | 416.007.99) |

Distribución de Utilidades

| | N$ |
|---|---|
| A Reserva para Impuestos .................. | 125.814.00 |
| A Reserva p. Mantenimiento Capital circulante .................. | 65.935.00 |
| A Propietarios en efectivo ................ | 200.000.00 |
| A Cuenta Nueva....... | 24.258.99 |
| | 416.007.99 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas certificado el 9 de noviembre de 1976, Nº 6205, fo. 53, Libro 26.

N$ 280.00 — 31110 — 1 pub.

---

## JOSE A. BONO S. A.

(R.U.C. 210001920014)

**Gr. Viana 2316-982569**

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1981

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades ....... | 1:857.414.95 |
| Créditos por Ventas .... | 708.756.98 |
| Otros Créditos ........ | 22.795.21 |
| Bienes de Cambio ..... | 1:126.339.68 |
| Bienes de Uso ......... | 435.641.85 |
| | 4:150.948.67 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas Comerciales ... | 541.30 |
| Deudas Diversas ...... | 3:248.877.83 |
| Capital Social ......... | 1.000.00 |
| Reservas ............ | 730.060.82 |
| Resultados Acumulados ... | 170.468.72 |
| | 4:150.948.67 |

---

## INVEX S.A.

(R.U.C. 210494700017)

**Uruguay 951**

Estado de Situación Patrimonial
al 28 de febrero de 1981

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades ....... | 155.242.69 |
| Créditos por Ventas .... | 8.553.40 |
| Otros Créditos ........ | 87.800.92 |
| Bienes de Cambio ..... | 1:009.007.14 |
| Bienes de Uso ......... | 228.068.44 |
| Intangibles ............ | 800.00 |
| | 1:489.472.49 |
| Cuentas de orden ....... | 50.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas Comerciales ... | 136.604.90 |
| Deudas Financieras .... | 6.401.60 |
| Deudas Diversas ...... | 819.961.88 |
| Capital Social ......... | 50.000.00 |
| Reservas ............ | 25.561.09 |
| Resultados Acumulados ... | 451.303.12 |
| | 1:489.472.49 |

---

## JACK Y CIA S.A.

(R.U.C. 210003200019)

**Martín C. Martínez 1631**

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 1980

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades ....... | 471.780.57 |
| Créditos por Ventas .... | 750.137.92 |
| Otros Créditos ........ | 313.779.87 |
| Bienes de Cambio ..... | 4:966.707.86 |
| Bienes de Uso ......... | 269.986.71 |
| | 6:772.392.93 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas Comerciales ... | 2:134.948.70 |
| Deudas Diversas ...... | 2:258.712.05 |
| Capital Social ......... | 750.00 |
| Reservas ............ | 1:017.013.66 |
| Resultados Acumulados ... | 1:360.968.52 |
| | 6:772.392.93 |

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1980

| | |
|---|---|
| Ingresos Operativos .... | 13:333.689.52 |
| Costo de los bienes vendidos ............... | ( 8.899.342.20) |
| Resultado Bruto ..... | 4.434.347.32 |
| Gastos de administración y ventas ............ | ( 2.396.920.12) |
| Resultados Financieros .. | ( 460.579.30) |
| Impuesto a la Renta ... | ( 215.879.38) |
| Resultado Neto ...... | 1:360.968.52 |

---

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

| | N$ |
|---|---|
| A Reservas: | |
| Voluntarias Afectadas ... | 400.785.15 |
| Voluntarias Libres ..... | 10.183.37 |
| A Propietarios: | |
| En Efectivo 1.266.66/1 del Capital ........... | 950.000.00 |
| | 1:360.968.52 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fo. 26 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de octubre de 1963 anotado con el Nº 7992 al Folio 48 del libro Nº 15.

N$ 260.00 — 31111 — 1 pub.

---

## CONSTRUCTORA MENDES JUNIOR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210670550019)

**Andes A 101 01533**

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades ....... | 18:309.449.78 |
| Créditos por Ventas .... | 100:489.384.23 |
| Otros Créditos ........ | 127:618.085.25 |
| Bienes de Cambio ..... | 48:902.242.51 |
| Bienes de Uso ........ | 60:141.463.66 |
| Total ................ | 355:460.625.43 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas Comerciales ... | 3:323.274.59 |
| Deudas Financieras .... | 55:055.000.00 |
| Deudas Diversas ...... | 47:037.376.57 |
| Deudas a Largo Plazo ... | 62:244.285.29 |
| Capital Asignado ...... | 50.000.00 |
| Ajustes al Patrimonio ... | 7:327.705.49 |
| Resultados Acumulados ... | 180:422.983.49 |
| Total .............. | 355:460.625.43 |

---

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1980

| | |
|---|---|
| Ingresos Operativos Netos | 510:094.650.86 |
| Costo de los bienes vendidos ............... | (427:891.044.87 |
| | 82:203.605.99 |
| Gastos de administración y ventas ........... | ( 6:583.039.44 |
| | 75:620.566.55 |
| Resultados diversos .... | 229.386.50 |
| Resultados Financieros .. | 75.849.953.05 |
| | 32:180.632.28 |
| Resultados estraordinarios ............... | 7:327.705.49 |
| | 39:508.337.77 |
| Ajuste a resultados Ej. ant. ................ | 720.304.45 |
| Resultado Neto ...... | 40.228.642.22 |

No se distribuyen utilidades por no corresponder en virtud de persona jurídica del exterior.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fojas 145 del Libro Copiador de Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5613 al Fº 244 del libro Nº 26.

N$ 250.00 — 31150 — 1 pub.

---

## RODRIGUEZ RIAL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210385300018)

**San Martín 5365**

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1981

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades ....... | 253.367.26 |
| Créditos por Ventas .... | 622.516.71 |
| Bienes de Cambio ..... | 361.250.00 |
| Bienes de Uso ......... | 349.974.55 |
| | 1.587.108.52 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas Comerciales ... | 159.203.78 |
| Deudas Diversas ...... | 971.086.82 |
| Capital Social ......... | 500.00 |
| Ajustes al Patrimonio ... | 14.747.59 |
| Reservas Voluntarias Afectadas ........... | 375.912.12 |
| Resultados Acumulados | 65.658.21 |
| | 1.587.108.52 |

---

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 28 de febrero de 1981

| | |
|---|---|
| Ingresos Operativos .... | 4.631.077.55 |
| Costo de los bienes vendidos................. | ( 3.712.328.89) |
| Gastos de administración y ventas ............ | ( 770.928.02) |
| Deudas Financieras .... | 67.441.06 |
| Impuesto a la Renta ... | ( 151.654.54) |
| | 63.607.16 |

---

Proyecto de Distribución de Utilidades

| | N$ |
|---|---|
| A reservas voluntarias afectadas ........... | 20.889.00 |
| A Propietarios en efectivo | 40.000.00 |
| Cuenta Nueva ......... | 2.718.16 |
| | 63.607.16 |

Las utilidades se distribuyen de acuerdo al proyecto puesto a consideración en la asamblea.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 157 a 160 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de junio de 1966.

N$ 235.00 — 31292 — 1 pub.

---

## MONTERPROP S.A.

(R.U.C. 210358360013)

**Hipólito Yrigoyen 1491**

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1981

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades ....... | 7.283.62 |
| Otros Créditos ........ | 39.189.40 |
| Total del Activo .... | 46.473.02 |

Estado de Resultados

Sin resultados

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 3 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 9 del Libro Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de octubre de 1979 con el Nº 9195, al Folio 295, del libro Nº 29.

N$ 160.00 — 30652 — 1 pub.

---

**PYRLON SOCIEDAD ANONIMA**

(R.U.C. 210061210013)

**Guaycurú 2722**

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1976

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 60.294.57 |
| Mercaderías | 98.018.85 |
| Acciones y Valores | 141.35 |
| Importaciones en Trámite | 41.451.37 |
| Deudores por Ventas | 193.072.69 |
| Efectos a Cobrar | 289.840.80 |
| Maquinarias, Muebles e Instalaciones | 43.929.17 |
| | 726.748.80 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores Fiscales | 93.862.28 |
| Acreedores Comerciales | 38.809.01 |
| Efectos a Pagar Comerciales | 42.035.37 |
| Efectos a Pagar Bancarios | 96.636.73 |
| Otros Acreedores Bancarios | 22.865.84 |
| Acreedores por Importaciones Liquidas | 5.643.14 |
| Acreedores Varios | 147.958.00 |
| | 447.810.37 |
| Capital Integrado | 5.000.00 |
| Reserva Mantenimiento Capital Circulante | 18.235.91 |
| Reserva para Reinversiones | 29.867.29 |
| Pérdidas y Ganancias | 225.835.23 |
| | 726.748.80 |

Balance de Resultados al 30 de abril de 1976

| | N$ |
|---|---|
| Ventas Netas | 1.087.203.09 |
| Costo de Ventas | (490.783.29) |
| Resultado Bruto | 596.419.80 |
| Ingresos No Extraordinarios | 22.467.34 |
| | 618.887.14 |
| Costo de Fabricación | (298.372.11) |
| Gastos de Venta y Distribución | (79.241.50) |
| Gastos Generales y de Administración | (78.693.50) |
| Egresos no Extraordinarios | (79.619.55) |
| Impuestos | (36.019.84) |
| Utilidad Liquida del Ejercicio | 46.940.64 |

No se distribuyen utilidades

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 23 de febrero de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran en el libro copiador de carta, folio 94, certificado por el Registro Público del Comercio el 24 de agosto de 1961.

N$ 295.00 — 31529 — 1 pub.

---

**VALMONT SOCIEDAD ANONIMA**

(R.U.C. 210214370011)

**Colonia 2131**

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 72.211.34 |
| Créditos por Ventas | 22.584.19 |
| Otros Créditos | 1:485.636.77 |
| Bienes de Uso | 18.546.82 |
| | 1:598.979.12 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas Comerciales | 784.869.93 |
| Deudas Diversas | 570.092.08 |
| Capital Social | 80.00 |
| Resultados Acumulados | 226.737.37 |
| Reservas | 17.199.74 |
| | 1:598.979.12 |

Estado de Resultados

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos Operativos | 93.288.11 |
| Gastos de administración y ventas | 578.035.98 |
| Resultados diversos | 20.310.62 |
| Resultados Extraordinarios | 619.370.61 |
| Resultados Financieros | (62.464.65) |
| Resultado Neto | 92.468.71 |

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 1º de octubre de 1981.

N$ 195.00 — 30815 — 1 pub.

---

**INMOBILIARIA EL OLIVO S.A.**

(R.U.C. 210169260011)

**Misiones 1475 (P. 5, Esc. 1)**

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1979

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 6.413.17 |
| Créditos por Ventas | 1.088.97 |
| Otros Créditos | 4.375.95 |
| Inversiones a Largo Plazo | 1.470.00 |
| | 13.348.09 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas Comerciales | 2.000.00 |
| Capital Social | 1.500.00 |
| Fondo de Reservas | 2.548.09 |
| Resultados Acumulados | 7.300.00 |
| | 13.348.09 |

Estado de Resultados al 30 de noviembre de 1979

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos Operativos | 40.000.00 |
| Gastos de administración y ventas | (35.444.03) |
| | 4.555.97 |

Distribución de Utilidades

| | N$ |
|---|---|
| A Fondo de Reserva | 4.555.97 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario foja Nº 45 y 47.

N$ 190.00 — 30929 — 1 pub.

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas Financieras .... | 23.373.02 |
| Deudas Diversas ...... | 23.100.00 |
| Total del Pasivo ..... | 46.473.02 |

Estado de Resultados

| | |
|---|---|
| Ingresos Operativos .... | 2.015.68 |
| Gastos de administración ( .................... | 69.757.00) |
| Resultados Financieros .. | 50.735.24 |
| Impuesto a la Renta ... ( | 7.500.00) |
| Resultado Neto ...... | ( 24.506.08) |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 3 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 50 del Libro Inventario, certificado el 18 de agosto de 1972.

N$ 175.00 — 31235 — 1 pub.

## ARENAS SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211014360010)

**Rincón 468 (Esc.56)**

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1981

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades ....... | 2.090.00 |
| Bienes de Uso ......... | 987.910.00 |
| | 990.000.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas Diversas ...... | 940.000.00 |
| Capital Social ......... | 50.000.00 |
| | 990.000.00 |

Estado de Resultados al 31 de enero de 1981.

La empresa no tuvo actividad, inició operaciones en el ejercicio.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de agosto de 1981.

Inspeccion General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 5 a 8 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de abril de 1980.

N$ 145.00 — 31290 — 1 pub.

## WAIKIRI INVESTMENTS SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210392090015)

**Rincón 468 (Esc. 56)**

Balance General al 31 de diciembre de 1980

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Inmuebles en el Exterior | 4.450.67 |
| Caja ................. | 471.15 |
| Gastos de Constitución ... | 25.00 |
| | 4.946.82 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Werner Holz Cta. Cte. ... | 3.583.27 |
| Capital Integrado ...... | 1.000.00 |
| Pérdidas y Ganancias ... | 363.55 |
| | 4.946.82 |

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

| | |
|---|---|
| Pérdidas: | |
| Impuestos ............ | 64.65 |
| Ganancias ............ | |
| Pérdidas del Ejercicio ... | 64.65 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de mayo de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 19 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de mayo de 1969.

N$ 170,00 — 31289 — 1 pub.

## DYONSA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210193750015)

**Rincón 468 (Esc. 56)**

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1981

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades ....... | 1.175.59 |
| Créditos por Ventas .... | 5.099.41 |
| Diversos ............. | 5.297.90 |
| Bienes de Cambio ..... | 213.824.70 |
| Bienes de Uso ......... | 20.279.16 |
| Intangibles ........... | 2.40 |
| | 246.309.16 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas Comerciales ... | 64.510.82 |
| Deudas Financieras .... | 19.300.00 |
| Deudas Diversas ...... | 35.575.55 |
| Capital Social ......... | 500.00 |
| Reservas ............ | 39.163.98 |
| Resultados Acumulados | 87.258.81 |
| | 246.309.16 |

Estado de Resultados

| | |
|---|---|
| Ingresos Operativos .... | 478.571.33 |
| Costo de los bienes vendidos................ ( | 208.566.86) |
| Gastos de administración y ventas ............ ( | 162.507.49) |
| Resultados Financieros .. ( | 2.400.00) |
| Impuesto a la Renta ... ( | 18.184.41 |
| | 86.912.57 |

Proyecto de Distribución de Utilidades

| | N$ |
|---|---|
| Reservas Voluntarias Afectadas ......... | 17.888.00 |
| Propietarios en efectivo ... | 69.000.00 |
| Cuenta Nueva ......... | 24.57 |
| | 86.912.57 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 3 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de agosto de 1981.

N$ 235.00 — 31291 — 1 pub.

## LAURESOL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210950380016)

**Hermano Damasceno 1861**

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1979

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Inversiones Temporarias | 16.600.00 |
| Otros Créditos ........ | 15.000.00 |
| | 31.600.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas Diversas ...... | 6:600.00 |
| Capital Social ......... | 25.000.00 |
| | 31.600.00 |